

B AU 7203

EL PASADO REPUBLICANO DE CHILE

O SEA
COLECCION DE DISCURSOS
PRONUNCIADOS POR LOS
Presidentes dé la República
ANTE EL CONGRESO NACIONAL
AL INAUGURAR CADA AÑO EL PERÍODO LEGISLATIVO

— 1832 - 1900. —

RESERVADO
TOMO II.



CONCEPCIÓN:
IMPRENTA DE "DE PAÍS"
COMERCIO 119.

1899.
181





DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL
DE 1872.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

Es profundamente grato para mí que, al cabernar la honra de inaugurar por la primera vez vuestras tareas legislativas, pueda tener al mismo tiempo la complacencia de aseguráros que la paz y la prosperidad de la República se afianzan y acrecientan cada día.

Las relaciones que cultivamos con las potencias extranjeras continúan siendo amistosas y cordiales. Merced al espíritu de justificación que preside siempre nuestros actos en la política internacional, ningún incidente ha venido á turbar la paz en que nos encontramos con todos los pueblos de la tierra.

El pacto del armisticio y tregua indefinida que, con la mediación del Gobierno de los Estados U.-i-

dos de Norte-América, se firmó en Washington el 11 d. Abril de 1871, entre los representantes de las repúblicas aliadas por una parte y el representante de España por la otra, ha sido ya ratificado por los respectivos gobiernos, excepto el del Perú, al cual se otorgó una prórroga para que procurase la aprobación del Congreso, que está próximo á reunirse en esa república.

La negativa de España á darnos la debida reparación de sus desmanes, ha alejado indefinidamente la celebración de la paz; pero la tregua estipulada ha venido á remover los obstáculos que el estado anterior opuso á la seguridad del comercio de los aliados y de los neutrales, causa principal que nos movió á la celebración de ese pacto.

Nuestras cuestiones de límites con la República Argentina y con la de Bolivia continúan tratándose con la templanza y moderación que exigen á la vez nuestro derecho y los vínculos tan amistosos como fraternales que nos ligan con aquellos países; y abriga la esperanza de que en poco tiempo más quedarán zanjadas las dificultades que por el momento obstan á la celebración de arreglos definitivos y mutuamente satisfactorios.

Mientras tanto la creación del quinto Ministerio del Despacho, establecido por ley de 2 de Diciembre último, ha venido á satisfacer una necesidad sentida desde largo tiempo, dando impulso á los trabajos referentes á las Relaciones exteriores, que se resentían de una lentitud incompatible con nuestra actividad en todos los demás ramos de la Administración.

Mediante esa disposición ha sido posible contraerse debidamente al examen de muchas cuestiones que hasta aquí han sufrido sensibles retardos, y se ha establecido una más activa correspondencia con los cónsules de la República en el extranjero que, animados en general en un celo digno de elogio, no cesan de transmitirnos noticias y datos interesantes para la industria y el comercio.

En la sección de colonización se ha tratado de dar impulso á este ramo de tan vital importancia para el progreso del país. Empero, muy poco de provechoso puede hacerse en este particular, si el Congreso no despacha cuanto antes el proyecto de ley que actualmente pende ante su consideración, sobre exajenación de terrenos en la provincia de Arauco, á fin de que el Estado éntre desde luego en fructuosa posesión de aquellos territorios. Ese proyecto cuya sanción como ley de la República traerá por resultado una verdadera liquidación de la propiedad en Arauco, renovará los obstáculos casi invencibles que se oponen á la colonización y progreso de los territorios fronterizos.

La prolongación de las líneas férreas hasta completar la cadena que ha de unir á Valparaíso con Talcahuano y la frontera del Mauleco, ha sido uno de los primeros pensamientos de mi gobierno.

Sin pérdida de tiempo y haciendo uso de la autorización que me concedisteis, he ordenado practicar los estudios necesarios para determinar la dirección más conveniente del ferrocarril que ha de unir á Curicó con Chillán, y del ramal que, partiendo de un punto de la línea de Chillán á Talcahuano, se prolongará hasta el Mauleco. Me es grato anunciaros que los estudios sobre el terreno estarán terminados en poco tiempo más, y que talvez en el presente año se os podrán presentar los planos y presupuestos de la obra, pidiéndoos los fondos necesarios para realizarla.

Tampoco he tardado en hacer uso de la ley que me autorizaba para llevar el ferrocarril hasta Santa Rosa de los Andes. En el presente mes quedará terminada la estación de San Felipe, evitándose los inconvenientes que han dificultado hasta ahora el servicio de ese ramal.

Con igual empeño me prometo cumplir la ley que ordenó la prolongación del ferrocarril en Valparaíso hasta los almacenes fiscales. Como no habría sido prudente emprender en esta estación trabajos

sobre el mar, se empleará este tiempo en terminar los estudios que os sirvieron de base para dictar la ley de que me ocupo.

Los contratistas del ferrocarril de Talcahuano, cumpliendo la obligación que les impuso la ley de 11 de Noviembre de 1870, han entregado ya terminada la lfoea hasta Malvoa. Por mi parte, acatando la voluntad del Congreso, claramente manifestada en esa ley, me he apresurado á organizar una administración provisoria para comenzar á explotar desde hoy ese ferrocarril por cuenta del Estado. Está pronto y es será presentado inmediatamente un proyecto de ley, determinando las reglas á que deberá sujetarse la administración de esa empresa.

La construcción del ramal de San Fernando á la Palmilla ha marchado con lentitud por dificultades en que se ha encontrado el contratista; pero el dia 1.^o de Septiembre próximo será entregado al tráfico hasta Nancagua, que es la mayor y más difícil parte del trayecto, y espero que en lo que resta del presente año será puesto al servicio público el resto de su extensión.

El ferrocarril entre Santiago y Valparaíso ha ocupado vivamente mi atención. Abrigo el convencimiento de que si esa empresa no corresponde hasta ahora á nuestras esperanzas, es porque siempre ha carecido de los elementos indispensables para satisfacer con oportunidad y prohbitud las crecientes exigencias del comercio y de la actividad.

El equipo es deficiente y sobre todo es necesario dotar las estaciones de los edificios, máquinas y útiles indispensables para el buen servicio. La adquisición de todo esto importa una gruesa sumamáis considerando que este gasto es necesario, me propongo presentaros sobre el particular un proyecto de ley que espero tomareis en consideración.

Pero al mismo tiempo que os indico cual es el

juicio la causa primera del mal, debo agregar que desde el primer momento de mi administración he creído que era indispensable estudiar probja y detenidamente todo lo que tiene relación con esa empresa, desde la ley que la rige hasta los reglamentos y prácticas de su administración, y en seguida proponeros las reformas que sean más aceptables.

De este estudio está encargado desde el mes de Octubre último un empleado inteligente, que en poco tiempo más presentará terminados sus trabajos.

Persiguiendo el mismo propósito, se ha nombrado últimamente un Consejo Directivo, compuesto del Intendente de Valparaíso, del Superintendente de la Ilsea y de tres vecinos. Igual providencia se ha tomado para el ferrocarril de Talcahuano. Me prometo felices resultados de esta medida y fundo principalmente mi esperanza en la conocida ilustración y en el patriotismo de los consejeros nombrados.

— Hasta el 21 de Diciembre último, salvo unos pocos cementerios de disidentes, los demás estaban destinados exclusivamente para los católicos. Este estado de cosas daba margen a deplorables conflictos, cada vez que se trataba de buscar sepultura para el cadáver del que había muerto fuera del gremio de la iglesia católica.

Preciso era poner remedio á este mal, dictando medidas que asegurase a todos sepultura honrada y tranquila. Con este propósito se ha dispuesto que en todos los cementerios católicos se destine desde luego un recinto para los cadáveres de aquéllos á quienes niega la Iglesia sepultura eclesiástica, y que los cementerios que en adelante se erijan con fondos fiscales ó municipales sean laicos y comunes.

No podía negarse la justicia de esta última disposición. El dinero de todos debe emplearse en el servicio de todos. Pero como pasará mucho tiempo antes de que existan cementerios laicos en to-

dos nuestros pueblos, fué necesario entonces ordenar la separación del recinto de que ya he hablado, en los cementerios católicos. Con esta medida se evita la repetición de los pasados conflictos y se consultan todos los intereses legítimos.

El Consejo de Estado se ha ocupado en dictar diversas ordenanzas sobre materias del servicio municipal, formulando además algunas sobre repartimiento de aguas.

Calculareís que la obra del Consejo no ha podido ser perfecta tratándose de una materia tan delicada y difícil, pero lo hecho bastará para evitar los abusos y desmanes que son tan frecuentes en las épocas de sequía. Las autoridades tendrán una base equitativa para sus procedimientos y podrán mantener el orden y el respeto al derecho.

Se han dictado igualmente algunas disposiciones que juzgo importantes para el mejor arreglo de los trabajos de caminos; y otras determinando el régimen á que debe sujetarse la administración de las líneas telegráficas, abaratando, en beneficio del comercio y del país en general, el porte de los telegramas, que se pagaran en adelante sin consideración á la distancia que recorran.

Con viva satisfacción puse á daros cuenta de un hecho que honra altamente los sentimientos caritativos de este beneficiosa población. Ya comprenderéis que me refiero á los nuevos hospitales que en poco tiempo más tendrá Santiago y que serán para la ciudad un evidente título de honor.

Cumplo con un grato deber manifestando, en este momento solemne, mi gratitud á los dignos ciudadanos que con celo ejemplar ha sabido realizar el pensamiento que en hora feliz concibió mi Gobierno.

El 9 de Mayo último las díadas del vecindario ascendían á 284 900 pesos. Nada puede agregarse después de citar esta cifra; pero la confianza en el brillante porvenir de este país se robustece, en pre-

sencia de estos nobles ejemplos de humanidad y patriotismo.

Se continúa con empeño la redacción de los Códigos de enjuiciamiento, penal y de minería. Mas, á pesar del celo de las comisiones revisoras y del anhelo del Gobierno para acelerar la terminación de tan importantes trabajos, no ha sido posible alcanzarla en el presente año.

Me hago un deber de recomendar á vuestra preferente atención el despacho del proyecto de Código militar que os fué presentado el año 67.

Se han llevado á cabo trabajos de consideración en la cárcel de Valparaíso, penitenciaria de Talca y Corrección de mujeres de Santiago. Pronto estarán concluidos los estudios definitivos que se han mandado practicar para la construcción de las cárceles de Chillán, Curicó y Quillota, de modo que los trabajos podrán iniciarse en la primavera próxima.

El considerable incremento de los negocios en algunas ciudades de la República ha multiplicado extraordinariamente las tareas de la administración de justicia, que reclama la creación de algunos juzgados y de una nueva Corte de Apelaciones en el extenso y poblado distrito jurisdiccional de la de Santiago. Pronto tendrá el honor de presentaros un proyecto de ley sobre la materia.

El Gobierno ha considerado como uno de sus primeros y más graves deberes la mejora y fomento de la instrucción en todos sus ramos.

Es muy lisonjera para el país la empeñosa solicitud con que aún los pueblos más apartados de la República reclaman incesantemente la creación de nuevas escuelas y el ensanche de las existentes. Es sensible si que los recursos sean muy insuficientes para satisfacer debidamente las necesidades de este género y el laudable y vivo anhelo de instrucción que se ha difundido en todas las esferas sociales.

La instrucción media y superior han recibido im-

portar las mejoras, tanto para hacerla más adecuada á las necesidades y adelantamientos del país, como para ponerla más en armonía con las prescripciones legales sobre la materia.

Si las libertades que se han otorgado en la enseñanza y que eran imperiosamente reclamadas desde tiempo atrás, no han sido tan completas como el Gobierno mismo lo hubiera deseado, ello ha dependido de las prescripciones de la ley vigente. El Gobierno confía, empero, en que la reforma de que os ocupáis, consultando los verdaderos intereses nacionales, tendrá por base la más amplia libertad de enseñanza, aconsejada por la experiencia de los pueblos más adelantados y única conciliable con la naturaleza de nuestras instituciones.

Las entradas fiscales han producido en 1871, 11.788 500 pesos 88 centavos.

En los cuatro primeros meses de este año la renta de aduanas ha rendido 191 264 pesos 40 centavos más que en igual período del año próximo pasado.

El comercio y la industria continúan progresando con una regularidad tan constante, que inaplacible solidá confluencia en el portento de nuestra riqueza.

La comisión encargada de redactar un proyecto de reforma de la ordenanza de aduanas, terminará muy luego su trabajo, que someteré á vuestra consideración. Confío en que prestaré toda atención preferente á este importante negocio en el que se consultan medidas reclamadas por el comercio y por la condición desfavorable de los empleados del ramo, cuyos trabajos tanto han aumentado.

En conformidad con la ley de 11 de Enero del presente año, se pidieron propuestas para la construcción de un gran muelle en Valparaíso; pero, no habiéndose presentado interesados á contratar la obra, se ha dispuesto que sea ejecutada por el ingeniero que se encargó á Inglaterra para la dirección de las obras fiscales. En el presente año se da-

rá principio á la construcción del muelle, y en el entrante se continuará la obra de los almacenes de aduana. Teng. La confianza de que esos importantes trabajos dirigidos por un ing. nero, cuya experiencia ofrece plena garantía, marcharán con la celeridad y acierto que requieren.

Las construcciones fiscales que deben ejecutarse en Valparaíso; los ramales del ferrocarril entre San Felipe y Los Andes, y entre San Fernando y la Palmilla; la terminación del edificio para el Congreso; la adquisición de buques para nuestra marina y la ejecución de la línea férrea entre Curicó y la frontera del Malleco, importarán próximamente doce millones de pesos que será necesario tomar en préstamo.

Para atender al servicio de esa deuda y á otras necesidades internas, cuya satisfacción se ha reclamado varias veces en el seno del Congreso, es indispensable que os ocupéis con preferencia de los diferentes proyectos de ley que pendan ante vuestra consideración y que tienen por objeto aumentar nuestras rentas.

La tranquilidad en que se encuentra nuestra frontera de Arauco y algunas medidas de arreglo dictadas por el Gobierno, han permitido hacer una reducción considerable en el ejército permanente. De 5.176 plazas de que constaba en esta misma época del año último, ha quedado reducida á 3.150, resultando una baja de dos mil veinte hombres en el efectivo de nuestras fuerzas de línea.

El servicio de la guardia nacional es una carga pesada que la Constitución impone á los ciudadanos y el Gobierno ha creído que debía limitarla á lo que estrictamente exigen las necesidades del servicio público mientras una ley no organice de una manera más conveniente esta institución. Por este motivo se ha decretado la disolución de los cuadros de caballería cívica en toda la República, excepto en la provincia de Arauco y departamentos de Lebu é Imperial, donde sus servicios

pueden ser necesarios para la seguridad de la frontera.

Se está procediendo al cambio de nuestro antiguo armamento por el de uno de los sistemas modernos más acreditados. Se dieron también oportunamente á nuestro Ministro en París, las instrucciones convenientes para la adquisición de las na- ves, acordada por ley de 4 de Enero último.

En las Memorias de los Ministros del Despacho se os dará cuenta de otras muchas medidas impor- tantes encaminadas al adelantamiento del país y al mejor servicio público en todos sus ramos.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Al confirmarme la primera magistratura de la República, mis conciudadanos han empeñado honradamente mi gratitud. Para corresponder á tan inestimable prueba de confianza y persuadido de que los puestos públicos son nada más que cargas honrosas, me he consagrado con laborioso afán á promover el bienestar y engrandecimiento del país por cuantos medios están al alcance del Gobierno.

Empero, su determinada esfuerzo la acción no le permite hacer el bien en la escala que reclaman los progresos que hemos que hemos alcanzado. Para este fin necesito y aguardo vuestra cooperación indispensable.

En la vida práctica, la República ha hecho, en favor de las libertades públicas, conquistas preciosas que se han adelantado á instituciones vigentes y que conviene garantir de una manera formal pa- ra que no queden expuestas al azar de influencias momentáneas.

Está pendiente de vuestras deliberaciones la re- forma de la ley de imprenta, para hacer más efec- tiva en su ejercicio una libertad garantida por la Constitución.

Lo está igualmente la reforma de la ley electoral, cuyos defectos pueden minar por su base las instituciones representativas y viciar la fuente de todos los poderes públicos.

Pero ante de todo debo recomendar muy especialmente á vuestro celo el proyecto de reforma constitucional, elevadísimo y especial encargo que la Nación confió á vuestro cuidado.

La formación del Senado y del Consejo de Estado; la reglamentación de los Estados de sitio y de las facultades extraordinarias; el reconocimiento y garantía del derecho de reunión y asociación y otros puntos importantísimos de nuestra organización política, aguardan de vosotros una solución favorable á las garantías individuales y á las libertades populares.

Es urgente que os consagréis de preferencia á estas tareas de una importancia primordial. El tiempo es angustiado y no debemos malograr las propicias circunstancias del país para el perfeccionamiento gradual de nuestras leyes fundamentales. Satisfacer á este respecto las antiguas aspiraciones de la opinión, es asegurar para aquellas leyes el profundo respeto que merecen y afianzar sobre bases incontumoviles la tranquilidad y la confianza pública.

Para ello debéis contar con mi más decidida cooperación, seguro de que, con nuestros mutuos esfuerzos y mediante la protección de la Divina Providencia, que tan inestimables favores nos ha promulgado, labraremos la felicidad y la gloria de la República.

Santiago, 1.^o de Junio de 1872.

FEDERICO ERRÁZURIZ.



DISCURSO ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE 1873.

LOS CIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

Un año más de paz y de progreso ha corrido para la nación. Ningún leve tropiezo ha perturbado su marcha constantemente próspera y tranquila.

Es honroso para el pueblo y particularmente satisfactorio para el magistrado que pueda repetir este solemne y grato saludo, que va siendo ya una antigua y gloriosa divisa de nuestra joven República.

A nombre del pueblo, me complazco en tributar el más rendido homenaje de la gratitud pública á la Divina Providencia que así nos favorece y nos distingue con tan especiales beneficios.

Nuestras relaciones con las potencias extranjeras siguen cultivándose con el esmero y cordial bene-

volencia que ha caracterizado siempre nuestra política internacional. Nos hallamos en paz con todos los pueblos de la tierra, y no hay temor fundado de que sus amistosas relaciones puedan alterarse en lo futuro.

El 5 de Diciembre último fué firmado en la Paz el arreglo que se celebró entre el Ministro Plenipotenciario de Chile y el de Relaciones Exteriores de Bolivia, con el fin de dar cumplimiento á las estipulaciones del tratado de límites de 1866. Como este arreglo no contenía otra cosa que la ejecución de obligaciones formales ya existentes, juzgué que su simple ejecución no requería una nueva sanción del Congreso.

El Gobierno boliviano, sin embargo, ha creído que por su parte debía someter el mismo arreglo á la aprobación de la Asamblea legislativa de aquella República, y es de esperar que ella lo acepte, tanto porque en él se han consultado los intereses reciprocos de los dos países, cuanto porque podría llegar á ser insostenible y peligrosa para sus cordiales relaciones la prolongación indefinida de una situación incierta y precaria.

Nuestra cuestión de límites con la República Argentina ha llegado, puede decirse, á su término, desde que está ya casi agotada la discusión de los títulos que las dos Repúblicas invocan para pretender la soberanía exclusiva de la parte sural del continente americano, en la extensa región de la Patagonia, Tierra del Fuego y islas adyacentes.

Esta discusión ha venido á demostrar que los derechos de Chile al territorio cuestionado son claros e irrefragables; pero en el deseo de extinguir cuanto antes el único motivo de divergencia que existe con nuestros vecinos del otro lado de los Andes, mi gobierno propuso á la Legación argentina una base de transacción, en virtud de la cual se dividiría por mitad el territorio cuestionado. Esta base, la más racional y justa sin duda, ha sido desgra-

ciadamente desechada, como lo fué también por nuestra parte la que anteriormente había formulado aquella Legación, en razón á que por ella se pretendía restringir nuestros derechos hasta más acá aún de aquello de Chile está en quieta y pacífica posesión, hace ya treinta años.

En tal situación, no queda, pues, otro recurso para dirimir la contienda que establecer el arbitraje previsto por el tratado de 1856, que es lo que ya se ha propuesto al Gobierno argentino. Se espera la constestación de éste, y es de presumir que se arribará muy pronto al nombramiento del árbitro.

La deficiencia de las leyes existentes en materia de colonización e inmigración y los escasos recursos consultados para su fomento, han sido causa de que aún no se hayan dado á aquellos ramos importantes de la administración pública todo el impulso que reclaman. Se ha prestado, sin embargo, al asunto toda la atención que merece, y me es grato anunciaros que están en vía de realización varias empresas, cuyo objeto principal es introducir colonos en nuestros territorios del sur.

Para remover los obstáculos que se oponen por el momento al propósito que tiene en vista el Gobierno, es indispensable que cuanto antes sancionéis los proyectos que se relacionan con esta materia y que pendan ante vuestra consideración, como también que asignéis recursos más abundantes para el objeto.

En el interior, el año de que os doy cuenta, ha sido de fecundo y constante trabajo.

Me he apresurado á hacer uso de las diversas autorizaciones con que honró á mi Gobierno el anterior Congreso, para realizar las grandes obras que hoy están en vía de ejecución, á la vez que he atendido con esmero la marcha de las contratadas con anterioridad.

Puedo desde luego anunciaros que el ferrocarril de la Palmilla se encuentra en este momento entre-

gado en su totalidad al servicio público y que muy luego hará sentir su benéfica influencia en aquella parte de nuestro territorio que va á ser directamente favorecida por el.

El ferrocarril entre San Felipe y los Andes avanza rápidamente y hay completa seguridad de que será entregado al tráfico público en la época fijada en el contrato, es decir, en el mes de Diciembre venidero.

El gran ferrocarril entre Talcahuano y Chillán, estará también corriente en toda su extensión para la misma época.

Sabéis, por la oportuna publicación que se hizo de todos los documentos, que en los primeros días de Mayo se contrató ventajosamente la construcción de los ferracarriles entre Curicó y Chillán, y entre San Rosendo, Los Angeles y Angol, debiendo quedar terminados en el plazo de tres años.

Con razón se promete el país grandes beneficios de esta importantísima obra, que está llamada á influir de un modo tan poderoso, no sólo en la prosperidad del comercio, de la agricultura y de la industria, sino, lo que es más importante, en la seguridad y completa pacificación de la frontera.

La locomotora va á resolver en breve tiempo el problema de tres siglos, manifestando prácticamente á los bárbaros pobladores de aquellos ricos e inmensos territorios, el poder y las ventajas de la civilización.

El ferrocarril de Valparaíso extiende también sus rieles hasta el nuevo muelle y los almacenes fiscales, dejando en su carrera una nueva calle que la ciudad reclamaba con urgencia para su servicio. En el momento en que os hablo, esos trabajos, contratados en los primeros días del pasado Marzo, se encuentran en plena actividad.

La administración del más importante de nuestros ferrocarriles, ha seguido ocupando preferentemente mi atención.

Por mucho tiempo esa administración fué dura-

mente combatida y, sin entrar á averiguar si esos ataques eran justos en el pasado, debo declarar hoy que, á juicio de mi gobierno, no merece sino elogios, por los grandes y felices resultados que alcanza, con los pequeños y de todo punto insuficientes recursos con que cuenta.

Pero no podemos exigir imposibles, y si en este año se ha podido conducir la cosecha con prontitud y regularidad, ha sido sometiendo el equipo á un servicio violento y peligroso, lo que no podía repetirse una vez más sin caminar rápidamente á su completa destrucción.

Es, pues, absolutamente indispensable que me autoricéis para adquirir el equipo y dotar á esa línea de las obras permanentes que exige el buen servicio.

El Ministro del Interior os dará cuenta oportunamente del estado en que se encuentra la construcción de los nuevos hospitales, la obra que miro con más predilección entre todas las que ha emprendido mi Gobierno.

Por mi parte, me limito á manifestaros que son muy dignos de la gratitud pública los honorables caballeros que dirigen esos trabajos.

Una comisión compuesta de senadores y diputados está encargada de dirigir y activar la construcción del palacio del Congreso. Gracias á su empeñosa dedicación, celebraréis en él las sesiones de 1875.

Ha sido muy sensible para el Gobierno no poder presentar desde luego á vuestro examen y aprobación los Códigos de enjuiciamiento, penal y de minería, mejora esperada por tan largo tiempo.

La redacción de esos diversos proyectos está por fin terminada, más su previa revisación, obra lenta de suyo, durará todavía algunos meses más, a pesar del empeño con que trabajan las diversas comisiones á quienes se ha confiado esa delicada tarea. Me lisonjea, sin embargo, la esperanza de someter á vuestra consideración estas obras antes

de que se temine la sesión legislativa de este año.

Me permito al mismo tiempo, para que tengamos cuanto antes realizada la completa codificación de nuestras leyes, recomendar de nuevo á vuestro celo el despacho del Código Militar, cuyo proyecto aguarda vuestra aprobación.

Me hago igualmente un deber de empeñar vuestra solicitud para la creación de la nueva Corte de Apelaciones en Santiago y los nuevos juzgados de Valparaíso y Concepción que cada día reclama más urgentemente el buen servicio judicial de esos pueblos.

Se ha emprendido simultáneamente la construcción de las cárceles de Chillán, Curicó y Quillota. Aunque esas obras, que quedarán terminadas antes de dos años, imponen al Erario un considerable desembolso, él está muy justificado por la necesidad, que era ya muy imperiosa, de dotar á esos pueblos de establecimientos penales adecuados á sus exigencias.

Están hechos los planos y presupuestos definitivos para terminar la Penitenciaria de Talca, con las modificaciones acordadas por la comisión que el Gobierno nombró al efecto. Es urgente acelerar la conclusión de esa obra y espero que concedáis los fondos necesarios para ella.

Los juzgados y escribanías de Valparaíso funcionan ya desde el mes de Marzo en las oficinas adecuadas y centrales que se estaban preparando al efecto. El servicio judicial de aquella ciudad ha recibido así una importante mejora.

La instrucción pública en todas sus esferas ha continuado recibiendo la más amplia y decidida protección del Gobierno.

En la organización y régimen de la instrucción primaria se han emprendido reformas sustanciales, de las que el Gobierno espera copiosos frutos en el porvenir.

Es consolador al mismo tiempo notar la perseverante solicitud de los pueblos para la fundación

de nuevas escuelas. Nada prueba mejor este noble celo que los donativos de locales para dichos establecimientos, donativos cada día más numerosos con que los vecinos contribuyen á esta obra de regeneración social.

En la instrucción media y superior se nota igualmente un progreso rápido y creciente.

Haciendo uso de la autorización que me concedió el anterior Congreso, se ha comprado un excelente local para construir el Liceo de Valparaíso. Se trabajan actualmente los planos y presupuestos de un establecimiento que corresponda á las necesidades y á la importancia de aquella populosa ciudad.

Si el benéfico movimiento que se observa en el concurso de los ciudadanos para venir en ayuda del Estado y para rivalizar con él en la inmensa y difícil tarea de educar á la juventud, toma el vuelo que es de esperar, antes de muchos años nada teddremos que envidiar á las naciones más adelantadas en este importante ramo. El régimen robusto y fecundo de la libertad, que eleva la inteligencia y despierta la actividad de los pueblos, es el único que puede curar su indiferencia ó su apatía en tan grave asunto, el único conforme con las instituciones que nos rigen y el único también que puede dar á aquel movimiento un impulso vigoroso, universal y verdadero.

El total de las entradas fiscales de 1872 ha sido de trece millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos; superior al de 1871 en dos millones, sesenta y un mil cuatrocientos ocho pesos.

En el primer cuatrimestre de este año la Aduana de Valparaíso ha rendido cuatrocientos ocho mil, trescientos sesenta y un pesos más que en igual período del año próximo pasado.

El incremento extraordinario de nuestras rentas es una prueba del desarrollo que toman el comercio y la industria; porque nuestro sistema rentístico tiene su fuente principal en la contribución

aduanera que tan estrechamente ligada se encuentra con la prosperidad de la riqueza nacional.

La Ordenanzas de Aduanas que se promulgó á fines del año pasado se ha puesto en vigor sin que ningún inconveniente serio se haya suscitado al plantear las importantes reformas que contiene. En poco tiempo más se dictará el reglamento que complementa ese Código.

En virtud de la autorización que me confiere la ley de 13 de Julio de 1872, se ha dictado un reglamento para la explotación de los bosques de propiedad fiscal y particular. Confío en que las nuevas prescripciones encontrarán una favorable acogida en los propietarios de bosques, á cuyos derechos se han impuesto algunas limitaciones exigidas por el interés público.

La actual organización de las oficinas de hacienda adolece de antiguos defectos que es urgente corregir. Para lograr este objeto se os presentará un importante proyecto de ley que les dé una nueva forma.

Las leyes de Hacienda que penden ante vuestra consideración y la reforma de la de patentes que os será sometida en pocos días más, reclaman una atención preferente del Congreso. En ellas se consultan disposiciones destinadas á disminuir los impuestos que gravan las pequeñas industrias y á los propietarios de heredades que poco producen.

Haciendo uso de la autorización que me confirman las leyes de 4 de Enero y 26 de Diciembre del año próximo pasado, contraté á principios del presente con el Banco Nacional de Chile, un empréstito por diez millones, setecientos mil pesos, cuyos bonos se han colocado en Londres al tipo de noventa y cuatro por ciento. Estos bonos, que tienen un cinco por ciento de interés y un dos de amortización, habían sido tomados á firme por el prestamista al noventa por ciento, debiendo partirse por mitad entre éste y el Estado, el mayor

valor que se ha obtenido en la colocación del empréstito.

Salvo un millón de pesos que se ha pedido en oro para la Casa de Moneda, el total del empréstito se invertirá en Londres en los pagos que tendremos que hacer hacer allí, con el cual aboraremos los gastos del cambio por las remesas de fondos.

Esta negociación, que ha sido la más valiosa que ha realizado la República, honra nuestro crédito en el exterior y es una prueba muy satisfactoria de los grandes recursos de que podemos disponer en el interior.

En cumplimiento de la ley de 24 de Diciembre último he contratado por medio de una licitación pública la construcción de ocho almacenes de depósito para la Aduana de Valparaíso. Este importante trabajo debe ejecutarse en el plazo de dos años.

No habiéndose presentado postores para la obra del muelle de Valparaíso, se está construyendo de cuenta del Estado, para lo cual se ha traído de Inglaterra la ferrería y máquinas necesarias.

Se ha invertido la mayor parte de la cantidad establecida en el presupuesto corriente para iniciar los trabajos del edificio de la Exposición que se abrirá en esta capital el 5 de Abril de 1878. A fin de que la obra de continúe con la actividad necesaria, os recomiendo el pronto despacho del proyecto de ley que os será presentado, pidiendo autorización para invertir los fondos que demanda la construcción de los trabajos iniciados.

Es muy satisfactorio el estado de tranquilidad en que se ha mantenido la frontera; lo cual ha contribuido a dar a los intereses radicales en esa parte de nuestro territorio un poderoso impulso.

Nuestro ejército se encuentra ya en posesión del armamento encargado últimamente a Europa.

La construcción de las naves, para cuya adquisición me autorizó el Congreso, se encuentra ya muy adelantada. Dos de esos buques, el destinado

al servicio de la colonia de Magallanes y el que se destinará á la exploración y navegación de los ríos del Sur, saldrán probadamente de Europa en el mes de Julio próximo.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Buscando la estimación de mis conciudadanos en la activa y esmerada censagración á su servicio, puedo congratularme de que los desvelos del Gobierno no han sido estériles por el adelantamiento de la República.

Se han iniciado y proseguido con incansable perseverancia, grandes obras que reportarán á la nación incalculables beneficios y que son para ella una prenda segura de prosperidad y mejora.

Nuestro pueblo, emprendedor y laborioso, sabe bien que la indolencia no da derecho á la fortuna ni títulos á la gloria. Por eso, á la sombra de una paz sólida, establece y multiplica cada día las empresas útiles. El bienestar general despierta y aliena poderosamente la actividad privada.

A nosotros también toca en otra esfera hacer fecunda la paz de que gozamos. A nosotros toca estimular y dar vigor con el ejemplo del civismo y del trabajo, ese benéfico espíritu de empresa, distintivo de los pueblos jóvenes y viriles.

Servidores de la nación, le debemos nuestro tiempo y nuestros asiduos cuidados; somos responsables del bien que le falte ó del mal que sufra por nuestro escaso celo.

Muchas leyes importantes, y entre ellas nuestra ley fundamental, aguardan reformas largo tiempo reclamadas por la opinión. De vosotros depende que el país vea pronto satisfecha esta justa aspiración. Aprovechemos la feliz tranquilidad de los ánimos para mejorar nuestras instituciones. Haremos que ellas afiancen con la augusta sanción

de la ley, el espíritu de libertad que reina en nuestras costumbres públicas.

Procurar sin descanso el bienestar y engrandecimiento del país, hacer que cada día de nuestros trabajos sea una página honrosa de su historia, es el programa más digno del pueblo á quien servimos, el mejor tributo que podemos pagar á la nación que acaba de elegiros y confiaros sus más altos intereses.

El trabajo, la libertad y la paz, fundarán así un afortunado y duradero imperio, que labrará la felicidad del pueblo y la gloria de nuestras instituciones republicanas.

Santiago, 1.^o de Junio de 1873.

FEDERICO ERRÁZURIZ.





DISCURSO ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE 1874.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

El año que acaba de trascurrir para la vida política de la República importa una nueva página agregada á la historia de sus progresos. Nuestras instituciones se han robustecido, se ha ensanchado nuestro crédito y la libertad y el derecho se han arraigado cada vez más en todas las esferas de la actividad social.

Tal es, con efecto, el compendioso cuadro de nuestra existencia durante el año que hoy termina; y al inaugurar por tercera vez vuestras sesiones y daros cuenta de los principales trabajos que han ocupado la atención del Gobierno, debo ante todo tributar á la Divina Providencia el rendido homenaje de nuestra gratitud por los especiales beneficios que no ha cesado de favorecernos.

Nuestras relaciones internacionales continúan cultivándose leal y amistosamente.

Espero que un arreglo próximo y recíprocamente satisfactorio pondrá término á las cuestiones que en la actualidad sostenemos con Bolivia y con la República Argentina. Esta esperanza estando más justa y fundada, cuanto que en último resultado nos limitamos á pedir la fiel y literal ejecución de los pactos internacionales que han empeñado solemnemente la fe y el honor de los tres pueblos hermanos.

Llamo especialmente vuestra atención á la convención postal que se ha celebrado con el Imperio Germánico por medio de su digno representante en ésta, y que pronto os será presentada. Espero que prestaréis vuestra aprobación á este pacto destinado á facilitar las comunicaciones con aquella nación, aumentando las relaciones comerciales que con ella mantenemos.

En el interior se han continuado con esfuerzo los trabajos de cuya ejecución estoy encargado por diversos disposiciones legislativas.

El ferrocarril entre San Felipe y los Andes está concluido y en explotación desde el doce de Febrero último.

A mediados de Abril de este mismo año quedó también habilitado y entregado al servicio público el ferrocarril entre Talcahuano y Chillán, obra importantísima iniciada por la anterior administración.

—La explotación de esta gran línea se resentirá durante algunos meses más, de los inconvenientes que resultan de haberla comenzado con escasos elementos, y cuando aún faltaba mucho por hacer; pero reclamaban este sacrificio los intereses de las provincias del sur que me creí en el deber de atender con esa medida.

El trabajo de las nuevas líneas férreas entre Curicó y Angol avanza rápidamente, sin que se divise emergencia alguna que pueda retardarlo ó entorpecer

cerlo. Me lisonjeo con la esperanza de que en el mes Febrero próximo nos pueda poner el vapor en comunicación con la ciudad de Talca, haciéndose uso de puentes provisionales en los ríos intermedios.

Allanados los inconvenientes con que tropezaron al principio las obras necesarias para prolongar el ferrocarril del norte hasta los almacenes de Adlana, dotando de una nueva calle á Valparaíso, se ha conseguido imprimir á esos trabajos la debida actividad.

Para dotar á este ferrocarril de todos los elementos de que carece y de que necesita urgentemente, estoy haciendo uso de la autorización que me concedisteis en el año pasado. Por desgracia no es posible emprender á la vez todas obras ya decretadas, y aún siénolo, la prudencia aconseja no hacer pesar sobre un sólo año fuertes gastos que, según la ley, pueden repartirse en tres.

Luego os pediré autorización para hacer los últimos estudios de una línea férrea entre Santiago y Valparaíso por los departamentos de Melipilla y Casablanca. Pienso que no debe el Estado emprender el trabajo de construcción de esa vía, mientras no se terminen las grandes y costosas obras, que se están ejecutando y á las cuales tenemos que consagrar todos nuestros recursos; á no ser que un rápido y extraordinario progreso de la marcha floreciente del país aconsejara cueradamente emprender antes esa obra de reconocida importancia. Pienso de todos modos será muy útil y provechoso realizar desde luego su estudio completo y definitivo, para que quede irrevocablemente resuelto si ella es ó no practicable, y en el primer caso, conocer su costo y poder arbitrar los recursos para llevarla á cabo, si se estima conveniente.

En el nuevo edificio del palacio del Congreso se trabaja con empeño; y si no es seguro que podáis ocuparlo en las últimas sesiones del año entrante,

puede si afirmarse que en él se inaugurarán las de las Cámaras Legislativas de 1876.

Con verdadero placer os anuncio que está ya terminado el nuevo hospital de San Vicente de Paul. Obra en su mayor parte debida á la generosidad del caritativo vecindario de esta capital, ha necesitado del fuerte apoyo del Gobierno y del infatigable celo de sus dignos ejecutores para ser concluida en un espacio de tiempo tan reducido para la magnitud de sus trabajos. Aprovechando la feliz oportunidad de vuestra primera reunión, me propongo inaugurar desde luego aquel establecimiento, esperando que honréis el acto con vuestra asistencia.

He celebrado con la Compañía Sud-Americana de Vapores un contrato que pronto será sometido á vuestra aprobación. Este convenio impone al Estado, durante diez años, un gravamen anual de cien mil pesos en cambio de servicios y de condiciones que juzgo importantes. A vosotros toca decidir, si el desarrollo de nuestra marina mercante y las facilidades que se ofrecen al comercio, mediante la garantía de que las tarifas de fletes y pasajes serán fijadas con acuerdo del Gobierno, merecen ó no el sacrificio de dinero que ese contrato impone.

He dedicado una atención preferente al interesante trabajo de la codificación de las antiguas y defectuosas leyes españolas que hasta ahora nos rigen.

El proyecto del Código de minería y el de organización y atribuciones de los tribunales de justicia están ya terminados, y en pocos días más serán sometidos á vuestra consideración.

Se ha nombrado la comisión revisora del proyecto de Código de enjuiciamiento civil, y, atendido el celo con que ha iniciado sus tareas, es de esperar que en breve término dará cima á obra tan importante.

Se redacta también con empeño un proyecto de Código de enjuiciamiento criminal, para lo cual ha-

béis concedido los fondos necesarios en el presupuesto vigente.

Se han hecho notables adelantos en materia de construcción de nuevas cárceles y se reparaciones de las antiguas, introduciéndose al mismo tiempo importantes mejoras en el servicio penal de algunos de estos establecimientos.

La instrucción pública en todos sus ramos ha sido objeto de mi más esmerada solicitud.

En uso de la autorización que me concedisteis se ha hecho la adquisición del terreno y dárdose principio á la construcción del Liceo de Valparaíso conforme á la importancia y necesidades de esta localidad.

Se han llevado á cabo trabajos de consideración en las dos secciones del Instituto Nacional y en algunos liceos provinciales.

En cuanto lo han permitido los recursos de que era posible disponer, se ha aumentado el número de las escuelas públicas.

Me es grato manifestaros que el propósito del Gobierno, de mejorar y difundir la enseñanza primaria, sigue contando con el decidido apoyo de los vecinos, aún en los pueblos más apartados, y con el concurso de diversas asociaciones que se han impuesto esta noble y patriótica tarea.

El total de las entradas fiscales en 1873 ha sido de quince millones trescientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos, superior á 1872 en un millón quinientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos.

En los cuatro primeros meses de este año han tenido nuestras rentas un aumento de seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesos sobre igual período del año próximo pasado. La entrada de la Aduana de Valparaíso figura en este aumento por ciento sesenta y ocho mil pesos.

Estos resultados son muy satisfactorios, si tenemos presente el extraordinario incremento que nuestras rentas tuvieron en 1872,

Los gastos públicos en 1878 fueron de diecisiete millones sesenta y seis mil trescientos noventa y un pesos, de los cuales tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos corresponden á obras que se ejecutan en virtud de leyes especiales y con recursos extraordinarios que en ellas se conceden.

El comercio total en 1878 ha sido de setenta y seis millones setecientos treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho pesos, lo que da un aumento de cerca de cinco millones de pesos sobre el año de 1872.

Dividiendo el valor total de nuestro comercio entre los habitantes del país, se obtiene una cifra para cada uno de éstos que no es inferior al resultado á que han llegado en el último año los países más prósperos y adelantados.

En cumplimiento de la autorización que me confiere la ley de 5 de Diciembre último he convenido, previa licitación pública, en la celebración de un contrato para efectuar un ensayo del cultivo y elaboración del tabaco en el país. Este ensayo es un acontecimiento indispensable para la acertada reforma del estanco.

Se encuentra ya establecida la enseñanza agrícola, primaria y superior. Estos dos cursos abrirán una nueva carrera de muy útil aplicación en un país dedicado principalmente á la agricultura.

La construcción de los almacenes de Aduana en Valparaíso adelanta notablemente. En los primeros meses del año entrante se entregará al servicio una gran parte de ellos.

La obra del gran muelle que se ejecuta en ese mismo puerto marcha bajo una dirección inteligente y laboriosa, pero que tiene que vencer las graves dificultades que presenta la naturaleza de la bahía.

Los trabajos para la Exposición Internacional que debe abrirse el 16 de Septiembre de 1875 se encuentran muy avanzados. Las invitaciones hechas

á los países con que mantenemos relaciones comerciales han sido favorablemente aceptadas. Las grandes construcciones que se hacen para el objeto estarán oportunamente terminadas, y siendo de un carácter sólido, podrán destinarse después á exhibiciones periódicas ó á otros usos no menos importantes.

Hasta ahora no he hecho uso de ninguna de las autorizaciones que me habéis concedido para emitir bonos, á fin de pagar las costosas obras que se ejecutan; ni piense tampoco hacerlo próximamente, atendiendo á las condiciones actuales del mercado y dando lugar á que se presente una situación más favorable. Mientras tanto, se han terminado algunas de esas obras, como los ramales de la Palmailla y los Andes, y todas las demás se prosiguen con vigor, haciéndose en la actualidad con los fondos del último empréstito los gastos que en un principio se atendieron con las rentas nacionales. Esta consideración os pondrá de manifiesto la urgente necesidad de despachar los diversos proyectos de hacienda, con tanta mayor razón, cuanto que en el año último tuvisteis á bien votar para el presente un presupuesto de gastos notoriamente superior á nuestras entradas actuales.

El ejército y la marina de guerra han seguido acrediitando su acostumbrada abnegación, moralidad y disciplina en el desempeño de los deberes que les ha confiado la nación.

La ley de 26 de Noviembre del año pasado, que concede una gratificación á los militares que sirvieron en la guerra de la Independencia, ha recibido ya su cumplimiento, habiendo justificado hasta ahora ser acreedores á ella setenta y tres jefes y oficiales y ciento cincuenta y cinco individuos de tropa.

Se han tomado con tiempo las medidas oportunas para que no falte la dotación correspondiente de oficiales y marineros á las naves con que en poco tiempo más se aumentará nuestra escuadra.

Las exploraciones que desde hace algunos años practican nuestros marinos en la costa austral de la República se han continuado en este año en el litoral de la provincia de Llanquihue. La oficina hidrográfica, que se ha creado recientemente, dará en lo sucesivo á estos interesantes trabajos la dirección y unidad que les faltaba.

El proyecto del Código Militar sometido á vuestra aprobación contiene disposiciones que mejorarán ese ramo de nuestra legislación. Os recomiendo su discusión y despacho.

Están igualmente destinados á satisfacer necesidades urgentes del servicio público el proyecto relativo al suelo de los marineros de nuestra escuadra y el que tiene por objeto la expropiación de un terreno para almacenes de marina.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

El Gobierno ha hecho hasta hora una buena parte de su tarea. Toca á vosotros continuar prestándole vuestra inteligente e indispensable cooperación para impulsar en todos sus ramos el desarrollo de la riqueza y prosperidad nacional.

No bastan, con todo para la felicidad y engrandecimiento de la República los progresos materiales, ni la realización de las grandes obras de la industria que se ejecutan con decidido empeño. Necesario es también atender al progreso y desarrollo moral del pueblo, única base sobre que pueden apoyarse sólidamente las instituciones que nos rigen.

Además de los Códigos y proyectos de ley, de que he hecho mención, tenéis en vuestras manos, entre otros asuntos importantes, el de la reforma de nuestra Carta fundamental, el del Código Penal y el de la ley de elecciones, que convienen sean despachados en las sesiones del presente año. Renovar

nuestras viejas instituciones, purgándolas de sus defectos y llenando sus vacíos; inocular en nuestras nuevas leyes el espíritu de progreso que han alcanzado las sociedades modernas, y afirmar y dar ensanche á los derechos y libertades del ciudadano en la más amplia latitud que sea conciliable con los elevados intereses del orden social: tales son mis más sinceras aspiraciones y tales deben ser los grandes fines de vuestras patrióticas tareas.

Yo confío para todo en vuestro ilustrado celo y en la cordura característica de los chilenos. Sobre estos fundamentos se ha elevado nuestra actual prosperidad, y en ellos se basarán también los altos destinos que el porvenir depara sin duda á nuestra Patria.

Santiago, 1.^o de Junio de 1874.

FEDERICO ERRÁZURIZ.





DISCURSO ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE 1875.

—
CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

Tengo la satisfacción de inaugurar por la cuarta vez vuestras tareas legislativas en medio de la paz y del lisonjero camino de progresos morales y materiales que el país recorre con paso prudente y seguro.

Animados de un leal espíritu de justicia y conveniencia, seguimos cultivando con solícito esmero las cordiales relaciones que nos unen con las naciones amigas.

Serán inmediatamente sometidos á vuestra aprobación los últimos arreglos convenientes con la República de Bolivia, modificando el tratado de límites de 1866, que ha presentado en la práctica tantas dificultades.

La desgraciada crisis interior que ha afligido últimamente á la República Argentina ha sido causa de paralización en el arreglo de límites pendientes. Pero habiéndose ya felizmente restablecido el orden y regularizádose su administración, confío en que pronto se dará cumplimiento al tratado vigente de 1856 que en su artículo 39 establece, que en el caso de no arribar á un completo arreglo en la cuestión de límites, se someterá la decisión al arbitraje de una nación amiga. Sin embargo, abrigo aun la esperanza de que, antes de apelar á este último arbitrio, podamos arribar á un arreglo más amistoso y recíprocamente satisfactorio.

El arbitraje á que se sometió la cuestión originada por el reparto de los gastos de la escuadra aliada de Chile y el Perú en la última guerra con la España, ha tenido equitativo y final desenlace con la resolución pronunciada por el árbitro sobre todos los puntos en debate.

Han sido promulgadas como leyes de la República, después de canjeadas las ratificaciones respectivas, la convención postal ajustada con el Imperio Germanico y la consular celebrada con la República del Perú.

En breve serán también promulgadas las convenciones postales estipuladas con las Repúblicas de Colombia y del Uruguay, que han sido remitidas para la celebración del canje de sus ratificaciones.

Tenemos pendiente el ajuste de pactos análogos con la Francia y los Estados Unidos de Norte América.

En el interior, los diversos trabajos que estoy encargado de ejecutar han marchado con rapidez y con felicidad.

En el ferrocarril que va á unir á Curicó con Talcahuano, los Angeles y Angol se notaba hasta los primeros días del último mes de Abril una rapidez extraordinaria en la ejecución de sus diversas obras

Llegaron á ocuparse en las variadas faenas de la línea hasta siete mil obreros.

Desgraciadamente disminuyó ese impulso en el mes indicado por dificultades que encontró el contratista para proveerse con oportunidad de los considerables fondos que exige el cumplimiento de un contrato de tanta importancia. Habiendo intervenido en este asunto, creo con fundamento haber allanado esos inconvenientes y que en pocos días más reinará la anterior actividad, realizándose las seguridades que se me han dado de que en los dos primeros meses del año entrante quedarán unidos los rieles en toda la extensión de la línea, pasándose algunos ríos por puentes provisionales.

El ferrocarril entre Talcahuano y Chillán está concluido y en breve nombraré la comisión que debe recibirlo, después de examinar si sus diversas obras han sido ejecutadas en conformidad con el contrato.

Está también terminada hasta el muelle la prolongación del ferrocarril del norte y la consiguiente formación de la nueva calle de Blanco, de que tanto necesitaba Valparaíso para facilitar el movimiento creciente de su comercio y de su abundante población.

Aunque autorizado para ejecutar costosas obras, cada día más necesarias, en el ferrocarril del norte, he dado orden para que se marche con lentitud, por no recargar á nuestro Erario con gastos muy considerables en las actuales circunstancias.

El palacio destinado para la celebración de vuestas sesiones estará terminado y dispuesto para recibir á los nuevos elegidos de la Nación el día 1.^o de Junio próximo.

Desde el día 1.^o de Marzo último rigen como leyes de la República los dos nuevos Códigos, el Penal y el de Minería, que tan importantes reformas han introducido en nuestra legislación.

La revisión del proyecto de Código de Enjuiciamiento Civil está bastante avanzada, y con nome-

nor interés se activa la redacción del de Enjuiciamiento Criminal, del Rural y del Militar.

La base de todos estos trabajos importantes se encuentra en el proyecto de Organización y Atribuciones de los Tribunales que pende de vuestra consideración; por cuanto este proyecto da una nueva organización á nuestros tribunales, estableciendo y deslindando cuidadosamente sus atribuciones destruye desigualdades odiosas y contrarias á nuestro sistema democrático; hace desaparecer la chocante y perjudicial confusión de atribuciones administrativas y judiciales de muchos funcionarios públicos y establece los medios de hacer efectiva la responsabilidad de los jueces hasta el presente ilusoria y nominal. Al recomendaros el pronto despacho de proyecto de tan grande interés, debo llamar especialmente vuestra atención á la circunstancia de establecerse en él una nueva Corte de Apelaciones, que se hace cada día más necesaria para remediar los gravísimos males de que en el día adolece nuestra administración de justicia á consecuencia del extraordinario recargo de causas, que no ha logrado disminuir la celosa y asidua contracción de la actual Corte de Apelaciones de Santiago.

Se han entregado ya al servicio las nuevas cárcenes construidas en Quillota y Curicó, y á medida que los recursos lo permitan, se irá dotando de iguales establecimientos á aquellas departamentos que más los necesiten.

Todos los ramos de la instrucción pública han sido objeto de mi más asidua contracción.

La instrucción media y superior recibe constantemente importantes mejoras. En cada año se nota también un aumento considerable en el número de jóvenes que concurren al Instituto Nacional y á los demás establecimientos de educación del Estado y de los particulares.

Para el fomento de la instrucción primaria se ha cuidado de establecer nuevas escuelas, de mejorar

las existentes y de prestar decidido apoyo á los particulares y asociaciones que en mayor número cada día auxilian poderosamente al Gobierno en la difusión de la enseñanza elemental.

El total de nuestro comercio en 1878 ha sido de ochenta y un millones ochocientos dos mil ochocientos cincuenta y un pesos. El valor de las mercaderías importadas excedió al del año anterior en cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos dos pesos, y el de la exportación de nuestros productos agrícolas y minerales en dos millones trescientos ochenta y siete mil novecientos veinte y cuatro pesos; resultados muy satisfactorios, aún sin atender al estado difícil porque han atravesado el comercio y la industria.

Las entradas fiscales en 1874 han sido de quince millones seiscientos sesenta y un mil setecientos veintiá y cuatro pesos, cantidad superior á la renta de 1873 en doscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos.

Los gastos públicos en el mismo año fueron de veinte y dos millones quinientos ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, de los cuales cinco millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos veintiá y un pesos se han invertido en obras que se ejecutaron en virtud de leyes especiales y con los recursos que en ellas se conceden.

Cumpliendo con la ley de 18 de Junio del año próximo pasado, se procedió al avalúo de la renta de los fundos rústicos de la República. En vista del total de dicha renta, muy inferior al que naturalmente debía esperarse, juzgué conveniente mantener la cuota del nueve por ciento que se pagaba anteriormente á pesar de no obtenerse con ella la suma de un millón doscientos mil pesos máximo fijado por la ley citada.

La ejecución de las contribuciones directas encuentra siempre graves dificultades en la práctica. Para corregir las desigualdades de los avalúos, la experiencia acuerda establecer una comisión que

con el carácter de permanente proceda á tan delicado encargo. Pero considero prudente diferir esta operación hasta que trascurra la época en que debe efectuarse la próxima renovación de los poderes públicos.

Se han dictado los reglamentos y las demás medidas necesarias para poner en ejecución las leyes relativas á la marcación de animales y al establecimiento de un registro de marcas industriales. Los agricultores y los comerciantes é industriales, reconociendo la importancia de esos registros, se han apresurado á aprovecharse de las ventajas que dan aquellas leyes para regularizar los títulos de dominio, que ante sólo se reconocían por la costumbre y carecían de todo fundamento legal.

Cada día se hace más urgente el despacho del proyecto de ley sobre organización de las oficinas de hacienda que tuve el honor de proponeros en 1873. Su planteación daría á nuestra hacienda pública la base de unidad y expedición de que hoy carece.

En el presente año se entregará á la Aduana de Valparaíso una parte considerable de los almacenes de depósito que está en construcción, y en el próximo se terminará completamente esta grande obra.

El muelle que se construye en ese mismo puerto avanza notablemente bajo la dirección del hábil ingeniero que ha reemplazado al distinguido autor del proyecto de esa obra importante, que desgraciadamente falleció el año anterior.

A juzgar por los antecedentes de que me hallo en posesión, es de esperar que la exposición internacional que debe abrirse el 16 de Septiembre próximo excederá en sus resultados á las lisonjeras expectativas que nos habíamos formado. Debemos una acogida generosa á los exponentes que concurren, y gratitud sincera á los gobiernos extranjeros que han contribuido á fomentar este certamen de paz y de progreso.

De los siete millones setecientos mil pesos, que debían emitirse en el interior en bonos del seis por ciento para pagar las diversas obras en ejecución, se han convertido en deuda exterior cinco millones, en virtud de la autorización que me confiristeis en el año último.

La conversión nos ha dejado una utilidad considerable, comparando sus resultados con el precio a que hubieran podido colocarse los bonos en nuestra plaza, evitándose al mismo tiempo una competencia muy perjudicial a las necesidades de nuestro comercio e industria.

Una parte considerable de esos fondos ha sido ya traída al país por medio de la venta de letras sobre Londres, operación que deja también su provecho.

Al formar el presupuesto para el año entrante, se ha cuidado de consultar la más estricta economía en nuestros gastos, y esta conducta es de absoluta necesidad mientras no se terminen las valiosas obras en construcción.

La Armada nacional ha recibido un considerable incremento, habiéndose incorporado en ella la fragata blindada *Almirante Cochrane*. Esta nave, prolijamente examinada por nuestros marinos y por otros experimentados marinos extranjeros, ha sido declarada digna de figurar entre las más poderosas y mejor construidas.

Se continúa con actividad la construcción del blindado *Valparaíso*, igual en todo al *Almirante Cochrane*, pues sólo se ha reconocido la conveniencia de hacer en él pequeños cambios en algunos de sus detalles.

La oficina Hidrográfica, no ha mucho tiempo establecida, ha emprendido ya importantes trabajos que se encuentran descritos en un libro que, con el título de *Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile*, ha sido publicado en principios de este año. En él habréis visto como nuestra marina presta

útiles servicios á la ciencia geográfica y á la navegación.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados: en pocos meses más se pondrá en práctica la ley de elecciones que dictásteis en las sesiones del año último, y que contiene disposiciones tan notables, que producirán una radical innovación en nuestro sistema electoral. El ensayo que se va á hacer de esas disposiciones en la renovación de todos nuestros poderes públicos dará la prueba de su bondad, y pondrá al país en situación de constituir definitivamente la base esencial del gobierno democrático, dándose instituciones bien meditadas y que llevarán el prestigio de haber sido ya acriolladas por la experiencia.

Estándome confiada la alta misión de presidir la ejecución de esa ley, reconozco como el más sagrado de mis deberes el de propender, en cuanto esté de mi parte, á que ella tenga el más exacto y honrado cumplimiento. En prenda de mi sinceridad os declaro desde luego, que no sólo velaré por el escrupuloso respeto de las multiplicadas y eficaces garantías de libertad e independencia con que la nueva ley ampara la celebración de ca la uno de los actos electorales, sino que me considero obligado á agregar por mi parte todas aquellas que dependan de mis atribuciones. Pienso que, si los magistrados están indudablemente revestidos de los mismos derechos que los demás ciudadanos, en ningún caso les es lícito valerse para el triunfo de sus principios ó de sus simpatías personales de los elementos de autoridad que la ley ha depositado en sus manos para el servicio de la nación.

En consecuencia, desde el día 1.^o del próximo mes de Noviembre, en que se da principio al importante acto de la calificación, pondré en receso la guardia cívica en toda la República hasta el día 25 de Junio del año venidero, en que debe tener lugar la última de las elecciones populares que han de celebrarse. Con el mismo espíritu de leal y alta im-

parcialidad dictaré todas las demás providencias que juzgue conciliables con mis facultades y el fiel cumplimiento de mis deberes.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Grande y fecunda en benéficos resultados ha sido vuestra tarea en las dos pasadas sesiones legislativas. Terminad con igual celo y acierto vuestra patriótica labor en la que hoy se inaugura, y habréis empeñado gloriosamente la gratitud de la Nación.

Yo confío en los destinos de nuestro país y en el venturoso porvenir que le deparan las virtudes de sus hijos, que al mismo tiempo nos aseguran la distinguida protección que hasta hoy no ha cesado de dispensarnos la Divina Providencia.

Santiago, 1.^o de Junio de 1875.

FEDERICO ERRÁZURIZ,





DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE 1876.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

Tengo el alto honor de presidir por la quinta y última vez la apertura de los trabajos legislativos, dando cuenta á los elegidos de la Nación de la marcha de los negocios en los diversos ramos de la administración pública.

He continuado cultivando con cordialidad las estrechas relaciones que mantenemos con las Naciones amigas.

Nada se ha avanzado en la cuestión de límites que tenemos pendientes con la República Argentina, pero abrigo la íntima seguridad de que pronto ha de tener una solución satisfactoria á los intereses de las dos Repúblicas y digna de los nobles y fraternales vínculos que las unen. Con esa justa y fuudada expectativa he mandado últimamente á

Buenos Aires á uno de nuestros distinguidos ciudadanos con los plenos poderes del caso para poner feliz término á la única cuestión internacional que tenemos pendiente. Al mismo fin podría contribuir la mediación ofrecida en este negocio por el Ministro Plenipotenciario del Perú á nombre de su Gobierno, que hemos aceptado con gratitud para el caso, no esperado, de que no arribásemos á un arreglo amistoso ó á la constitución del arbitraje.

Por ley de 2 de Diciembre de 1871 se creó el Ministerio de Relaciones Exteriores, y desde entonces se han celebrado y promulgado dos Convenciones postales, la una con la Alemania y la otra con los Estados Unidos de Colombia, una Consular con el Perú, el Tratado de lmites con Bolivia y el de amistoso entre Chile, el Perú, Bolivia, Ecuador y España.

Se ha aggiunto también una Adición al Tratado de Paz, Amistad y Navegación con la Bélgica, relativa á las marcas de fábrica, y se ha terminado la liquidación de las cuentas de la Escuadra aliada entre Chile y el Perú con la sentencia del árbitro que para el efecto se había nombrado.

En la actualidad se están negociando un Tratado de Comercio, Amistad y Navegación con el Perú, otro de igual naturaleza con el Salvador, una Convención de extradición con el Perú y otro del mismo género con Bolivia, y cuatro postales con el Brasil, Francia, los Estados Unidos de Norte América y la República del Uruguay.

Se han celebrado además con diversas naciones arreglos para el canje de publicaciones oficiales.

La nueva ley de elecciones ha pasado por una doble prueba con motivo de la renovación total del Congreso y de las Municipalidades.

En la gran mayoría de los departamentos las elecciones se han verificado en medio de la más perfecta tranquilidad y sin dar lugar á reclamos de ninguna especie,

Desgraciadamente en algunos puntos la elección ha sido precedida ó acompañada de actos que la empeñan y sobre los cuales tendrá que recaer próximamente vuestro juicio. En una discusión tranquila y justa será posible determinar cuales de esos actos son la natural consecuencia de algunas disposiciones imperfectas de la misma ley, y cuales nacen de los malos hábitos de nuestros partidos políticos. En uno y otro caso debemos proceer con prontitud, ya á la reforma de la ley, ya á dictar medidas oportunas de reparación, si resultare que algún derecho ha sido violado ó desconocido.

En tres meses más quedarán unidos los rieles del ferrocarril que se construye entre Curicó, Los Ángeles y Angol, con lo cual tendremos una extensión de novecientos cincuenta y dos kilómetros de líneas férreas de propiedad del Estado. Cuatrocientos sesenta y nueve kilómetros han sido construidos en los últimos cinco años, al mismo tiempo que se reconstruían casi por completo nuestras antiguas líneas ya muy deterioradas y que se prolongaba la de Valparaíso hasta el muelle, ganando terreno sobre el mar y dotando á nuestro primer puesto de una calle nueva y espaciosa.

Dueño el Estado de la gran línea férrea que une á Valparaíso con Talcahuano y Angol, no era conveniente que una parte intermedia de ella estuviese en poder de particulares y bajo una administración separada é independiente. Autorizado por ley de 20 de Agosto de 1878, adquirí para el Estado todos los derechos de los particulares en el ferrocarril de Santiago á San Fernando.

El importe total de los de los ferrocarriles fiscales es de treinta y cinco millones de pesos, lo que representa el sesenta y nueve diecisiete por ciento del valor de nuestra deuda interna y externa.

La fuerte inversión que hemos hecho en la construcción de líneas férreas nos ha impuesto costosos sacrificios; pero además de las grandes ventajas que el país ha reportado ya de ellas, el produc-

to de nuestros ferrocarriles será antes de muchos años una de nuestras principales rentas. La linea entre Santiago y Valparaíso que produjo en el quinquenio de 1866 á 1870 un promedio anual de un millón doscientos veinte y nueve mil seiscientos dieciséis pesos, ha rendido en el ultimo el de un millón novecientos diecisiete mil trescientos noventa y seis. El ferrocarril entre esta capital y Curicó produjo en el quinquenio de 1866 á 1870 quinientos noventa mil novecientos veintiún pesos anuales, y en el ultimo novecientos cuarenta y cinco mil ciento veintiocho pesos. La misma proporción se observa en la nueva linea férrea de Chillán á Talcahuano.

Los importantes servicios del correo y del telégrafo han llamado muy especialmente mi atención. Las oficinas y los viajes postales se han multiplicado en cuanto ha sido posible, al mismo tiempo que el alambre nos comunica, no sólo con casi todos los pueblos de la República, sino con los demás Estados de América y con la Europa.

La beneficencia pública ha continuado mereciendo más solícitos cuidados. El grande hospital de San Vicente de Paul y el lazareto del Salvador, recientemente construido, están dando asilo á numerosos enfermos.

La administración de justicia ha alcanzado una importancia notable y hecho considerables progresos en los cinco años de mi administración. A ello han contribuido especialmente la promulgación de los Códigos Penal, de Minería y de Organización y Atribuciones de los Tribunales, el establecimiento de la segundá sala de la Corte de Apelaciones de Santiago y la creación de dieciséis juzgados de letras.

Al mismo fin ha contribuido la construcción de calles comodas y seguras en Curicó y Quillota, las reparaciones hechas en otros muchos establecimientos de este género, y la fundación en Valparaíso de una casa de corrección para mujer y bálgua á la de Santiago.

Se trabaja con empeño en la revisión del proyecto de Código de Enjuiciamiento Civil y del Militar, y espero tener la satisfacción de presentároslos para su sanción.

Se va á dar principio á la revisión del proyecto de Código Rural, y el de Enjuiciamiento Criminal se encuentra bastante avanzado en su redacción.

La instrucción pública ha hecho también notables progresos. Se han creado nuevas clases en el Instituto Nacional, establecimiento demasiado estrecho ya para el número de alumnos que lo frecuentan; se han fundado dos nuevos Liceos provinciales en Linares y Melipulli; se ha establecido una escuela normal para mujeres en la Serena, y se cuenta un aumento de doscientas escuelas primarias, de las cuales ciento sesenta y ocho son mixtas ó alternadas.

La construcción del gran Liceo de Valparaíso se encuentra bastante adelantada y la obra quedará del todo terminada en el presente año.

Las entradas fiscales en 1875 han sido de dieciséis millones trescientos cincuenta mil ciento diecinueve pesos, suma superior á la renta de 1874 en seiscientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos.

En 1871 nuestra renta fué de once millones setecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta pesos. Hemos obtenido, pues, en los últimos cuatro años un aumento en nuestra renta anual de cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y nueve pesos.

Los gastos públicos ascendieron en 1875 á la suma de veintidós millones cincuenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos. De esta cantidad corresponden cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos á las obras que se ejecutan en virtud de leyes especiales y con recursos extraordinarios.

Nuestro comercio que en 1871 fué de setenta millones trescientos veinte y nueve mil setecien-

noventa y siete pesos, ha alcanzado en 1875 á ochenta y tres millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos.

Al formar el presupuesto para el año venidero se ha cuidado de obtener el equilibrio indispensable entre las entradas y los gastos, como una norma de la cual no debemos apartarnos, á fin de mantener incólume el envidiable crédito que hemos alcanzado, y que nos coloca al nivel de las naciones más favorecidas.

La Exposición Internacional de 1875 se ha realizado con un éxito del todo satisfactorio. Veintiocho naciones han estado representadas en ese certámen de la industria, las ciencias y las artes, por medio de tres mil exponentes.

Hemos podido apreciar con verdadera complacencia el grado de adelanto á que ha llegado nuestra industria, y muy especialmente, la agricultura y la minería. Es seguro que, antes de mucho tiempo, el país reportará de la última exposición las mismas ventajas que obtuvimos de la de 1869, tan fecunda en buenos resultados.

Prómulgada la ley sobre organización de las oficinas de Hacienda, he encargado á una comisión de altos empleados del ramo la formulación de las ordenanzas y reglamentos que deberá dictarse para ponerla en planta.

Se encuentran ya ocupados varios de los cuerpos de almacenes que se construyen en Valparaíso, y en lo que resta del presente año quedará reunido en ellos todo el depósito de mercaderías con grandes ventajas para el comercio y para la renta fiscal. Con la parte ya ocupada de los almacenes entregados se ha obtenido una economía de más de noventa mil pesos, economía que llegará á ciento veinticinco mil pesos en el mes de Diciembre próximo, en que terminarán los arriendos de almacenes de propiedad particular.

En el mes entrante, quedarán colocadas todas las columnas del gran muelle que se construye en Val-

paraíso. El resto de la obra no presenta tan serias dificultades como las que ya se han vencido, y puedo anunciaros que en el mes de Abril del año próximo será entregado al servicio público.

El curso superior de agricultura se ha establecido en una parte del edificio de la Exposición.

El museo agrícola que allí se ha organizado y el campo preparado para los estudios de aplicación, darán los medios necesarios para adquirir conocimientos completos en la nueva carrera que se ha abierto á nuestros jóvenes agricultores.

Con placer cumple un deber de justicia recomendandoos los buenos y constantes servicios de nuestro ejército, que no ha cesado de dar ejemplos salubres de su moralidad y disciplina. Tengo la satisfacción de dejarlo en posesión de un abundante y excelente armamento de los más perfectos sistemas modernos.

Igual recomendación debo haceros de nuestra joven marina, que ha dado ya tantas pruebas de su competencia y amor á la ciencia, prendas seguras de todo lo que la Nación debe esperar de sus inteligentes servicios.

La Escuela Naval y la de aprendices de marineros han sido reorganizadas con el fin de hacer más práctica la enseñanza de los jóvenes que ingresan á la Armada, después de haber hecho en ellas sus estudios.

Un reglamento dictado para la administración del departamento de arsenales ha venido á sistematizar la contabilidad y cuanto concierne al servicio económico de la marina.

Se ha establecido un faro en la costa de Valdivia y se han avalizado, para facilitar la navegación, los bancos y puntos más peligrosos en el Estrecho de Magallanes y en el resto de las costas de la República.

Se ha hecho un estudio detenido de toda nuestra costa para formar un proyecto completo de alumbrado marítimo y otro de valizas, que pueden lle-

varse á cabo poco á poco. El primero está concluido y publicado, y el segundo, concluido también, será publicado en breve.

La barra del Maule se estudia en la actualidad por un acreditado ingeniero hidráulico, contratado en Europa especialmente para el objeto, y en poco tiempo más se tendrá un proyecto definitivo de las obras que convenga ejecutar.

El proyecto de formación de un dique seco, indispensable para la marina nacional, será confiado al mismo ingeniero que ha hecho ya estudios preparatorios sobre nuestra costa. A esta obra del dique se encuentra ligada la de los almacenes de marina, que es natural edificar en el mismo puerto en que aquél se establezca.

Como era evidente la conveniencia de proceder con sistema en los trabajos hidrográficos, se fundó en Mayo de 1874 una oficina especial anexa al Ministerio de Marina, á la cual se encargó la dirección de todos los asuntos concernientes á tan interesante ramo de la ciencia. Esta oficina ha correspondido perfectamente á los fines que me propuse en su creación, y en los dos años que lleva de existencia ha dado á luz importantes trabajos en el *Anuario* que se publica con este objeto.

Desde 1871 hasta el presente los buques de la Armada han explorado más de 700 millas geográficas de nuestras costas; los archipiélagos de Guatoces, Chonos y Taitao, que constituyen centenares de islas y canales, y muchos ríos antes desconocidos, de aquellas regiones australes. Se han estudiado además muchas otras regiones de importancia de la Patagonia y el norte de Chile. Respecto de estos trabajos se han publicado algunos folletos y libros de bastante interés para el advenimiento de la geografía del país, o al menos de ciertas cartas y planos y gran número de ilustraciones importantes y de verdadera utilidad para los navegantes.

Nuestra armada se compone en el día de dos fra-

gatas blindadas, cuatro corbetas, cinco vapores, una goleta y un ponton, que montan 50 cañones, miden más de once mil toneladas y están tripuladas por mil quinientos hombres. La adquisición de este material y su mantenimiento imponen al Estado costosos sacrificios, pero ellos serán siempre más que compensados, si consideramos que importan una garantía de paz y de honra para la República.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADO :

Aleccionado por la experiencia que se adquiere en el ejercicio de cinco años de gobierno, próximo á volver á la vida privada e inspirado sólo de los más puros deseos, dirijo en estos momentos la palabra á los elegidos de los pueblos, en cuyas manos están desde hoy los destinos de la Nación.

En estos últimos cinco años se han introducido importantes modificaciones en nuestras instituciones políticas. La Constitución del Estado ha recibido reformas de consideración en la organización y atribuciones de los diversos poderes públicos, en la limitación de las facultades excesivas que con motivo de la declaración de estado de sitio ó de facultades extraordinarias se concedían al Presidente de la R. República, y en la consagración expresa de ciertos derechos políticos que, como los de asociación y reunión, han sido elevados á la categoría de derechos constitucionales.

La ley de imprenta de 17 de Julio de 1872 ha fomentado la más amplia libertad en la publicación del pensamiento, y aunque en los últimos tiempos hayan llegado los excesos de la prensa á un extremo lamentable, no hay razón alguna sólida que pudiera aconsejar la adopción de medidas represivas. Vale mucho más tolerar esos dolofosos extravíos de una situación excepcional y transitoria, que poner género alguno de cortapisas al ejercicio de esa libertad preciosa. La tiranía será siempre imposible allí donde impere absoluta la li-

bertad de imprenta, y para atentar contra los demás derechos y libertades del ciudadano, habrá siempre necesidad de principiar por el exterminio de aquella.

La ley de elecciones de 12 de noviembre de 1874 ha hecho una reforma verdaderamente radical, introduciendo el voto universal sin otra limitación que la de saber leer y escribir, ensayando los medios prácticos de dar representación á las minorías y alterando sustancialmente las bases de la organización del poder electoral.

Tan importantes reformas se han verificado y se encuentran en práctica siu el menor inconveniente y sin que hayan producido la más ligera alteración en la marcha ordenada y progresiva de los negocios públicos. Me complazco en dejar constancia de estos hechos lisonjeros para el país, porque ellos son el testimonio más elocuente de sus progresos y de la vanidad de los temores con que, hasta hace poco, se habían recibido las nobles ideas y las naturales aspiraciones de reforma y perfeccionamiento vivamente anheladas por los amantes de la libertad. En este terreno es donde el país tiene derecho á esperar más de vuestros trabajos, porque os ha encomendado su representación en época muy propicia para el progreso de los pueblos. No puede, en efecto, presentarse una ocasión más feliz que la presente para continuar con decisión la reforma prudente de nuestras instituciones, dando á las importantes cuestiones que esperen vuestro ilustrado fallo una solución liberal que afiance para siempre la existencia de preciosos derechos sociales, en el día desgraciadamente inciertos y disputados.

Que Dios os ilumine y os dé el acierto necesario para que vuestros trabajos sean fecundos en honra y en bienes para nuestra querida patria.

Santiago, 1.^o de Junio de 1876.

FEDERICO ERRÁZURIZ.



Administración Aníbal Pinto

DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL

DE 1877.

—
CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

La República se mantiene afortunadamente en paz con todas las naciones, y cultiva con esmero y cordialidad sus relaciones con las potencias amigas.

Nuestro representante en Buenos Aires continúa las negociaciones para el arreglo de la cuestión de límites con la República Argentina, y me es sensible no poder anunciaros todavía el término de esa larga y enojosa cuestión.

Después de celebrado el tratado de 25 de Octubre de 1875, eran tan llanas y fáciles nuestras relaciones con Bolivia, que Congreso y Gobierno pensaron de consuno que podría suspenderse la Legación acreditada ante esa República. Desgraciadamente este estado de cosas no fué de larga duración. De-

plorables y repetidos sucesos acaecidos en el litoral boliviano, y que han introducido la perturbación y la alarma en la numerosa población de nuestros nacionales que allí existe, me determinaron á restablecer inmediatamente la Legación en la Paz, confiando en que esta medida corresponda á las especulativas que se han tenido en vista al dictarla.

La administración interior ha seguido su curso regular. El servicio de correos, de telégrafos, de ferrocarriles y de los demás negocios que corren por el Ministerio del Interior, ha continuado perfeccionándose en cuanto las circunstancias lo han permitido; y su estado actual, así como el de sus necesidades y las mejoras que es indispensable introducir en él, serán puestos en vuestro conocimiento por la Memoria que os presentará dicho Ministerio.

La importante obra de la codificación se ha continuado con empeño.

Pronto se principiará el examen del Código de Enjuiciamiento Criminal. Las comisiones revisoras de los proyectos de Código Militar, Rural y de Enjuiciamiento Civil prosiguen en el delicado e interesante estudio que se ha encargado á su ilustración y laboriosidad. Otra comisión de abogados y comerciantes se ocupa en Valparaíso en formular las reformas que la experiencia aconseja introducir en el Código de Comercio.

Siendo la difusión de las leyes el arbitrio más eficaz para activar la civilización de un pueblo, el Gobierno continúa dedicando una atención preferente al fomento de la instrucción pública. Con este motivo ha apelado al patriotismo de los ciudadanos, ya que la situación del Estado no nos permite disponer de los recursos necesarios para satisfacer las exigencias más preeminentes en este ramo; y me es grato declarar en esta ocasión que ese llamamiento ha sido debidamente atendido.

Muchos respetables padres de familia se han asentado en Valparaíso y Copiapó para establecer lugares de niñez, en los cuales se dará á la mujer una

instrucción comprensiva y elevada; y espero que el ejemplo de esas ciudades será imitado por las otras en que igual necesidad se hace sentir. Al mismo tiempo, un gran número de personas han consagrado sus horas de descanso á cooperar con sus servicios y conocimientos al buen resultado que se espera de los Institutos nocturnos que se han establecido para dar instrucción gratuita á los artesanos adultos y á los jóvenes pobres, que no tienen otro tiempo que dedicar á su desarrollo intelectual.

Para que la enseñanza pública contribuya no sólo á este desarrollo, sino también á la mejora material de los que aprovechan sus lecciones, se ha tratado de unir la práctica á la teoría, y á los conocimientos científicos las aplicaciones industriales, estableciendo desde luego un curso teórico-práctico de agricultura, dirigido por profesores idóneos, para los alumnos de la escuela normal de preceptores.

La crisis comercial é industrial que aflige al mundo entero se ha hecho sentir también entre nosotros. El comercio se ha restringido considerablemente, y muchas empresas industriales se han paralizado ó han limitado su acción.

Además de las causas generales que han producido esta situación en el mundo comercial é industrial, ha habido respecto de Chile circunstancias especiales que reagravan el malestar económico de nuestro país. La cosecha de cereales ha burlado en este año las expectativas de nuestros agricultores, y el precio de los principales productos de nuestra industria minera, la plata y el cobre, ha sufrido en los mercados europeos una baja muy notable. La depreciación de la plata no sólo ha significado para nosotros una disminución en el valor de nuestra exportación, sino que por la circunstancia de ser nuestra moneda legal, ocasiona una perturbación completa en nuestras relaciones con aquellos mercados en que espendemos la mayor parte de nuestros productos, imponiendo además al Erario

una pérdida considerable en la remesa de fondos para el pago de los intereses y amortización de la deuda exterior.

El valor de nuestro comercio general ascendió en 1876, á 83.992.032 pesos, siendo inferior al de 1875 en 2.416.032 pesos.

Las entradas ordinarias del Erario en el año pasado, ascendieron á 15.860.717 pesos, es decir, 576 mil 292 pesos menos que en 1875.

Los gastos ordinarios subieron á 17.784.142 pesos, y los extraordinarios por obras públicas autorizados por leyes especiales, llegaron á la suma de 2.864.823 pesos.

Para cubrir el déficit que resultó del exceso de los gastos sobre las entradas, el Gobierno ha hecho uso de las autorizaciones que con ese fin le concedió el Congreso.

No hay motivo para esperar en este año alguna mejora en la situación de nuestro Erario, que nos permita separarnos de la estricta economía que nos hemos impuesto. La mala cosecha de cereales y la paralización de muchas empresas industriales; han influido desfavorablemente en el rendimiento de dos de nuestras principales fuentes de entradas, las Aduanas y los ferrocarriles. Tanto en las unas como en las otras se observa una disminución notable, en lo que va corrido de este año. Doloroso es para el Gobierno no acudir á muchas necesidades que se hacen sentir en todos los ramos de la administración, pero el primer deber de un Estado es mantener el equilibrio de sus presupuestos.

La exactitud y preferencia con que se ha atendido al servicio de nuestra deuda exterior, han afianzado el crédito del Estado. Los bonos de esa deuda, abatidos por un momento, recuperaron pronto el lugar preferente que desde muchos años atrás tienen en la aceptación de las plazas europeas.

Las suscripciones para el empréstito de dos millones, levantado en Abril último, ascendieron á una suma muy superior á la pedida. La forma en que

se emitió el empréstito, ha permitido á los pequeños capitalistas tomar parte en esa operación, siendo un estímulo para el ahorro, que encuentra en la deuda del Estado una colocación segura y ventajosa.

Terminada la grande obra de los almacenes fiscales, su ejecución ha merecido la aprobación del Gobierno y de la comisión encargada de inspeccionarla.

En la Memoria del Ministerio de Hacienda, se os dará cuenta de las varias medidas que se han tomado para mejorar la recaudación e inversión de las rentas públicas.

Los descubrimientos de guano y salitre, hechos recientemente en la provincia de Atacama, aseguran para el porvenir nuevas fuentes de riquezas. Los centros de población que se formen para la explotación de esas sustancias, serán otros tantos mercados para los productos de nuestra agricultura. El Gobierno ha prestado una atención preferente y seguirá prestándola al fomento de nuevas industrias en aquella parte del territorio que hasta ahora no había sido explorado, y sobre cuyas riquezas sólo había datos que hoy principian á comprobarse.

El ejército y la armada continúa prestando, con su acostumbrada moralidad y disciplina, el delicado servicio que tienen á su cargo.

En conformidad á lo ordenado por el Congreso en la ley de presupuestos, las diversas secciones de que se compone el ejército se han reducido á su planta legal.

La tranquilidad en que se halla la frontera del sur ha permitido convertir uno de los batallones de línea en un cuerpo de zapadores, destinado á la apertura y reparación de caminos, á la construcción de cuarteles y demás obras públicas de esa parte de nuestro territorio, que siendo de tanto interés para la riqueza pública, debemos asegurar, estableciendo centros de población que afiance allí el im-

perio de nuestras leyes y el de nuestra industria y civilización.

No permitiendo el estado del Erario mantener los buques de que se compone nuestra escuadra en el pie de actividad en que se encontraban, se dispuso el desarme de varios de ellos, dejando solamente los que eran necesarios, en situación de prestar un servicio activo.

Al terminar esta exposición del estado de la administración pública, que por primera vez tengo el honor de hacer ante vosotros, debo dar gracias á la Providencia, que vela por los destinos de nuestra patria, que la guía en su marcha progresiva, e inspira á nuestros conciudadanos aquellos sentimientos que son la base de los gobiernos libres, el amor á la ley y el respeto al derecho.

En el año que ha trascurrido ha dado nuestro pueblo la prueba más elocuente de los progresos que ha hecho en la práctica de las instituciones republicanas. Pasada la excitación que ocasionó la renovación de todos los poderes constitucionales, los ciudadanos volvieron á sus ocupaciones ordinarias sin llevar en el corazón ningún resentimiento por las divisiones pasadas, y persuadidos de que cada uno en la conducta observada, había obedecido á sus convicciones,

Esa disposición general de los ánimos ha facilitado la marcha del gobierno, y éste ha podido dedicarse á la misión de ejecutar las leyes y dirigir la administración pública sin ver turbada su acción por el espíritu de partido.

Los progresos con tanta felicidad realizados deben servirnos de estímulo para continuar la obra de regeneración que desde el establecimiento de la república viene persiguiendo nuestro país. Si las reformas inconsultas ó violentas son causa ordinaria de conflictos, las que aconseja la experiencia y se realizan después de una libre y razonada discusión, estrechan los lazos que unen á los ciudadanos y afianzan los intereses legítimos de la nación.

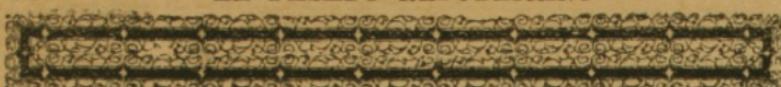
En el curso de las sesiones que hoy se inician, tendréis ocasión de satisfacer la aspiración que reclama mayor facilidad para la reforma de nuestras instituciones políticas, á fin de fundar en ellas una sólida garantía de ciertos derechos individuales que en el día se ríjen por leyes imperfectas e incompletas; y podréis también satisfacer la necesidad que tenemos de modificar nuestra legislación administrativa y nuestra ley electoral, á cuyo efecto tendré el honor de someteros diversos proyectos de ley.

En estas leyes de tanta importancia, en las que deban su origen á vuestra iniciativa, y en los varios proyectos que de antemano tiene presentados el Gobierno, encontrará vuestra ya acreditada laboriosidad pábulo suficiente, y vuestro elevado patriotismo una digna ocupación.

Santiago, 1º de Junio 1877.

ANÍBAL PINTO.





DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL

DE 1878.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Las relaciones que la República cultiva con las potencias amigas se mantienen con la mayor cordialidad y franqueza.

En la Memoria correspondiente se os dará cuenta de las negociaciones seguidas con el Gobierno argentino para el arreglo de la cuestión de límites. Sensible me es deciros que no fué posible arribar á un resultado satisfactorio; pero confío en que el trascurso del tiempo, calmando los espíritus y disipando las apreciaciones exageradas, presentará la oportunidad de una solución honrosa para ambas naciones.

Los servicios correspondientes á los diversos ramos de la administración interior han sido atendidos con regularidad, introduciéndose en ellos los

mejoramientos que las circunstancias han permitido.

A principios del corriente año, quedó provisionalmente entregada al Estado la línea férrea entre Curicó, Los Angeles y Angol.

La conclusión definitiva de esta línea exige trabajos de consideración, que convendría ejecutar hasta donde sea posible, en condiciones sólidas y permanentes. Se preparan con tal objeto los planos y presupuestos respectivos, habiéndose tomado, entre tanto, todas las medidas necesarias para el mantenimiento del tráfico.

Recomiendo á vuestra consideración el proyecto de ley relativo á la administración de los ferrocarriles del Estado. La insuficiencia de las disposiciones vigentes reclama el establecimientos de reglas más comprensivas que, á la vez que consulten convenientemente las exigencias del servicio, sujeten á una pauta uniforme de red, ya vasta, de esas líneas férreas.

Respecto de algunos d^o los ramos que corren á cargo del Ministerio del Interior se han dictado disposiciones que, espero, influirán eficazmente en el buen arreglo, facilidad y mayor ensanche de los servicios.

Tengo el propósito de dar todo el impulso posible á las relaciones ya muy adelantadas de los proyectos de Códigos de Enjuiciamiento Civil y de Enjuiciamiento Penal.

A pesar de la escasez de Erario se ha procurado conservar los establecimientos destinados á la ilustración en el estado de progreso á que por lo general han llegado en nuestro país.

Nuestro comercio experimentó en el año pasado una dismitución notable. La importación que en 1876 ascendió á treinta y cinco millones doscientos noventa y un mil cuarenta y un pesos; descendió en 1877 á veintinueve millones doscientos setenta y nueve mil ciento trece pesos; y la exportación bajó de treinta y siete millones setecientos se-

tenta y un mil treinta y nueve pesos á veintinueve millones setecientos quince mil trescientos setenta y dos pesos. El abatimiento del precio del cobre que, como sabéis, figura en primera línea en nuestros cambios con la Europa, y la mala cosecha de cereales, explican esa decadencia de nuestro comercio.

La mala cosecha se ha repetido en este año, y el precio del cobre se continúa aún bajo; y subsistiendo las mismas causas, no debemos esperar para nuestro comercio resultados mucho más satisfactorios en el año corriente.

La Hacienda Pública ha reflejado la desventajosa situación económica que atraviesa el país, y ha sido considerable la merma de los principales ramos de la renta nacional. Las entradas ordinarias ascendieron en el año pasado á la suma de trece millones setecientos un mil setecientos noventa y cuatro pesos setenta y cinco centavos, inferior á las de 1876 en un millón setecientos cincuenta y ocho mil novecientos veintidos pesos treinta y cinco centavos, y las extraordinarias á cuatro millones novecientos setenta y siete mil ciento setenta y dos pesos ochenta centavos.

Los gastos alcanzaron á la cifra de veinte millones quatrocientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos setenta y tres centavos, excediendo á las entradas de un millón setecientos ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos. Esta diferencia debe ser aumentada con seiscientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos setenta y un centavos, déficit que pasó del año de 1876 al de 1877.

La rápida disminución de las entradas fiscales debía, naturalmente, producir un desequilibrio en los presupuestos, y para evitar en cuanto fuera posible los resultados de esa situación, el Gobierno, de acuerdo con el Congreso, hizo en los servicios públicos, y por consiguiente en los gastos que ellos demandan, una considerable reducción.

Después de aprobado el presupuesto para el año corriente, el Gobierno ha continuado en la tarea minorar los gastos, pero no debemos olvidar que esas economías tienen al fin su límite, y que la desorganización del servicio administrativo puede importar para el país, y especialmente para el fomento de la riqueza particular y pública, un mal de más trascendencia, que nuevos gravámenes fiscales, aún en las difíciles circunstancias que atraviesan la industria y el comercio.

Peregiendo este propósito os convoqué á sesiones extraordinarias para que os ocupasis, entre otros proyectos referentes á la Hacienda pública, de uno que trata de la reforma aduanera, de otro relativo á un impuesto sobre las rentas, y de las economías que aún pueden efectuarse en nuestro presupuesto.

El primero, cimentando bases más equitativas la tarifa aduanera, consulta un mayor rendimiento de esa importante entrada fiscal, y propenderá al desarrollo de la riqueza nacional.

El segundo tiene por objeto buscar la cooperación de todos los ciudadanos, en conformidad con sus haberes, á la satisfacción de los gastos públicos.

Ambos pendea de vuestra consideración, y al recomendáros su pronto despacho, confío en que vuestra ilustración y patriotismo darán á los problemas económicos que ellos envuelven, una solución satisfactoria, que iluminará poderosamente en favor del crédito del Estado.

Haciendo uso de la autorización que se concedió al Ejecutivo para levantar un empréstito de tres millones de pesos, con el fin de saldar el déficit que dejó el ejercicio de 1877, se ha formulado el contrato que pende de vuestra consideración y que proporciona al Erario la mayor parte de la suma indicada, en condiciones muy ventajosas. Se ha dado al mismo tiempo, en ese convenio, una solución satisfactoria á las dificultades que para el público tenía el privilegio de ser admitidos en arcas fiscales.

que gozaban los billetes de dos de nuestras principales instituciones de crédito.

Con el objeto de certificar las noticias que sobre las riquezas minerales del desierto de Atacama se tenían, el Gobierno comisionó á un ingeniero inteligente y experimentado para que practicase una detenida exploración de esa interesante porción de nuestro territorio. En breve tiempo se os dará conocimiento del informe del ingeniero que ha dirigido la expedición, y os será satisfactorio encontrar en él confirmadas muchas de las expectativas que las exploraciones anteriores habían hecho concebir.

Las reducciones que, por la penuria del Erario, se han hecho en nuestra fuerza pública, han ocasionado un recargo en el servicio, que hace más dignas de encomio la disciplina y moralidad que distinguen á nuestro Ejército.

Uno de los más importantes servicios prestados por el Ejército en estos últimos años, ha sido el adelanto de frontera. Los resultados de tan acertada medida principian á sentirse y serán un estímulo para que, cuando las circunstancias lo permitan, continuemos en ese camino y entreguemos á la acción benéfica de la civilización campos que la barbarie mantiene estériles y desiertos. En los nuevos departamentos de Mulchén y de Angol encuentra ocupación lucrativa una numerosa población, y los productos de su agricultura figurarán, en el cuadro general de la producción agrícola en este año, en una proporción considerable.

Las fuerzas navales de la República, se conservan en el mejor pie posible, considerados los recursos que se destinan á ese ramo. Se ha decretado el desarme de algunos buques y la venta de otros que no eran ya adecuados para el servicio. En breves días llegará á nuestras aguas el blindado *Almirante Cochrane*, que había sido enviado á Inglaterra para efectuar en él reparaciones importantes.

Durante el último año se han continuado con buen éxito las exploraciones hidrográficas que dirige la oficina establecida para atender ese ramo del servicio marítimo. Recientemente se ha publicado el cuarto volumen del *Anuario* en que dicha oficina consigna el resultado de sus labores.

Para fomentar la instrucción militar y marinera de los oficiales de la Armada, el Gobierno ha conseguido que algunos de ellos sean admitidos á bordo de naves de la marina inglesa, francesa y alemana.

Causas generales, que han hecho sentir su influencia en todo el mundo civilizado, y accidentes desgraciados que nos han sido peculiares, han entorpecido la marcha de la República, en el incremento progresivo de sus intereses materiales.

No sería cuerdo disimularse las dificultades que esta situación entraña, ni los deberes de prudencia y patriotismo que ella impone. Más es también permitido esperar que la discreción en el manejo de los negocios públicos, unida á la sensatez y energía con que el pueblo chileno ha sabido, en ocasiones anteriores, salvar escollos de dificultades no menos serias, habrán de restablecer en época no lejana el desarrollo, transitoriamente perturbado, de la riqueza pública.

Concurre felizmente á robustecer esta esperanza el espíritu sereno con que el país estudia y debate sus intereses políticos.

Nada me será más lisonjero que contribuir á que ese espíritu se fortifique, mediante la confianza de todos los ciudadanos en el respeto á la ley por parte de los encargados de la autoridad pública. Es esta una necesidad doblemente imperiosa hoy que se acerca la época en que una parte de los poderes del Estado debe ser renovada en condiciones esencialmente graves como son los que se relacionan con la modificación de las leyes fundamentales de un pueblo.

La manifestación amplia y fiel de la voluntad

nacional en las urnas electorales, sin que influencia alguna extraña la coarte ó adultere, es la prenda más segura de orden público y la base más sólida de estabilidad en las instituciones.

Pero la actitud imparcial y recta de las autoridades sería por sí sola insuficiente para alcanzar ese resultado, si á la vez no se corrigieran, con oportunidad, en la ley de elecciones los defectos más sustanciales que la experiencia ha hecho sentir. Con tal objeto, y ya que las atenciones del Congreso dificultarían necesariamente un estudio completo de la materia, será en breve sometido á vuestra consideración un proyecto de ley, que consulta aquél propósito.

Santiago, 1º de Junio 1878.

ANÍBAL PINTO.





DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE 1879.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

Al inaugurar vuestras tareas legislativas no me es dado, como en otras ocasiones, anunciáros con complacencia que la República goza de uno de los más importantes bienes que puede apetecer un país: la paz exterior.

El Congreso de Bolivia aprobó, en Febrero del año pasado, una ley que imponía al salitre exportado por Antofagasta un derecho de diez centavos (10 cts.) por quintal, contrariando abiertamente lo dispuesto en el art. 4.^o del tratado celebrado en 6 de Agosto de 1874 entre Chile y esa nación. Nuestro Encargado de Negocios en la Paz llamó la atención del Gobierno boliviano a la infracción penalaria que de las obligaciones contraídas por Bolivia respecto de las personas e intereses chilenos

radicados en el territorio comprendido entre los paralelos 23 y 24 envolvía el acuerdo del Congreso, y ese Gobierno, persuadido de la justicia que había en la reclamación de nuestro representante, suspendió la ejecución de la expresada ley.

Como á fines del mismo año supiese nuestro Encargado de Negocios que el Gobierno de Bolivia se proponía hacer efectivo el derecho sobre el salitre, acordado por el Congreso, hizo nuevas observaciones y manifestó las consecuencias que para las relaciones entre ambos países ocasionaría la persistencia de ese Gobierno en llevar adelante una medida tan injustificada.

El Gabinete de la Paz, sin hacer caso de las observaciones del Representante de Chile, decretó la ejecución de la ley.

Este acto habría autorizado á Chile para tomar las medidas de represalia que creyere oportunas; pero persuadido, como estoy, de que el primer deber de un Gobierno es evitar á su país las calamidades de la guerra, propuse al Gobierno de Bolivia, por conducto de nuestra Legación en la Paz, que en virtud de lo dispuesto en el art. 2.^o del protocolo adicional al tratado de 1874, la diferencia suscitada entre ambos Gobiernos se sometiera á la decisión de un árbitro.

A esta proposición que patentiza el anhelo de mi Gobierno para dar al conflicto una solución pacífica, contestó el de Bolivia, decretando la expropiación de la Compañía Chilena de Salitres de Antofagasta. Habbíamos reclamado por el derecho de diez centavos con que se gravaba los productos elaborados por esa compañía, y la satisfacción que se nos ofrecía era el despojo violento de sus propiedades.

Creamos que habíamos llegado al límite de nuestros esfuerzos para evitar un rompimiento entre ambos Gobiernos y que no podíamos, sin humillación, ir más adelante. Dispusimos, en consecuencia, que una pequeña división de nuestro ejército ocu-

pase el territorio comprendido entre los paralelos 23 y 24.

En todo caso estábamos autorizados por el Derecho internacional para tomar una medida de esa naturaleza. Agotados los medios conciliatorios, puede una nación apelar á la fuerza para obligar á otro estado á hacer justicia á sus reclamaciones.

En el caso presente había circunstancias especiales que justificaban nuestro procedimiento.

Hasta el año de 1866 Chile estuvo en posesión del territorio que ha ocupado últimamente, y en esa época lo cedió á Bolivia con las condiciones estipuladas en el tratado de ese año.

A consecuencia de dificultades suscitadas por el Gobierno de Bolivia para la ejecución de ese tratado, se celebró el de Agosto de 1874, en el que Chile renunció á la mitad de los derechos sobre los minerales, sin otra compensación que las garantías estipuladas en el artículo 4.^o en favor de las personas é intereses chilenos radicados en el litoral.

Al desprenderse Chile del dominio de ese territorio, no lo hizo de una manera absoluta y pudo con justicia exigir que las cosas volviesen al estado en que se encontraban antes del tratado de 1866, si no se cumplían las obligaciones estipuladas en el tratado de 1874.

Rotas nuestras relaciones con Bolivia, la actitud que correspondía asumir al Perú, nación hermana y amiga, era obvia.

Con el Perú ha mantenido siempre Chile estrechas y cordiales relaciones, y si alguna vez hemos intervenido en asuntos concernientes á ese país, ha sido sólo para auxiliarlo en sus esfuerzos para conquistar su independencia ó colocarnos á su lado cuando esa independencia ha sido amenazada.

No hemos tenido que debatir con el Perú, como ha sucedido con Bolivia y la República Argentina, los mal definidos límites que los estados hispanoamericanos tenían al separarse de su metrópoli y

que han sido el germen de las desavenencias y de las guerras que entre ellos se han suscitado.

En diversas ocasiones el Perú ha apelado á las armas para hacerse justicia y ha invadido el territorio de los estados vecinos, y Chile, siempre fiel á los vínculos de fraternidad que lo ligaban á ese país, se ha apresurado á ofrecer sus buenos oficios para el restablecimiento de la paz, observando, como era su deber, la más estricta neutralidad.

Las estrechas relaciones de amistad y de comercio que nos ligaban con el Perú; los vínculos de fraternidad creados en tanto combate en que han flameado unidas las banderas de ambos países; la conducta amistosa y neutral observada por nosotros en los conflictos del Perú con los estados vecinos, todo nos autorizaba para esperar si no el auxilio del aliado, la prescindencia del neutral.

No sucedió así, sin embargo.

Tenemos motivos fundados para creer que la Legación peruana acreditada en la Paz no fué extraña á la actitud intransigente y violenta asumida por el Gobierno de Bolivia en la cuestión con Chile.

La noticia de la ocupación de Antofagasta fué recibida en el Perú con no menos exaltación que en Bolivia y los ánimos desapasionados pudieron prever que el Gobierno de aquel país, si no asumía una actitud energica, sería arrastrado á declararnos la guerra.

Ocupado Antofagasta, el Gobierno pertiano ofreció su mediación y fué aceptada con la esperanza de que ella detendría el conflicto en el punto á que, aun pesar nuestro, había llegado, y abriría el camino para una solución que dejase cimentadas en bases estableas las buenas relaciones entre Chile y Bolivia.

El Enviado Extraordinario del Gobierno pertiano que con esa misión vino á Santiago, nos hizo desde luego saber que, como condición previa de todo arreglo con Bolivia, era necesaria la desocupación de Antofagasta por nuestras tropas,

No era posible aceptar esa condición sin comprometer muy gravemente las personas e intereses chilenos radicados en el territorio que habíamos ocupado. Como sabéis, la inmensa mayoría de los habitantes de este territorio es chilena y después de los últimos acontecimientos no era posible someterla de nuevo á la obediencia de autoridades que verían en cada habitante un enemigo.

Mientras el Enviado peruano jestionaba en Santiago las bases de un avenimiento entre Chile y Bolivia, se extendía en el Perú la animosidad en contra de nuestro país, y el Gobierno, lejos de procurar tranquilizar los espíritus, los estimulaba con sus declaraciones y aprestos bélicos.

En vista de esta situación, creímos que era llegado el momento de exigir del Gobierno del Perú que definiése su actitud, pues no era compatible la misión de mediador que representaba en Santiago con la precipitación que ponía en el alistamiento de su escuadra, aumento de su ejército, movimiento de las tropas hacia el sur, encargo de buques, armamentos y pertrechos de guerra.

Eos preparativos no podían justificarse con el quimérico temor de una agresión de nuestra parte. Comprometidos en una guerra con Bolivia, no era cuerdo suponer que quisiéramos dar á la contienda mayores proporciones, extendiéndola al Perú, y sabía además el Gobierno de este país la disposición en que nos hallábamos para darle á este respecto las garantías necesarias.

A la solicitud de nuestro Ministro en Lima, exigiendo una declaración de neutralidad, contestó el Gobierno del Perú que, estando ligado al de Bolivia por un tratado secreto de alianza, no podía decidir ese punto sin consultar previamente al Congreso, que para el efecto debía reunirse el 24 de Abril.

El Gobierno del Perú, según el tratado secreto, cuyo texto nos comunicó su Enviado, no necesitaba del acuerdo del Congreso para declarar si era

6 no llegado el *casus foederis*; podía decidirlo por sí, como lo ha hecho posteriormente. Debimos considerar su contestación como una evasiva que tenía por objeto darse tiempo para completar los armamentos.

La contestación del Gobierno del Perú nos colocó en la dolorosa y disyuntiva de declararle la guerra ó dejarlo en libertad para que una vez concluidos sus preparativos, nos la declarase. Habría creido falter el más sagrado de mis deberes si hubiera vacilado, y en consecuencia pedí al Congreso la autorización constitucional para declarar la guerra á un Gobierno que mientras representaba en Santiago una misión de paz y de amistad, permitía á Bolivia transportar por su territorio armas y petrechos de guerra y hacia aprestos, que no podían tener otra explicación que un propósito hostil.

La intervención del Perú ha dado al conflicto iniciado por Bolivia proporciones considerables, pero el nunca desmentido patriotismo del pueblo chileno sabrá colocarse á la altura de los deberes que la situación de la patria le impone, y los dolorosos sacrificios que la guerra exija del país serán coronados con el mayor lustre de nuestras armas y mayor prestigio de nuestra bandera.

Sabéis que en Diciembre del año pasado ajusté con el Gobierno argentino un pacto que fué aprobado por el Congreso, pero que aún no ha merecido la aprobación del Congreso argentino. Debo creer que no tardará mucho en dársela, porque en ese pacto se consigna el arbitraje y se previene que, en caso de dificultades posteriores entre los Gobiernos, todas ellas habrán de ser falladas por los jueces designados para terminarlas.

En esa misma convención se designaron los territorios en que cada República podía ejercer jurisdicción, y mediante este acuerdo se alejó para siempre toda ocasión de quejas y reclamaciones ulteriores. Convenido un *modus vivendi* regular y

equitativo, que restablecida la confianza y la tranquilidad entre los dos países, no queda otra cosa por hacer, aprobado el pacto y no ajustado un arreglo, que constituir el arbitraje, á fin de que una sentencia ponga término á las pretensiones de las dos Repúblicas y designe de una manera definitiva el territorio que á cada una de ellas corresponda. Esta solución natural no es más que el complemento de la estipulación consignada en el art. 39 del tratado de 1856.

Desde que el pacto del 6 de Diciembre fué aprobado por ambos Gobiernos no se presentaba inconveniente alguno para que, como se prevenía en el art. 2.^º, se nombrasen plenipotenciarios que procurasen precisar las cuestiones que habían de someterse á los árbitros y estableciesen el procedimiento que habría de observarse, sin perjuicio de arribar á una transacción á otro arreglo, si ello era posible.

Efectivamente, nuestro Ministro Plenipotenciario en Buenos Aires ha tenido diversas conferencias con el Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República, en las que se han cruzado proposiciones de transacción y arbitraje limitado, sin haber conseguido hasta ahora llegar á un perfecto acuerdo.

Acogeré con solicitud todas las proposiciones que se hagan en este sentido, no obstante que es difícil consagrarse especial y exclusiva atención en estos momentos, á causa de los serios y multiplicados asuntos que comprometen la atención del Gobierno con motivo de la guerra.

Grato me sería poner término á nuestra cuestión territorial con la República Argentina sin que fuese necesario que una sentencia arbitral la deslindase; pero si tal cosa no fuere posible alcanzar, no dirijo motivo alguno que perturbe la cordialidad de nuestras relaciones. La demora de la sentencia arbitral no compromete interés alguno, desde que está señalado el territorio en que cada República puede ejercer actos jurisdiccionales, y desde que ese

no ha de cambiar de condición á pesar del trascurso del tiempo. Siempre continuará solitario por largos años y sirviendo de albergue á tribus salvajes. En último resultado, haciendo efectivo el arbitraje, como está establecido desde 1856 habremos probado que, inspirándose ambos Gobiernos en un elevado espíritu de justicia, hemos buscado la solución de una antigua y á veces desagradable cuestión de la única manera que les prescribía el interés legítimo y bien entendido de ambas naciones.

Con el propósito de hacer conocer en los otros Estados de nuestro Continente las causas que han provocado la guerra en que nos hallamos comprometidos y desvanecer los errores y falsas apreciaciones que de nuestra política internacional preparan los enemigos de Chile, he acreditado Agentes Diplomáticos en los Estados Unidos de la América del Norte, en el Brasil, Venezuela, Estados Unidos de Colombia y Ecuador.

En nota de fecha de 20 de Abril próximo pasado el Representante de S. M. Británica puso en conocimiento de este Gobierno que, deseando de el S. M. evitar la ruptura de las hostilidades entre Chile y el Perú, lo había autorizado para ofrecer sus amistosos oficios á fin de procurar el restablecimiento de la paz.

Creí de mi deber dar una acogida favorable á una indicación que nació de los más elevados propósitos; pero cuidé al mismo tiempo de significarla que no podía anticipar su formal aceptación sin conocer previamente los términos y condiciones en que la mediación habría de ejercitarse.

El Gobierno del Perú, á quien se hizo igual ofrecimiento, se negó á aceptarlo, y esta circunstancia detuvo las gestiones iniciadas por el Gobierno de S. M. B.

S. M. el Rey de Portugal, deseoso de estrechar las relaciones de amistad y comercio que existen entre Chile y esa nación, acreditó un Ministro

Plenipotenciario con el cual se ha negociado un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación y una Convención Consular, que serán en breve sometidas á vuestra deliberación.

El Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda os dará cuenta en la Memoria del ramo cuya administración le está encomendada, de las medidas que se han adoptado y de las que se proponen someter á vuestra consideración para hacer frente á los crecidos gastos que ocasionala guerra que sostengamos, al servicio administrativo y al pago de nuestra deuda externa e interna.

Me es satisfactorio deciros que en el movimiento comercial del año anterior se notan los síntomas precursores de una mejor situación económica.

El movimiento comercial de importación y exportación, que ascendió á \$ 58 994.485 en 1877, alcanzó solamente en 1878 la cifra de \$ 56,960,000. De esta cantidad \$ 25 250 000 corresponden á la importación y \$ 31.710,000 á la exportación. Poniendo en parangón estas cifras parciales con las de 1877 se obtiene un aumento para el año que acaba de trascurrir de \$ 1.094.628 en la exportación y una disminución de \$ 4.029,118 en la importación.

De estos antecedentes se deduce que la exportación ha superado á la importación en la considerable cantidad de \$ 8 460,000 y que, por consiguiente, el equilibrio económico va llegando á su restablecimiento, mediante el aumento del trabajo y del ahorro nacional.

Las entradas ordinarias en 1878 ascendieron á la cantidad de setenta millones ciento nueve mil ciento treinta y tres pesos cuarenta y cinco centavos, y los gastos ordinarios á diezseis millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veinte y nueve pesos treinta y tres centavos. La diferencia entre ambas cantidades es selló con el fondo de los empréstitos que se levantaron en el curso

del año y sobre los cuales recayó oportunamente la autorización del Congreso.

Por muchos años, y en ocasiones como la presente, se os ha propuesto mejoras destinadas á elevar la condición moral del pueblo, á facilitar á los individuos la adquisición del bienestar material, á impulsar el incremento de la riqueza pública, á hacer más llevaderas las cargas que sobre el pueblo pesan; y para realizarlas se ha contado siempre con vuestra cooperación. Con sentimiento veréis, sin duda, que no podemos persistir en esa obra de progreso pacífico de la misma manera que hasta aquí. La guerra en que se halla empapada la República nos obliga á consagrarnos todas nuestras fuerzas, todos nuestros recursos á sostener el honor de nuestra bandera, y á vindicar con energía y eficacia nuestros derechos, para alcanzar una paz estable y honrosa.

No sólo debemos renunciar á economías bien acogidas hace poco y á la reducción de las cargas que al pueblo gravan: precisados nos vemos á aumentar notablemente nuestros gastos, á regravar los impuestos, y lo que es peor, á hacer pesar con más fuerza esa contribución de sangre que arrebata á la agricultura y á la industria brazos de que harto necesitan. Talvez no expondría con esta ruda franqueza las exigencias de la situación presente, si no me dirigiera á un pueblo en cuya entereza y patriotismo tengo fe, y que estoy seguro sabrá soportar con ánimo tranquilo los sacrificios que requiere la defensa del país y el mantener la gloria de su nombre.

La tarea que en estos momentos nos corresponde desempeñar, está principalmente confiada á los esfuerzos de servidores que por largo tiempo han sido custodios de la ley y del orden, y á quienes incumbe ahora hacer sentir el poder de la República á los que con tanta injusticia se han constituido en sus ofensores gratuitos. Al ejército y á la marina está librada principalmente la suerte del país.

Me es grato anunciaros con plena satisfacción que ese ejército, en su mayor parte improvisado, se hace cada día más digno de nuestra confianza por el patriotismo y celo que á jefes y Oficiales anima; ejército que, si hasta aquí sólo ha tenido en pequeña escala oportunidad de demostrar que el valor chileno tiene en él legítimos representantes no está lejana la hora en que entre á competir con el heroísmo de que han dado espléndidas pruebas nuestros marinos en el glorioso á la vez que doloroso combate de Iquique. Allí hemos visto á los que montaban los más débiles buques de nuestra escuadra, sostener con gloria el honor de nuestras armas contra los buques más poderosos de la armada enemiga. Un pueblo que cuenta con hijos como los que han sabido morir gloriosamente en la *Esmeralda*, ó como los que con tanta entereza y arrojo han combatido en la *Covadonga*, tiene sobradíos motivos para confiar en que los reveses de la guerra no quebrantarán su valor, y que aún la superioridad del enemigo no le arrebatará el triunfo.

Mas, la guerra en que nos hallamos empeñados no sólo reclama los esfuerzos de nuestro ejército y de nuestra armada: reclama también el concurso leal y eficaz de todos los ciudadanos. Esta es mi íntima convicción, y obedeciendo á ella, me he propuesto por norma de mi conducta y como fin de mis esfuerzos el pensamiento que á todos ocupa en estos momentos, y el propósito á que todos aspiramos y que no necesito anunciar. Confío en que miras de otra oportunidad, y las disidencias en cuanto al modo de realizar en el Gobierno las aspiraciones de un pueblo libre no vendrán á perturbar la armonía de pareceres, ni á debilitar la unión en que consiste principalmente nuestra fuerza y que ha de darnos gloria y éxito en la guerra. Por lo que á mi toca y por lo que toca á los colaboradores á quienes he llamado á tomar parte en la Administración, resueltos estamos á permanecer-

cer fiel á ese propósito, á alejar todo lo que de la acción del Gobierno dependa y que pudiera perturbar la armonía de todos los ciudadanos en un mismo pensamiento. Reservemos para otra ocasión lo que pudiera calificarse de desacuerdos domésticos. Hágamos sentir á las otras naciones á quienes llame la atención la lucha en que nos hallamos empeñados, que cuando se trata de la honra del país y de su gloria, en Chile no hay disidencias de partido.

Llenos de fé en el auxilio que la Providencia otorga á los que defienden la justicia, en el acreditado valor de nuestros soldados y marinos y en el patriotismo del pueblo chileno, esperemos tranquilos el resultado de la contienda.

Santiago, 1º de Junio 1879.

ANÍBAL PINTO.





DISCURSO ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE 1880.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

Me es satisfactorio anunciaros que no han sufrido alteración las cordiales relaciones que la República mantiene con las naciones amigas.

Al daros cuenta en el año pasado de los primeros incidentes de la guerra á que nos provocaron los Gobiernos del Perú y Bolivia, acababa de tener lugar el glorioso combate de Iquique, y pudo desde entonces preverse el resultado final de la contienda en que nos hallábamos comprometidos. Una bandera defendida por soldados como Prat y sus heróicos compañeros, debía indubitablemente salir triunfante.

La necesidad de ejecutar en nuestras naves de guerra reparaciones urgentes y de proteger los transportes que esperábamos de Europa con armas y

pertrechos, nos obligó á suspender el bloqueo de Iquique, y á dejar débilmente guarneidos los puertos del norte de la República. El enemigo aprovechó esa oportunidad para enviar al *Huáscar* y á la *Unión* sobre nuestras costas, consiguiendo en sus escursiones apresar uno de nuestros trasportes.

Reparados nuestros buques, pudieron volver al norte en persecución de las naves enemigas, y no pasó mucho tiempo sin que la más importante de ellas, el *Huáscar*, cayese en nuestro poder.

En los primeros días de Octubre el *Huáscar* y la *Unión*, después de haber recorrido la parte de la costa comprendida entre Huasco y Tongoy, se dirigieron al norte. Prevenido el señor Ministro de la Guerra, que en esos momentos se encontraba en Antofagasta, acordó con el jefe de nuestra Escuadra un bien combinado plan, que dió por resultado el obligar al *Huáscar* á aceptar el combate que en muchas ocasiones había rehuído. Os son conocidos los detalles de ese hecho de armas, que tanto honor hace al valor y pericia de nuestros marinos.

A la captura del *Huáscar*, sucedió no mucho tiempo después la de la cañonera *Pilcomayo*. Perseguida por el *Blanco*, fué abandonada por su tripulación, después de haber desparlado petróleo y prendido fuego en varios de sus compartimientos. Con arrojo y serenidad admirables, nuestros marinos abordaron el buque, y consiguieron extinguir el incendio, obteniendo una segunda victoria, más difícil y peligrosa que el mismo apresamiento.

La tripulación de la *Pilcomayo*, que se había refugiado en los botes, fué generosamente recojida á bordo de nuestro blindado.

Nuestra marina ha continuado sus importantes servicios, ya bloqueando los puertos de Arica, Ilo y Callao, ya impidiendo al enemigo el movimiento de sus transportes y la conducción en ellos de tropas y armamentos.

La captura del *Huáscar* nos permitió transladar

el Ejército acantonado en Antofagasta al departamento de Tarapacá, sin los inconvenientes que para esa operación oponía la existencia de aquella nave en poder del enemigo.

En los últimos días de Octubre, se embarcó nuestro Ejército en Antofagasta; y el 2 de Noviembre, efectuó su desembarco en el puerto de Pisagua y caleta de Junín.

Un desembarco en presencia de fuerzas enemigas ha sido considerado siempre como una de las operaciones de guerra de más peligrosa ejecución. A las dificultades consiguientes á la naturaleza de la empresa, se unían en esta vez las que presentan las condiciones de la rada, abordable sólo en dos puntos para embarcaciones menores, y las ventajas que para la defensa ofrece la topografía del terreno en que está situado el puerto de Pisagua.

Los enemigos, colocados dentro de fosos abiertos en la misma playa, ó detrás de parapetos levantados en las faldas de los cerros que nacen en ella, podían hacer un fuego certero y mortífero sobre las embarcaciones que conducían á nuestros soldados desde los buques al punto donde debía efectuarse el desembarco.

Las ventajosas posiciones del enemigo no fueron, sin embargo, bastante poderosas para impedirlo. La mayor parte de las bajas sufridas por nuestra tropa tuvieron lugar á bordo de las lanchas, pues una vez en tierra el enemigo cedió fácilmente al impetu de nuestros soldados.

Ocupado el puerto de Pisagua, el ejército enemigo acantonado en Iquique, la Noria y otros puntos del departamento de Tarapacá, estaba vencido. Cortadas sus comunicaciones con el mar por el bloqueo de Iquique, y con el norte por la ocupación de Pisagua y de las líneas férreas que de ese puerto va al interior, no quedaba al enemigo más alternativa que venir á buscarnos para sufrir una

probable derrota, ó huir exponiéndose á una desastrosa dispersión.

Los jefes del ejército aliado se decidieron por el primero de estos partidos. Concentraron sus fuerzas y se dirigieron sobre nuestro Ejército, cuya vanguardia se hallaba situada en Dolores. A pesar de su superioridad numérica, el ejército enemigo fué rechazado por nuestra división de vanguardia, después de un combate de dos horas.

Gracias á las dificultades que para la persecución presenta el desierto, los restos del ejército enemigo pudieron reorganizarse en el pueblo de Tarapacá, y allí tuvo lugar un nuevo combate que puso en relieve las dotes militares que caracterizan al soldado chileno.

Después de la acción de Tarapacá, todo el territorio que lleva ese nombre quedó libre de enemigos; y cimentada la ocupación, y reorganizado el Ejército, nos preparamos para llevar las hostilidades más al norte.

La circunstancia de encontrarse situado en el departamento de Tacna el ejército aliado de más importancia por el número y calidad de sus tropas, y la conveniencia de dejar mejor asegurada la ocupación del territorio de Tarapacá, unida á la de quitar al enemigo la posesión de un puerto bien fortificado como el de Arica y situado á pocas millas de Pisagua, nos decidieron á enviar un ejército á Ilo con el objeto de batir las fuerzas aliadas, y obtener las otras ventajas que acabo de indicar.

El desembarco en Ilo se efectuó sin dificultad el día 25 de Febrero; y una vez que se consiguió poner en tierra los víveres, forrajes y pertrechos, se envió una división á Moquegua con el objeto de cortar las comunicaciones entre Tacna y Arequipa.

Moquegua se hallaba defendida por una división peruana que, á la aproximación de nuestra tropa, se fortificó en la cuesta de los Angeles, posición que los enemigos consideraban inexpugnable, pero

que fué fácilmente dominada, gracias al bien concertado plan de ataque y á la serenidad y arrojo con que nuestros soldados los ejecutaron.

Como el ejército aliado acantonado en Tacna parecía decidido á mantenerse en esa posición, el nuestro se dirigió hacia aquel punto con el propósito de presentarle batalla.

La marcha al travez del desierto que servía de escudo al enemigo fué tardía y penosa. Muy serias dificultades ofrecía la conducción de víveres, de artillería, de municiones, de forraje y de agua; pero todas ellas fueron vencidas por el patriotismo y la abnegación de los jefes, oficiales y tropa de nuestro Ejército.

La victoria del 27 del pasado Mayo ha sido el digno coronamiento de una campaña que será recordada en la historia militar por las contrariedades de todo género que fué necesario vencer.

En Tacna, como en Pisagua, como en Los Ángeles, las posiciones que ocupaba el enemigo, y que la naturaleza y el arte habían fortificado, no fueron suficientemente poderosas para detener el impetu de nuestros soldados.

Tanto en mar, como en tierra, la fortuna ha sido adversa á los aliados. Su marina ha sido aniquilada, y su tropa veterana, concluida y desmoralizada por una serie de derrotas. Permitido nos es esperar que los Gobiernos del Perú y Bolivia, acatando el fallo del destino, harán cesar una guerra injusta en su origen, y que ha sido desastrosa para los países que ellos representan.

Eterno reconocimiento debemos á los que, olvidando familia e intereses, acudieron presurosos al llamado de la patria. Muchos de ellos han rendido la vida en alguna acción de guerra, ó víctimas de la insalubridad del clima, ó de las fatigas de la campaña.

No necesito recomendar á vuestra solicitud la suerte de sus familias. Ya habéis manifestado que sabéis estimar, como merecen, los servicios de

aquellos á quienes Chile confió el honor de su bandera.

Echaréis de menos á vuestro lado á uno de vuestros más simpáticos y distinguidos colegas. El señor Sotomayor ha desempeñado en el curso de esta guerra comisiones tan importantes como ingratas, molestas y de gravísima responsabilidad. Las desempeñó con la laboriosidad, con la inteligencia, con la elevación de miras que puso siempre en el cumplimiento de sus deberes en una vida consagrada por entero al servicio del país. Su muerte, en vísperas de una victoria, preparada en gran parte por sus desvelos, le privó del único galardón que la nobleza de su alma apetecía.

Las consecuencias ordinarias de la guerra poco se han hecho sentir, al menos hasta este momento entre nosotros. Ha coincidido con la guerra una mejora notable en los negocios, debida á las buenas cosechas en los dos últimos años, al alza del precio del cobre y del salitre, y más que todo, á que en el año pasado principiaron á producir su efecto las economías á que se sometió el país por consecuencia de la crisis comercial e industrial de los años anteriores.

El dinero es en el día más abundante que antes de la guerra; el interés ha bajado; hay más facilidad para las transacciones; y los valores han tenido en general una alza considerable.

El movimiento comercial del año pasado ascendió á 59.360 226 pesos. De esta suma, 36 620 226 pesos corresponden á la exportación, y 22.740.000 pesos á la importación, superando, como lo habréis notado, la primera á la segunda en trece millones ochocientos ochenta mil doscientos veinte y seis pesos.

La exportación del año pasado, comparada con la del año de 1878, aumentó en 6.892 401 pesos; y la importación disminuyó en 2 582,011 pesos.

El valor de los productos agrícolas exportados ascendió en el año pasado á la suma de 12.811,570

pesos, excediendo al año anterior en 4.138,009 pesos. Los productos de la minería figuran en la exportación por 20.280,258 pesos, suma superior en 2.754,392 pesos al valor de los mismos productos exportados en 1878.

No parece en el movimiento comercial indicado el del puerto de Antofagasta por no haberse recibido aún en la oficina correspondiente los datos relativos á esa aduana.

Las entradas ordinarias y extraordinarias en el año de 1879 ascendieron á la cantidad de veinte y siete millones seiscientos noventa y tres mil ochenta y siete pesos setenta y cuatro centavos, y los gastos á la cantidad de 24.777,360 pesos 12 centavos. En esta última cifra, no se comprende una buena parte de los gastos hechos par nuestra Legación en Europa, por estar aún pendiente su liquidación.

Ocupado el territorio de Tarapacá por la armas de la República, el Gobierno ha dedicado especial atención al aprovechamiento de los valiosos recursos fiscales allí existentes. Tras de nuestro Ejército, han marchado constantemente los empleados de la administración, organizando y poniendo orden en la recaudación de las rentas que pertenecían al enemigo.

Apesar de las graves perturbaciones que ha introducido la guerra en el territorio que ha servido de centro de operaciones marítimas y terrestres, perturbaciones que han sido reagravadas particularmente con la emigración de los brazos chilenos que daban movimiento á las más importantes fuentes de ese litoral, sus principales fuentes de recursos, que son la aduana, el salitre y el guano, han comenzado á suministrar ó suministrarán en breve fuertes sumas al Erario Nacional.

El triunfo de nuestro Ejército en Tacna acabará de llevar la quietud á los espíritus, y las transacciones del comercio y de la industria, tomando to-

do su vuelo, abrirá un vasto campo de acción al capital y al trabajo.

A fin de facilitar el movimiento comercial, se ha implantado el régimen aduanero en la República en todos los territorios ocupados por nuestras armas; y abatiendo los gravámenes que pesaban sobre nuestros productos á su internación, hemos abierto nuevos mercados de consumo á la riqueza nacional, y estrechado las relaciones comerciales que antes manteníamos.

Por ventas de salitre, ó por derechos cobrados á la exportación de es artículo, el Tesoro público ha percibido ya gruesas sumas; y al presente, un buen número de naves preparan su cargamento en Iquique para conducirlo al mercado europeo por cuenta fiscal.

En los depósitos de guano, se ha puesto también trabajo, y en poco tiempo más, la explotación comenzará á tomar desarrollo.

Los cuantiosos gastos de la guerra han sido oportunamente satisfechos hasta ahora con los recursos que el país votado en diversas ocasiones, con el aumento de las rentas ordinarias, debido al acrecentamiento de la riqueza del país, y con los recursos que hemos alcanzado á percibir en los territorios dominados por nuestro Ejército.

Apesar de que estas dos últimas fuentes continúan tomando mayor incremento por el curso natural de las cosas, y á pesar de que los más fuertes desembolsos que demandan el armamento y el equipo del Ejército y de la Escuadra están ya hechos; necesario será todavía hacer un nuevo sacrificio para acabar de consumar la grande empresa en que el país está comprometido.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Si os he hablado con grata complacencia de los

glorias alcanzadas por nuestro Ejército y nuestra Marina, tengo también la satisfacción de hablaros de la noble, serena y patriótica actitud que el país ha conservado durante el curso de esta guerra.

La tan generosa como eficaz ayuda prestada al Gobierno por el país entero, ha sido el primero y más importante elemento que ha concurrido á preparar y obtener los triunfos que justamente celebramos hoy. Dominados los partidos por un elevado espíritu de patriotismo, se han impuesto un cuerdo y oportuno silencio respecto de todas aquellas cuestiones que pudieran encender los ánimos y provocar irritantes discusiones. Siempre será un motivo de legítimo orgullo para el país, como para el Gobierno, haber sostenido la actual guerra, tan difícil por los recursos que ha sido menester emplear, en medio de la más profunda paz interior, sin que se halla alterado el orden constitucional, ni suspendido una sola de las garantías que las leyes aseguran á todos los ciudadanos.

Cuando un pueblo puede, como Chile, emprender y sostener una guerra sin perturbar el orden constitucional, ese pueblo se ha conquistado una gloria no menos envidiable que la obtenida por nuestros soldados en los campos de batalla.

Los partidos han comprendido que, mientras se ventilaba con las armas en la mano la honra de la República, debían deponer todas sus pretensiones y querellas. Han obedecido con esta conducta á nobles sentimientos; y yo espero que no se desviaran de la senda que se han trazado hasta ahora, mientras la guerra no haya llegado á su feliz término.

Siempre tendrán tiempo para debatir con calma y tranquilidad todas las cuestiones que puedan afectarlos; y cualesquiera que sean los propósitos que los agitan, que nunca serán otros que los que puedan debatirse dentro de la esfera legal, el Gobierno se empeñará por mantenerse en un terreno esencialmente neutral, que sirva de garantía á todos ellos.

En algún tiempo más, habrán de tratarse cuestiones políticas de trascendental importancia para el porvenir de la República, y espero que ellas serán resueltas por la libre acción de la opinión pública, según corresponde á un pueblo en el cual las instituciones republicanas han hechado, como en Chile, tan hondas raíces.

El Gobierno, obedeciendo á sus propias convicciones, y respetando los votos de la Nación, considera como un deber suyo el declarar que no se interverá en asunto que, á su juicio, corresponde á la espontánea iniciativa de los ciudadanos.

Confío en que la República, cualesquiera que sean las vicisitudes por que haya de atravesar, seguirá siempre tranquila, y gloriosa, mediante vuestra valiosa cooperación y vuestros oportunos consejos. No nos faltará en esa obra el apoyo del Todopoderoso, como no nos ha faltado jamás los esfuerzos y los auxilios del más levantado patriotismo.

Santiago, 1º de Junio 1880.

ÁNIBAL PINTO.





DISCURSO ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE 1881.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

Me complazco en anunciaros que nuestras relaciones con los Estados amigos se mantienen en un pie de perfecta cordialidad.

Testimonio de esos sentimientos amistosos han sido los esfuerzos que algunas de las naciones más poderosas de Europa y América han hecho, durante el curso de la lucha que hemos sostenido contra la República del Perú y Bolivia, para anticipar, si hubiera sido posible, una solución que dejase satisfechos los legítimos derechos de los beligerantes.

A estos móviles obedeció el ofrecimiento de sus buenos oficios que tuvo á bien hacernos el Gobierno de los Estados Unidos y que, aceptados por las tres Repúblicas, dieron lugar á la celebración de conferencias, á bordo del buque de guerra *Lacka-*

wanna en la bahía de Arica, á fines de Octubre del año último. En esas conferencias, á que asistieron Plenipotenciarios de Chile, Perú y Bolivia, con la presencia amistosa de los Representantes de los Estados Unidos acreditados en las tres Repúblicas, hice conocer las condiciones esenciales que juzgaba por mi parte deber exigir para llegar á la paz. Esas condiciones os son demasiado conocidas para que necesite recordarlas en esta ocasión. La negativa de nuestros enemigos a reconocer, después de los ingentes sacrificios hechos por nuestro país, la legitimidad y moderación de sus exigencias, esterilizó los nobles esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos en favor de la paz.

La conducta observada por las autoridades Colombianas en Panamá, respecto del despacho de elementos bélicos destinados á nuestros enemigos, ha dado lugar, en los dos años últimos, á quejas que consideramos fundadas de nuestra parte. Buscando una solución justa y conciliadora que aparte las dificultades existentes, nuestro Representante en Bogotá suscribió, con el Ministro de Relaciones Exteriores, el 8 de Septiembre del año pasado, una convención de arbitraje. Fronte tendría ocasión de examinar ese pacto y de aprobarlo, si, como lo espero, encontrarás que él consulta la dignidad y los intereses de la República.

La dilatada cuestión sobre dominio á la parte austral del continente, que existe entre Chile y la República Argentina, permanece así en la misma situación indefinida. Las graves preocupaciones que ha impuesto al Gobierno la guerra contra los aliados, no me ha permitido consagrarme á este asunto toda la atención que su naturaleza reclama.

Me es grato manifestaros que el Gobierno Argentino ha hecho justicia á los motivos que nos han impedido agitar por nuestra parte las negociaciones de esta delicada cuestión.

Para mitigar ya un tanto la atención del Gobierno, cuidaré de cooperar con su solicitud, en la ex-

lara de mi acción propia, a la celebración de un arreglo equitativo que permitiese a ambas naciones establecer sus lazos de vecindad, aljando para siempre todo recelo que pueda turbar la buena amistad que a uno y otro interesa mantener.

En nuestras relaciones con España se ha operado una ligera modificación, que me pareció aconsejada por las circunstancias. Quedó conocido el empeloso anhelo con que el Perú y Bolivia se apresuraron a firmar un Tratado de Paz con España, creyendo obtener por esa medida elementos de hostilidad contra nuestro país. El Gobierno de la Península, escrita la paz con nuestros enemigos, y subsistiendo, como subsiste hasta ahora, el estado de tregua con Chile, mantuvo, sin embargo, la más estricta neutralidad. O no cuenta con esa elevada posición, se comprobó siempre dispuesto a negar a nuestros enemigos todo favor que no pudiera recordar también a nuestro país. Estos antecedentes, agregados a la amistosa actitud que la colonia española asumió en Iquique en ocasión del combate, me hicieron pensar que esas personas demostrarían nuestra parte que no eran más insensibles a estos llamados de conciliación. Al efecto, se reunió a interpretar el asentimiento público, expedido el decreto fechado 31 de Enero último, permitiendo el despegue de las naves procedentes de España en su destino a nuestros puertos.

Dijo el artículo 3 con la ley de 12 de Enero del año pasado, que me autorizó para prestar la diligencia a los a Cons. a la Convención Universal de Correos, para, por la vía diplomática, al Consejo Federal de Suiza, la mejor ejecución de nuestro país en su propia Convención. El Consej. Federal, respondió a su gestión, fijó como fecha inicial del regreso de Chile en la Convención referida el 1º de Abril último. Dijo esa fecha, la Re. Oficina, en su vez, el 1º de abril de 1861.

En virtud a que quedaba plenamente por las dísi-

púlicas del Perú y Bolivia ha llegado, en los hechos, a su término; pero no me es aún permitido felicitáros por la celebración de una paz que resta.bleza nuestras relaciones de amistad con esos países.

En los momentos en que inaugurábais vuestras sesiones del año pasado, el país celebraba la victoria obtenida por su Ejército en el Alto de la Alianza. Pocos días después, los fuertes de Arica, tan inexpugnables por su posición como por las obras ejecutadas en ellos, eran escalados y tomados a la bayoneta por nuestros soldados, cayendo en nuestro poder la plaza de Arica y su importante puerto.

Mientras se hacían los aprestos para la expedición sobre Lima, dispuse que una división de dos mil hombres se dirigiese al norte del Perú con el objeto de privar al enemigo de los recursos que de allí recibía. La división expedicionaria cumplió su cometido con regular fortuna, y recorrió los departamentos situados al norte del Callao sin encontrar de parte del enemigo una resistencia seria.

Aumentado nuestro Ejército hasta la cifra necesaria para llevar sobre Lima veintiséis mil hombres; y organizada, para el caso de un evento desgraciado, una fuerte reserva, se emprendió la campaña que, con tanta gloria, terminó en Chorrillos y Miraflores.

La imposibilidad en que nos encontrábamos de conseguir el número de transportes necesarios para movilizar de una vez todo el Ejército, nos obligó a trasladarlo al norte por divisiones. La primera de ellas salió de Arica el 15 de Noviembre y desembarcó sin dificultad en Pisco.

Según el plan acordado por nuestros jefes, esa división debía marchar por tierra para proteger el desembarco de resto del Ejército en Chilca ó otra caleta vecina, y en efecto, la presencia de una parte de esa división fué causa de que el enemigo

no opusiera obstáculos para el desembarco del ejército en Curayo, ni á su marcha al valle de Lurín.

El desembarco de la artillería, pertrechos, municiones y víveres en malas caletas, desprovistas de muelles, y su transporte al interior, presentaba serias dificultades que fueron vencidas por la inteligencia y empeño de los jefes y oficiales empleados en ese servicio.

El día 13 de Enero; en las primeras horas de la mañana, emprendió nuestro ejército el ataque sobre las fuerzas enemigas colocadas en posiciones que, como en África, habían hecho, al parecer, impugnables la naturaleza y el arte. Ni las fatigas de la marcha sobre un terreno arenoso, ni las bombas automáticas de que estaba sembrado el camino que recorrían, ni la lluvia, de balas que los enemigos, situados en las cumbres de la serie de colinas en que había establecido su línea, y detrás de parapetos ó dentro de fosos, dirigían de mampuesto, detuvieron á nuestros soldados. Las posiciones enemigas fueron en gran parte tomadas á la bayoneta.

El 14, el Gobierno de Lima propuso un armisticio que fué aceptado por el General en Jefe de nuestro ejército, con la esperanza de evitar un inútil derramamiento de sangre.

El enemigo aprovechó esa suspensión de armas para reunir en la segunda línea de defensa que tenía preparada en Miraflores las fuerzas que aún le quedaban disponibles y los dispersos de la batalla de Chorrillos. Cuando creyó llegado el momento oportuno, rompió los fuegos, violando el pacto que se había celebrado.

En un ejército menos valioso y disciplinado que el que en esos momentos representaba á Chile, ese inaudito procedimiento habría producido confusión ó tal vez un desastre. Merced á la serenidad de los jefes y oficiales, nuestros batallones formaron su línea bajo los fuegos enemigos, y después de

dos horas de combate una espaldada y nueva victoria dejó completamente abatido el poder trinitario del Perú.

El he visto desplegado en las batallas, la disciplina y subordinación con que nació el Ejército y ha medida se han mantenido durante la presente guerra, obligan la gobernación nacional, y el Congreso, dictando una ley de recompensas, interpretará libremente el sentimiento popular.

Permítame la osadía de llamar y no siendo posible de negar de una vez al Ejército que me sirve, el que pertenecía a él y los servicios de esa tropa en defensa de la frontera que nos separa de las tribus de la Amazonia.

La extensión está ya avanzada y corto el tiempo de que el Ejército Popular podiatrás dispuesto; pero la actividad desplegada por los funcionarios encargados de tal fin lo impidió la falta de tiempo, a no ser que se tuviesen más establecidos siete meses de lucha, y sus resultados sobre el Cusco, con una sola batalla la extinción y los víveres necesarios para el combate.

Con la cual indefinidamente establecidos ha quedado, sobre todo el territorio que se va alegar del Malloco al Oeste.

Sólo han expedita las órdenes del Censo para imprimir las matrículas que han de servir para constituir en la próximidad, cuartellos en Petró-Glen y Villanueva.

Establecida nuestra línea de frontera se dice el Cnel. F. J. y comprende los puntos que acabo de mencionar, la estación F. J. de terreno comprendido entre San Roque y el P. J. que podrá ser sometida al impuesto de diezmos y legas en el momento que se crea necesario.

Muy satisfecho el jefe el con que se han constituido los jefes, oficiales y tropa que han ejecutado el ademantamiento de nuestra frontera sur. Lucha en la que habrá sido el resultado de la victoria de la nostra milicia, si no en el lado de ellos, en el

cuartellos que les sirven de alojamiento y abierto los caminos para la comunicación entre los fuertes.

Si he dedicado, como debéis suponerlo, una atención preferente á las exigencias de la guerra en que nos hallamos comprometidos, no ha sido desechado los diversos ramos del servicio público.

Adelantadas nuestras fronteras, tanto del sur como del norte, se ha hecho necesaria la creación de nuevas provincias y departamentos, y en breve tiempo se someterán á vuestra consideración varios proyectos de ley destinados á ese fin.

Los caminos públicos han sido debidamente atendidos con la suma asignada en el Presupuesto y con erogaciones de los particulares interesados en ellos. He dictado algunas providencias para dar á los vecinos de las provincias, intervensión en los trabajos de caminos; esa intervención servirá para dar mejor dirección á esas obras y será garantía de la legítima inversión de los fondos que en ellas se emplean.

En las líneas telegráficas existentes se han ejecutado mejoras importantes que dan más facilidad á las comunicaciones.

Se trabaja con actividad en la prolongación del telégrafo hasta Ancud y en pocos días más estarán ligados por el alambrón eléctrico al resto de la República los fuertes últimamente establecidos en la Araucanía.

En conformidad á lo dispuesto en la ley de 14 de Enero del corriente año, se practican los estudios para la formación de planos y presupuesto del ferrocarril de Angol á la provincia de Valdivia, y en algunas de nuestras próximas sesiones os pediré la autorización consiguiente para emprender los trabajos en la primera sección de esa línea.

Será pronto sometido á vuestra consideración un proyecto de ley sobre el recurso de Casación elaborado por la comisión encargada de revisar el Código de Ejecutamiento Civil.

El Consejo de Instrucción Pública cumple su cometido con recomendable laboresidad y ha sometido á la aprobación del Gobierno planes de estudio para los cursos de humanidades y de matemáticas, y un plan de exámenes para los establecimientos de instrucción superior y secundaria.

Apesar de que la guerra tomó durante el año pasado su mayor incremento y desarrollo, los negocios han continuado su curso regular y progresivo. La circunstancia de haber podido llevar las operaciones militares al territorio enemigo desde el principio de las hostilidades, merced á la superioridad de nuestras fuerzas marítimas, hecho digno de tenerse siempre presente en todo lo que se relaciona con la seguridad y el porvenir de la República, ha permitido que el comercio y la industria, teniendo expedita su esfera de acción, se hayan vistos libres de incertidumbres y de temores que hubieran paralizado ó detenido su marcha. Por el contrario, la misma guerra, con su éxito constante ha abierto nuevos campos á la actividad, dominando territorios extensos que han sido fuentes de producción para el Estado y de trabajo y riqueza para los particulares.

El movimiento comercial del año pasado ascendió á \$8 615 456 pesos correspondiendo \$5 072,276 pesos á la importación, y \$1 542 480 pesos á la exportación. La salida general de productos y mercaderías por todos los puertos marítimos y terrestres su peró por consecuencia á la entrada de efectos extranjeros en 16 470 204.

El comercio especial de la República alcanzó durante el mismo período á \$1 404 539 pesos, de los cuales corresponden á la importación \$0 820,729 pesos y á la exportación \$1 083,810 pesos, manifestándose por medio de estas cifras que la exportación fué superior á la importación en 20.763,081 pesos.

De estas mismas cifras, comparadas con las análogas del año 1879, se desprende que la expon-

tación é importación de 1880 han excedido á las de aquel año, la primera en 8.423, 176 pesos y la segunda en 7.085, 659 pesos.

La exportación de los productos agrícolas fué en 1880 de 11.661.067 pesos; siendo inferior á la del año precedente en 1.120.827 pesos.

La exportación de los productos de la minería ascendió á 87.250.973 pesos, suma que supera á la del año anterior en 11.002.247 pesos.

Con excepción de la agricultura, en la que ha ejercido su influencia un año excepcionalmente desfavorable, el progreso es notorio y manifiesto, y todo hace esperar que continuará el desarrollo progresivo de nuestras industrias una vez que éntre el país en una situación normal y se reduzcan los gastos hasta donde lo permitan las nuevas circunstancias creadas á la República.

Las entradas ordinarias y extraordinarias ascendieron durante el año pasado á la cantidad de 43.992,584 pesos, y los gastos á la cantidad aproximada de 43.123,829 pesos. Esta última cantidad sólo es probable, porque en el número extraordinario de cuentas á que ha dado lugar la guerra, es natural que haya muchas liquidaciones pendientes, cuyo monto no se conoce todavía con exactitud, figurando entre ellas la de los gastos de la Legación en Francia encargada de conseguir todo género de suministros para el ejército y la escuadra.

Se han obtenido valores considerables de la enajenación de los salitres de Tarapacá, que el Gobierno hizo elaborar por su cuenta hasta el 2 de Octubre de 1880, procediendo primero por medio de realización en subasta pública, y entregándolos después á la consignación de una casa respetable, que ha correspondido á la confianza que se depositó en ella.

La explotación del guano ha tropezado con el inconveniente de la escasez de brazos y de fletes, inconveniente común á todas las industrias aná-

logas. Ha podido sólo efectuarse en escala limitada, no habiendo excedido hasta hoy día la exportación de 40,000 toneladas. Esta exportación está sujeta á las condiciones del decreto librado por el General en Jefe del Ejército en 22 de Febrero del año pasado, y entregada á la consignación de una casa comercial inglesa de primer orden. El Gobierno ha dictado medidas para regularizar las bases de esta consignación dentro del régimen provisorio de la concesión de que emana.

En cumplimiento de la ley de 2 de Septiembre de 1880, ya se han realizado todas las existencias del Estanco y las oficinas que reemplazaron á las que lo servían han funcionado con regularidad. Como esas oficinas sólo tienen vida durante un año, someteré oportunamente á vuestra consideración un proyecto de ley que conduzca á una situación normal y estable.

Por la Oficina de Emisión se han entregado á la circulación hasta mediados del mes próximo pasado 10 626 000 pesos, habiéndose retirado por cambio igual cantidad de vales provisoriales del Tesoro. Con la existencia disponible se puede estimar en 12 000,000 de pesos el monto total de billetes emitidos. Agregando á esta cantidad 18 000,000 de pesos próximamente en billetes de bancos, tendremos un circulante fiduciario de 28 000,000 de pesos, lo que, en circunstancias ordinarias, parecería un exceso, pero que en realidad apenas basta llenar las necesidades de un servicio tan extenso como el que ahora desempeña nuestro papel moneda, no sólo dentro del país, sino en una gran parte del litoral meridional del Pacífico.

El Gobierno está ahora en posesión de una cantidad suficiente de billetes fiduciarios con que reemplazar toda la emisión provisoria de vales del Tesoro, que ascendía á 28 000,000 de pesos y queda reducida en más de un tercio. 12 000,000 de pesos de estos valores públicos están depositados en arcas fiscales, sin empleo alguno, y ganando un interés de

por ciento, conforme á la ley de 19 de Agosto de 1880.

Para apreciar con alguna exactitud la situación financiera de la República, considero oportuno manifestar que las entradas ordinarias del Estado han alcanzado en 1880 á la cantidad de 27.992,584 pesos. Es verdad que figuran en esta suma cerca de 2.500.000 pesos, recurso eventual proporcionado por la redención de censos. También figura el producto de las ventas de salitres por una suma que excede de 4.000.000 de pesos; pero este recargo comenzó á ser reemplazado desde Octubre por el derecho de exportación, que sin ser indudablemente inferior en sus rendimientos, ofrece la ventaja considerable de la facilidad de su percepción, sin los inconvenientes á que están expuestas las operaciones mercantiles.

La sola renta aduanera superó en cerca de cuatro millones á la del año de 1870, y esta progresión no se ha detenido en el año corriente, siendo digno de notarse que ella es debida á la extensión de los mercados, al aumento de la producción y al consiguiente desarrollo de los consumos, en los cuales no se advierte una tendencia exagerada por los artículos de lujo ó de su suntuosidad.

Con el auxilio de nuestras armas se ha ido implantando el régimen aduanero en los territorios ocupados, á fin de que la guerra buscado en sí misma su alimento; y si es cierto que los recursos por este medio obtenidos no han correspondido completamente á aquel fin, ello no debe sorprender, si se atiende á las condiciones de profunda perturbación en que han quedado los territorios enemigos.

Reducidos los gastos públicos á las exigencias de una situación normal, atento el progreso gradual de las rentas del Estado, considerados los recursos que proporciona el territorio enemigo y los que ha de proporcionar la ocupación definitiva del

territorio araucano, ocupación que hace urgente e indispensable el despacho del proyecto de ley sobre la propiedad de esos terrenos, que pende ante vuestra conocimiento, debe alentarnos la convicción de que la liquidación de los gastos de la guerra se hará sin nuevos sacrificios. Hasta hoy no ha necesitado acudir el Gobierno al empleo de la última autorización que le concedisteis para emitir doce millones de pesos, y cree que no se verá obligado a usarla en todo este mes.

Esto no obstante, es de conveniencia incontrovertible que se proceda con cautela y economía en la determinación de nuevos gastos, a fin de dar una base estable y sólida a nuestras finanzas y poder retirar lo más pronto posible el papel moneda, volviendo al régimen regular de la circulación metálica.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

En el período de mi administración la marcha progresiva y tranquila que de muchos años atrás llevaba nuestro país, ha sido perturbada por una crisis económica, cuyos perniciosos efectos se hicieron sentir en todos los ramos del servicio público, y por la guerra con las Repúblicas aliadas.

Mediante el marcado favor que la Divina Providencia nos ha dispensado, el valor nunca desmentido del ejército y de la armada, y la cooperación de los ciudadanos que me han acompañado en las tareas administrativas, la fortuna pública se ha restablecido y los enemigos de Chile han sido develados.

Será esta la última vez que me sea dado el honor de acompañaros en la inauguración de vuestras sesiones, y me permitiréis aprovechar esta oportunidad para tributaros el homenaje de mi gratitud por el concurso inteligente y patriótico que

habéis prestado a la acción del Gobierno en las difíciles circunstancias que ha atravesado la República.

Santiago, 1º de Junio 1881.

ANÍBAL PINTO:



Administración D. Santa María

DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL

DE 1882.

—
DUDADAROS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Al presentarme por primera vez ante vosotros, llamados recientemente por el voto popular a desempeñar las funciones legislativas, mi primera palabra es un homenaje de gratitud á la Providencia por los favores especiales dispensados á la República.

La paz interior, que tiene entre nosotros por su más sólido fundamento nuestro común respeto á la ley, ha continuado como siempre inalterable; y la guerra con el Perú y Bolivia, apesar de sus dolorosas exigencias, no ha logrado perturbar nuestro régimen constitucional, ni la enérgica y provechosa acción de la industria, que cobra cada día, en medio de la guerra y el flagelo, mayor vuelo y desarrollo. El ejército, en su formación, se

continúa dando á la República, puede justamente ostentarlo como el más inequívoco síntoma de su verdadero adelantamiento.

Grato me habría sido poder anunciaros que estábamos en paz con todas las naciones. El pueblo chileno, aunque capaz, como lo ha probado, de mucho heroísmo en la defensa del honor nacional, comprende también que, para asegurar el fruto de su trabajo, há menester de la confianza y del bienestar que imprime la paz.

Sin embargo, no ha sido posible llegar á ella con las Repúblicas beligerantes, apesar de los leales y constantes esfuerzos que he hecho en este sentido.

He anhelado por la organización en el Perú de un gobierno que, sereno y tranquilo, pudiera apreciar la verdadera situación de ese país y las obligaciones inedubiles que ella le impone. Chile, no fué el provocador de la guerra actual, tiene perfecto derecho para premunirse de ella en adelante, y para exigir las competentes reparaciones por los sacrificios pecuniarios que se ha impuesto y por la sangre derramada; sangre que hoy sustentaría el trabajo y fertilizaría nuestros campos, si con ella no hubiésemos regado los gloriosos lugares llamados Pisagua, Dolores, Tarapacá, Angeles, Tacna, Chorrillos y Miraflores.

Por desgracia, el Perú, vencido y postrado, no ha querido hasta hoy organizar un gobierno serio que se decida á hacer la paz y á darsólidass garantías del cumplimiento del tratado que al efecto se ajustase. Los caudillos se han sucedido unos á otros; se han combatido entre sí y dificultado la constitución de un poder regular que represente la voluntad nacional.

Si en Bolivia no ha sucedido lo mismo, no ha dejado de contribuir á mantener la rehincia, contra su propio interés, la desorganización peruana, por creer que habría de correr la misma suerte, aún cuando para la celebración de la paz hubiese entre

ambas Repúblicas intereses opuestos y antagónicos. Es de esperarse, sin embargo, que el Gobierno de Bolivia, mejor aconsejado, llegará á un conveniente acuerdo con Chile.

Para la consecución de la paz, no hemos trepidado en aceptar las diligencias oficiosas de una nación amiga. El Gobierno de los Estados Unidos acreditó una misión especial con el fin de procurar, si era posible, una inteligencia entre los beligerantes. Por el órgano de su Ministro Plenipotenciario declaró, en documentos que conocéis, que su Gobierno no pretendía intervenir, ni mediar, sino influir únicamente de una manera ofiosa y amistosa.

Y á la verdad que una intervención, cualquiera que fuese la nación que la ejerciese y la forma que emplease para ello, no sólo violaría los principios eternos del derecho internacional, sino que arrancaría una protesta á la América entera, por el evidente peligro en que tal intervención la colocaría. Ella amenazaría también en los países americanos la influencia de la nación interventora y no lograría debilitar nuestro derecho, ni nuestras justas exigencias.

La mediación, para ser eficaz y producir salubres efectos, habría de ser solicitada por los mismos beligerantes.

Los buenos oficios no han dado fruto alguno. El titulado Gobierno peruano, según el Ministro americano ha informado á nuestro Ministro en Lima, se ha resistido á convenir, como paso previo, en nuestras condiciones de paz, y aún á pronunciarse sobre ellas, pretendiendo por este medio evadir siempre la ley de la victoria; que es, en nuestro caso, la ley de nuestra propia seguridad y de nuestra justa reparación.

Jamás hemos tenido en mira embarazar la constitución de un Gobierno en el Perú, sino que, bien al contrario, hemos dado, en cuanto ha dependido de nosotros, todas las facilidades compatibles con

nuestro honor y con la circunspección de nuestros procedimientos; pero sobre no obedecer los caudillos peruanos á un sentimiento de honradez que despierte en ellos el cumplimiento de los deberes que la situación les impone, miran con indiferencia nuestra ocupación, que, por otra parte, inspira por su seriedad plena confianza á los neutrales. De aquí ha provenido que no haya sido posible inducir al Perú á la paz, y que ésta se haga tanto más difícil, cuanto que los partidos han desterrado allí la moralidad en la administración pública y convertido la desgracia nacional en materia de bochornosas especulaciones.

Tengo plena confianza en que el Gobierno de los Estados Unidos, como el de las demás naciones amigas, no se separarán de la senda de estricta imparcialidad que han seguido hasta hoy, y que no dudarán de que la paz apetecida por Chile no ha encontrado, ni encuentra, otro obstáculo para su celebración, que la anarquía de nuestros enemigos y el ofuscamiento de sus hombres públicos.

La prolongación de la situación actual, como debéis presumirlo, nos procura algunos embarazos que tienen su origen en la dificultad de regularizar, como es debido, la administración del territorio ocupado por nuestras armas en la parte sur del Perú.

En tal emergencia creo que es llegado el caso de que el Congreso, inspirándose en patrióticas miras, declare que, mientras llegamos á la paz, el territorio de Tarapacá, como el que se dilata, al sur del Loa, se considerará sometido á nuestro régimen constitucional y legal. Así haremos fructuosa la administración chilena, que descansa en la probidad de los gobernantes y en su respetuoso sometimiento á la ley.

Estimo que no ha llegado aún el momento de someter á una condición análoga los territorios que se extienden al norte de la quebrada de Cama-

rones y que se encuentran dominados asimismo por las armas de la República.

El desarrollo de los acontecimientos habrá de indicarnos en breve el camino que debamos adoptar en orden á esos territorios.

Otros problemas no menos graves, como el de la prolongación de la ocupación de la parte norte, que no ha tenido ni tiene más objeto que compelir al Perú á la paz, serán resueltos oportunamente, según los dictados de la prudencia y del bien entendido interés del país.

El Congreso de Panamá hubo de fracasar. Las Repúblicas americanas comprendieron muy bien que ni era oportuna la reunión de dicho Congreso, ni podía tampoco ser objeto de un acuerdo común la materia de que en él se iba á tratar. El pacto de arbitraje celebrado entre Chile y los Estados Unidos de Colombia había sido deshauciado antes de esa fecha, y en tal situación el Gobierno no tuvo motivo alguno plausible que le obligase á constituir un representante en aquel lugar.

Cultivamos buena amistad con los demás países americanos, obedeciendo á un sentimiento de perfecta cordialidad; y terminada, por el pacto que conocéis, la antigua y enojosa cuestión de límites con la República Argentina, han desaparecido todos los recelos que dicha cuestión producía.

He acreditado diversas legaciones en Europa y América con el propósito de estrechar más nuestras amistosas relaciones. De esta manera se comprenderá mejor y se sabrá apreciar, sin incurrir en equívocos, el espíritu pacífico que anima á Chile, y se hará justicia cumplida á la lealtad de sus procederes.

Con las naciones europeas conservamos las mismas relaciones francesas y cordiales que, de tiempo atrás, hemos mantenido con estimo, siendo parte en esto el espíritu de equidad á que ha obedecido constantemente la República en sus relaciones exteriores.

La guerra ha dado ocasión á diversas reclamaciones de parte de los neutrales, y como ellas eran numerosas y algunas complicadas, he creído que para facilitar su estudio y apreciar con más exactitud la importancia jurídica que puedan tener, era conveniente oír el dictámen de expertos jurisconsultos, después del examen que hiciesen sobre cada una de ellas.

Así podrá saber el Gobierno cuales de esas reclamaciones pueden ser aceptables, y cuales deben ser rechazadas, según aparezcan abonadas, ó no, por consideraciones legales. El informe de la Comisión facilitará el estudio que el Gobierno ha de hacer por su parte y le señalará arbitrios para su más completo esclarecimiento ó comprobación, dada la importancia y calidad de los reclamos.

La Santa Sede ha tenido á bien acreditar un Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario. Me complazco en creer que, mediante su presencia y autoridad, desaparecerán cuestiones, muchas veces enojosas, que juntamente con lastimar el interés religioso, son causa de inútiles perturbaciones.

En la medida de los recursos consultados en el Presupuesto, se han atendido con asiduidad las reparaciones de los edificios públicos y caminos, y el servicio de correos y telégrafos.

Los ferrocarriles en actividad exigen en parte, pero urgentemente, trabajos de conclusión, como los puentes, cuyos planos y presupuestos se ha ordenado principiar, para proceder á su pronta y definitiva ejecución.

También se han iniciado ya los estudios de nuevas líneas férreas. La comunicación de la Serena con Elqui, la de Santiago con Valparaíso por los departamentos de Melipilla y Casablanca, la de Pelequén ó Rengo con Peumo, la de Talca con Constitución, la de Parral con Linares, la de Coihue con Melbén y la prolongación del ferrocarril que ha de cruzar la Araucanía, estimularán la ri-

queza pública y particular. Antes de proceder á la realización de estos proyectos, el Congreso conocerá los planos y presupuestos, y podrá adoptar resoluciones con equidad y acierto.

Una atención no menos solicita exige la Beneficencia pública, que comprende entre nosotros, como lo sabéis, diversos establecimientos y desempeña funciones tan importantes, que se relacionan con la condición del hombre en las circunstancias desgraciadas de la vida.

La Beneficencia pública necesita de una organización más completa y adecuada, puesto que la que hoy existe data desde años atrás, cuando la República contaba con escasos recursos, y cuando la riqueza pública, limitada y exigua, era incapaz de las valiosas erogaciones que hoy hace.

No muy tarde os someteré proyectos de ley ó dictaré reglamentos que den á la Beneficencia un régimen y una administración más convenientes.

Una comisión se encarga hoy de examinar las diversas causas que producen la mortalidad de nuestros párvidos en cifra tan alarmante.

En cumplimiento de lo ordenado por la ley de 16 de Diciembre de 1881, que establece la policía rural, se ha dictado el respectivo reglamento que haga efectivas las disposiciones que ella contiene. Los Intendentes y Gobernadores se han apresurado á darle el debido cumplimiento, como un medio de organizar la fuerza necesaria que dé seguridad á nuestros campos y aleje de ellos á los malhechores. La ley tiene notables vacíos que el reglamento no ha podido llenar; y como ellos habrán de dificultar su aplicación y retardar los bienes que debe producir, espero que os apresuraréis á revisarla, á fin de hacerla más útil y práctica.

En la administración de justicia, cuya primera garantía es la probidad de nuestros magistrados, algunas reformas deben emprenderse, siendo la principal la terminación del Código de Procedimientos, que, juntamente con facilitar la trami-

tación de los juicios, asegure el ejercicio de las acciones judiciales.

Espero que en breve la Comisión revisora reanudará sus trabajos, suspendidos de algunos meses á esta parte. El Código está casi terminado, merced al celo y estudiosa contracción de los comisionados.

La Administracion de justicia en el territorio de Antofagasta guarda perfecta conformidad con la del resto de la República. La parte comprendida entre la margen sur del río Loa y el paralelo 23° de latitud sur, se halla por el momento sometida á la jurisdicción del juez letrado de ese territorio, sin perjuicio de la que corresponde á los Comandantes Generales de Armas y á los Consejos de Guerra ordinario ó de oficiales generales en los casos prescritos por la Ordenanza del Ejército.

Aún cuando el hecho de haber ocupado las tropas de Chile una parte de los territorios del Perú ha tenido por consecuencia la suspensión del ejército de sus funciones de los empleados judiciales que allí existían, y aún cuando esta misma ocupación nos facultaba para mantener esas regiones metidas á la autoridad militar del General en Jefe, el Gobierno, para favorecer el buen régimen de las relaciones civiles y comerciales de esos pueblos y asegurar el respeto debido á las garantías individuales, ha establecido en Lima, Callao y Tacna juzgados y tribunales encargados de administrar sumariamente la justicia.

Se han dictado reglas generales que permitan conocer y apreciar la necesidad de que el Estado contribuya á los costos que demanda la construcción ó reparación de iglesias, asegurándose á la vez la fiel inversión del dinero que á este objeto se destine por el Congreso.

El Consejo de Instrucción Pública, que sigue trabajando con laboriosidad en desempeño de las funciones que le encomienda la ley de 9 de Enero de 1879, ha dictado un reglamento de las pruebas á

que deben someterse los licenciados en medicina y farmacia de la Universidad de Chile, así como los médicos cirujanos extranjeros para obtener igual título en nuestro país; y un plan de estudios médicos, los cuales recibieron oportunamente la aprobación del Gobierno.

Con treinta y cinco escuelas públicas que se han creado durante los meses que van trascurridos del presente año, asciende el número de ellas á seiscientas ochenta y siete. A fin de que estos establecimientos puedan ser convenientemente vigilados, se ha creado un visitador auxiliar para cada una de las provincias de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso y Concepción.

Nunca serán bastantes los esfuerzos que se hagan en favor de la instrucción primaria. Mientras no se eduque é instruya lo suficiente al pueblo, no debemos esperar que den todo su fruto las reformas que hagamos en el orden político y social. Sólo cuando se comprende la importancia de un derecho es cuando honradamente se le ejercita en la efra que lo es propia, y no se le desdafia ó abandona.

Tengo vivo anhelo en aumentar el número de las escuelas y en mejorar su condición, ya sea proporcionándoles edificios más adecuados, ya sea estableciendo una organización y disciplina más convenientes, á fin de que el aprendizaje se haga con más brevedad, al mismo tiempo que en mayor extensión y con toda la solidez posible.

No omitiré medida alguna que contribuya á este fin. Estoy intimamente convencido de que ha salido de las escuelas la mayor parte de los ciudadanos que, arrastrados por el amor á la patria, han cubierto de gloria, como soldados, la frente de la República.

Nuestros liceos necesitan de especial atención, y me lisonjeo con creer que el Consejo de Instrucción se apresurará á mejorar la condición en que algunos se encuentran, á fin de que sean más fructuosos los estudios que en ellos se hacen.

Respecto de los establecimientos de instrucción especial me es grato comunicaros que se despierta en nuestra juventud un grande interés por incorporarse á los cursos de agricultura y demás ramos científicos que se enseñan en el Instituto Agrícola. Más de cien alumnos se han matriculado en el presente año, lo cual autoriza á esperar que en breve tiempo este establecimiento habrá producido un buen número de ingenieros que, diseminados en los diversos centros agrícolas del país, contribuirán á que el cultivo de nuestros campos se haga según los métodos modernos y conforme á los últimos adelantamientos de la ciencia.

El profesor contratado en Europa para instalar una estación agronómica en la Quinta de Agricultura ha dado ya principio á sus trabajos, y en la actualidad nuestros agricultores pueden utilizar sus análisis, tanto para determinar la composición de las diversas clases de terrenos, cuanto para conocer las peculiaridades de las producciones agrícolas chilenas.

Después de las memorables victorias que en Enero del año pasado nos dieron la posesión de la capital del Perú y la de sus principales departamentos de la costa, ha entrado la guerra en un período relativamente de calma.

Fraccionado el ejército en varias divisiones, ha podido atender á la ocupación de los territorios de Antofagasta, Tarapacá y Tacna en el sur; de Ica, Callao y Lima en el centro; á la del departamento de la Libertad en el norte, y á la del de Junín en el interior, que son los que constituyen la parte más rica y poblada del Perú.

Con el propósito de dispersar algunas montañas que en sus merodeos llegaban cerca de Lima, con el de abrir y asegurar al comercio las vías de comunicación con los pueblos del interior; y, más que todo, con el de procurar al ejército lugares sanos adonde poder trasladarlo en el caso posible de que la fiebre amarilla invadiese los valles de la

costa, se dispuso que una división de dos mil hombres trasmontase los Andes para ocupar el departamento de Junín.

Después de una marcha penosa en la que el soldado chileno ha dado nuevas pruebas de sus excepcionales condiciones de disciplina y resistencia en las fatigas, esta división ocupó los pueblos de Tarma, Concepción, Huancayo y varios otros.

Sin embargo, la ocupación del departamento de Junín no ha sido del todo tranquila. La división que en él opera ha tenido que batirse una vez en Pucará con las fuerzas del general Cáceres, restos del formidable ejército que fué deshecho en Chorrillos y Miraflores, y muchas veces con los indígenas de la Sierra que en número considerable, y prevaleidos de las condiciones especiales del terreno, no han cesado de hostilizarla con pérdidas de poca importancia por nuestra parte. Tanto en aquel combate como en los frecuentes encuentros con los indios, el triunfo no ha sido dudoso. El enemigo ha debido acabar de convencerse que su vencimiento es completo, y que toda resistencia le es imposible, adonde quiera que vaya á buscarle una pequeña división de nuestro ejército.

El tributo de sangre debido á las hostilidades que nos cuesta la ocupación de tan vastos territorios es, pues, insignificante; pero en cambio, son dignas de consideración las bajas causadas en nuestras tropas por las enfermedades propias de aquellos climas.

La fiebre amarilla, ó fiebre maligna, que tanto se temía, invadió en el mes de Noviembre el departamento de la Libertad, cebándose en la división acantonada en él. Felizmente, ya el mal ha desaparecido, pero después de causarnos muy sensibles pérdidas: jefes, oficiales y soldados, á quienes había respetado el fuego de los combates, cayeron víctimas del terrible flagelo.

El estado sanitario en el resto del ejército ha me-

jorado también notablemente, y la fecha puede decirse que no tiene nada de anormal.

A principios del mes que acaba de pasar, una corta división del ejército de Tacna ocupó sin resistencia á Mollendo, no para hostilizar al enemigo, sino para no gastar nuestros buques, obligados á mantenerse constantemente sobre sus máquinas en el bloqueo de ese puerto, y, sobre todo, para aliviar el servicio de sus tripulaciones.

Tal es, en general, respecto al territorio enemigo el estado y la situación del ejército expedicionario, el que con la vida ya regular de guarnición gana, día por día, en disciplina y moralidad.

En cuanto al que permanece en el territorio de Chile, listo para acudir á las necesidades imprevistas de la guerra, está acantonado en su mayor parte á orillas del Cautín, donde su presencia mantiene el orden entre las tribus araucanas. Aquellas tropas levantan ellas mismas sus cuarteles, abren caminos, echan puentes sobre los ríos, y su vida de labor incesante prepara de esta manera los campos de la Araucanía para el cultivo y la civilización.

En la estación de buen tiempo que acaba de pasar se han establecido los fuertes de Cholchol, Cahue, Cura Cautín y Galvarino; y en los valles de la Cordillera, los de Nitrito y Lolco. Se han echado también las bases de la ciudad de la Imperial, á pocas leguas del lugar que ocupan las ruinas de la antigua ciudad española del mismo nombre.

Este notable avance de frontera y el respeto que los jefes han sabido imponer á sus tropas respecto á las personas e intereses de los indígenas, han hecho que éstos depongan su odio hacia nosotros y su desconfianza habitual. Creo con fundamento que en breve tiempo habrá desaparecido la Araucanía como porción independiente dentro de nuestro territorio.

La Marina de guerra ha continuado prestando

sus importantes servicios con aquel celo y pericia que la han distinguido del el principio.

Tiene á la fecha dos transportes menos: el *Matiás Cousiño*, que fué devuelto á sus dueños por no ser ya necesarios sus servicios, y el *Paita* que desgraciadamente se perdió en la costa de Sareo.

Actualmente, en Valparaíso, se está montando en el *Cochrane* la moderna artillería que fué encargada para nuestros blindados, operación que se hará en el *Blanco Encalada* tan pronto como aquél pueda ir á relevarlo en los puertos del Perú.

Con esta mejora, y con los dos nuevos cruceros que se construyen en los astilleros ingleses, y de los cuales el *Arturo Prat* está ya concluido, quedará dotado el país de una poderosa escuadra.

Para servirla debidamente habrá que reformar el reglamento de la Escuela Naval, establecimiento que en su actual forma no puede suministrar desde luego á la Escuadra oficiales competentes en el número necesario.

La misma necesidad, pero por distintas razones, se hace sentir respecto á la Escuela Militar.

En cumplimiento de la ley de 22 de Diciembre del año pasado se ha adquirido ya en la provincia de Concepción el terreno apto para una escuela agrícola, asilo de los huérfanos de la guerra y pronto se hará igual adquisición en la de Santiago. No se puede por este año establecer sino estas dos escuelas en vista de los fondos destinados á este objeto en el presupuesto respectivo.

La oficina mandada crear por la ley citada está prestando sus importantes servicios á los inválidos y á las familias de los oficiales y soldados muertos en la campaña.

El armamento que en diversas ocasiones había sido encargado á Europa, se encuentra ya todo en el país, y atendidas su cantidad y calidad, durante muchos años no habrá necesidad de hacer nuevos compraventas.

Esta funcionando también con toda regularidad

la fábrica de municiones que se ha montado para el servicio de ese armamento y que debe mirarse como su natural complemento.

La situación económica fiscal y nacional, lejos de resentirse con el estado de guerra, por el cual atravesó el país desde tres años á esta parte, alcanza un creciente grado de prosperidad.

Nuestras principales industrias, la minería y la agricultura, alentadas con los precios remuneradores que obtienen sus productos, á los cuales, la guerra misma ha abierto nuevos centros de consumo, han ensanchado el campo de su actividad y robustecido su poder de producción.

Una alza soportada en todo el resto de nuestros valores y efectos públicos, como también en la tasa de los salarios, ha traído asimismo por efecto inmediato un bienestar económico que alcanza á todas las esferas de la actividad nacional.

El movimiento comercial del año último, ascendió á la suma total de ciento ocho millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y seis pesos (108 566 046), de los cuales corresponden á ingresos 46 666,851 pesos, y á egresos 91 898,198 pesos.

El comercio especial de la República subió á un total de 99.861 178 pesos, cifra que se descompone en esta forma:

Exportación.....	\$ 60.519 827
Importación.....	» 39.341,351

La confrontación de las cifras que dejo apuntadas con las que corresponden á iguales sumas en el año de 1880, manifiesta un aumento de once millones quinientos noventa y un mil noventa y seis pesos en el comercio general de la República y otro exceso análogo de 11 556,309 pesos en el comercio especial.

En el total de nuestras exportaciones, la minería figura por una suma de 47.145.757 pesos, cifra que es superior á la correspondiente de 1880 en 9.333.607 pesos. Están incluidos en los valores co-

rrespondientes á la exportación minera, el importe de guanos y salitres, ascendentes los primeros á 1.792.411 pesos y á 22.891,786 pesos los segundos.

La agricultura exportó en 1881, 9.884.232 pesos, cifra que es inferior á la de 1880 en 1.778.783 pesos.

Por fortuna nada hay de alarmante en este último resultado, debido en parte muy principal á la diferencia de precios obtenidos por nuestros productos agrícolas en uno y otro de aquellos años, á causa de su relación con el tipo del cambio.

Al hecho que anunciamos como determinante de la disminución en el valor de nuestras exportaciones agrícolas en 1881 vino á añadirse una cosecha de cereales de excepcional abundancia en los países que compiten con el nuestro en el mercado del mundo. Pero el carácter esencialmente transitorio de una y otra circunstancia, alejan y discipa felizmente todo temor de un retroceso en el desarrollo creciente de esta importante industria nacional.

Para que podáis apreciar con cabal exactitud la significación económica que debe atribuirse á los datos estadísticos que dejó apuntados, conviene tener presente dos circunstancias esenciales. Es la primera, que los valores de nuestros artículos de exportación se establecen por el precio corriente de las plazas de que han sido exportados, mientras que los correspondientes á la importación se determinan en conformidad á la tarifa de avalúo vigente desde 1879. La segunda circunstancia hacia la cual llamaba vuestra atención, es la de que no se encuentran comprendidos en el monto de nuestras importaciones, los valores de facturas venidas por cuenta del Estado, ya en forma de artículos de guerra, ya en la de otras mercaderías destinadas á distintas obras ó servicios públicos.

Las entradas ordinarias y extraordinarias de la República ascendieron en 1881 á 39.008,219 pe-

sos 80 centavos, y los gastos de uno y otro carácter alcanzaron á 35 914,417 pesos 95 centavos.

Comparando las cifras apuntadas con las correspondientes de 1880, podrá notarse una disminución de 5 402,198 pesos 02 centavos en las entradas y un recargo de 4.159,518 pesos 16 en los gastos. Esto no obstante, la situación económica fiscal de 1881 es bien superior en realidad en 1880, ya que en las entradas extraordinarias á la de 1881 sólo figura la suma 2 000,000 de pesos por importe de la única emisión fiscal verificada en aquel año, al paso que en las de 1880, la suma de las emisiones fiscales unida á la del empréstito, figuraba por un total de 16 000,000. Ha habido, en consecuencia, un aumento efectivo en las entradas públicas de 1881, comparadas con las del año anterior, ascendente á la suma de 8.597,801 peso 98 centavos.

En el mes de Noviembre del año último venció el plazo por el cual habían sido emitidos los bonos para la construcción del ferrocarril entre Rancagua y San Fernando.

Autorizado suficientemente el Gobierno por la ley de 5 de Noviembre de 1881 para verificar el pago de aquellos obligaciones, satisfizo á los tenedores de los bonos mencionados el saldo de 1.187,000 pesos de que no habían alcanzado á reintegrarse á consecuencia del reducido tipo de amortización ordinaria pactado en esa deuda.

El pago del saldo de 1 180,000 pesos se hizo con entradas ordinarias de la nación.

Persiguiendo la más acertada y conveniente reorganización de las condiciones de nuestra deuda pública, el Gobierno tuvo ocasión de presentar el proyecto destinado á operar la conversión de la deuda del ocho por ciento emitida en 1876 y 1877.

Convertido aquel proyecto en la ley de 14 de Enero de 1882, ha podido efectuarse la conversión en términos que repuso notoriamente ventajosos;

La Memoria de Hacienda os dará cuenta detallada de los procedimientos empleados por el Gobierno para llevar á feliz término su cometido. Por el momento, cumple sólo á mi propósito anunciaros que las dos gravosas deudas de 1876 y 1877, ascendentes entre ambas á 6.174,700 pesos, están hoy reducidas en su cuantía á 951,100 pesos, y convertidas en su forma en obligaciones que ganan un interés de seis por ciento anual con una amortización acumulativa de uno por ciento.

De los datos que dejo brevemente enunciados se desprende que, en el período trascurrido desde Noviembre del año último hasta el dia de hoy, el Erario Nacional se ha descargado de obligaciones ascendentes á 6.410,600 pesos.

Será grato á vuestro patriotismo, porque es honroso para la República, que un resultado de esta naturaleza haya podido alcanzarse en los propios momentos en que el país se encuentra comprometido en una guerra con dos pueblos, que nos ha puesto en la necesidad de decuplicar el efectivo de nuestras fuerzas terrestres y marítimas, y de elevar, a proporciones análogas los desembolsos que demanda esta anormal y dispendiosa exigencia de nuestra situación.

Casi escusado parece agregar que la autorización concedida al Gobierno por las leyes de 8 de Enero de 1881 y de 12 de Enero de 1883 para hacer una nueva emisión de 12.000.000 de pesos en papel moneda, ha quedado hasta este momento sin aplicación.

Entra en las miras del Gobierno no aumentar, sino en un caso de extrema necesidad, que hoy lamentablemente se presenta como improbable, la circulación fiduciaria del papel del Estado, á fin de haber más fácil y expedita, en un portento próximo, la vuelta al régimen normal de la circulación metálica.

La relativa holgura de los recursos fijos en los seis meses últimos, habida permitido al Gobierno

iniciar, desde luego, el retiro paulatino del papel moneda. Pero, se ha considerado preferible atender á la solución inmediata de las deudas más gravosas que paseaban sobre el Erario público, no sólo porque hay en ello una notoria y evidente conveniencia fiscal, sino también porque robusteciendo y solidificando el crédito del país, se vigorizará y elevará al propio tiempo el valor de todas las obligaciones sustentadas con la firma del Estado. Más de un antecedente nos autoriza á esperar que el papel moneda, cuyo valor crece cada día en nuestros mercados, alcanzará en un día no lejano el precio de nuestra moneda metálica. Y, cuando esta halagüeña expectativa llegue á realizarse, la conversión del uno al otro sistema de valores monetarios circulantes, se hará sin violencias ni saudimientos para el comercio, y sin sacrificios para el Erario Nacional.

En 9 de Febrero del año en curso, se expidió el decreto que ordena la enagenación de un millón de toneladas de guano de los depósitos en actual explotación, situados en el territorio del Perú y dominados hoy por las armas de la República.

Como podéis recordarlo, un bando del General en Jefe de nuestro Ejército, expedido en 22 de Febrero de 1880 y aprobado por decreto de 2 de Marzo siguiente, otorgó á los tenedores de bonos peruanos el derecho de explotar, mientras durase la guerra, los depósitos de guano de Tarapacá, sin otro gravamen que el de pagar al Gobierno de Chile un derecho de regalía que variaba entre veinte y treinta chelines, según fuese la calidad de aquella sustancia.

Esta concesión, oportuna y justificada en los momentos de su otorgamiento, dejó de ser conveniente á los intereses del país y llegó á ocasionar justas protestas de parte de diversos acreedores del Perú, que alegaban derecho á pagarse de sus créditos con el producto del guano.

Con efecto, no había podido

de dictar el bando de 22 de Febrero de 1880, que la porfiada é injustificable persistencia de nuestros enemigos para llegar á la paz, pudiese atribuir á aquella concesión el carácter de estabilidad y de indeterminada prolongación, que el curso de los sucesos había venido á darle.

Nació de aquí la necesidad de poner término al estado de cosas creado por la concesión precaria y provisoria á que vengo refiriéndome.

Ni era posible que los depósitos de guano del Perú permaneciesen por más tiempo entregados á la explotación y beneficio exclusivo de una sola de las categorías de acreedores que alegaban títulos, más ó menos justificados, para aplicar el valor de esa sustancia al pago de sus créditos; ni era, por otra parte, conveniente que el país dejase de percibir de esa fuente de recursos toda la suma de utilidad que tenía el derecho de tomar para sí, como una legítima compensación de los sacrificios que le imponía la guerra.

El decreto de 9 de Febrero último, está destinado á producir aquel doble y benéfico resultado.

Inspirado el Gobierno en los sentimientos de equidad y de respeto al derecho de terceros, que son la norma constante de nuestras tradiciones como pueblo; se ha reconocido á todos los acreedores del Gobierno del Perú, que justifiquen sus títulos ante un tribunal elegido por ellos mismos, la facultad de aplicar á la solución de sus créditos el cincuenta por ciento del precio líquido de los guanos, reservando una cuota igual en el producto de esa sustancia como una legítima aunque débil compensación de nuestros gastos.

La Memoria de Hacienda os dará cuenta en detalle de las múltiples facetas económicas, administrativas y legales que ofrece el complejo problema solucionado por el decreto de 9 de Febrero de 1882.

Preocupaba también muy vivamente la atención del Gobierno, la necesidad de echar las bases que

debían servir para la construcción defensiva de la propiedad salitrera de Tarapacá.

Cuando las armas de la República dominaron aquel territorio de nuestros enemigos, encontramos en pleno vigor las leyes peruanas que se dictaron en 1875 para constituir el monopolio de la industria salitrera en manos del Gobierno de ese país.

Los establecimientos productores de salitres eran de propiedad fiscal, pero el Gobierno monopolizador, impotente para invadir el campo de la actividad privada, se había visto obligado á entregar su explotación á diversos empresarios particulares.

En la primera hora de nuestra jurisdicción marcial, seguimos el estado de cosas creado por la ley y los actos administrativos posteriores del Gobierno del Perú. Pero pronto se notó que nisiquiera provisoriamente era dable al Gobierno de Chile tornarse en especulador, apesar de que fueran relativamente considerables los beneficios que el sistema de consignación y venta de los salitres pudiera producirle.

El impuesto de exportación, establecido por la ley de 2 de Octubre de 1880, vino en reemplazo del monopolio peruano; y el Gobierno, restringiendo su esfera de acción al círculo que le es propio, abandonó á los empresarios elaboradores de salitres sus funciones industriales, y se limitó al cobro de los derechos fijados en la ley.

Esto no obstante, las condiciones anormales en que quedaba la propiedad salitrera exigían una inmediata regularización.

Aquella propiedad no estaba en manos de sus legítimos dueños. Los contratistas elaboradores de salitre eran simples arrendatarios de servicios, que ningún título tenían para continuar explotando establecimientos cuyo dominio estaba radicado en el Gobierno monopolizador. A su turno este Gobierno mantenga vivas é insolutas sus obligaciones por el precio de compra de las oficinas salitre-

ras que había expropiado en su beneficio. Representábase el precio de aquellas obligaciones por bonos personales ó al portador, emitidos por el Gobierno peruano en favor de los diversos dueños de los establecimientos expropiados.

Era urgente poner término á esta situación, desligando, por una parte, la responsabilidad del Gobierno en favor de los tenedores de certificados salitreros, y consultando al propio tiempo la necesidad de reconstituir la propiedad industrial privada al amparo de la ley.

Tal es el propósito que ha venido á satisfacer el decreto de 28 de marzo último.

No cabe en un cuadro general, trazado á grandes rasgos, un análisis más en detalle de la medida de que me ocupo.

Debo, sin embargo, añadir que vasto como es el camino avanzado en la solución de este interesantísimo problema nacional é industrial, queda todavía á vuestro patriótico celo y á vuestras luces un ancho campo de acción en que ejercitarse, fijando la base legal que haya de servir para la adquisición del dominio de los salitrales.

El Gobierno se prepara para someter oportunamente á vuestra deliberación las ideas que sustenta en tan grave como interesante materia.

Para todos los trabajos que acabo de enumerar, de tan trascendentales consecuencias y de tan marcado interés para la República, el Gobierno ha contado con la poderosa y persistente ayuda de la comisión de guanes y salitres.

La administración de la Hacienda Pública, complicada y difícil por su propia naturaleza, y que tan enorme ensanche de atribuciones, responsabilidades y labor ha tenido durante la última época, reclama imperiosamente una reforma radical en los diversos rodajes de su mecanismo administrativo.

En el mes de Abril último, el Gobierno nombró

una comisión de personas de competencia especial para preparar el plan de esas reformas.

Los trabajos de la comisión se encuentran bastante avanzados, y en breve se presentarán á vuestras deliberaciones. Fíos en que prestaréis á esta importante materia la atención preferente que reclama.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

No me disimulo la gravedad de la tarea que me he impuesto al aceptar el Gobierno de la República durante del presente periodo constitucional; pero cobro aliento y mayor energía para el cumplimiento de mis deberes, cuando hago acuerdo de que puedo contar con la eficaz ayuda de vuestro elevado patriotismo.

No dudo que, llegado el caso, concurriréis gustosos á la celebración de la paz exterior, puesto que jamás podríamos ajustarla sino en condiciones que consulten debidamente nuestra dignidad y nuestro honor.

Y como la paz interior es un hecho que tiene como primera base el general respeto á la ley, yo os incito á que en medio de ella, y sin el calor y arrebato que produce la lucha de los partidos, llevéis á término importantes reformas que, realizadas, acabarían por dar á la República su verdadera filosofía.

Nuestra Constitución, fundamento cardinal de todas nuestras instituciones, necesita, en gran parte, ser reformada para ponerla de acuerdo y en legítima armonía con nuestro progreso político y administrativo. Es verdad inconciliar que las leyes fundamentales de un país son el reflejo y casi la encarnación de su adelanto social, político y moral. Cuando ellas no tienen este carácter se produce un odiooso antagonismo entre las disposiciones que contienen y la sociedad sobre que imperan. La ley

del progreso es común á todas las cosas humanas.

Pero estas reformas constitucionales, por lo mismo que son tan trascendentales, deben llevarse á término con exquisita prudencia y singular tino. Hoy no es tolerable que la República tenga por límites los que nuestra actual Constitución señala; límites que, á establecerse en ella, no serían al presente debidamente exactos, después de nuestras victorias y nuestros sacrificios.

Y en pos de esta reforma vienen, como obligadas, la de las leyes del régimen interior y municipalidades. La primera debe tender á colocar la acción del poder público en su verdadera esfera, de manera que, sin debilitarlo ni embarazarlo para el bien común, asegure y garantice el ejercicio de los derechos individuales.

La segunda debe ensanchar la acción local y alejar, sobre todo, al municipio de toda función política, cualquiera que ella sea, á fin de que llamados á su seno los vecinos más animosos e ilustrados, presten á la autoridad activa ayuda sin otra mira que el bienestar común.

Pero muy especialmente os recomiendo la reforma de la ley electoral, desacreditada ya por los vacíos y defectos que contiene, ya por la viciosa aplicación que se ha hecho de ella. No se me oculta que ésta es una de las leyes más difíciles de elaborar, desde que llegada época de su aplicación, todos se conjuran, según el interés político á que obedecen, para burlar sus prescripciones con tal de asegurar el triunfo.

Pero no menos debemos esforzarnos por crear hábitos políticos y robustecer la sanción legal con la sanción más eficaz de la opinión pública. Las transgresiones legales no contarán entonces con el aplauso de los favorecidos con ellas, y los delitos electorales serán penados con la severidad con que la ley los persiga. Sin este vigoroso apoyo, el mandato de la ley no tiene la eficacia debida.

Un interés común nos empeña en esta difícil labor. Todos nuestros poderes públicos son emanaciones directas de la soberanía nacional, expresada por los medios que la ley electoral tiene escogitados.

El primero de nuestros deberes es buscar el medio de asegurar el ejercicio más leal del derecho electoral, á fin de dar mayor estabilidad y prestigio á los poderes públicos que él ha creado.

Por este camino nos acercaremos sin peligro alguno á la verdadera vida democrática, que hará como hasta hoy, que la República marche siempre próspera y feliz.

Santiago, 1º de Junio 1882.

DOMINGO SANTA MARÍA.



DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL

DE 1883.

CON CIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Al instruirlos de la marcha general de la administración pública durante el año transcurrido, me es grato, ante todo, constatar el hecho de que la paz interior se ha mantenido inalterable, como se ha mantenido asimismo íntegro y riguroso el movimiento regular de nuestras instituciones.

A esta circunstancia, que es ya normal y constante entre nosotros, y que constituye el más preciado timbre de nuestro progreso político, se debe el vigoroso desarrollo de todas las fuentes del engrandecimiento nacional.

Por favores tan señalados debemos nuestros rendidos agradecimientos á la Providencia.

Impulsado por el vivo anhelo de poner término á la guerra, he procurado solícitamente llegar á la

paz por todos aquellos medios que el decoro nacional permitía. He tropezado constantemente con superiores dificultades, nacidas, ya de la falta de autoridad de parte de pretendidos mandatarios que han querido asumir la representación del Perú, ya de exageradas exigencias que hacen imposible el acuerdo común.

Pueblo alguno vencido ha podido presentar en la historia ejemplo igual al del Perú. Abatido por las derrotas, sin elemento alguno de resistencia, ha sido presa, en su propia desgracia, de las intemperan- cias de sus caudillos, que han concluido por de- vastarlo y dermorralizarlo, mediante la reunión parcial de hombres sin disciplina militar que, en nombre del patriotismo, han llegado hasta incen- diar las propias poblaciones peruanas. Ni guerra regular ha sido posible sostener con soldados de esta clase.

Todas estas circunstancias me empeñaban ma- yormente en favor de la paz. La postración mate- rial y el aniquilamiento moral del Perú no ha po- dido lisonjearnos en ningún caso, desde que el Pe- rú, cualquiera que sea la suerte que él mismo se ha- ya procurado, debe vivir en la comunión regular y civilizada de los pueblos americanos. No debe du- darse de que nuestro anhelo por la paz ha sido siempre sincero y verdadero.

La situación penosa del Perú ha concluido por impresionar á los hombres que, extraños á las mi- ras estrechas de los caudillos y de los escoclos que puedan sostenerlos, se han propuesto llegar á la paz, desplegando para ello una empeñosa y pa- triótica voluntad. El pueblo peruano, cansado y fatigado de sus propias desgracias, no se ha mos- trado indiferente á este llamamiento; y si en este momento no me es dado decirles, como vivamente lo he deseado, que la paz está ejercitada y que ella corresponde á nuestras legítimas exigencias y al espíritu de equidad á que siempre hemos obedeci- do, como testimonio de que los triunfos no son

capaces de extraviar nuestro sincero respeto por la justicia, puedo, no obstante, aseveraros que hay ya bases firmadas por uno de los más honorables jefes del ejército peruano que, dueño de una parte considerable de territorio, asumirá en breve, como es de creerse, todo el poder público, y podrá suscribir con suficiente y bien calificada autoridad un pacto definitivo de paz. Así es de esperarlo, si sucesos desgraciados no interrumpen el curso regular de los acontecimientos.

Igualmente se prepara la reanudación de nuestras interrumpidas gestiones diplomáticas con Bolivia.

Se os ha dado cuenta oficial de las causas que produjeron el rompimiento del pacto de tregua que llegó á convenirse en su cláusulas capitales, en Enero del año próximo pasado, entre los agentes de una y otra República. Como era de esperarlo, aquel brusco rompimiento, debido á sugerencias al parecer extrañas, no podía tener un carácter definitivo y permanente. Los intereses no solamente conciliables, sino armónicos, que ligan á Chile con Bolivia, están llamados á traer á ambos pueblos á una inteligencia recíprocamente fructuosa, que habrá de producirse forzosamente en época más ó menos próxima.

A impulsos de este común interés, de que no es posible sustraerse, por más que haya sido dable desviarlo momentáneamente, ha vuelto ha surgir la idea de reanudar las interrumpidas gestiones de Enero de 1882.

No podría deciros, en este momento, que se haya producido un acuerdo perfecto en orden á la forma y condiciones en qué ha de proseguirse la negociación, pero juzgo que los inconvenientes que hasta hoy se ofrecen para poner al habla á los representantes de ambas naciones, habrán de ser fácil y próximamente allanados.

Débéis conocer, porque son del dominio público, desde algunos meses á esta fecha, los documentos

oficiales que forman la historia y revelan el desenlace de las gestiones iniciadas por el Gobierno en 1878 para obtener la preconización del sacerdote elegido, con arreglo á las prescripciones constitucionales, para ocupar la silla arzobispal vacante de la arquidiócesis de Santiago.

No ha menester señalaros nuevamente las causas que trajeron por resultado una inevitable aunque penosa ruptura de nuestras relaciones diplomáticas con la Santa Sede. El retiro del Delegado Agostólico se imponía de una manera inexcusable, atendida la situación con él se había creado y dado el hecho de que la administración de la Iglesia chilena podía quedar en sus manos, cuando sus innumeridades diplomáticas, no obstante la naturaleza y alcance de las funciones que desempeñara, le colocaban fuera del imperio de nuestras leyes.

Conocéis también de antemano el carácter y el significado de los actos públicos que han venido á producir una modificación considerable en el estado de nuestras relaciones con España.

A mérito de reiteradas insinuaciones hechas al General en Jefe de nuestro Ejército de ocupación en el Perú, por el representante diplomático de España en aquella capital, acogimos sin ninguna trepidación la idea de tributar honores militares, en el acto de su traslación al cementerio de Lima, á los restos de los soldados y marinos españoles en 1866 en el combate del Callao é inhumados provisoriamente en aquella época en la isla de San Lorenzo.

El Gobierno no habría podido vacilar un sólo instante en acoger las insinuaciones que le fueron hechas para que se allanara á tributar esos honores, primero y capitalmente porque necesitaba ajustar su conducta á las prácticas y usos uniformes de que jamás se apartan las naciones cultas y cristianas en eventualidades de esta especie, aún con los enemigos que caen en el fragor de un combate; y en seguida porque el cumplimiento de es-

te deber importaba asimismo una ocasión propicia para devolver á España algunas señaladas demostraciones de cortesía y de benevolencia que tratan obligada la voluntad del país y del Gobierno.

La participación que nos cupo tomar en la ceremonia piadosa d' Lima, en obedecimiento á un estricto é ineludible deber de gobernantes de un país culto y civilizado, fué estimada por el Gobierno español como una eventualidad favorable para reanudar las relaciones amistosas, desgraciadamente interrumpidas entre ambos países; y así lo representó oficialmente en una comunicación dirigida por su representante en Lima á nuestro Ministro Plenipotenciario en aquella ciudad, comunicación en la cual se nos manifestaba también que, en prueba de deferencia y como expresión de amistosos sentimientos, España enviaría una de sus naves de guerra al puerto de Valparaíso, á fin de que saludase el pabellón de la República.

Habimos de aceptar asimismo esta nueva y bien inspirada sugerencia del Gobierno de España, ofreciéndonos á corresponder el saludo que se haría al pabellón nacional.

Habéis sido testigos de la manera como aquellos actos se verificaron; y las múltiples y bien significativas manifestaciones del sentimiento público que se produjeron con motivo de este anceso, han afianzado al Gobierno en el convencimiento de haber traducido con fidelidad la opinión ilustrada del país.

Hasta hoy no se ha firmado el tratado que restablezca nuestras amistosas relaciones con España, por haber surgido algunas dificultades que no atañen, sin embargo, al fondo del negocio:

Con las demás naciones europeas y americanas cultivamos nuestras antiguas relaciones de amistad, inspirándonos siempre para ello en un elevado espíritu de justicia.

La Memoria del Departamento de Relaciones Exteriores, presentada al Congreso en los últimos

meses del año último, os dió conocimiento anticipado y en detalle de los fundamentos que dieron origen á las Convenciones de arbitramento ajustadas con los Gobiernos de Francia, Inglaterra é Italia, y á las cuales tuvisteis á bien prestar más tarde vuestra ratificación constitucional.

En el mes de Mayo último, se ha efectuado el canje de la Convención italo chilena y se aguarda que, en breve, sean igualmente canjeadas las dos restantes.

El Gobierno se ha dirigido, por el órgano correspondiente, á S. M. el Emperador del Brasil, suplicándole que, en ejercicio de la facultad que le atribuye una de las cláusulas de los pactos recordados, tenga á bien verificar desde luego la designación del juez tercero, que haya de integrar aquellos Tribunales mixtos.

Debemos, por lo tanto, esperar que en una época relativamente cercana puedan proceder á desempeñar sus funciones aquellos altos Tribunales; como debemos fiar asimismo en que sus resoluciones, inspiradas en una elevada concepción de la justicia y apoyadas en respetables precedentes de derecho y de jurisprudencia internacional, sean recíproca y plenamente satisfactorias.

Ha preocupado viva y persistentemente la atención del Gobierno, la adopción de medidas prácticas y eficaces destinadas á encaminar la corriente inmigratoria que deseamos atraer hacia el país, derivándose de los principales centros de poblaciones europeas.

Son halagüeñas las expectativas que hasta este momento responden á los esfuerzos hechos por el Gobierno, persignando la realización de esta idea.

Se ha puesto particular empeño en reparar y reparar las vías de comunicacón; y efecto se han distribuido entre las provincias, según las necesidades representadas por los intendentes, las cantidades que votasteis para este objeto.

En el año anterior se ordenaron los estudios de

siete líneas férreas, atendiendo para esto á la influencia que ellas ejercen en el movimiento industrial y en el mejoramiento general del país.

La de la Serena á Elqui se ejecuta ya por cuenta de particulares, sin qu^a el Estado haya escaseado su cooperación en cuanto ha sido demandada.

Es posible que, en poco tiempo más, se ponga en ejecución la de Santiago á Valparaíso, por la vía de Melipilla, pues los concesionarios creen conseguir en Europa, los capitales necesarios para la obra.

Las de Pelequen á Peumo, de Coihue á Mulchén, de Renaico á Fuerte Victoria y de Angol á Traiguén, pueden emprenderse en virtud de la autorización que me dísteis en Enero del presente año.

Debo confesaros, sin embargo, que atribuyendo especial importancia al ferrocarril que debe atravesar la Araucanía, será éste el que se comenzará próximamente á ejecutar, por estar llamado á sellar la posesión definitiva y tranquila de las comarcas araucanas.

Se espera únicamente que los ingenieros, en vista de los trabajos ejecutados, fijen la línea que deba considerarse central y que haya de construirse de preferencia.

Se ha encargado el estudio preliminar de una línea férrea que comunique la Calera con el pueblo de Ovalle. Ha de ser objeto de constante esfuerzo de todos los Gobiernos ligar nuestro territorio por una línea férrea que partiendo de Copiapó, remate en las más apartadas comarcas del sur de la República.

Debo recomendaros la ley que tiene por objeto regularizar la administración de los ferrocarriles. Una larga experiencia ha demostrado á qué condiciones deba someterse dicha administración.

El alambre eléctrico une todas las ciudades de la República; en poco tiempo no habrá lugar alguno de importancia quo no tenga este rápido medio de comunicación.

Como siempre, la beneficencia pública ha continuado mereciendo al Gobierno una solicita atención. A este efecto, y se han creado y dotado diversas dispenserías organizándose y ensanchándose notablemente el servicio de la vacuna.

La Casa de la Providencia, extrecha y malsana, demandaba con urgencia un edificio espacioso y seguro, donde pudieran recibirse, alimentarse y educarse los niños que no reconocen otra paternidad que la caridad cristiana y el generoso amparo del Estado. Al efecto, se está construyendo un vasto edificio que corresponderá al objeto de esta institución. En poco tiempo más una buena parte de él dará cómodo albergue á los niños desvalidos.

El desenvolvimiento de nuestra riqueza y el creciente desarrollo del comercio y de la industria agrícola, hacen indispensable la reorganización de la Oficina de Estadística. La reunión de todos los datos necesarios y los medios prontos y eficaces de obtenerlos, contribuirán á determinar con exactitud el movimiento completo de las fuerzas activas de la República. Muy luego someteré á vuestra deliberación un proyecto de ley con este objeto.

No es menos premiosa la necesidad de dar nueva organización al Cuerpo de Ingenieros Civiles y crear la Dirección de Obras Públicas. De esta manera se les dará unidad, se facilitará su ejecución y se economizarán gastos.

Recomiendo especialmente á vuestra consideración el proyecto de ley que sobre esta materia os será presentado por el Ministerio respectivo.

La explotación del desierto de Atacama se hace cada día objeto de mayor y más ávido interés para la industria y para la ciencia. Ambas tienen allí problemas muy importantes por resolver, y es menester, en cuanto dependa de la mano del hombre, estudiar la naturaleza en aquellos lugares, á fin de que la industria se apodere de ellos tranquila y segura.

Se ha nombrado una comisión exploradora, que

pronto comenzará á desempeñar su tarea con arreglo á las instrucciones que ha recibido.

Confío en que ella corresponderá á los propósitos que el Gobernador ha tenido al nombrarla.

De años atrás se ha venido preparando el Código de Procedimientos, y, si por diversas causas se ha retardado su terminación, espero que en poco tiempo más pueda ser sometido á vuestra aprobación. Notables jurisconsultos, como lo sabéis, han puesto mano en esta obra.

Para dar la conveniente inversión á la cantidad que votasteis para la construcción y reparación de cárceles, se ha dirigido últimamente una circular á los Intendentes y Gobernadores, pidiéndoles los datos indispensables que permitan determinar la suma que deba asignarse á cada departamento. La cárcel que de preferencia debe ser atendida es la que ha de construirse en Santiago, cuyos planos y presupuestos están terminados, y de los cuales podéis tomar conocimiento cuando deliberéis sobre la cantidad que oportunamente se os pedirá para este objeto.

La cantidad votada para construcción y reparación de templos se ha distribuido en conformidad á lo prescrito en el supremo decreto de 21 de Enero de 1882.

El Comisario de Instrucción Pública ha continuado sus labores con laudable perseverancia; si bien la experiencia ha demostrado la conveniencia que habíais en reformar la ley de 9 de Enero de 1870.

No debemos omitir sacrificios ni esfuerzo alguno para mejorar y extender la instrucción entre nosotros. Cuanto mayor sea el número de personas instruidas, que es el interés primordial del Estado, más habremos asegurados el bienestar y la moralidad en el hogar, y más fáciles y naturales habremos hecho muchas de las reformas que hoy pueden despertar alarmas o zozobras.

El verdadero progreso de la República, progreso que acontecimiento alguno puede debilitar y mu-

torpecer, es el que esta basado en la difusión de la instrucción pública. Os encarezco toda ley que en este sentido pueda presentarse á vuestra deliberación,

No menos importancia atribuyo á la organización y difusión de la instrucción primaria. Obedeciendo á este convencimiento, os presente el año pasado un proyecto de ley que tiende á regularizarla; y mientras él sea discutido y sancionado, he dictado tres reglamentos que tienden á llenar notables vacíos.

Os debo confesar que me asiste la halagüeña esperanza de que será posible introducir en este ramo del servicio público mejoras importantes.

Hasta hoy, nuestra estadística escolar, imperfecta y deficiente, no nos ha permitido formar cabal concepto del estado, progresos y necesidades de nuestras escuelas. Se ha hecho indispensable emprender estudios sobre esta materia; estudios que habrán de abrazar, no sólo aquellos puntos, sino el muy capital de saber cómo introducir en ellas el aprendizaje de un arte ó oficio que habilite al niño de medios eficaces para asegurar la subsistencia.

Es menester, para el logro de este objeto, dotar convenientemente á los maestros, tratando de asegurarles un porvenir más lisonjero, y preparar los trabajos necesarios para conseguir que las escuelas funcionen en edificios especiales, adecuados á las reformas que hayan de implantarse.

Sé ha nombrado, en persecución de estas ideas, á fines del año pasado, un visitador general de instrucción primaria, quien, versado en esta materia por estudios hechos en Europa y Estados Unidos, comenzó desle luego á desempeñar sus tareas en nuestras provincias más nortiales.

Parte esencial de estos estudios habrá de ser también la mejor organización de nuestras escuelas normales y de nuestras escuelas de artes y oficios. Aún queda mucho por hacer en esta materia; pero adoptado, que sea un plan definitivo, n-

trepidaré en encargar á Europa los maestros y maestras que, como en otros ramos de enseñanza, vengan á traernos el sólido concurso de sus luces.

Actualmente hay establecidas, desde Antofagasta á Magallanes, setecientas veinte escuelas; número reducido que debe á lo menos duplicarse, una vez terminados y aceptados los estudios que hoy se preparan.

En el último año escolar, la matrícula dió el número de sesenta mil quinientos cuarenta y un alumnos (60,541), y como asistencia media, cuarenta y dos mil ochocientos tres (42,803).

El ejército y la guardia nacional movilizada que mantienen la ocupación de los territorios del enemigo, han continuado, como siempre, dando testimonio de valor, disciplina y abnegación ante las penalidades de una campaña que sigue siendo siempre pesada.

Sabéis que las operaciones bélicas, en el período á que me refiero, si no han tenido el brillo de las grandes batallas de la época anterior, no son por eso menos dignas de consideración y aplauso. Mientras una parte de nuestras fuerzas ha mantenido en completo sojuzgamiento el norte del Perú, otra porción considerable de ellas ha estado en constante movimiento para desvandar y debelar las partidas más ó menos considerables de montoneros que, bajo las órdenes de caudillos tan enemigos nuestros como de su propio país, han devastado las campañas y saqueado las aldeas que no estaban protegidas por nuestras armas.

Con sacrificios, si no muy grandes, no por eso menos dolorosos, de nuestra parte, hemos conseguido ir libertando el territorio peruano de ese elemento perturbador de la tranquilidad del país, que dificultaba la aproximación de la paz.

En el curso de vuestras sesiones, por la minuciosa memoria del General en Jefe, que pronto os será distribuida, podréis imponeros detalladamente

del modo y forma como ha sido desempeñada por él la enorme labor que le está encomendada.

Una de las constantes preocupaciones del Gobierno, desde que comenzó nuestra ocupación del Perú, ha sido la salud de nuestro ejército en aquel país, sujeto á asoladoras epidemias. Por eso mismo me es grato comunicaros que el estado sanitario de nuestras fuerzas ha sido durante el año y es ahora satisfactorio.

Mientras puede establecerse un colegio militar en toda la extensión que las necesidades y el progreso del país exigen, he procurado sacar el mejor partido posible de lo que hoy existe; y en pocos días más la Academia Militar abrirá sus puertas en un nuevo local, arreglado provisoriamente, á cien cadetes que recibirán en ella una instrucción bastante vasta para dedicarse más adelante á cualquiera carrera científica, si la de las armas no fuere en definitiva la de su vocación. A este propósito se ha modificado el plan de estudios, y ya se comienzan á palpar los buenos efectos de esta medida, por el interés con que es solicitado hoy el puesto de cadete, en tanto que, hasta hace poco, no alcanzaba á llenarse el reducido número de becas que existía.

En el período á que vengo refiriéndome, el país ha visto con satisfacción resolverse el secular problema de la reducción completa de la Araucanía. Este acontecimiento tan importante para nuestra vida política y social, y de tanta significación para el porvenir de la República, se ha llevado á término con felicidad y sin costosos y dolorosos sacrificios. La Araucanía entera se halla hoy sometida, más que al poder material, al poder moral y civilizador de la República; y en estos momentos se levantan poblaciones importantes, destinadas á ser centros mercantiles e industriales de mucha consideración, en medio de selvas vírgenes y campiñas desconocidas, que eran hasta ayer el santuario impenetrable de la altivez e independencia araucanas.

Debemos felicitarnos con tanta mayor razón de este grato acontecimiento, cuanto que él ha sido realizado sin empeñar combates y sin inflingir el menor daño á los belicosos pero hoy reducidos habitantes de esos territorios. Se han persuadido de lo inútil de la lucha y se han entregado, en vista del tratamiento empleados con ellos, confiados y tranquilos á la protección civilizadora de nuestras leyes.

Tanto más debe enorgullecernos este resultado, cuanto que ha sido alcanzado cuando la República se encuentra comprometida en una guerra exterior que le impone crecidos gastos y no pocas atenciones.

La adquisición y posesión de la Arauananía hacen necesaria la pronta organización de los territorios que ella comprende y la de los que se conocían hasta hoy como de colonización.

En tiempo oportuno solicitaré vuestra cooperación respecto de las medidas que deben tomarse para dar consistencia y desarrollo á la administración que allí se establezca.

Durante el último año, se han completado con maquinaria encargada á Europa los diversos talleres de la maestranza general, poniéndola así en aptitud de atender á los multiplicados trabajos que exige la conservación y reparación de nuestro completo y abundante material de guerra, una parte del cual no fué necesario usar en la campaña.

La fábrica de cartuchos metálicos, del todo lista para funcionar cuando sea preciso, nos independiza del extranjero en materia tan importante. Nosotros podemos elaborar cuantas municiones de guerra sean necesarias.

Puedo asegurarlos que con el armamento de primera clase que poseemos, podríamos armar en muy corto tiempo un ejército más numeroso que el que ha hecho la última campaña,

El Ejército Nacional sedentaria, que asciende al presente a 80,000 hombres, y de cuya importancia

como elemento de defensa nacional, puede ya juzgar el país, fué disuelta y reorganizada el 1.^o de Enero de este año, distribuyendo su fuerza más lógica y equitativamente entre los diversos centros de población, y tomando en cuenta las necesidades de la defensa del territorio para la distribución de las armas.

Los buques de nuestra armada han continuado prestando su eficaz cooperación al ejército y vigilando toda la costa enemiga.

En el día sostienen los bloqueos de Chimbote, Casma, Islay, Mollendo, Chala y Lomas. Corresponden estos bloqueos á la necesidad de impedir al enemigo el comercio por aquellos lugares.

En los buques de nuestra escuadra se han hecho importantes reparaciones que han mejorado notablemente su condición actual. Así se ha cambiado la artillería al blindado *Cochrane* por otra de mayor fuerza, que le da un poder superior al que antes tenía, y se operará igual cambio en el *Blanco*, que se encuentra ya en Valparaíso.

La cañonera *Arturo Prat* ha sido vendida en la misma suma próximamente que costaba á la República. Fué menester tomar esta determinación porque, detenida en los astilleros ingleses, se deterioraba notablemente y podía construirse otra en mejores condiciones, dado los nuevos adelantos en la materia.

Sigue trabajándose con actividad la segunda cañonera *Esmeralda*, que reunirá todos los mejoramientos últimamente introducidos en buques de esta clase.

A fines del año próximo pasado se comisionó á un ingeniero para que hiciera estudios hidráulicos en la caleta del «Manzano», que había sido designada como punto más adecuado para un dique de carena.

Soscitadas no pocas y graves dificultades, que no podían salvarse más de una manera científica, se presentaron á nuestro Ministro Plenipotenciario en

Francia, contratase un ingeniero que inspirara por sus antecedentes toda confianza, á fin de que, en último término, indicase la manera cómo la obra debía ejecutarse, si efectivamente los proyectos presentados adolecían de los defectos que se les atribuía. Llegado á Chile el ingeniero, ha comenzado ya á desempeñar sus tareas.

Objeto de vivo y especial interés para el Gobierno es la Escuela Naval, donde se formaron los marinos que supieron colocar tan en alto nuestra bandera en la rada de Iquique, y donde se formarán los que más tarde no desdefiarán imitar tan heroico ejemplo,

Se ha ensanchado el plan de enseñanza dándole mayores proporciones, á fin de que no sólo sea materia de estudio la parte técnica ó profesional, sino también la científica y literaria que abraza todo el curso de humanidades. Los jóvenes educados en la Escuela Naval podrán consagrarse á cualquiera carrera profesional, si abandonaran la marina.

Para hacer más fructuosa la enseñanza de todos los ramos científicos, se ha encargado á Europa un gabinete de física, modelos de mecánica, de cosmografía y de historia natural, y un laboratorio de química.

La guerra, que tantas perturbaciones trae consigo, no ha sido un obstáculo al desenvolvimiento y marcha progresiva de todas las industrias.

La última cosecha de cereales no fué, en verdad, tan abundante como se prometía; pero, en cambio, otros ramos de cultivo, no menos importantes para el desarrollo agrícola del país, han dado rendimientos satisfactorios.

El obrero encuentra ocupación segura y bien remunerada, y el jornal es solicitado y aún escaso para las varias necesidades de las industrias que se implantan y desarrollan.

Los productos del suelo mantienen en el interior precios relativamente elevados, apesar de que no

han contado con oportunidades felices para su expendio en los grandes mercados del mundo.

La actividad en todas las esferas industriales se refleja en el ensanche que cada día toma el comercio marítimo y terrestre, en el aumento de la navegación á vapor en nuestras costas y en el tráfico incansable de nuestros ferrocarriles. No dan menos testimonio de ello el número extraordinario de naves extranjeras que arriban á nuestros puertos, solicitando el acarreo de los productos nacionales y la cantidad considerable de mercaderías que buscan consumo en nuestros mercados.

Consecuencia de ello es también el movimiento mercantil que arroja la estadística del año último. El comercio general de la República alcanzó, en este período, á ciento veinticuatro millones, ó sean diecisésis millones sobre el de 1881. De la suma anterior, cincuenta y tres millones corresponden á Ingresos, y setenta y un millones á los egresos.

El comercio especial subió de cien millones en 1881, á más de ciento veinte millones en el año siguiente; lo que da un aumento de más de veinte por ciento para 1882.

De estas cifras, setenta millones pertenecen á la exportación, y cincuenta millones á la importación.

Sin embargo, conviene tener siempre en cuenta, que la exportación está avaluada por los precios de plaza en moneda corriente, mientras que la importación se estima en pesos fuertes, conforme á la tarifa de avisos que rige en nuestras aduanas. Alguna influencia podría ejercer en el equilibrio de una y otra, la circunstancia de no incluirse en las internaciones los armamentos y artículos de guerra importados para el Estado.

Entre los ramos de exportación, figura la agricultura con once millones seiscientos mil pesos, ó sea un aumento de un millón seiscientos mil pesos sobre el año de 1881.

En la minería se observa un exceso de cerca de

nueve millones en la exportación, sobre el precedente año de 1881. Están incluidos entre estos valores los guanos y salitres.

Si es satisfactoria la situación económica del país, no lo es menos nuestra situación fiscal.

Las rentas nacionales han dejado ya de pedir recursos al crédito público, bastando ellas, no sólo para subvenir á las espensas del servicio interno y externo, sino permitiéndonos destinar una parte notable á la extinción de las deudas contraídas y á dejar aún una reserva de consideración.

Las entradas generales de la República llegaron, en 1882, á cuarenta y un millones ochocientos veintiún mil quinientos cincuenta pesos (\$41 821.550); y el total de los gastos, á cuarenta y un millones seiscientos veintidós mil setecientos setenta y cinco pesos (\$ 41.622.675).

En este rendimiento entran las aduanas por la suma de veintinueve millones.

Nuestras rentas, casi en la totalidad, se forman al presente de recursos ordinarios, pues sólo deben considerarse en el año anterior como los extraordinarios: a los novecientos cincuenta y un mil cien pesos, (\$ 951.100), productos del empréstito levantado en conformidad á la ley de 14 de Enero, y novecientos mil pesos, (\$ 900 000), valor de censos transferidos al Tesoro Nacional. Por el contrario, están incluidos en los gastos la cancelación de varias obligaciones del Estado, cuyo monto asciende á nueve millones ciento setenta y cuatro mil setecientos pesos, (\$ 9 174 700), lo cual da una disminución efectiva de la deuda pública de siete millones trescientos veintitres mil seiscientos pesos, (\$ 7 828 600).

Si á estos pagos, efectuados en el curso del año de 1881, añadiéramos otros créditos cubiertos á principios del presente, como son los restos del empréstito del 8% contratado en 1865, que alcanzaba á un millón ciento y setenta mil trescientos pesos, (\$ 1 126 200), y al que se sumó en diciembre del año,

sos al 5 por ciento de una parte del préstamo de los bancos en 1878, tendíamos un total de deuda cancelada por valor de diez millones quinientos cincuenta mil novecientos pesos, (10.550,900), lo cual corresponde á una rebaja efectiva, hasta el 1.^o de Mayo último, de ocho millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos pesos, [\$. 8.699,800].

El fiel cumplimiento en el servicio de la deuda nacional, ha sido objeto de especial consideración para el Gobierno, y me es grato comunicaros que, aún en medio de las perturbaciones comerciales ocasionadas por la guerra, el pago de los intereses se ha efectuado con religiosa exactitud.

En el año entrante se cumple el plazo de cinco años concedidos para la suspensión del pago de la amortización, y el Gobierno se propone restablecerlo, desde ese mismo día, confiando en que no ocurrirá en adelante evento alguno extraordinario que nos obligue á interrumpir en toda su integridad los compromisos que rigen en esos contratos.

La holgada situación de las rentas públicas, que os acabo de exponer; nos ha permitido aplicar la porción antes indicada á la satisfacción de los compromisos del Estado, que la guerra y la crisis anterior le habían impuesto. Pero no se ha sacrificado por ello el porvenir rentístico de la nación, pues siempre se ha tenido presente que pudieran sobrevenir eventualidades producidas por la inseguridad que mantiene la situación bélica. Se ha creído prudente mantener una reserva en Caja que, en estos momentos, pasa de ocho millones de pesos. Si no ocurriese quebrantos en la marcha progresiva que llevan las entradas, sería conveniente dedicar una parte de este sobrante á obras públicas de carácter reproductivo, como los ferrocarriles y vías de comunicación en general, en mejorar las condiciones de la instrucción primaria y algunos sueldos fijos, excesivamente moderados. Pues, un chataque, no dabamos en ningún caso

perder de vista la amortización del papel moneda mediante operaciones bien meditadas, que nos pongan en situación de salir cuanto antes de las oscilaciones perniciosas que su régimen produce en todos los valores.

La emisión fiscal ha sido reducida hasta la fecha en un millón setenta y dos mil treinta y tres pesos [\$. 1.072,033], cantidad que se ha rebajado de los doce millones que en conformidad á la ley podían depositarse en arcas fiscales, quedando siempre la circulación en dieciséis millones. De esta suma, hay no menos de cuatro millones de reserva en las cajas de los Bancos, lo que daría un circulante fiscal efectivo como de doce millones de pesos. Uniendo esta cantidad á la de diez millones de billetes de Banco, resulta que la circulación fiduciaria efectiva que exigen las transacciones del país y del territorio ocupado, no puedo exceder en mucho de veintidós millones.

Si apesar de una existencia comparativamente limitada de moneda en papel, hay todavía alguna depresión en su valor respecto al cambio internacional, debe ello atribuirse á otras causas extrañas, que tienen explicación únicamente en nuestras relaciones comerciales con los otros países. Es de esperarse que en breve ellas desaparezcan, y que el billete fiscal alcance al valor del peso fuerte, del cual dista ahora, y ha distado en el último año, no más de un diez por ciento.

Están por terminarse los trabajos preliminares para la reorganización de las oficinas fiscales, en conformidad á los principios y disposiciones adoptadas por la ley de 20 de Enero del presente año. En poco tiempo más estará planteada esta importante y deseada reforma.

No quedaría, sin embargo, completa esta reforma, si no se da á la Contaduría Mayor, una organización adecuada al servicio actual y á los gastos crecientes de la Nación, sobre los cuales debe fallar. Constituida como está ahora, sólo alcanza

Limitándose á las reclamaciones de sus nacionales interpuestas hasta la fecha, nos ha propuesto la celebración de una Convención que facilite su juzgamiento. Espero someter en breve á vuestro conocimiento y aprobación la que á este respecto se acuerde.

El Gobierno de Bélgica ha representado que, atendida la naturaleza y poca importancia pecuniaria den los reclamos belgas, pueden ellos ser apreciados de manera que no de lugar á costosos litigios; y me alienta la esperanza de que, adoptado este camino, podrán terminarse sin enojosas diferencias.

Pero la representación diplomática que hubo de preocuparnos más vivamente, por la forma que revestía y el momento en que se interponía, fué la que se nos anunció en 27 de Febrero del presente año, previniéndoseños que era dirigida con motivo del tratado de paz celebrado con el Perú, y que estaba acordada conjuntamente por los Gobiernos de Francia, Italia, Austria, Holanda, Bélgica, Gran Bretaña y España, con todos los cuales, con una sola excepción, hemos mantenido siempre constantes y cordiales relaciones de amistad. Esta representación hubo de producirnos, como era natural, penosa impresión, puesto que nada había en nuestra conducta que pudiera provocar la acción combinada de todos aquellos Gobiernos amigos, y autorizar una protesta contra determinados artículos de aquel pacto, artículos que, bien apreciados, no eran otra cosa que el reflejo de los sentimientos de equidad á que siempre y espontáneamente hemos obedecido en nuestras relaciones con los acreedores mismos del Perú.

Hay motivos para creer que la protesta conjunta no será mantenida, á lo menos en su forma original, una vez que sean conocidos en sus detalles y apreciados rectamente por los Gobiernos europeos que la han interpuesto, los hechos que, á juicio de ellos, han podido motivarla. Puede muy

bien acontecer que la representación no ampare, como los Gobiernos europeos lo suponen, verdaderos intereses neutrales, puesto que los títulos que le sirven de fundamento no reúnen el carácter que se les atribuye, y pueden, por su propia naturaleza, como es notorio, pasar instantáneamente de una mano á otra, ó simularse un dominio que no sea verdadero. Por otra parte, es también ya doctrina inconcusa que los extranjeros, así como los nacionales, que especulan y negocian con los Gobiernos, como pueden especular y negociar con un particular, están sometidos á todas las emergencias y contrariiedades que los accidentes de la vida social ó política lleguen á crearles. No es función propia de los Gobiernos vigilar y apreciar los actos de la vida civil ó industrial de sus nacionales, ejecutados voluntariamente y en su propio pro-
picio en países extraños ó con Gobiernos extraños.

También hemos creído que la protesta contenida en la representación conjunta, no obedece á otro propósito ni tiene otro alcance que dejar constancia de la apreciación de un hecho, pues es un principio incontrovertible que las Convenciones entre las naciones como los contratos entre los particulares, no comprometen ó anulan los derechos de terceros, si esos derechos verdaderamente existen; y por lo que respecta á Chile, puedo asegurar que no descontoceremos jamás ningún derecho legítimo deducido de actos que legalmente lo generen ó de Convenciones que igualmente la den vida.

Tantos respetos nos merecen y tanta confianza nos inspiran los rectos e ilustrados Gobiernos europeos, que, no dudo, llegarán pronto á feliz y amistoso término las gestiones iniciadas, y que ni aún habrá motivo para que ellas continúen adelante, si, como fundamental suponemos, los interesados prefieren, como es propio, llegar, mediante la acción personal, á una inteligencia que el Gobierno no excusará dentro de su derecho y de los

principios de equidad á que ha subordinado siempre su conducta.

He prestado especial atención al establecimiento y desarrollo de la colonización agrícola en los terrenos fiscales que existen en el sur de la República. No obstante algunas dificultades de detalle, que son naturales en empresas de este género, los resultados obtenidos alientan á perseverar en el plan de poblar y colonizar la Araucanía con gente trabajadora, inteligente y sobria. Se han establecido, en consecuencia, cinco centros de población en los lugares denominados Victoria, Quechereguas, Huisquén, Traiguén, y Contulmo. Los colonos en posesión ya del terreno que se les ha señalado, han comenzado sus labores en cuanto lo ha permitido la estación y el corto tiempo que tienen de residencia entre nosotros. Debemos creer que, desarrollada en felices condiciones la actual colonización, e impulsada por los ferrocarriles que allí se construyen, será más expedito y menos costoso traer nuevos colonos, hasta lograr que, con perfecto conocimiento del país y de sus instituciones, se establezca la inmigración espontánea, que es la que refleja mayor y más positiva fuerza.

La introducción de colonos exclusivamente agrícolas no puede ser el único elemento de progreso que el país espera y puede recibir de la inmigración europea. Convendría fomentar la inmigración industrial que sería el complemento de la idea cuya realización se persigue.

No es menos oportuno y necesario establecer en la Araucanía colonias de nacionales, formadas de hombres de trabajo y de clases y soldados de nuestro ejército á quienes, por sus sacrificios, se dé una recompensa. Así se aprovecharían muchos brazos y se crearían generosos estímulos para el trabajo.

Objeto de empeñosa solicitud ha sido la conservación y reparación de los caminos públicos, distribuyendo los fondos que votasteis con este

objeto entre todos los departamentos de la República.

Juntamente con los caminos, ha sido atendida la construcción de treinta y un puentes sobre diversos ríos y esteros, de los cuales dieciséis están ya concluidos y entregados al servicio público, y los restantes lo serán en todo el presente año. La construcción de estos puentes representa la conservación de muchas vidas.

El 5 de Enero del año en curso se contrató, con arreglo á la autorización concedida por la ley de 20 de Enero de 1883, la construcción de una línea férrea de Angol á Traiguén y de Renaico á Fuerte Victoria, e inmediatamente se iniciaron los trabajos de ejecución, que continuarán con mayor actividad una vez que la estación los permita y que los contratistas logren reunir el número necesario de trabajadores. Estos ferrocarriles tienen una notable importancia, pues, más que la fuerza militar, contribuirán á asegurar la pacificación de la Araucanía y á entregar á la actividad del trabajo el espacioso y rico territorio que allí se encuentra.

Tres comisiones, formadas de diez ingenieros y presididas por uno en jefe, emprendieron en el año último la formación de planos y presupuestos de una línea férrea que, partiendo de Fuerte Victoria y cruzando toda la Araucanía y la provincia de Valdivia, vaya á expirar en la ciudad de Osorno. Las inclemencias del tiempo y las dificultades del terreno han impedido la conclusión del trabajo, que será terminado en la primavera próxima.

Una vez finalizados los planos y presupuestos respectivos, os pediré la autorización necesaria para realizar cuanto antes esta obra, encaminada á hacer desaparecer para siempre la barbarie y á entregar á aquellos lugares á la poderosa actividad de la industria.

No he hecho uso de la autorización que me concede la ley de 20 de Enero de 1883 para ejecutar las líneas férreas secundarias de Pelequén á Peu-

mo y de Coigüe á Mulchén, porque juzgo preferible aplicar los recursos del Estado á la prolongación hacia el sur, de la línea férrea central. Estos ramales, como también el de Parral á Cauquén, pueden ser ejecutados por particulares, con garantía del Estado. Oportunamente os someteré el proyecto de ley preparado con este objeto.

Autorizado por ley de 17 de Enero del presente año para contratar, con garantía del Estado la construcción del ferrocarril de la Calera á Ovalle, se pidieron propuestas para el 25 de Mayo último. Aunque no hubo proponentes en el día fijado, se presentó después interesado ofreciendo ejecutar los trabajos con estricto sometimiento al decreto de licitación. El Gobierno procederá con arreglo á la ley, consultando, en todo caso, la mayor seguridad para la ejecución de una obra que tanto interesa á tres provincias, á cinco capitales de departamento, á varios pueblos subalternos, y que juntamente con fomentar la agricultura y la minería, contribuirá á robustecer la seguridad nacional.

Se ha puesto ya en planta la unificación y reforma en la administración de los ferrocarriles del Estado, en conformidad á las disposiciones de la ley especial promulgada el 4 de Enero del año corriente. Es de esperar que ella dé los resultados apetecidos y que se lebre por este medio un mejor y más regular servicio público. La experiencia señalará las deficiencias que la ley quede tener, y nos indicará las medidas que deban tomarse para corregirlas.

En previsión de la necesidad de prolongar el ferrocarril de Antofagasta con dirección á Bolivia, se ordenó la formación de planos y presupuestos hasta el lago Ascotán, trabajos que sirvieron de base á las concesiones otorgadas á la Compañía de Salitres de Antofagasta, por ley de 17 de Enero del presente año. Al mismo tiempo se encargó

el estudio de la región minera é industrial á que dicho ferrocarril debiera principalmente servir.

Una comisión de ingenieros ha hecho el estudio geográfico del territorio comprendido entre la República Argentina y la región de Antofagasta al sur del paralelo 21. Este estudio, hecho con verdadera prolijidad, permitirá fijar con precisión los límites determinados en el pacto de tregua con Bolivia.

Se han creado nuevas estafetas de correos y se construyen, como sucede en Santiago, edificios adecuados á este objeto. También se han creado nuevas oficinas telegráficas, y durante el año de 1883 se han construido seiscientos sesenta kilómetros de líneas nuevas y se han reconstruido cuatrocien-
tos noventa y un kilómetros de las existentes.

En conformidad con las leyes de 10 de Diciembre de 1883, 10 de Enero de este año, se ha organizado la provincia de O'Higgins, y los nuevos departamentos creados en las provincias de Atacama y Auble.

Tal orden tendrá la debida organización el territorio de Tarapacá, y á este efecto os presentaré en breve el proyecto de ley que consulte los diferentes servicios públicos, para lo cual se recogen los datos necesarios, que serán sometidos á vuestro conocimiento.

Se construyen con actividad edificios para las intendencias y gobernaciones, que permitan contener en ellos los servicios fiscales de la localidad.

La beneficencia ha continuado como de ordinario, siendo objeto de persistentes cuidados del Gobierno.—En diversas ciudades se han construido lazaretos, casas de huérfanos y hospitales, y se han creado dispensarias que ensanchen los beneficios de la asistencia pública.

En poco tiempo más habrá de inaugurararse la Casa de Proveeduría que se construye en Santiago; edificio que, por la extensión de sus oficinas, de-

partamentos y espaciosos patios, permitirá dar cómodo y saludable asilo hasta mil doscientos niños. Esta casa viene á llenar una necesidad de primer orden y á salvar de la muerte y la miseria á criaturas para quienes la parternidad está representada por el afanoso celo del Estado y los tiernos cuidados de la caridad cristiana.

La reorganización del servicio de la vacuna ha producidos favorables resultados; pero aún cuando se ha duplicado el número de vacunados, dista mucho de corresponder á la necesidad pública. Aún no se vencen las resistencias que opone á la vacunación la gente desvalida é ignorante.

La comisión exploradora del desierto de Atacama ha continuado sus interesantes trabajos, ofreciendo con ellos nuevos horizontes á la actividad del capital y de la industria, y al conocimiento geográfico de aquella extensa porción de nuestro suelo.

El notable incremento que han adquirido las construcciones fiscales hace ya impostergable la organización de una oficina que, encomendada á personas competentes, dirija con economía y acierto todas las obras públicas. En vuestras primeras sesiones os presentaré un proyecto de ley relativo á esta materia.

El 29 de Noviembre de 1883 se contrató por el término de diez años, con la Compañía Sud-Americana de Vapores, y mediante la subvención de veinticinco mil pesos anuales, la navegación de la costa comprendida entre el Callao y Llanquihue. Á más de las reconocidas ventajas que el comercio reportará con el servicio de esta línea de vapores chilenos, cuyas tarifas están sujetas á la aprobación del Gobierno, podrá el Estado, en época de guerra, disponer de naves que pueden transportar de una sola vez veintidós mil toneladas de carga, tres mil caballos y dieciocho mil hombres.

La revisión del Código de Procedimiento Civil ha estado paralizada desde 1881, á consecuencia

de haberse juzgado necesario que el Congreso sancionase previamente el proyecto de ley que establecía la Corte de Casación. Sin apreciar por ahora el verdadero valor que esta circunstancia pudiera tener, los miembros de la comisión se han prestado gustosos á reanudar sus antiguos trabajos, ya tan avanzados; y es de esperar que, si ellos no son interrumpidos, podrá presentarse dicho Código completo á vuestra aprobación en el corriente año.

No es menos urgente la prosecución y terminación de los estudios relativos al Código de Procedimiento Criminal. Uno de nuestros más distinguidos jurisconsultos está encargado al presente de este trabajo, y me prometo que en el año próximo podrá comenzarse su revisión por la comisión que hay nombrada al efecto.

Los Tribunales de Justicia han continuado, desempeñando como siempre, con toda regularidad sus funciones. Hay, sin embargo, tal recargo de causas en la Corte Suprema y en las Cortes de Santiago, que se hace indispensable la creación de otra Corte de Alzada.

La nueva Corte podrá establecerse con ventaja en la ciudad de Talca. Mejor distribuido entonces el servicio judicial entre las diversas Cortes de Apelaciones, la Suprema podrá ejercer con más regularidad las atribuciones especiales que la Constitución y las leyes le confieren sobre todos los Tribunales de la República.

Desempeñan ya sus funciones el nuevo Juez del Crimen de Santiago y los de Taltal, Parral y Osorno. Están ya igualmente en sus puestos los Promotores fiscales de Angol, Osorno, Lebu, Concepción, Chillán, Talca y la Serena.

Se construyen cárceles en diversos departamentos y se reparan las de otros, procurando por este medio introducir mejoramientos en el defectuoso régimen de nuestras prisiones, que tiene por causa capital lo inadecuado de los edificios desti-

nados á ellos. La nueva cárcel de Santiago, autorizada por ley de 18 de Enero último, podrá quedar terminada en el plazo de dos años.

En la esfera que me traza la ley, he prestado la debida atención á la instrucción pública, y me es grato dejar aquí constancia de la asidua dedicación del Consejo de este nombre al desempeño de sus funciones, como encargado de la dirección superior de la enseñanza. Se han modificado y mejorado notablemente algunos de los planes de estudios; pero, á pesar de ello, es del caso confesar que nos resta no poco por hacer, atendida la base y el desarrollo verdadero que la enseñanza superior debe tener. Sin la acción del Estado ella no se vigorosaría en los países americanos, ni se extendería como es necesario.

Los liceos requieren edificios especiales, adecuados al régimen que en ellos debe observarse, y en tal sentido se construyen al presente los de Linares y Rancagua. Es de creer que la visita que se practica en todos los de la República permita corregir abusos e introducir adecuadas mejoras.

Vienen ya en camino diecisiete colecciones de libros que se encargaron en 1883 para dotar con ellas la biblioteca de cada uno de los liceos de la República.

Se encuentra ya en Europa el comisionado especial, enviado á contratar directores y profesores para nuestras escuelas normales, como también un maestro de arboricultura y horticultura para la escuela superior de Elqui, y otro de vinicultura para el departamento de Cauquenes.

La Escuela de Artes y Oficios está ya entregada al nuevo director contratado en Francia, y ha recibido últimamente, en número considerable, herramientas y maquinarias de que tenía necesidad. Trasladada, como será, á lugar y edificio más adecuados, es de esperar que dé alumnos debidamente preparados para la vida industrial.

En la instrucción primaria no he omitido medi-

da que pueda contribuir á su mejoramiento; pero no debo disimularos que, á pesar de la persistente voluntad con que es atendida, aún queda mucho espacio que andar. Es convicción acentuada entre nosotros que el progreso y la moralidad del país dependen del desarrollo y de la mayor influencia que se dé á la escuela.

Desde Antofagasta á Magallanes tenemos hoy 754 escuelas, en las cuales están inscritos setenta mil trescientos ochenta y dos niños, cuya asistencia media diaria es de cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y seis alumnos. Este número es reducido considerada nuestra población; pero indudablemente tomará mayor aumento una vez que se hagan los edificios ordenados por la ley de 11 de Octubre del año pasado, edificios que actualmente se construyen en Santiago, Valparaíso y Antofagasta, y que se construirán en las demás provincias de la República, luego que se vayan entregando los planos que se preparan al efecto. Las escuelas no tendrán tampoco todo su desenvolvimiento mientras no se terminen los estudios que se hacen sobre ellas y lleguen á Chile los preceptores encargados de dirigirlas.

La necesaria vigilancia sobre las escuelas exige que se modifique el orden hasta ahora establecido. En breve os someteré un proyecto de ley que reforme el servicio de los actuales visitadores.

La actitud de los diversos bandos que dividían el Perú nos obligó durante el año pasado, contra toda expectativa nuestra, á emprender operaciones bélicas en el territorio peruano.

Uno de sus caudillos había logrado organizar en el centro un Ejército con los restos escapados de batallas y con los iarios de la sierra. Esta fuerza perturbando la tranquilidad en el interior y cometiendo odiosas depredaciones, molestaba á nuestros destacamentos; obligándolos á constantes y fatigantes diligencias.

A fin de poder terminar á semejante situación, se

resolvió una doble expedición que, encerrando al caudillo peruano, lo forzara á aceptar un combate que esquivaba porfiadamente hasta entonces. Las oportunas maniobras de nuestras divisiones nos dieron la jornada de Huamachuco, gloriosa para nuestras armas.

Destrozado el ejército de la sierra, pareció que el llamado Gobierno de Arequipa, cediendo á los consejos de la prudencia, cesaría en su pretención de mantener en el sur un simulacro de resistencia. No fué así, y el Gobierno se vió obligado á emprender una campaña que acabase con tales elementos de perturbación, que ni siquiera eran la expresión de un exagerado y honrado patriotismo.

Sabéis lo que fué la expedición sobre Arequipa. Una marcha de ocho días y un encuentro [con las fuerzas enemigos bastaron para que la ciudad, que anhelaba por la paz, á despecho de los caudillos que la sojuzgaban, cayese en nuestro poder con todos los elementos bélicos que allí había.

Pequeñas fracciones de nuestro ejército han continuado operando hasta hace poco en el interior del Perú, con el objeto de proteger á población frecuentemente expuestas á las depredaciones de montoneros sin más bandera que el pillaje y la devastación. Chile no podía excusar este servicio á causa de la civilización y de la humanidad.

Conforme al tratado de Ancón, nuestro ejército evacuó las plazas de Lima y el Callao, así como otros puntos del territorio, para aguardar en los alrededores de aquella ciudad el momento justamente deseado de la restitución de nuestras fuerzas al suelo de la patria. Me es grato estampar aquí el hecho, tan honroso para nuestros soldados, de que durante el largo tiempo que ocuparon la capital y el primer puerto del Perú, observaron una conducta ejemplar, hasta salir de estas ciudades sin dejar tras de sí recuerdos enojosos, que serían excusables tratándose de tropas que entra-

ron en ellas después de sangrientos y reñidos combates.

El regreso del ejército ha comenzado ya á efectuarse en las condiciones que es posible y conveniente hacerlo. Ha principiado por los cuerpos de la Guardia Nacional movilizada que se procura licenciar en los lugares mismos en que organizados ó en aquellos que pueden ofrecer ocupación inmediata al soldado por los trabajos que en ellos estén en vista de ejecución. Se ha autorizado también el licenciamiento en los nuevos territorios del norte, para aquellos que deseen radicarse allí. Como en ocasiones anteriores, estos individuos recibirán con su licencia los tres pagos que se han decretado á su favor y que les sirvirán para las exigencias del primer momento.

Al propio tiempo que la Guardia Nacional movilizada vuelve á sus hogares, se operará también la reducción del Ejército de lneas, operación que presenta menos dificultades, por ser reducido al presente el efectivo de los cuerpos y poderse llevar á cabo sin perturbaciones y con grande economía para el país.

No se llevará, sin embargo, esta reducción hasta poner el Ejército en el pié en que se hallaba al iniciarse la guerra. Las nuevas fronteras de la República y el servicio de los territorios recién incorporados, inclusa la Araucanía, ocupada hoy por completo, exigen el mantenimiento de fuerzas relativamente numerosas.

Con el fin de conservar el excelente y abundantísimo material de guerra que la campaña nos ha dejado, y con el cual podíamos atender sin inconveniente alguno al servicio de un numeroso Ejército, se han ensanchado y mejorado notablemente los almacenes y maestranzas destinados á su segura preparación y conservación.

Aprovechando parte de ese material, se ponen al presente en buen pié de defensa los fuertes que protegen los pueblos principales de nuestro litor-

ral. Una comisión estudia la manera de llevar á cabo ese trabajo con arreglo á los progresos alcanzados en los últimos años, y sin entrar en otros gastos que los estrictamente indispensables.

La reorganización de la Escuela Militar comienza á producir sus frutos; y todo hace esperar que este establecimiento será en breve un plantel de educación del que, no sólo el ejército, sino el el país en general reportarán grandes provechos.

Nuestra Marina ha continuado, como de ordinario, prestando sus necesarios y oportunos servicios. Ayudando eficazmente en todos sus movimientos al ejército, ha mantenido á la vez el bloqueo de los puertos del Perú, en cuanto estas operaciones eran indispensables.

La paz nos permitirá reducir los gastos que ella nos impone; pero desde luego tendremos que invertir noescasas sumas en las reparaciones de casi todos nuestros buques, á fin de evitar su consiguiente deterioro.

Ya están reparados la «Chacabuco», el «Abtao» y el «Angamos», y pronto serán todos los restantes, menos los blindados, que irán sucesivamente á Europa á mejorar su condición y artillería, una vez que llegue á nuestros puestos el crucero «Esmeralda», que en breve saldrá de las aguas del Támesis para Chile.

Nuestra Marina se mantendrá siempre en un pie respetable, aumentada que sea con el crucero mencionado y con un blindado de superior fuerza, que en poco tiempo más se construirá en Europa.

El mejor servicio de nuestros buques y la economía en este mismo servicio hacen indispensable el dique que está hoy en estudio en Europa, y para cuya construcción habéis votado la cantidad que creisteis podría emplearse en el presente año. Esperaremos las indicaciones que los ingenieros consultados puedan hacernos, en vista de los trabajos y presupuestos aquí celebrados,

Transcurrido poco tiempo, contará nuestra Armada con jóvenes marinos competentemente preparados, pues la Escuela Naval le merece al Gobierno preferente atención, y á ese propósito se ha modificado el plan de estudios y se han introducido mejoramientos importantes. Se trabajan los planos del nuevo edificio que la Escuela debe ocupar, á fin de darle todo el ensanche que el número de alumnos y los mismos estudios requiere.

Creo constituirme en órgano del sentimiento público, al expresar aquí la sincera gratitud del país y del Gobierno hacia el Ejército y la Marina por los servicios relevantes prestados a la República, con abnegación y valor incomparables, en hora de terrible prueba, y cuando se le disputaban su honor y su porvenir como nación.

Las páginas de la historia nacional acabarán por consagrarnos y perpetuar la expresión de este justo y debido reconocimiento.

Patrón de la Hacienda Pública.

Las entradas ordinarias y eventuales de la República en 1883, ascendieron a cuarenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos (S 42 265,248), superiores a las entradas del año precedente en dos millones dieciocho cincuenta y ocho mil treinta y tres pesos (S 21 686,088).

Las entradas extraordinarias en ese mismo año, fueron de un millón setecientos cincuenta y dos mil quinientos nueve pesos (M. 1.742.509).

La cifra total de que se pudo disponer en 1880, fue de cuarenta y cuatro millones setenta mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$ 44.007,752).

La gasto publicitaria en el año anterior ascendió a cincuenta millones treinta y siete mil setenta y tres pesos (\$ 40,087,078); resultando así una economía sobre la cantidad consultada en el presupuesto, de diez mil seiscientos treinta mil treinta y nueve pesos (\$ 10,039).

El primero de Enero del presente año existían en Caja, en las diferentes Tesorerías, trece millones ochocientos veinte mil seiscientos dieciséis pesos (\$ 13 820.616).

El presupuesto del año actual, comprendiendo los gastos de guerra, asciende á cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos (\$ 44.276,753). De esta cantidad podrán economizarse cuarenta millones (40.000,000) de pesos próximamente, á consecuencia del estado de paz en que hemos entrado.

Las rentas ordinarias y las eventuales del año en curso, serán suficientes para atender á los gastos públicos en la forma precedente.

El presupuesto de gastos para 1885, que se os presentará en breve, ascenderá á treinta y seis millones (\$ 36.000.000).

Las entradas calculadas para el año próximo, se estiman en treinta y ocho millones de pesos (\$ 38.000.000).

El estado de la Hacienda Pública nos permitirá atender con los recursos ordinarios á los gastos que nos imponga la liquidación de la guerra ya terminada, y quedará un sobrante que se destinará al pago de las dif-rentes obras en construcción y á la amortización anual de los billetes emitidos para los gastos de la misma guerra.

Si el desarrollo de la riqueza nacional se mantiene en las condiciones actuales, el restablecimiento de la circulación metálica se efectuará sin necesidad de ocurrir á las medidas extraordinarias que se han adoptado en otros países en casos análogos.

Se ha restablecido en el presente año el pago de la amortización de la deuda interna y exterior de la República.

El comercio total de la República en 1883, ascendió á el año cincuenta y dos millones trescientos ochenta mil ochocientos setenta y un pesos

(\$ 142.880.871), ó sea, quince millones novecientos noventa y dos mil doscientos setenta y dos pesos [\$ 15.992.272] más que en 1882.

De la suma anterior corresponde á la importación cincuenta y cuatro millones doscientos veintiséis mil quinientos sesenta y un pesos [\$ 54.226, 561], cantidad superior en tres millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos [\$ 3.284,844] á la de 1882; á la exportación setenta y nueve millones setecientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y tres pesos [\$ 79.782,558], ó sea, ocho millones quinientos veintidós mil novecientos cuarenta y nueve pesos [\$ 8.552,949], más que en el año precedente y al comercio de tránsito ocho millones cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta y siete pesos [\$ 8.421,757].

En el resumen precedente figura por primera vez la aduana de Arica, cuyo movimiento comercial ascendió en 1883 á ocho millones ciento cincuenta mil setecientos noventa y siete pesos [\$ 8.150,797].

Los productos de la agricultura tuvieron un aumento de doscientos veintiséis mil ciento once pesos [\$ 226.111] sobre el año precedente; los de la minería excedieron en cinco millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos [\$ 5.886,467] á los del año anterior, y en los artículos manufacturados se nota un aumento de seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos [\$ 648,832] sobre el mismo año.

En conformidad á las leyes de 17 de Enero del corriente año se ha dictado un nuevo Reglamento para el servicio del muelle fiscal de Valparaíso, y se ha aprobado una nueva Tarifa de Avaluos, que comenzará á regir el 10 de Julio próximo.

La ley de 20 de Enero de 1883 que organiza las Tesorerías y la Contaduría general, se encuentra ya en vigencia en todo el país. Los cambios que se han operado al introducir los nuevos sistemas en

las cuentas, hacen más expedita la comprobación de las entradas y gastos.

Aprobado que sea el proyecto que pende ante el Congreso para reformar la Contaduría Mayor, quedarán reorganizadas por completo las oficinas de Hacienda con notable ventaja para la regular administración é inversión de los caudales públicos.

He dictado varias medidas para completar la enseñanza que se da en el Instituto Agrícola.

De algunos departamentos se ha pedido el establecimiento de la enseñanza de esta especie, y para atender á estas solicitudes se ha encargado á nuestro agente de colonización en Europa el envío de planos y reglamentos de escuelas primarias y prácticas de agricultura. Espero poder fundar una de estas escuelas en el año próximo.

La Cámara de Comercio y las Sociedades de Minería y de Fomento Fabril están ya establecidas, prestando notables servicios en la estera que les es propia. En breve os presentaré un proyecto de reforma del Código de Minería, preparado y estudiado por la segunda de dichas sociedades.

La reforma de la Ordenanza de Aduanas, dictada en 1872, se ha hecho necesaria, y con este motivo se redacta un proyecto completo que, en poco tiempo más, será sometido á vuestra aprobación.

Algunos de los muelles en construcción se han entregado ya al servicio público, y se continua en la ejecución de otros en Coronel, Tomé, Talcahue, no, Arica, Ancud y Lota.

La construcción de almacenes de Aduana se sigue en varios puertos; y en el corriente año se iniciará en Valparaíso la obra del malecón que debe ensanchar tan considerablemente el área de esa ciudad.

Dictado el reglamento para la Exposición Nacional que debe celebrarse en Octubre de este año, la Comisión Directiva ha adoptado las providencias

necesarias, á fin de que este certamen de la industria y de las artes obtenga el éxito debido.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Si en medio de los azares y exigencias de la guerra habéis podido prestar asidua atención á los diversos servicios é intereses públicos, dictando leyes que por su trascendental importancia servirán para marcar el progreso de la vida civil de la República, debo confiadamente esperar que os consagrareis al presente á no menos fecunda y provechosa labor, ya que ha cesado el estrépito de los combates y hemos vuelto satisfechos á la vida tranquila del taller y del hogar.

No se os ocultará que debéis dictar algunas leyes que coronen y consagren el resultado de nuestras victorias, imprimiéndole el carácter de nuestra neutralidad; pero sin descuidar esta tarea, que, estoy seguro, desempeñaréis con todo acierto, fuerza es que terminéis, con la cordura y prudente entereza que habéis observado, la obra comenzada en vuestras sesiones del año último, de manera que las leyes sobre matrimonio y registro civil puedan ser puestas en ejecución sin obstáculo alguno. Yo me felicito por las valiosas conquistas que la nación ha alcanzado en este terreno. Las leyes á que me refiero no tienden á menoscabar ni á embarazar ningún derecho y menos á lastimar creencia alguna religiosa, todas las cuales cuentan entre nosotros con el más eficaz amparo de parte de la ley. No era posible vivir por más tiempo en un régimen excepcional que, frustando el derecho de muchos, daba con frecuencia origen, como era consiguiente, á odiosas controversias que perturbaban la familia y sublevaban á la vez la conciencia religiosa de los ciudadanos. H y impera la ley de una mano igual para todos, pero dejando ancho y seguro

campo á la creencia religiosa para que revista con la solemnidad que quiera los actos que ella ponga licitamente bajo su dominio.

La terminación de la ley sobre Registro Civil hará fácil la implantación de la del Matrimonio Civil, y de este modo, sin herir ni burlar el Matrimonio religioso para quienes queiran así celebrarlo, la organización honrada de la familia no tropezará, con trabas irritantes que la dificulten.

No debemos exponer que los resultados prácticos, de tan preciosas conquistas, prestando fácil acogida á exigencias extremas, que no serían excusables si con ellas comprometemos el éxito mismo de la reforma y el más legítimo y verdadero interés público. Podremos llegar á la última de las soluciones en materia de relaciones entre Iglesia y Estado si como hasta hoy, marchamos con paso seguro, pero moderado, y respetuosos, á la vez, para con el derecho de todos. Estas cuestiones son también de índole social, cuya seriedad exige detenidos estudios y cuya gravedad no admite procedimientos precipitados.

Espero que las leyes del Régimen Interior y de Municipalidades sean discutidas y aprobadas cuanto antes. Presentaría la República un cuadro verdaderamente halagüeño, si á las libertades religiosas, civiles y políticas que con justo orgullo ostenta al presente, agregase las mayores garantías otorgadas al derecho de los ciudadanos, como igualmente la mayor iniciativa y el mejor régimen en el poder local.

Pronto habrá de ponerse en planta la nueva ley electoral, y yo me prometo que los partidos se ampararán en su más rígida observancia.

Ley de Violenta aplicación, dada la efervescenteza de las pasiones en medio de las cuales debé ejecutarla, no produciría sus frutos si los bandos políticos no se resignasen á esperar el triunfo de la sinceridad de su cumplimiento. El Gobierno, en la parte que le corresponde, será severo guardián de ella,

Anhela porque la Representación Nacional sea siempre la expresión genuina del voto popular, pues sólo así y en medio de este juego regular y honrado de nuestras instituciones, pueden fructificar las ideas liberales y alcanzar larga y perdurable vida la paz de la República.

Santiago, 1º de Junio 1884.

DOMINGO SANTA MARÍA.



DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL

DE 1885.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

Llamados recientemente por el voto popular á desempeñar las funciones legislativas, os reunís hoy, en cumplimiento del mandato constitucional, para dar principio á vuestros trabajos, en los que tendrán parte muy capital las inspiraciones de vuestro patriotismo, el deseo de engrandecer más el nombre de la República y el anhelo por asegurar un mayor bienestar al pueblo chileno. En esta tarea, que pudiera ser fatigosa á veces, debe alentáros el convencimiento de que vuestros esfuerzos no serán jamás estériles, desde que ellos habrán de contribuir muy principalmente á afianzar más la paz interior de que desde años atrás disfrutamos. A esta paz, asegurada como se halla por el majestuoso imperio de la ley, y contra la cual no hay in-

terés alguno legítimo que pueda conspirar, debemos todos los progresos que ostentamos en el orden político, religioso, industrial y social.

En nuestras relaciones con las naciones extranjeras se refleja el mismo espíritu de franca cordialidad á que siempre hemos obedecido. Sin separarnos del camino que nos trazan la justicia y la más severa equidad, mantenemos con todas ellas estrechas relaciones de amistad, que aseguran y afianzan nuestra paz exterior.

De conformidad con el Tratado de paz que estableció nuestras amistosas relaciones con la nación española, ambos Gobiernos han acreditado respectivamente sus Agentes diplomáticos, quienes, como era de esperarlo, atendidos los orígenes de ambos pueblos, han encontrado fácil y grato el desempeño de su cometido.

La anexión de Tarapacá dió lugar á algunas gestiones diplomáticas, que se han mantenido dentro de una esfera tranquila que nos ha permitido discutir sin violencia alguna nuestro derecho.

La presentación dirigida por varios Gabinetes europeos por medio de una nota idéntica, de que os di cuenta el año último, protestando contra varios artículos del Tratado de paz celebrado con el Perú, iceé contestada en los términos que vosotros debéis conocer. El Gobierno de Su Majestad Británica, estimando en todo su valor las doctrinas sostenedas y las bondadosas declaraciones hechas por vuestra parte, ha puesto término á la gestión iniciada, remitiendo á nuestra propia equidad la satisfacción de los intereses legítimos de sus nacionales que pudieran hallarse comprometidos. Fue finalmente debemos repetir igual declaración de los d-ndrs. Gobiernos.

Como hasta ahora ha quedado, confío en que siempre se hará justicia á la rectitud de nuestros depósitos. Jamás nos hemos negado á una amistad inteligente en lo que caso dudoso, y aún en muchos de evidente juicio de nuestra parte; ni

hemos rehusado tampoco someternos al fallo de los Tribunales ordinarios, cuando la materia, objeto del reclamo, era de aquellas que caen bajo las prescripciones del derecho común.

En la confianza que nos infunde la rectitud de los Gobiernos europeos, hemos generalmente creído que muchas de sus gestiones han tenido su origen en la falta de conocimiento exacto de hechos y de sucesos que no han pedido ser debidamente apreciados por la distancia á que se han producido, y por la manera apasionada como han sido ordinariamente presentados por los mismos interesados.

Hemos andado nó menos solícitos en mantener y robustecer la paz con las Repúblicas americanas. Nuestro progreso común y el mayor desenvolvimiento de nuestras relaciones comerciales dependen de la confianza mutua en que vivamos y del respeto que prestemos á los compromisos contraídos. Espero que, bien aconsejados siempre los Gobiernos americanos, ningún suceso habrá de ocurrir que sea capaz de perturbar la fraternidad en que debemos mantenernos.

Desgraciadamente el Perú, que hasta hace poco ha tenido una Legación acreditada entre nosotros, no logra todavía restablecer por completo el régimen constitucional. Bajo especiosos pretestos, no faltan caudillos que pretendan buscar la satisfacción de un extraviado patriotismo en luchas fratricidas que tan estérilmente hacen derramar la sangre peruviana.

Mientras las revoluciones no sean detestadas en aquel país, ni su régimen legal, ni su progreso industrial tendrán bases sólidas y estables.

La paz de que goza Bolivia y el orden constitucional que impera allí, nos han permitido reanudar nuestras antiguas relaciones, que serán cada día más estrechas, desde que un interés común las sustenta y afianza. No muy tarde habrán desaparecido todos los recelos que haya podido engendrar la guerra pasada; y entonces, unidos los dos países

por los vínculos que haya creado la comunidad del comercio, nada habrá que ponga en peligro nuestra amistad. A este honrado y elevado propósito obedece la Legación que hemos acreditado en Bolivia, y al mismo obedece también, á no dudarlo, la que Bolivia tiene ya acreditada entre nosotros.

Está ya suscripto el Protocolo complementario del Tratado de 4 de Abril del año pasado, que importa, por una parte, el principio del pago de las indemnizaciones ya reconocidas á favor de los intereses chilenos damnificados, y que da, por otra, eficacia práctica á la liberación de los productos de ambos países, naturales y manufacturados, pactada en obsequio de nuestro reciproco desarrollo comercial.

Las gestiones establecidas por ciudadanos chilenos en solicitud de que les sean restituidas las propiedades secuestradas al principio de la guerra, y reconocidos los perjuicios consiguientes, han sido atendidas y satisfechas en parte por el Gobierno boliviano, sometiéndose en cuanto al cobro de créditos ó exigencias que ha considerado controvertibles, á las decisiones del arbitraje acordado y establecido en dicho Tratado. A este efecto, ha designado ya, y se encuentra entre nosotros, el juríz consulto que ha de ocurrir á la formación de la Comisión Arbitral.

Aprobadas por el Congreso las Convenciones ajustadas para el juzgamiento de las reclamaciones producidas por súbditos belgas y alemanes, sólo se espera, para ponerlas en práctica, la ratificación de dichas Convenciones por los respectivos Gobiernos.

Vencido durante el último cuatrimestre del año pasado los plazos fijados en las Convenciones francesa, inglesa é italiana para la presentación de las reclamaciones de sus nacionales, quedaron definitivamente sometidas seiscientas cuarenta y siete á los tres Tribunales constituidos en Santiago.

Con ocasión de una licencia pedida por el Arbi-

tro brasílico á causa del quebrantamiento de su salud, y otorgada por su Gobierno, los Tribunales hubieron de suspender sus funciones á principios del presente año, si bien convinieron los Agentes de los respectivos Gobiernos, á solicitud nuestra, en adelantar la sustanciación de los procesos, en la forma que lo permitían las Convenciones y detallaban los reglamentos.

Imposibilitado por el motivo expresado el Arbitro brasílico para regresar á Chile, Su Majestad el Emperador del Brasil, cuya alta equidad me complazco en reconocer, ha nombrado ya el jurisconsulto que deba reemplazarle, y con tal motivo muy en breve los Tribunales volverán á reanudar sus antiguos trabajos. Por la independencia de que ellos gozan y por los respetos que los acompañan, y á que justamente son acreedores, atendida la naturaleza de las funciones que desempeñan, debemos siempre esperar que sus fallos serán, en todo caso, la expresión de la más elevada justicia y de los principios tutelares del Derecho Internacional más generalmente reconocidos.

El Gobierno de Bélgica ha propuesto el ajuste de un Tratado de extradición bajo bases más amplias que las que tienen consagradas hasta aquí los pactos concluidos por la República sobre esta materia con otros países.

En el estudio del proyecto que se nos ha sometido, se procura buscar una fórmula que, consultando debidamente los fueros de la moral y de la justicia, armonice las nuevas disposiciones del pacto con el espíritu de nuestra legislación penal.

El representante del Gobierno español ha gestionado el ajuste de una Convención en idéntico sentido, á la vez que el de otra destinada á garantir la propiedad literaria e industrial. Oportunamente serán sometidas ambas á vuestro examen y aprobación.

Ha sido también objeto de estudio la demarcación de nuestras fronteras con la República Argen-

tina, en la manera determinada en el pacto ajustado el 8 de Diciembre de 1881. Así removeremos para siempre todo origen de penosas dificultades con la nación Argentina, y sellaremos definitivamente una cuestión odiosa que un interés común nos aconsejan relegar al olvido. Obedeciendo á este propósito, hemos indicado que la cuestión *Juana Amelia*, que desgraciadamente surgió en aquellos tiempos, sea terminada por un mutuo, equitativo y amistoso arreglo entre los dos Gobiernos, á fin de evitarnos una discusión que pudiera en su desenvolvimiento llegar á ser, sin fruto alguno irritante y enojosa. No trepido en creer que el Gobierno Argentino, se inspirará en idénticos sentimientos.

He puesto especial empeño en estimular y atraer hacia nuestro país la corriente inmigratoria agrícola é industrial. Son satisfactorios los esfuerzos realizados hasta el presente en favor de la primera. Más conocida y mejor apreciada en los grandes centros de las poblaciones europeas la colonización chilena, se ha presentado últimamente un crecido número de solicitudes que excede á nuestras especulativas, y que bastaría para llenar necesidades mayores de las que por el momento nos habíamos propuesto satisfacer.

Los solicitantes se presentan ahora en condiciones más ventajosas que en las épocas anteriores. Ordinariamente vienen provistos de algunos recursos propios, que los habilitan para iniciar con mayor energía sus primeros trabajos, y que para el país significan una garantía positiva de orden y progreso en los territorios que se entregan á su actividad.

Llego á persuadirme de que se aproxima para el país el momento de entregar la corriente inmigratoria á su propio impulso, que es indudablemente la que produce más fructuosos resultados. El Haciendo se sustraería también así del peso de las cargas que hoy le impone este ramo del servicio,

Durante la última temporada hubo de paralizarse la remisión de colonos á causa de la aparición del cólera en Europa; pero este contratiempo no debilitó los esfuerzos de nuestro agente de colonización, que pudo enviar, tan pronto como desapareció todo temor, doscientas noventa y cinco familias, que han traído consigo cuatrocientos un mil treinta y cinco francos, equivalentes á ochenta mil doscientos siete pesos oro.

Hay al presente un número considerable de colonos que, distribuidos convenientemente forman la base de poblaciones industriosas, que cobrarán mayor pesarrollo é importancia cuando el ferrocarril las una y estreche, y facilite la comunicación con los puertos de la costa. Los colonos están distribuidos en ocho grandes agrupaciones, y la cosecha recogida por ellos en este año ha correspondido á sus esfuerzos y podido estimularlos más vivamente para en adelante.

Comienza también á desarrollarse la inmigración industrial espontánea, al amparo de medidas dictadas con la posible larguezza y de acuerdo con las sociedades de fomento establecidas en Chile.

La región magallánica, extensa como es, ha demostrado que la industria más adecuada á sus condiciones climatéricas y á la calidad de sus terrenos, es la crianza de ganado, y en especial la de ganado lanar.

En persecución de esta idea y con el objeto de entregar una zona aparente á los industriales, se ha ordenado practicar una conveniente hijuelación.

Se hace necesario adoptar para el progreso de esta colonia, un plan basado en una generosidad capaz de ofrecer positivas ventajas al colono y recompensarles de los sacrificios que le imponen la naturaleza del clima y la distancia de todo centro de población;

Oportunamente os someteré un proyecto de ley sobre este particular,

Pero si la inmigración extranjera es acreedora á todos vuestros favores, no debéis prestarlos menores á la repartición de tierras entre los nacionales, especialmente entre los militares y soldados que se hayan recomendados últimamente por distinguidos servicios. A este fin obedece el proyecto de ley que sobre esta materia he sometido á vuestra aprobación y al que espero prestaréis preferente atención.

No he escusado medida alguna que tienda á mejorar el servicio administrativo. Os recomiendo á este respecto el proyecto de ley que organiza la provincia de Antofagasta y el que divide y demarca el territorio araucano, que exige, como consecuencia necesaria de su desarrollo agrícola, todas las facilidades y garantías que consagra la ley.

Las Municipalidades, en cumplimiento de su deberes y dentro de la esfera que les es propia, han atendido en la medida de sus recursos el servicio local. En esta tarea, particularmente en la relativa á la mejor organización de las policías urbana y rural, han sido eficazmente ayudadas por el Gobierno.

Consecuencia necesaria del mejor servicio administrativo, y como poderosa ayuda prestada al desarrollo industrial y agrícola del país, ha sido la atención que el Gobierno ha prestado á la construcción de los caminos y puentes; siendo satisfactorio anunciaros que están terminados y entregados al servicio público ocho de estos últimos, muchos de los cuales atraviesan ríos candalosos, como el Aconcagua, Choapa, Maipo y Teno.

Catorce más, de igual naturaleza y no menos importantes, están en construcción.

Se trabaja con empeño el ferrocarril de Angol á Traiguén, como igualmente el de Renaico á Victoria. No pocas dificultades han solidado presentarse á los empresarios, nacidas de las especiales condiciones del terreno y de la rudeza del clima en algunas estaciones que aleja á los trabajadores por creciendo que sea el salario con que se les halague. La

ubicación de la línea ha ofrecido también en el terreno accidentes que no pudieron ser previstos en los primeros estudios, y que la harán en definitiva más costosa.

A este ferrocarril, que debe terminar en Osorno y cuyos planos y presupuestos definitivos en esta última parte se concluirán en tres meses más, está vinculado el más positivo progreso del país y el desarrollo más vasto de nuestra industria agrícola. El araucano, guerrero tenaz e infatigable como antes era, pertenece hoy en este carácter á la leyenda y á la historia. El que al presente reside en aquellas comarcas es ya anheloso y sumiso trabajador.

El Correo y el Telégrafo toman cada día mayor ensanche. Por este motivo, á fin de dar mayor seguridad á las relaciones al correo chileno con los países extranjeros, el Gobierno creyó conveniente encargar, á principios del corriente año, al Ministro de Chile en Londres, la representación del Gobierno en el Congreso Postal Internacional reunido últimamente en Lisboa.

Se han establecido nuevas líneas y nuevas oficinas postales, y en breve estará terminado el espacioso edificio que se ha construido para la Dirección y Administración de correos de Santiago.

No menos incremento ha tomado el servicio telegráfico del Estado, habiéndose construido en el último año diversas líneas que abrazan una extensión de ciento sesenta y cinco kilómetros. En el notable progreso industrial y comercial que tiene el país, el alambre eléctrico habrá de atravesar y llegar hasta los más apartados lugares de la República. El servicio nocturno permanente se encuentra establecido en las oficinas más importantes.

La comisión nombrada en Abril de 1883 para explorar el desierto de Atacama prosigue activamente sus trabajos, y, á juzgar por los informes del ingeniero en jefe encargado de dicha comisión, debo esperar que el país recogerá muy provechosos

resultados. No será conocida en detalles una región que, solitaria y abandonada antes, es ya hoy el centro de grandes especulaciones, de atrevidas empresas y de lisonjeras esperanzas.

La Oficina Central de Estadística, sin desatender los trabajos que le son propios, ha preparado los estados necesarios para el levantamiento del censo de los territorios de Tacna, Arica, Tarapacá, Antofagasta, y Atacama, y prepara la distribución de los que exige el levantamiento del censo general de la República, que habrá de efectuarse en el presente año. En la conveniencia de que esta operación sea practicada con todo acierto, la Oficina no omitirá esfuerzo en la parte que á ella le concierne.

Como siempre, la Beneficencia pública ha merecido del Gobierno especial atención, y se le han prestado todos los auxilios de que se ha podido disponer.

Entregada ya al servicio la Casa de la Providencia, se salvará la vida de muchos niños que antes eran dolorosas víctimas de la irregularidad de la asistencia que se les prestaba. El grande edificio comenzado en 1882, está hoy en toda su parte interior totalmente terminado.

La administración de justicia ha seguido su marcha ordinaria.

Para regularizar y hacer más fructuoso su servicio en todos los departamentos de la República, será menester crear algunos juzgados de letras. A este propósito obedece la creación de un juzgado en el departamento de Loncomilla,

El proyecto que autoriza la creación de una Corte de Apelaciones en Talca, que está sometido á vuestra deliberación, tiende al mismo objeto, desde que ella contribuiría á hacer más fácil y menos costosa la prosecución y terminación de los juicios en diversos pueblos del sur.

Pronto continuará sus trabajos la comisión encargada de la revisión del proyecto de procedimien-

miento civil. Debo creer que, animada del mismo celo que la ha distinguido hasta ahora, pondrá remate á su trabajo en este año y podrá en consecuencia, ser sometido en el siguiente á vuestra aprobación.

Están en construcción, independientemente de las que han sido notablemente reparadas, las cárceles de Santiago, Rengo, Chillán y Angol.

Como era de esperarse, la ley del Registro Civil y de Matrimonio Civil, planteadas desde el 1.^º de Enero del año actual, han tropezado en la práctica con algunas dificultades, suscitadas por el calculado ó mal entendido espíritu religioso. Tendréis que adoptar algunas medidas que corrijan los defectos ó llenen los vacíos que en su aplicación ha presentado la ley.

Las malas divisiones territoriales por una parte, los hábitos desidiosos y las preocupaciones indispensables por otra, embarazan en alguna manera el cumplimiento de la ley y contribuyen á que ella no dé desde luego todos los frutos que deben esperarse. En poco tiempo más, como ha acontecido en otros países, aún mucho más cultos, todas estas escabrosidades, que ninguna razón justificada ampara, habrán desaparecido, y el régimen legal, que afianza el derecho de todos sin herir creencia alguna religiosa, quedará definitivamente establecido y respetado.

Los inspectores del Registro Civil han ejercido una saludable vigilancia y desterrado abusos ó prácticas irregulares.

La instrucción pública ha continuado mereciendo del Gobierno la más especial atención. Tengo el profundo convencimiento de que sólo son libres, industriosos y morales los pueblos cultos y educados. En este sentido, y en la esfera que me es propia, nada he omitido por desarrollar y mejorar la instrucción pública. Juntamente con establecer liceos en Rengo y Tacna, se han mejorado los edificios d-

muchos otros, dándoles mayor capacidad y comodidad para el servicio.

El Consejo de Instrucción ha continuado, como siempre, prestando eficaz cooperación á la enseñanza.

Se han creado diversas escuelas en todos aquellos lugares en que un centro de población las ha hecho necesarias; pero es menester confesar que, para que ellas sean verdaderamente fructuosas, es menester modificar, en cuanto nuestros recursos pecuniarios lo permitan, iel régimen y enseñanza que actualmente se observa en ellas. Mucho es que la escuela, despertando la inteligencia del niño, le enseñe á modificar su ser moral; pero para que esta modificación sea completa, es necesario que le abra la senda del trabajo y lo prepare en los conocimientos que le habiliten para utilizarlo.

El número de los alumnos de ambos sexos inscritos en todas las escuelas de la República en el año de 1884 ascendía á ochenta y nueve mil quinientos setenta, y el número de escuelas, fiscales y particulares, desde Tacna á Chiloé, á mil trescientos sesenta y nueve.

En cumplimiento de la ley de 17 de Octubre de 1883, se ha invertido en el año de 1884 y lo corrido hasta Abril de 1885, la cantidad de ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos (\$178 840) en la construcción de edificios especiales para escuelas.

Nuestras escuelas normales ya están hoy dirigidas por cinco profesores y doce profesoras que, de análogos establecimientos de Alemania, han venido á Chile á regentar las nuestras. Me lisonjeo con creer que estos establecimientos, entregados á manos expertas y competentes, que traen un caudal de conocimientos recogidos en la práctica y en una enseñanza recibida al efecto, tomarán un vuelo hasta ahora desconocido entre nosotros y prepararán competentemente á los jóvenes de ambos sexos que se consagren al preceptorado. Con fun-

dados motivos espero que en las dos escuelas normales se introduzcan por los nuevos directores, cuyas aptitudes han sido debidamente comprobadas, útiles reformas que nos permitan prever más bonancibles y lisonjeros días para nuestra enseñanza primaria.

Está terminada la Escuela Modelo anexa á la Escuela Normal, y á principios del año entrante la Normal de Mujeres se instalará en el nuevo y espacioso edificio que, ya muy adelantado, se construye al efecto.

Se encuentra prestando sus servicios en la escuela superior de Elqui el profesor de horticultura y arboricultura contratado en Europa. De este modo ha comenzado á realizarse el propósito de dar un carácter esencialmente práctico á la instrucción primaria.

Consecuente con estas misma ideas, se han adquirido ya en las provincias de Coquimbo, Talca y Linares los terrenos necesarios para la construcción de escuelas agrícolas, y se han contratado en Europa los profesores á quienes deben ser confiadas.

Me es satisfactorio no tener que daros cuenta en esta ocasión, como acontecía en los últimos años, de batalla ni de victoria alguna. Estas nuevas, por faltas que sean y por más que enciendan y halaguen el patriotismo nacional, llevan siempre consigo una larga cauda de dolorosos é inevitables sacrificios. Cuanto más patriota es un pueblo, tanto más avaro es de la sangre de sus hijos. Así, si entre nosotros ha sido inquebrantable la resolución de vencer, ha sido también vivo y sincero nuestro anhelo por la paz.

Reducido considerablemente el Ejército en el presente año, ha vuelto á constituirse en garantía de seguridad para las poblaciones y en guardián celoso de nuestras instituciones. Como es natural, los nuevos territorios contienen una buena parte de las fuerzas existentes; pero la mayor de ellas

presta sus servicios en la Araucanía, totalmente sometida de cordillera á mar. Allí, juntamente con dispensar protección y amparo á las colonias, abre caminos, construye puentes telégrafos y cuarteles, y echa con todo esto, los cimientos de futuras y risueñas ciudades. El resto, esparcido en todo el país, hace el servicio de guarnición.

En el presente año se hará una nueva reducción, sin perjudicar al servicio público, como medida de previsión, por cualquiera emergencia que pudiera sobrevenir en nuestra situación fiscal.

Se ha arreglado el abundantísimo armamento que sirvió en la pasada campaña, el cual se encuentra listo en almacenes y en estado de servicio, junto con el que, de la mejor calidad, se recibió con posterioridad á aquél.

Con especial empeño he atendido á la suerte de las familias que la guerra dejó en la orfandad, y á la de los gloriosos mutilados de la campaña. En muy pocos meses más se habrá terminado por completo el arreglo de las pensiones que le corresponden, operación que en la práctica no ha estado exenta de dificultades.

La Academia Militar, sometida como está al presente á conveniente régimen y dirigida por jefes y oficiales celestes, rinde ya los frutos que debían esperarse.

Se ha concluido en Santiago el extenso edificio construido para establecer la Escuela Práctica de Agricultura, destinada á los huérfanos de la guerra. En días más, terminados los arreglos á que ha dado lugar un establecimiento de esta clase, nuevo en su género y preparado con solícito esmero, queda á definitivamente instalado y abierto el curso que en él deba seguirse.

En este mismo año se instalará también la escuela de igual naturaleza que se edifica en Concepción, quedando para el próximo la escuela de Talca y la de minerva de Copiapó. En todas las cuales deben tener preferente colocación los hijos de aque-

fllos que perdieron á sus padres ó deudos en el fragor de las batallas.

Entrada nuestra marina en servicio ordinario, se ha dedicado en este último tiempo á las exploraciones hidrográficas, al avalizamiento y alumbrado de las costas, á la instrucción de los guardia-marinias y á todas aquellas atenciones que reclaman la policía y sanidad marítimas.

Reducidas al pie de paz las dotaciones de todos nuestros buques, se ha hecho una notable economía, sin perjudicar el servicio marítimo. En cualquiera eventualidad estarán listos convenientemente.

Nuestro material marítimo ha sido, casi en su totalidad, completamente mejorado y reparado, y al presente, el *Blanco Encalada*, llevado á Europa con este objeto, sufre modificaciones en los astilleros ingleses que le darán, sin duda alguna, mayor fuerza y mayor andar.

Nuestra marina se encuentra al presente aumentada con el crucero *Esmeralda*, buque rápido y de tipo nuevo, que lo hace hábil para diversos servicios.

Una parte de nuestros marinos hace hoy en Europa especiales estudios, y algunos de ellos deben navegar en las morinas extranjeras para habilitarse, de este modo, de mejores y más acabados conoeimientos. Los jefes, ayudados de competentes ingenieros, habrán de instruir al Gobierno de cual es la naturaleza del nuevo buque que habrá de construirse, atendidas las mejoras que en ellos ha introducido la ciencia náutica y las necesidades generales de nuestra Armada.

Convencido de la importancia que en las guerras modernas tiene el uso de los torpedos, se ha encargado á uno de nuestros marinos un estudio especial sobre el particular, ya que tenemos elementos acopiados sobre esta materia y ya que procuramos adquirirlos mejores para en adelante. Si nuestra marina no fuese auxiliada por torpedos y nuestras

costas no fuesen también defendidas por ellos no tendría aquello su verdadera importancia, ni se merecería el respeto que justamente debe inspirar. Las glorias que de tan atrás están enlazadas al nombre de nuestra marina, impondrán siempre al Gobierno el deber de atenderla debida y eficazmente.

Concurre evidentemente á este propósito el notable mejoramiento introducido en la Escuela Naval, que dará en adelante, atendidos el régimen y plan de estudios que allí se observan, jóvenes no sólo aptos y debidamente preparados para el servicio de marina, sino para muchos otros servicios públicos y sociales.

En la actualidad se construye un nuevo y extenso edificio para la Escuela en lugar convenientemente situado.

El ensanche dado á nuestra marina hace urgente la construcción de un dique que permita reparar nuestros buques sin los gastos crecidos que está operación nos impone hoy. Procurando satisfacer esta necesidad, que han hecho diversos y detenidos estudios, ya que no faltaba quién recomendase, con cierta autoridad, el dique de madera. Con el propósito de proceder atinadamente en negocio de tanta gravedad, se solicitó la cooperación de nuestras legaciones en Europa y Estados Unidos, encargándolas que, por su medio, fuesen consultados los ingenieros más competentes. Hecho el trabajo y el estudio con todo el celo debido, el Gobierno tomará pronto una resolución definitiva en vista de los datos que están acopiados.

El comercio de exportación e importación de la República ascendió en 1884 á ciento veinticinco millones doscientos treinta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos (\$ 125.237.895). De esta cantidad corresponde á la importación, la suma de cincuenta y dos millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos (\$ 52.886.846); y á la exportación setenta y dos

millones trescientos cincuenta y un mil cuarenta y nueve pesos (\$ 72.351,049). Reducido esta última suma á pesos de treinta y ocho peniques, obtendremos cincuenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos un pesos (\$ 59.625,401) ó sea seis millones setecientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos más que el valor de la importación, estimado en la misma clase de moneda.

La exportación de plata, en 1884, fué de tres millones quinientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos (\$ 3.531,858), superior á la de 1883 en cuatrocientos cincuenta y siete mil dieciséis pesos (\$ 457,016).

La exportación de cobre ascendió en ese mismo año á cuarenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil ciento treinta y un kilogramos, ó sea dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos noventa y un kilogramos más que en 1883.

En la importación de 1884 se nota una disminución de un millón trescientos treinta y nueve mil setecientos cinco pesos (\$ 1.339,705), comparada con la del año precedente. Perseverando en la reducción de los gastos, podrá esperarse, como es natural, un saludable mejoramiento en el cambio.

La exportación ha tenido en 1884 una baja de siete millones trescientos ochenta y un mil quinientos cuatro pesos (\$ 7.381,504). Esta disminución previene, principalmente, de haberse exportado en guano cuatro millones ciento treinta mil treinta y seis pesos (\$ 4.130,036) menos que en 1883, y en salitre un millón setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$ 1.746,456).

El aumento que se nota en la exportación del cobre, á pesar del abatimiento del precio de este metal en Europa, se debe á la utilidad que se obtiene por el giro de letras de cambio. Sin esta circunstancia,

la industria del cobre habría experimentado una reducción considerable.

Las entradas ordinarias y eventuales ascendieron el último año á cuarenta millones cien mil pesos [\\$ 40.100,000].

Los gastos públicos, según el Presupuesto, importaban cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres pesos [\\$ 44.276,753]; pero como sólo se gastaron cuarenta millones setenta mil pesos [\\$ 40.070,000], ha habido una economía de cuatro millones doscientos seis mil seiscientos cincuenta y tres pesos [\\$ 4.206,753].

En los gastos se comprende la suma invertida en la construcción de nuevas líneas ferreas y en la ejecución de obras importantes de los ferrocarriles en explotación. Se han liquidado y pagado, casi totalmente, los haberes y otros gastos de las fuerzas de mar y tierra que han hecho la última campaña.

La existencia en Tesorería el 1.^o del Enero del año actual, era de catorce millones quinientos veinticuatro mil seiscientos pesos [\\$ 14.524.600], de los cuales había en dinero doce millones ochocientos mil pesos [\\$ 12.800,000] y en obligaciones á favor del Estado, que deben pagarse en este año, un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos pesos [\\$ 1.724,600].

El presupuesto del año corriente asciende á treinta y cinco millones ochenta y cuatro mil novecientos cinco pesos [\\$ 35.084.905]. Para atender este gasto serán suficientes las entradas ordinarias, á juzgar por lo que han producido en el primer cuatrimestre de este año las aduanas y los ferrocarriles del Estado, que constituyen el 83 por ciento del total de las entradas.

El presupuesto de gastos para 1886, será de treinta y cuatro millones de pesos (\\$ 34.000.000); y las entradas calculadas para ese año se estiman

en treinta y cinco millones ochocientos mil pesos (\$ 35.800,000).

El estado de la Hacienda pública nos permite pagar en el año actual la suma de tres millones trescientos cincuenta mil pesos (\$ 3.850,000) saldo de obligaciones emitidas por el Tesoro en 1878 á favor de los Bancos. Con este objeto, os presentaré en breve el correspondiente proyecto de ley.

La Exposición Nacional que tuvo lugar en Octubre del año último, ha puesto de manifiesto el estado de adelanto que han alcanzado las artes y la industria nacional.

La Caja de Ahorros establecida en Santiago en Septiembre del año próximo pasado, ha funcionando con buen éxito, dando á conocer prácticamente los benéficos resultados de estas instituciones.

Se han entregado al servicio público los nuevos edificios destinados para las Aduanas de Puerto Montt, Coronel y Talcahuarco; y se encuentran en vía de ejecución los que deben servir á las Aduanas de Ancud, Lebu, Lota y Tomé. Para la Aduana de Antofagasta se han adquirido espaciosos almacenes de depósitos.

Se han terminado los muelles de Tomé, Talcahuano, Coronel y Lota. En poco tiempo más se iniciarán los trabajos de estas mismas obras en los puertos de Huasco, Coquimbo y Vilos.

En el corriente año quedarán concluidas las construcciones destinadas para la Aduana de Valparaíso.

Iniciada en Agosto de 1884 la obra del malecón en la bahía de ese puerto, hay motivo para esperar, en vista del estado de los trabajos que á fines del año actual podrán engancharse 40,000 metros cuadrados de terreno.

El Proyecto de Reforma de Ordenanza de Aduanas, revisado cuidadosamente por la Cámara de Comercio de Valparaíso, será en breve sometido á vuestra consideración.

Se os presentará también un Proyecto de Ley

para reemplazar el recargo mensual con que se aumentan los derechos de Aduana, por una cuota fija que, dando una base conocida á las transacciones mercantiles, evite las fluctuaciones periódicas del recargo que ahora se cobra.

Autorizado por ley de 10 de Noviembre del año último para enajenar el guano de propiedad fiscal, se pidieron propuestas para la venta de 400,000 toneladas. Después de un estudio comparativo de las que se presentaron, se ha resuelto aceptar, de acuerdo con el Consejo de Estado, la hecha por la Compañía Comercial, que se encarga de la consignación del guano, en conformidad á un contrato debidamente garantido, y al que puede poner término el Gobierno, si se presentase un medio más ventajoso para la ensageneración de ese abono.

La explotación de las covaderas y la distribución del producto de la venta del guano se harán en conformidad al Tratado de Paz celebrado con el Perú.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Entre los diversos proyectos de ley á que habéis de prestar especial atención, figura preferentemente el que se refiere á la reforma constitucional. No podréis disimularos la importancia que él entraña desde que tiende á robustecer y ensanchar el imperio del derecho común, verdadera base de la justicia y de la libertad humana.

La reforma reconoce la más amplia libertad de conciencia y asegura y ampara el libre ejercicio de todos los cultos. Ella rompe las barreras que necesidades, preocupaciones ó tradiciones de otra época, levantaron para embarazar el desenvolvimiento de la igualdad y de la libertad civil, y mantiene á la vez la acción tutelar y benéfica del Estado, que no puede ser suprimida, como expresión de

nuestra soberanía, sobre institución alguna que, por razón de su carácter ó bajo cualquier otro pretexto, se sustraer del imperio de la ley común y asume una posición singular y privilegiada.

Si recordamos el punto inicial de la reforma en Junio de 1883, y consideramos la importancia de las leyes dictadas en este sentido, inclusa la reforma constitucional, que os recomiendo, se comprenderá que vuestra obra ha sido vasta y que hoy cumple á vuestra previsión perfeccionar y consolidar en la práctica, por medio de disposiciones secundarias, las conquistas realizadas, sin detrimiento de derecho alguno, y en beneficio del derecho de todos.

La reforma constitucional prepara para adelante un porvenir más risueño y lisonjero, en el cual, como es de esperarse, no se habrán de librar reñidas batallas, porque las leyes vigentes, amparadas por la mayor ilustración del país, habrán producido todos sus frutos y alejado, aún de los espíritus más timoratos, todas las desconfianzas y zozobras.

Están pendientes de vuestra aprobación otros proyectos de ley dirigidos á mejorar y facilitar diversos servicios administrativos. Si, por extraños accidentes, postergáseis la discusión de la ley del Régimen Interior, sobre la que en años anteriores he llamado vuestra atención, necesario sería despedchar la parte relativa á los sueldos de intendentes y gobernadores, que, sobrado exiguos como son al presente, imponen sacrificios personales á aquellos funcionarios.

La elección pasada ha demostrado que si la ley, vigente desde Enero de 1884, tiene defectos dignos de ser corregidos, los partidos carecen aún de hábitos políticos eficaces que exigen esos choques integrados que suelen provocar el olvido de la ley y la irregularidad en los procedimientos. A pesar de todo, no podríamos disimularnos que es motivo de justa satisfacción nacional ver que la elección, á

pesar de los nuevos elementos que se han puesto en juego, pretendiendo infundir con ellos temor en el ánimo público, se haya verificado en la esfera legal, sin dar ocasión, por causa de ella, á sucesos dolorosos que han solidado en otras épocas llevar la angustia á los hogares.

El país ha declarado una vez más y de una manera solemne y espontánea, que la idea liberal que reconoce el derecho de todos y no está refida con creencia alguna religiosa, forma la base de sus patrióticas y más ardientes aspiraciones.

En algún tiempo más habrá de efectuarse la elección para designar la persona que deba sucederme en el mando de la República. Yo espero que esa elección sea tan tranquila como la pasada, desde que nada habrá que pueda compeler á los partidos á salir del terreno señalado por la ley. Respetuoso observante de ella, yo acataré lo que ellos acuerden y reparen para dar manifestación á sus propósitos y constituirse en órganos legítimos de la voluntad nacional. Vosotros coadyuvareis, en cuanto os sea permitido, á esta misma obra, que es ahora de sincero patriotismo. Mediante el auxilio de vuestras luces, y sobre todo, mediante los favores que habrá siempre de dispensaros la Providencia, la nación chilena marchará segura y tranquila, como hasta hoy, por el sendero que le trae su presente prosperidad y sus pasadas glorias.

Santiago, 1º de Junio 1883.

DOMINGO SANTA MARÍA,



DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL
DE 1886.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

Me es grato anunciaros que la paz exterior se ha mantenido inalterable, pues tiene por fundamento el elevado espíritu de equidad & que ha obedecido constantemente el Gobierno en sus relaciones con las demás potencias, y el calificado espíritu de justicia con que aprecia y atiende toda justificada exigencia. Mediante este procedimiento hemos logrado siempre afianzar la paz y conservar incólume la honra nacional.

En el mismo pie se ha mantenido también la paz interior que descansa en el general respeto á la Constitución y á las leyes; la la prudente mejora de ellas, exigida por el progreso y la mayor cultura social del país, que permite establecer y sostener la peculiar similitud entre nuestras instituciones

nes y nuestro adelantamiento intelectual y moral; en los intereses creados por la industria á la sombra benéfica de esas mismas instituciones, y en el buen sentido del pueblo edileno, que, acostumbrado al trabajo y dominado por los hábitos de moralidad que él engendra, no se dejará arrastrar jamás á los excesos á que suele llegarse en momentos de apasionado calor político.

Por tan señalados favores debemos á la Provincia rendidas gracias, y yo se las tributo muy especialmente, ya que durante los cinco años que me ha cabido el honor de gobernar la República, he logrado terminar la guerra exterior y asegurar la paz, y ya que en el interior la tranquilidad pública no ha sido perturbada por un sólo momento, á pesar de que la reforma de algunas de nuestras leyes haya podido ser combatida por extraños medios, que tampoco es raro se empleen cuando se nos obliga á modificar hábitos antiguos y opiniones tradicionales.

Sabéis que la guerra dió origen á diversas reclamaciones de parte de los neutrales que han pretendido imponernos responsabilidad por ciertos actos bélicos ó por hechos que eran la inevitable consecuencia de la guerra misma.

Amparadas estas reclamaciones por los Gobiernos respectivos, fueron materia de un serio estudio de nuestra parte, á cuyo efecto se nombró una comisión de juriconsultos que, examinándolas detenidamente, pusiese al Gobierno en aptitud de estimarlas en lo que justamente valieren. No entraña en nuestro ánimo negar el pago de aquellas que verdaderamente debieran ser atendidas.

Desempeñado escrupulosamente el encargo por la comisión, fué menester persuadirse de que no era posible sostener una discusión diplomática fructuosa, atendido el número de las reclamaciones presentadas, y menos continuarla con utilidad verdadera, desde que había evidente divergencia

en materia de principios y especialmente en la manera de considerar las pruebas.

De aquí nació la celebración de Convenciones, mediante las cuales, como se había hecho por otras naciones en casos análogos, se establecieron Comisiones Arbitrales que habrían de fallar las reclamaciones presentadas con arreglo á los principios del derecho de gentes y á las prácticas establecidas; siendo del resorte de dichas Comisiones dictarse ellas mismas los reglamentos que deberían determinar el procedimiento que habría de observarse en la tramitación y en la presentación de las pruebas.

Como última y más calificada garantía de la justicia con que serían falladas las reclamaciones, el Emperador del Brasil, tan digno de generales respetos por su ilustración como por la elevación de sus sentimientos, debería nombrar un juez tercero que completase las Comisiones.

Las sentencias que en un principio se pronunciaron fueron religiosamente cumplidas y respetadas por nosotros, pagando sin demora las cantidades en que por algunas fuimos condenados, que ascendieron á diez y ocho mil trescientas setenta libras esterlinas. Todavía hicimos más: retiramos de las Comisiones Arbitrales algunas de las reclamaciones que allí se habían llevado y les pagamos voluntariamente, sin necesidad de sentencia judicial, desde que era evidente, á juicio de nuestros abogados, la justicia de los reclamantes. En el espíritu de equidad que anima al Gobierno de Chile, no era necesario que un fallo judicial le estimulase á cumplir con su deber.

El primer Arbitro brasiliense hubo de retirarse con licencia de su Gobierno, y ser reemplazado por otro jurisconsulto no menos notable y digno.

Desgraciadamente, las sentencias expedidas, que revisten un carácter de severa equidad jurídica, inspiraron indebidas alarmas, creyéndose que, en razón de los principios invocados, que son los mis-

mos establecidos por tribunales análogos en Europa y América, sería desechada la totalidad de las reclamaciones pendientes. Provino de aquí que se suspendiesen las funciones de las Comisiones Arbitrales y que se nos pidiese, especialmente por los representantes de la Italia y Francia, que suscribiésemos un protocolo, en que se diese una interpretación más amplia al artículo 4.^º de las Convenciones, y consiguientemente se modificasen los artículos correlativos de los reglamentos.

Esta solicitud, presentada en forma poco determinada, tendía á modificar las Convenciones y á alterar reglamentos que estaban fuera del alcance del Gobierno y eran del dominio exclusivo y creación de las mismas Comisiones.

Los Gobiernos europeos, haciendo justicia á nuestras observaciones e inspirándose en elevados sentimientos, han ordenado á sus Agentes que, en conformidad á la stipulación contenida en el artículo 9.^º de las Convenciones, soliciten la prórroga de seis meses que allí se determina; prórroga que, aceptada por nosotros, ha permitido á las Comisiones volver á reanudar sus funciones, mediante las cuales será falladas, como debemos esperarlo, las reclamaciones que hoy pendientes. La Alemania, cuya Comisión Arbitral no se había instalado, ha designado ya el juez que deba formarla, dándonos así un nuevo testimonio de su cordialidad para con la República.

Habría sido una decepción dolorosa para la América si hubiera tenido que persuadirse de que en nuestras diferencias con las naciones extranjeras, originadas casi siempre por hechos que imponeñen una responsabilidad ordinariamente dudosa, ó por especulaciones ó procedimientos cometidos al derecho común, el arbitraje no librábase á subtletos de eventualidades desgraciadas; cuando los fallos arbitrales no satisfaciesen las aspiraciones creídas regulares de las naciones. El arbitraje en el año 1854 probó algo en lo que

á negocios odiosos, que no comprometen la honra de un país, que demandan estudios legales y que, por su misma naturaleza, no tienen otro remate que una sentencia judicial.

El Tribunal arbitral chileno-boliviano se insta-
ló en cumplimiento del pacto ajustado con Bolivia
el 26 de Septiembre del año pasado. Continúa sus
funciones con regularidad, habiendo expedido ya
un fallo sobre una de las reclamaciones de más en-
tidad que le estaban sometidas.

Si algunos sucesos desgraciados han ocurrido en el Perú que nos han obligado á presentar nuestras quejas á aquel Gobierno, debemos esperar que ellas serán pronta y justamente atendidas, como un medio de estrechar las relaciones que hoy feliz-
mente existen entre ambas naciones y de conjurar, en interés de ambas tambien, los recelos que la guerra haya podido legar. Confiamos en que el Go-
bierno, que está para instalarse, se inspirará en estos sentimientos, como un medio de afianzar la paz y alejar toda irritante desconfianza.

En notable progreso han marchado los diez cen-
tros de colonización que se encuentra en el sur de la República, y en los cuales hay establecidas 957 familias. Se ha procurado que estas diversas agru-
paciones se establezcan cerca de los centros de po-
blación ya formados, como Victoria, Traiguén y Temuco, á fin de que, confundiéndose con el ele-
mento nacional, pueda éste mejorar su condición industrial y aquéllas tomar la fisonomía nuestra, de manera que se produzca una completa asimila-
ción entre los colonos y los nacionales, que dé á todos ellos el verdadero sentimiento de la patria chilena.

La colonización no ha lastimado ni sustraido el derecho de los indígenas, á quienes no se ha perse-
guido ni combatido, pues no se ha repartido terren-
to en punto alguno á los colonos sin separar an-
tes el que pudiera pertenecer á aquellos, distribui-
éndolo equitativamente entre ellos, como an-
te-

dio de estimularlos y compelerlos al trabajo y de asegurarles un porvenir para sus familias. Sólo después de efectuada esta operación se ha vendido el sobrante en subasta pública, cuidando siempre de dejar una espaciosa extensión de bosque para el uso fiscal. El remate que luego se hará del terreno sobrante, proporcionará al Estado no pocos millones.

A pesar de todos los esfuerzos hechos hasta hoy y que continúan haciéndose en favor de la inmigración extranjera, debemos afanarnos porque llegue el día en que ella sea reemplazada por la emigración espontánea, que es la verdaderamente provechosa y la que traerá al país toda la actividad extranjera, sin compromiso alguno de parte del Estado. Ella se ha establecido ya, bien que en pequeña escala, y es de esperarse que se aumente de una manera sensible en adelante. Así, se desparramará por todas partes, y no habrá temor de que se concentren elementos extraños dentro de nuestro territorio, sin vínculo alguno con nuestras poblaciones y, por consiguiente, sin el interés caloroso que la nacionalidad imprime.

He prestado toda atención á la construcción y reparación de los caminos y á la construcción de puentes, especialmente sobre los ríos que, tomando aumento en ciertas épocas del año, llegan á impedir la comunicación é impedir el transporte oportuno de las cosechas. Se han construido treinta y cinco puentes en estos últimos años, fuera de seis más que estarán terminados en breve tiempo. Hay en estudio otros diez, algunos de los cuales habrán de ser pronto ejecutados, atendida su premiosa necesidad.

Con igual interés ha sido atendido el servicio y mejoramiento de los ferrocarriles del Estado, y á este efecto se han hecho en ellos importantes reparaciones, que tienden á dar más seguridad á la vía y á alejar los peligros que pueden nacer del tráfico excesivo. Así, desde Valparaíso hasta San

Fernando, se ha cambiado el riel de fierro por el de acero, operándose, el mismo cambio en muchos otros trechos de la misma línea.

Con la construcción de los puentes denominados del Maule, Lircay, Longaví, Perquilauquén, Parral, Batro y Cachapoal, se ha asegurado el tráfico de manera que no pueda sufrir interrupción en los días tempestuosos de invierno, ni dar lugar yá zozobras que antes alarmaban á los pasajeros. Los puentes del Ñuble y Laja, que se construyen actualmente, serán pronto terminados.

Los trabajos que se han emprendido en diversas estaciones, muchos de los cuales están ya concluidos, van á proporcionar no sólo mayores comodidades á los pasajeros, sino á facilitar muy notablemente las operaciones de carga y descarga de mercaderías.

Con la implantación de la nueva ley, la administración general de los ferrocarriles ha mejorado en mucho, aún cuando haya todavía no poco por hacer y la experiencia tenga aconsejadas algunas reformas en ella.

Los ferrocarriles de Renaico á Victoria y de Angol á Traiguén, en la Araucanía, continúan trabajándose con todo empeño, á pesar de las dificultades que ha habido que vencer.

Aún cuando no están completamente terminados los trabajos de las secciones de Renaico á Collipulli y de Angol á Sauces, se han entregado, no obstante, al tráfico para la movilización de la cosecha, previa la fijación de bases acordadas con los contratistas.

Los trabajos de prolongación de este ferrocarril hasta Osorno, están ya terminados en una distancia de 365 kilómetros.

El ramal á Valdivia ha sido también materia de estudio, haciéndose en él importantes modificaciones.

Como lo sabéis, se han verificado estudios para la construcción de varios otros ferrocarriles, y el

Gobierno ha nombrado ya el ingeniero que, según el artículo 2.^o de la ley de 17 de Enero de 1884, debe intervenir en la formación definitiva de los planos y presupuestos del ferrocarril de la Calera á Ovalle. Abierto concurso, fué aceptada una de las propuestas presentadas, y con este motivo se encuentran entre nosotros los ingenieros enviados por los constructores, quienes han emprendido activamente sus trabajos y concertáandolos con el ingeniero nombrado por nuestra parte, á fin de que dichos trabajos sean sometidos á la aprobación del Gobierno, en cumplimiento de lo determinado por la misma ley.

El telégrafo ha tendido su alambre á los puntos más apartados de la República. No sólo están unidos hoy los centros principales y los pueblos de mayor actividad comercial, sino aún aquellos en que la vida industrial y la comunicación ordinaria no tienen mucho movimiento y expresión. Durante el año pasado se han construido dieciseis nuevas líneas, y al presente están por terminarse tres, y en estudio nueve.

No es menos notable el movimiento creciente operado en el correo. Las entradas de este ramo han aumentado en el último quinquenio en un 84 por ciento, aún cuando los gastos han alcanzado también á un 62 por ciento.

El cambio de valores por medio de giros postales ha llegado en este último año á un millón quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos.

La adhesión prestada últimamente á la convención sobre cambio de giros de esta especie con las principales naciones del globo, constituye un notable adelantamiento en nuestro servicio postal, digno de ser mencionado.

Como es consiguiente, se han establecido nuevas oficinas, se ha dado mayor actividad á la correspondencia con la creación de varias líneas y preparándose otras, especiales en algunos lugares. Es-

tá ya entregado al servicio público el muy vasto que ocupa la Dirección General en Santiago.

La comisión encargada de levantar el plano geográfico de la provincia de Atacama, con designación de los centros minerales más importantes, no ha concluido aún sus trabajos, pero los terminará en lo que resta del presente año.

La encargada de reformar el plano de las cordilleras más orientales y de los puntos adyacentes en la misma provincia, ha presentado ya los suyos, que han sido dados á la estampa; y la encargada del estudio minero agrícola de la región que se extiende al norte del paralelo 23, ha rematado sus tareas y presentado un luminoso informe.

Para dar unidad al servicio general de la beneficencia, atendido el desarrollo que ha tomado en toda la República, se ha dictado un reglamento que la organiza, fruto de detenidos estudios.

Mejorada notablemente la condición de los huérfanos, merced al edificio que hoy ocupan, debe hacerse un esfuerzo más para proporcionarles educación industrial á los que por su edad lleguen á ponerse en estado de recibirla.

En Concepción se construye también una casa de este género.

El servicio público exigía deatrás la construcción de edificios apropiados para la colocación de las principales oficinas. Establecidas éstas en lugares de ordinario poco seguros, mal situados e inconvenientemente distribuidos, se presentaban diarias dificultades que afectaban á la seguridad de los dineros fiscales ó el archivo mismo. Se ha reparado, por esta causa, una gran parte de los edificios destinados al servicio fiscal, y se han construido especiales para habitación de los Intendentes y colocación de las oficinas en Curicó, Talca, Bío Bío, Chiloé y Yaidiyia.

A fin de hacer más eficaz la administración de justicia en algunos Departamentos, se hace nece-

sario crear en ellos, como ya se ha hecho en varios otros, juzgados de letras que den á la justicia más regularidad y celeridad en sus fallos y permitan vigilar, con mayor acierto, los procedimientos de los jueces de menor cuantía.

Atendido el empeño que la comisión consagraba al estudio y revisión del Código de Procedimiento Civil, creí que habría podido someterlo en el año pasado á vuestra aprobación; pero desgraciadamente se imposibilitó primero para el trabajo, y falleció en seguida, el jurisconsulto encargado de la redacción. Atrasado el Código por esta circunstancia, espero que, designada como ha sido ya la persona que debe reemplazar al antiguo secretario, la comisión volverá á reanudar sus tareas con el mismo entusiasmo y á terminarlas en breve, puesto que sólo se trata de dar la última mano y la debida compaginación á un Código que viene elaborándose de tiempo atrás.

A pesar del empeño que he puesto por que se dé principio á la redacción del Código de Procedimiento Criminal, no se ha logrado hasta el presente preparar un trabajo capaz de ser sometido al examen de una comisión. Hoy espera el Gobierno que un trabajo de esta especie, que debe rozarse con nuestros hábitos y costumbres, y que demanda especialidad de conocimientos y de investigaciones, sea desempeñado por un jurisconsulto que lo entregará al estudio de una comisión cuando esté terminado.

No habréis de extrañar que la ley del Registro Civil siga presentando en la práctica algunas dificultades, bien que mucho menores de las que eran de esperarse. La circunscripción por parroquias ha ofrecido muchos embarazos, como no menos la falta de brazos auxiliares en lugares en que el trabajo es creciente. Se hace urgente introducir modificaciones en la ley y en el reglamento, sobre todo, cuando, ya tranquilos los espíritus, se advierte que todos los ciudadanos acuden á cumplir con un

mandato legal que, en bien de las familias, no debe ser burlado.

En la particular atención prestada á las prisiones, se han construido hasta hoy diez cárceles y se han refaccionado radicalmente muchas otras. Con empeñoso afán se continúan los trabajos de la cárcel de Santiago y de la Penitenciaria de Talca, que requería mayor capacidad y seguridad. Es menester que la prisión no sea un lugar de solaz ó de perversión, ni tampoco de un martirio innecesario ó un foco de infecciones maléficas. La ociosidad de los reos en las cárceles comunes y en los presidios y casas de corrección de mujeres, no sólo mantiene en constante perturbación el régimen de estos establecimientos, sino que alienta la criminalidad entre los mismos detenidos y procesados. Sólo en las penitenciarias es donde hay establecido un trabajo sistemado del que nadie puede sustraerse. Cualquiera que sea su forma, es necesario que el trabajo se introduzca en las prisiones, especialmente en los presidios y casas de corrección, donde se aglomeran reos de todas edades y condiciones y donde la ociosidad es más corruptora todavía, aún cuando las condenas sean por corto tiempo. A este propósito moralizador corresponde el decreto de 7 de Abril de este año, destinado á dar trabajo á las mujeres penadas en las casas de corrección.

En la persuación de que ninguna reforma podría ser segura de nuestro país y ningún progreso sólidamente, si previamente no se enseña y educa al pueblo, no he omitido esfuerzo alguno que pueda concurrir á este fin. No debemos lisonjearnos con que las reformas se incorporen en nuestras costumbres y ejerzan un saludable imperio, si el pueblo no alcanza á apreciar su necesidad é importancia, ó si fácilmente puede ser extraviado en nombre de un falso interés religioso. Ni en nuestros hábitos políticos podemos hacer progresos verdaderos, si el pueblo no comprende que su fuerza positiva está

en el respeto á la ley, por más que la violencia de los partidos le aconseje á veces atropellarla. Al desarrollo que ha tomado la instrucción entre nosotros, merced á los constantes esfuerzos hechos en su favor, debemos nuestro adelantamiento intelectual, industrial y político, y á él también, á la luz difundida en la escuela, ese amor á la patria que enciende el corazón chileno, que es el mejor custodio de la honra nacional y ha preparado el camino á todas nuestras victorias.

El Consejo de Instrucción Pública ha continuando, como de ordinario, prestando asidua atención á la enseñanza superior, á cuyo efecto ha dictado diversas y provechosas medidas que sería inoficioso enumerar.

Se han creado nuevos Liceos y se ha dado mayor ensanche á la ilustración en otros. Para conseguir tal objeto se han construido edificios á propósito en San Felipe, Rancagua, Curicó, Linares y San Fernando, y se han mejorado los que ocupan estos mismos establecimientos en otras Deportaciones.

Más espacio se ha dado al Observatorio Astronómico, emprendiéndose en él diversos trabajos para la colocación de nuestros instrumentos,

Se ha construido el Conservatorio de Música, y adoptado un edificio fiscal para el servicio de la Inspección de la Instrucción Primaria.

En dieciocho meses más estará terminada la Escuela de Medicina, cuya imperiosa necesidad se hacía sentir de tiempo de atrás desde que sin ella no puede darse una conveniente enseñanza.

Si la acción del Estado no fuese siempre, como hasta hoy, vigorosa, activa y tenaz en este sentido, el nivel intelectual del país decaería lastimosamente, porque ni el interés individual podría reemplazarla en toda la vasta esfera que la instrucción abraza, ni tampoco podrían hacerlo las asociaciones religiosas ó científicas, enalquiera que fiesen su actividad y preponderancia.

Con no menos solicitud he procurado dar á la instrucción primaria el desarrollo posible. En 1881 había seiscientas cincuenta y seis escuelas fiscales y quinientas veintinueve particulares, que daban un número total de mil ciento ochenta y cinco escuelas. Al presente hay novecientas diez fiscales y quinientas noventa y ocho particulares, que dan mil quinientas ocho escuelas.

El número total de alumnos, en 1881, sin contar los de las escuelas particulares, era de 79,230. En 1885, haciendo la misma exclusión, ha alcanzado á 97,136.

Se han terminado los edificios de veintiuna escuelas primarias y se continúan los de otras, como se ejecutan igualmente las reparaciones de aquellas que no es posible edificar desde luego.

Objeto de detenido estudio ha sido ver modo de conciliar la enseñanza primaria con la enseñanza práctica de alguna industria ó arte, que permita al niño proporcionarse los medios necesarios para ganarse la vida honradamente, al mismo tiempo que le habilite de conocimientos que ilustren su espíritu y morigeren sus costumbres.

No pocas sino muy serias dificultades se han presentado para efectuar esta combinación; pero advertido por la experiencia de que la educación del niño era incompleta si no se le preparaba para el trabajo, junto con enseñársele á leer y escribir, hubo de dictarse el decreto de 21 de Abril último, por el cual se ha dispuesto que se dé desde luego en algunas escuelas superiores enseñanza en las industrias ó artes que allí se determinan, mientras puede ella hacerse general en toda la República. Damos un gran paso en este sentido. Los alumnos pobres se prepararán en la escuela intelectual é industrialmente, y en el curso de la vida tendrán asegurado, con su propia independencia, su propio bienestar y el de su familia.

Pero la base de la enseñanza primaria se encuentra en las escuelas normales, que son las destina-

das á formar los preceptores más competentes y anhelosos. Persiguiendo esta idea, me es grato, deciros que nuestras escuelas normales, por el orden que reina en ellas, por la disciplina á que están sometidas y por el celo é inteligencia con que son gobernadas, se encuentran en un pié que nada desean que deseas y mucho que aplaudir.

El Gobierno encargó preceptores á Europa á quienes confiarlas, y las personas de ambos sexos contratadas á este efecto han correspondido á las esperanzas que se tenían fundadas en su competencia.

La Escuela Normal de mujeres ha logrado mejorar su régimen, mediante haberse trasladado ya al vasto edificio construido para su servicio en uno de los mejores barrios de la ciudad.

La Escuela de igual naturaleza establecida en Chillán, tiene también su edificio adecuado, que estará terminado en el año entrante, y le permitirá instituir un régimen igual á la de Santiago.

No menos regular y avanzada es la enseñanza que hoy se da en la Escuela de Artes y Oficios. Colocada bajo la dirección de profesores contratados en Europa, proporciona una enseñanza más práctica y científica, que permite á los alumnos terminar sus cursos mejor preparados y más capaces de construirse en jefes de talleres ó oficios. Sólo falta que tenga un local apropiado y en lugar donde pueda utilizar las maestranzas del Estado. Aún cuando se había tropezado con la falta del terreno necesario, se ha logrado ya obtenerlo y en breve se comenzará la construcción del edificio.

La Biblioteca Nacional está ya ocupando el cómodo edificio que especialmente le ha sido destinado. Tiene un acervo considerable de preciosos documentos, y con algún esfuerzo se logrará dotarla de libros importantes, que la conviertan en un establecimiento de primera clase.

No podría terminar este cuadro verdaderamente satisfactorio para la República, y cuyos detalles

llegó seiscientos mil pesos (\$ 1 600 000), que con las entradas fiscales, sin gravar el crédito de la nación, se ha atendido á todos los servicios públicos e impulsado el progreso moral y material de la República.

Concluida la guerra y finiquitadas las más importantes obligaciones que sus operaciones impusieron al país, se hace necesario desprendernos del circulante provisorio, reemplazándolo paulatinamente por la moneda metálica.

No se disimula el Gobierno las espinosas dificultades que presenta la transición de uno á otro régimen, ni los sacrificios á que quedan expuestos muchos de los intereses, creados á la sombra del régimen provisional del papel moneda; pero como esos sacrificios son el resultado de una ineludible ley económica á que han quedado expuestos todos los países que se han visto obligados á usar del curso forzoso, necesario será que no retardemos la época en que deba iniciarse un plan calculado para combinar cautelosamente el retiro gradual de la moneda fiduciaria y su reemplazo proporcional por medio de la moneda metálica, en una forma tal, que en ningún caso pueda producirse escasez de numerario para las transacciones ordinarias de nuestro mercado. En pocos días más, someteré á vuestra deliberación un proyecto de ley que corresponda á este orden de ideas.

La liquidación y constitución de la propiedad salitrera, iniciadas por supremo decreto de 28 de Mayo de 1882, habían quedado en suspenso por haber fallecido el plazo durante el cual estaba autorizado el Intendente de Tarapacá para expedir títulos de propiedad á favor de las personas que cumplieran con los requisitos exigidos por el decreto citado.

En esta situación el Gobierno expidió el decreto de 6 de Enero del presente año, á fin de que continuara la liquidación sobre bases más adecuadas.

La liquidación marcha en estos últimos tiempos lentamente, pues sólo de tarde en tarde se solicita la devolución de una que otra oficina de escasa importancia.

Con el objeto de preparar los elementos que nos permitan llegar á una liquidación definitiva entre la propiedad particular y la propiedad fiscal, se ha dictado el decreto de 28 de Abril de este año, que manda levantar el plano general de los terrenos salitreros, medir cada pertenencia y demarcar los linderos de ella.

El Gobierno ha consagrado especial estudio á las gestiones que se han hecho por los tenedores de certificados salitreros, y aún cuando no se ha llegado á un acuerdo definitivo, es de esperarse fundadamente que, atendida la equidad de nuestras proposiciones, pueda arribarse á él. Una vez que esto acontezca, será todo ello sometido al conocimiento y aprobación del Congreso.

La explotación del guano se está haciendo con toda regularidad y con sujeción á las condiciones establecidas en el contrato de consignación y en el de explotación y cargofo, autorizados respectivamente por los decretos de 11 de Mayo y 19 de Junio del año próximo pasado.

El consignatario ha vendido, con intervención del celoso Agente Fiscal de Chile, cien mil toneladas (100,000 tons) en una escala de precios que corresponde á la ley que pueda tener el guano. El 1.^o de Julio próximo debe hacerse en Europa la liquidación del primer semestre, y los resultados de la cuenta nos dirán cuales hayan sido las verdaderas ventajas que hayamos podido obtener en una negociación que será siempre difícil y escabrosa mientras sea manejada por el Estado.

El país no debe fonda grandes expectativas en los provechos que podamos obtener de la explotación del guano, porque, sobre haber disminuido al punto su valor y su consumo, damos la mitad del precio á los agricultores del Perú y una parte

también al Perú mismo, según lo que le corresponda por el que se extraiga de Lobos de Afuera.

He llegado a persuadirme de que el mejor y más acertado partido que podría el Congreso adoptar, sería el de gravar el guano con un derecho á su exportación y entregarlo á la acción industrial privada, ó á aquellos que pudieran tener efectivamente en determinadas covaderas algún título superior y más justificado para utilizarlas.

Las sociedades Nacinal de Agricultura, de Minería y de Fomento Fabril han continuado prestando al Gobierno su concurso en la esfera que les es propia.

Merecen particular atención de parte del Congreso los proyectos de reforma de la Ordenanza de Aduanas y Código de Minería.

Se han terminado los edificios que se construían para las oficinas de aduana en los puertos de Tomé, Coronel y Lota, y los dos almacenes destinados para el depósito de mercaderías en Coquimbo. Están actualmente en construcción el que debe servir de Casa de pólvora en Coquimbo, el malecón del puerto de Arica, el muelle de los Vilos y el edificio de aduana y muelle de Ancud.

La obra destinada á formar terrenos en la bahía de Valparaíso y dar espacioso ensanche á la ciudad, se persigue con actividad, y en breve habrá de reembolsarse con usura el Estado de las sumas que en ella se han invertido.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Es esta la última vez que me cabrá el honor de dirigiros la palabra desde este lugar.

En pocos días más habrá de verificarse la elección prevenida por la Constitución para designar la persona que haya de sucederme en el mando de la R. Pública. La pasión política, que en tales

circunstancias tan violentamente se agita, puede haber avanzado injustificadas inculpaciones; pero siempre habrá de confesarse que en nuestros hábitos políticos, ya tan modificados, no se habrá tolerado una intervención extraña que sojuzgase la voluntad nacional, y menos cuando ningún interés legítimo podía autorizarla.

La ley electoral tampoco presta medios para ello, desde que su propósito capital ha sido vigorizar y robustecer la acción de los partidos. Obra de ellos es la situación actual.

El bienestar de que goza la República, las obras ejecutadas en todos los Departamentos para el mejor servicio público, y las leyes que tanto han contribuido a mejorar la condición social de todos los ciudadanos y a asegurar el ejercicio más amplio de todos nuestros derechos, son el fruto de vuestro concurso y de vuestros patrióticos esfuerzos. Por muy poderosa que haya sido la voluntad del Gobierno, habría sido estéril en sus resultados si el Congreso no hubiese venido en su ayuda y dándole el apoyo que prescribe la Constitución.

Aún os queda vasto campo en que ejercitar vuestro patriotismo.

Para que la colonización de la Araucanía sea fructuosa, para que la industria se desarrolle allí con mayor actividad; para que desaparezcan rivalidades que son naturales; para que no se pierda la fisonomía de la nacionalidad chilena; para que los ferrocarriles operen de pronto las transformaciones que ellos producen, y para que el elemento araucano, vivo todavía, no desaparezca sino que se incorpore é ilustre, es menester que no retardéis las leyes que están sometidas vuestro estudio y deliberación, y que tienden a dividir aquel territorio en conformidad a las prescripciones constitucionales y a plantear nuestro régimen administrativo, como igualmente a permitir y regularizar la repartición de tierras entre las nacionales.

No menos importante es la ley que autorice la conversión de la deuda externa en un sólo tipo, puesto que, según los estudios hechos, obtendríamos hoy notable ventaja. No debéis olvidar que estas operaciones sólo pueden ejecutarse en momentos oportunos, y que muy provechoso sería también efectuarlas de manera que contribuyesen á restablecer el régimen metálico. El Gobierno se ha adelantado á remitir instrucciones á nuestro Agente en Europa, para que dé desde luego los pasos que conduzcan, á la realización de este propósito, que no dudo acogeréis con vivo interés.

Pero al frente de estas leyes y de otras sálogas no menos urgentes, se encuentra la reforma constitucional, que tiende, á consignar, entre diversas declaraciones, un hecho que se ha elaborando en el curso de los años, mediante el progreso intelectual del país. Es necesario que este hecho, que no es otro que la consagración de la más completa libertad de conciencia, viva dentro de la ley y se mantenga, como la más preciosa conquista, custodiado por la Constitución misma. No menos necesario es que viva amparada por iguales respetos la acción soberana del Estado.

He servido el interés del país, durante los cinco años de mi administración, con toda la energía de mi voluntad. No he omitido esfuerzo, estudio ni sacrificio alguno. Antes que todo, he procurado que nada perturbe la paz exterior, ya que las guerras son una calamidad dolorosa para las naciones; pero no he olvidado tampoco que el depósito más precioso que me había confiado la nación era su glorioso nombre.

Vuelvo al retiro de mi hogar seguro de haber cumplido con mi deber, y más seguro todavía del juicio recto y desapasionado de mis conciudadanos.

Santiago, 1º de Junio 1886.

Administración J. M. Balmaceda

DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL

DE 1887.

CONCIUDADAÑOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

Al dirigirme á vosotros, después que por el voto de mis conciudadanos fuí llamado á gobernar la República, me es satisfactorio expresaros mi viva confianza en el concurso que prestaréis á mis leales esfuerzos en favor del progreso público. Anhelo el activo y legítimo ejercicio de nuestros reciprocos deberes, porque él robustecerá la armonía legal y política de los poderes del Estado, así como el acuerdo patriótico permitirá á todos, aún en la natural contradicción de las ideas y de los partidos cooperar con fruto á la obra de nuestro común bienestar y el del crecimiento,

I

Debemos felicitarnos de nuestra cordial inteligencia con los Gobiernos amigos y el sólido afianzamiento de la paz exterior. No será menos grato reconocer que la paz interna, tan dilatada como intensa, levanta á Chile al nivel de las naciones mejor organizadas y más tranquilas de la tierra.

Su Santidad acogió con especial benevolencia la petición que le fué dirigida en 11 de Octubre de 1886 á fin de que se dijese preconizar á los sacerdotes que, para proveer las sedes vacantes de Santiago, Concepción y Aucud, le habían sido presentados por mi honorable antecesor.

Espero que los nuevos pastores mantendrán el espíritu de concordia que justificó su designación por los altos poderes de la República.

En Junio del año anterior estaban suspendidas las funciones de los Tribunales Arbitrales que debieran fallar las reclamaciones provenientes de la guerra, y que con anterioridad habían deducido los gobiernos neutrales.

En Septiembre de 1886 el Tribunal Anglo Chileno reanudó sus tareas, que habrían terminado ya, si, por motivos de salud, el honorable Arbitro brasileño señor Laffayete no se hubiera retirado en el mes de Diciembre último.

El Tribunal Gérmano-Chileno se instaló en 7 de Septiembre próximo pasado. Precedió á su instalación un examen severo jde las reclamaciones alemanas, hecho por los agentes de ambos Gobiernos, llegándose á convenir en el pago de una parte de ellas, en el retiro de otras, y en la reserva del fallo arbitral de aquellas que fueron estimadas discutibles y de difícil avenimiento. En conformidad á esta transacción, el Gobierno de Chile pagará la suma de 293.681 pesos plata.

En veintidós de Abril último el Plenipotenciario alemán, en representación del Imperio y también

de los gobiernos de Austria Hungría y de Suiza, suscribió un protocolo en virtud del cual los 566,000 soles plata que importaban las reclamaciones en arbitraje, fueron canceladas con la suma de 20,000 pesos de la misma moneda, declarándose concluidas las tareas del Tribunal.

No han funcionado los tribunales Franco-Chileno é Italo-Chileno, no obstante haberse prorrogado la duración de sus funciones. Cabe al Gobierno la satisfacción, después de instalados los Tribunales Arbitrales, de haber concurrido activamente á la tramitación de las reclamaciones y procurado con incesante anhelo el fallo de todas ellas.

En breve llegará á Chile el honorable Arbitro designado por Su Majestad el Emperador del Brasil para reemplazar al distinguido señor Laffayete. Debo creer que los Tribunales recuperarán el tiempo perdido, y que en cumplimiento de las Convenciones que les dieron existencia, terminen pronto la importante tarea confiada á su justicia.

Existía pendiente una grave reclamación de diversos gobiernos europeos para el pago de los certificados salitreros en circulación y que se consideraban afectados al territorio de Tarapacá. Aunque por decreto de 28 de Marzo de 1882, reconocido por el Perú en el Tratado de paz de 20 de Octubre de 1883, se dictaron las reglas en conformidad á las cuales se liquidan las obligaciones emitidas por el Gobierno peruano en pago de establecimientos salitreros expropiados, el Gobierno de Chile no rehusó una inteligencia equitativa con los interesados.

El 7 de Septiembre último suscribió el Ministro alemán un protocolo, y el 15 de Febrero el Ministro de Italia autorizó otro que fijó la base de un arreglo definitivo según el cual el Gobierno de Chile paga los certificados por valor de 10 607,488 pesos de 44 peniques, y los intereses corridos en los últimos años, con la suma de 1.113,781 libras esterlinas.

Hemos adquirido así la propiedad de establecimientos salitreros, cuya maquinaria está menoscabada, pero cuyos estacamentos salitreros tienen un valor cierto y crecido. La resolución definitiva que haya de adoptarse sobre estos establecimientos, es materia de estudio y de especial cuidado de parte del Gobierno.

En todos los actos subalternos que se rozan con las relaciones exteriores, se ha procurado mantener la rectitud que caracteriza la tradicional política exterior de Chile. Respetuosos del derecho de las naciones y siempre solícitos en el cumplimiento de los tratados en vigor, creemos haber adquirido la consideración y la confianza que se dispensan entre sí los gobiernos honrados y los pueblos cultos.

II

La situación económica fiscal se mantiene en condiciones que acreditan una perfecta solidez y estabilidad.

Las entradas ordinarias en 1886 ascendieron á 37.116,070 pesos 45 centavos, y los gastos en el mismo año llegaron á la suma de 34.098,378 pesos 79 centavos, resultando así un sobrante de 3.017,691 pesos 66 centavos á favor del Estado.

No obstante los gastos extraordinarios y no presupuestados de 1.000.000 de pesos aplicados al servicio de la última epidemia, de 500,000 pesos pagados por las reclamaciones procedentes de la construcción del ferrocarril de Curicó á Angol, de 1.000,000 de pesos que será necesario invertir en la ejecución de los ferrocarriles de Arauco, y de la incertidumbre agrícola que produce la sequía de la estación, el año económico terminará sin déficit.

Las rentas calculadas para el año de 1888 alcanzau á 36.000.000 de pesos, y el presupuesto de gastos á 32.439.786 pesos 88 centavos.

Figuran en el presupuesto de gastos ordinarios sumas cuantiosas, que en épocas anteriores se obtienen por empréstitos, y que se aplicarán á la conclusión de los ferrocarriles en servicio, á la construcción de numerosos edificios públicos, de museos, malecones, y otras obras que representan bienes raíces con los cuales se incrementa el valor de la propiedad pública.

Se han suprimido del presupuesto únicamente las cantidades destinadas á construcciones extraordinarias de la instrucción pública y de nuevos ferrocarriles, no sólo porque ellas corresponden á gastos extraordinarios y esencialmente productivos, sino porque estimo que tales obras deben ejecutarse por disposición de leyes especiales.

La existencia de fondos en caja en 31 de Diciembre de 1886, era de 11.458 654 pesos. En 30 de Abril último llegó á 12.274,587 pesos. Deduciendo de esta suma la que por depósitos corresponde á terceros, y 2.000,000 de pesos de nuestra moneda que corresponden á las £ 200,000 recibidas por anticipo de los consignatarios del guano, queda un saldo fiscal que no baja de 8.000,000 de pesos.

En Noviembre de 1886, el Ministro de Hacienda procedió directamente y por telégrafo á convertir los empréstitos de 4 y medio por ciento de 1858 de 6 por ciento de 1867 de 5 por ciento de los años 1870, 1873, y 1875, cuyos saldos en 1.^o de Enero del presente año alcanzaban á la suma de 27 267,000 pesos. La operación se ajustó con los señores Rothschild de Londres, por la suma anterior y ad-más por 315,000 libras esterlinas, al 4 y medio por ciento de interés anual y un medio por ciento de amortización acumulativa, y al tipo de 96 por ciento, libre para Chile de todo gasto.

El ahorro anual en el servicio de estas deudas,

no obstante la nueva emisión de 315,000 libras, alcanza á 1.253,737 pesos oro.

Recientemente se ha contratado por el Ministro de Hacienda, con el mismo señor Rothschild, la emisión de un empréstito en 1.^º de Julio próximo, que produzca la suma de 1.113,781 libras esterlinas, destinadas al pago de los certificados salitreros, en las mismas condiciones que la emisión última. Ha habido, sin embargo, que imputar á Chile un gravámen de un medio por ciento, porque en cumplimiento de una ley inglesa posterior á la conversión de Noviembre, hay que pagar mayor timbre, y porque este mismo derecho es distinto y más oneroso cuando se emite un empréstito nuevo.

Debemos reconocer que Chile ha alcanzado prácticamente el crédito que hoy merecen las naciones más opulentas y activas del mundo. Este es el fruto de la estabilidad de las instituciones, del trabajo honrado del pueblo chileno, y de la sobriedad de los gobiernos de la República.

La deuda interna de Chile en 30 de Abril del presente año; era de 6 755.250 pesos de bonos en circulación, de 16.446,900 pesos 39 centavos de censos irredimibles, de 25.687.916 pesos de papel-monedas, ó sea la suma total de 49.890.066 pesos 39 centavos. Y la deuda exterior en la misma fecha era de 34.601.260 pesos oro.

El comercio de importación y exportación que en 1885 fué de 91.356,252 pesos, ha llegado en 1886 á 95.228,156 pesos. En dicho año de 1886 la exportación ha sido de 51.239,149 pesos y la importación de 43.989.007 pesos; de manera que la exportación excedió á la importación en 7.250,142 pesos. Este es el resultado de las cifras, pero resultado incierto y que no corresponde á los hechos.

El avalúo aduanero obedece á reglas que atribuyen á la mercadería un valor distinto de su precio efectivo. Una parte considerable de la exportación, ya sea ésta de mineral, ó de salitres, ó de diver-

sas producciones industriales, pertenece á sociedades ó á personas radicadas en el extranjero, por cuyo motivo los valores de la respectiva exportación no vuelven á la circulación económica de nuestra actividad comercial.

El servicio estadístico es también deficiente ó imperfecto.

Por todas estas razones no podría afirmarse que la exportación exceda á la importación. Mientras el cambio se mantenga deprimido, podemos estar ciertos de que la balanza comercial no se ha establecido, y de que debe procederse con la previsión y cautela que los hechos aconsejan con toda la evidencia de una verdad prácticamente demostrada.

Para obviar estos errores en lo futuro, se ha nombrado una comisión que revise la tarifa de avalúos, se estudia la reorganización de la estadística, y se medita acerca de los medios que nos permitan nacionalizar, en la medida de lo que es practicable, las industrias chilenas que hoy fructifican principalmente para el extranjero. El esfuerzo unido del Gobierno y de los particulares pueden contribuir al desenlace patriótico y eficaz de este gravísimo problema de nuestra actualidad económica.

III

El activo y resuelto impulso de la industria, y el desarrollo incessante de la instrucción pública, mantenida vigorosamente por la acción y la riqueza del Estado, forman las dos necesidades de carácter mas propiamente nacional de nuestra época. Cumple al Gobierno, y con igual razón á los representantes del pueblo, la exacta apreciación de nuestro estado económico, en sus fundamentos y en sus verdaderas manifestaciones, á fin de servir la industria chilena con los medios efficaces y directos que caen bajo el dominio y la aplicación del poder público.

La construcción de ferrocarriles es sin duda el medio más efectivo para estimular la riqueza pública y privada. En consecuencia, el Gobierno se propone la construcción de las siguientes líneas férreas:

De Victoria á Osorno y su correspondiente ramal á Valdivia.

De Coiguüe á Mulchén;

De Parral á Cauquenes;

De Talca á Constitución;

De Palmilla al Sauce, y

De Pelequén á Peumo.

La línea de Victoria á Osorno recorrerá una extensión de territorio virgen y feraz, en gran parte de propiedad fiscal, que ganará considerablemente en valor y cuya venta producirá con exceso la suma necesaria para ejecutar todas estas construcciones.

Las líneas seccionales en proyecto y que se unirán á la línea central, tienen la mayor importancia, si se aprecia su costo moderado y la fertilidad de los valles que van á recorrer, y si reconocemos que la línea de Talca á Constitución va á dar salida fácil y barata á los frutos de las provincias centrales entre Valparaíso y Concepción.

En algunos días más, la empresa que se proponía construir el ferrocarril de Santiago al puerto de San Antonio, adoptará una resolución definitiva sobre este proyecto. Si no resolviere emprenderla, ó solicitare la autorización en condiciones que no auguren seriamente su ejecución, el Gobierno agregará á los ferrocarriles que se propone construir, el de Santiago á Melipilla, reservando para una época posterior su prolongación desde Melipilla á San Antonio ó desde Melipilla á Quilpué.

Si en vista de las irregularidades producidas en la formación de los planos y presupuestos del ferrocarril de la Calera á Ovalle, no se emprendiere su construcción por los concessionarios, el Gobierno cree que deben ser construirse por cuenta del

Estado; la línea de los Vilos á Illapel y Salamanca, y la de Papudo á la Ligua y Petorca, ó en lugar de ésta, la de la Calera á la Ligua y Cabildo, según fuere la mayor conveniencia de las localidades á que debe servir la construcción en proyecto.

Las nueve líneas férreas que en fuerza de las consideraciones expuestas, deberían ejecutarse por cuenta del Estado, alcanzan á una extensión de 909 kilómetros, con un costo total que no excederá de 16.000.000 de pesos oro.

La línea de Victoria á Osorno mide cuatrocientos tres kilómetros de extensión y puede concluirse en cinco años. Las líneas restantes pueden terminarse en dos y en tres años. Debiendo ejecutarse estas construcciones con el producido de un empréstito en el extranjero, se invertiría en ellas la summa anual de tres ó cuatro millones de pesos.

Así se regularizarían los trabajos y las inversiones en un tiempo relativamente considerable.

Estimo indispensable una ley que autorice al Presidente de la República y al Consejo de Estado para otorgar permiso á los particulares que se propongan construir ferrocarriles, telégrafos y teléfonos. La tramitación de toda ley especial en el Congreso y para estos objetos, es lenta y ocasionalmente á inferir verdaderos agravios al legítimo interés particular. Es preferible una ley general, en la cual se rijan reglas comunes y se dispensen concesiones y facilidades iguales á las empresas ó particulares que deseen incrementar la viabilidad pública y la comunicación telegráfica.

Es igualmente digno de vuestra atención el proyecto de ley que libera del pago de derechos de importación la maquinaria y las herramientas destinadas al establecimiento de industrias nuevas y al perfeccionamiento de las ya establecidas. Convendría, es cierto, resguardar con procedimientos previsores y severos el uso debido de esta liberación, a fin de que ella produzca sus benéficos resultados sin detrimento del interés fiscal.

Existe un impuesto desigual, que no obedece á ninguna razón científica, que grava la propiedad urbana, las naves, y muy especialmente la industria agrícola; impuesto que en una serie de años puede gravar tantas veces una sola propiedad cuantas se haya trasmido el dominio, mientras el mayor número de otras no pagan el mismo gravamen. Tal es la contribución de alcabala, que es justo derogar en nuestra legislación de hacienda.

Mas no sería prudente suprimirla sin que sea sustituida por otro impuesto más regular, menos oneroso, é igualmente eficaz para sustentar la riqueza fiscal. La supresión del estanco de tabacos ha sido una esperanza frustrada, que disminuyó considerablemente la renta nacional, y que no ha aprovechado, en condiciones apreciables, á la agricultura, ni á los consumidores, ni á los industriales chilenos. Un gravamen moderado sobre los tabacos reemplazaría la renta que produce el pago de alcabala, y la supresión de ésta desagravaría la propiedad rústica y urbana de exacciones que la ciencia y la desuetud condena igualmente.

Si las reformas enunciadas son evidentemente protectorias de la industria chilena, hay otra cuya gravedad afecta á uno de los más sólidos fundamentos sobre que reposan la riqueza pública y la balanza comercial. Ella servirá los intereses más escenciales y permanentes de nuestros valores de exportación: me refiero á la constitución de la propiedad minera.

No es posible ni sería patriótico aplazar por más tiempo la solución de un problema que trae agitadas á los industriales más activos é inteligentes del país, y del cual depende la vida ó la muerte de una parte muy considerable de la industria minera en el territorio de la República.

El Código de Minería contiene disposiciones inconsultas, calculadas para la explotación de las minas excepcionalmente ricas, que suscitan gastos crecidos al iniciarse los trabajos y engendran lití-

gios que debilitan la potencia industrial, ó que la tuercen y ordinariamente la frustan.

Es universalmente reconocida la necesidad de constituir la propiedad minera sobre la base única de la patente fiscal, porque ella ampara regularmente la propiedad, evita litigios azorosos, atrae el capital extranjero y permite la organización de la minería en la forma vasta y acabada que asegure su constitución como industria verdadera.

Considero tan grave y urgente esta reforma sometida ya á vuestras deliberaciones, que espero no habréis de cerrar vuestras sesiones ordinarias sin haber dado solución previsora al conflicto que, en medio de las oscilaciones del cambio y del abaratamiento de los cobres, entraña la regular constitución de la propiedad minera.

Pero la cuestión más seria e interesante que puede ofrecerse á nuestra contemplación, aquella que resume todo nuestro futuro progreso intelectual, la que influirá más directamente en la formación del ciudadano, el obrero inteligente y del trabajo reproductivo, es la instrucción pública.

Existen en Chile 862 escuelas fiscales, con 1.232 preceptores, 78.810 alumnos inscritos y una asistencia media de 47.780. También existen 532 escuelas particulares, con 750 preceptores próximamente, 27.860 alumnos inscritos, y una asistencia calculada en 20.000. De modo que el número total de escuelas llega á 1.610 escuelas con 1.982 preceptores, 106.670 alumnos inscritos y una asistencia media de 67.780.

Si al número total de inscritos se agregan los alumnos de seis á catorce años de edad que se instruyen en los colegios del Estado ó de particulares, y que se estiman en 7.000, se obtendrá la suma total de 113.670 en los establecimientos de instrucción en Chile.

El resultado del censo escolar de los países en que se practica regularmente, y los datos aproxi-

inversión, se llegaría al fin de cinco años á tener en todos los departamentos cárceles construidas con material sólido, de sistema celular ó mixto, con todas las condiciones de seguridad, de higiene y de moralidad, que corresponden á un servicio penitenciario digno de nuestra cultura.

Se continuará muy luego la delicada tarea de revisar el proyecto de Código de Enjuiciamiento Civil, que tan seriamente interesa al regular ejercicio de las acciones judiciales y á la expedita tramitación de los juicios.

Se ha encargado también la redacción del Código de Enjuiciamiento Criminal al eminente jurísculto que me precedió en el ejercicio de la magistratura suprema. Este Código pondrá término á una orden de cosas que no sirve eficazmente á la vindicta pública, ni á la forma de los procesos, ni á la oportuna y regular sustanciación de los juicios criminales.

V

El servicio general de Guerra y Marina merece especial consagración, pues le debemos esfuerzos comunes dirigidos á robustecer, con orden y persistencia, la defensa en el mar y en el territorio de la República.

La escuadra, ya de servicio ó de combate, debe tener en toda la costa de Chile puertos seguros de arribada, que ofrezcan seria resistencia á toda tentativa exterior y asilo siempre próximo y formidable á nuestras naves. Para servir este popósitos es indispensable fortificar y artillar á Iquique, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Talcahuano, Lota, Corral y Ancud. Se va á principiar la fortificación de Iquique, y se perseverará en la realización gradual de este pensamiento de Gobierno.

La escuadra de servicio, representada por los transportes del Estado y por los buques de la Compañía Sud Americana de Vapores, debe ser aten-

dida con auxilios prudentes, pero con toda la energía necesaria para asegurar y ensauchar su existencia.

Es preciso reparar el *Cochrane* en condiciones serias y convenientes, y proceder inmediatamente á la construcción de un blindado de primer orden en las aguas del Pacífico.

No sería discreto aplazar por más tiempo la autorización para iniciar y llevar á pronto término la construcción del dique en Talcahuano. Será el taller de reparación de nuestras naves, y un complemento tan necesario en el arte de la guerra moderna, como los cañones á los buques de combate.

Se ha iniciado la construcción de la Escuela Militar y se han emprendido los trabajos de conclusión de la Escuela Naval. Ellas permitirán formar oficiales y marinos capaces de organizar siempre los cuadros del ejército y de resguardarle contra eventualidades imprevistas.

He dado constantemente la mayor importancia al precepto de la Constitución que ordena la organización de la Guardia Nacional. Es ella obra de equidad, de asociación común para la defensa común, y de previsión patriótica, á la cual debe concurrir la acción combinada y eficaz de los poderes de la nación.

Están ya iniciados los trabajos de codificación definitiva de las leyes militares y de la marina. No sería razonable mantener indefinidamente una legislación viciada y caduca, que no da al soldado la noción verdadera de los deberes y de las penas á que debe estar sometido el hombre de guerra.

Me alienta la confianza de que prestaréis atención preferente y decidida á la discusión de la ley que regla los ascensos militares. Me he abstenido de concederlos, á no ser en casos improrrogables del servicio, esperando ajustar mis actos al criterio y á los procedimientos que creais más propios del buen servicio y del severo régimen militar.

VI

Hay proyectos de urgencia calificada que esperan desde hace tiempo una solución digna de nuestro patriotismo. Me refiero al proyecto de ley que organiza el territorio de Antofagasta, al que fija los sueldos de los Intendentes y Gobernadores, al que crea plazas extraordinarios de generales, y al de ratificación de la reforma constitucional pendiente.

Es la reforma constitucional una garantía de libertad que interesa á todos los chilenos. No es ella el desconocimiento de la idea ó de la fé religiosa. Por el contrario, es la consagración soberana de la libertad individual para profesar una religión y adorar á Dios según los dictados de la conciencia; ó sea el precepto positivo humano que restablece el imperio de la igualdad civil, bajo la influencia de la cual todos los individuos que habiten nuestro suelo podrán vivir protegidos por el derecho común y seguros del respeto universal.

La reforma de la ley de municipalidades habrá de merecer el acuerdo discreto que exige una ley compleja, cuya aplicación general en toda la República, habida consideración á la desigualdad en el progreso y aún en la cultura de las diversas poblaciones, ha menester la prudencia que conduce al acierto.

Realizada la reforma, debería aprobarse inmediatamente la ley que crea las rentas municipales para asegurar á los municipios una vida digna del objeto para que fueron instituidos. Y, cuando esta razonable eventualidad se realice, habría llegado el momento de que los municipios, enagenen

los bienes que no son propiamente de uso ó servicio municipal, y apliquen este valor á la amortización de su deuda. El Estado haría suya la deuda restante, y entregaríamos las municipalidades al nuevo régimen, libres de zozobras y de gravámenes insostenibles.

La Constitución contiene algunas disposiciones que contradicen los derechos del Estado, que embrazan la libertad legislativa al dictar las leyes electorales, que exageran la representación del pueblo, y que pueden perturbar el funcionamiento regular del Congreso en actos de la mayor trascendencia pública. Sería por lo mismo justificada la reforma que suprime el artículo que fija los límites del territorio, la del que prescribe la calificación especial de los ciudadanos electorales para ejercer el derecho de sufragio; modificándose aquellos que fijan el número de Senadores y Diputados, y los que exigen la presencia de las tres cuartas partes de los miembros del Congreso para verificar el escrutinio de la elección presidencial.

La sustitución de las leyes de jubilación civil, de retiro y de montepío militar, por una Caja de Ahorros, asegura mejor la subsistencia y el porvenir de los empleados públicos. Una Caja de Ahorros, anexa á la Caja Hipotecaria, que retenga el tres por ciento anual de los sueldos de los empleados civiles y militares, y á la cual el Estado pague proporcionalmente otro dos por ciento, permitirá á todo empleado acumular un capital que asegure su bienestar y el de su familia, si llega á imposibilitarse en el servicio ó si falleciere consagrado é él. Abrigo la esperanza de que este pensamiento encontrará acogida en vuestro espíritu de justicia para con los servidores de la comunidad.

Juzgo que el Gobierno es la razón pública en acción. En consecuencia, las ideas y reformas enunciadas corresponden á proyectos de ley que serán oportunamente sometidos á vuestras deliberaciones.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Me sentiría vacilar en el desempeño de las funciones que libre y deliberadamente me confió el pueblo de Chile, si no estuviera convencido de que para ejercerlas podré contar siempre con su favor y la activa cooperación de sus representantes en el Congreso Nacional.

Encargado de la dirección suprema de la República, guardaré constantemente la equidad que procede del sentimiento íntimo de mis deberes para con todos y cada uno de mis conciudadanos, para con los partidos políticos y los servidores de la nación.

Deseo por lo mismo la realización práctica del Gobierno parlamentario, con partidos de ideas ya organizados, que vivan de la libre discusión, de la vigilante fiscalización de los actos de los servidores públicos, el respeto recíproco y de la reciproca justicia, del ejercicio pleno de sus derechos, contribuyendo á producir el equilibrio armónico de los poderes públicos, por la mutua confianza de éstos en el uso digno y completo de las atribuciones que les están conferidas por las leyes y que emanen de la Constitución del Estado.

El espíritu de las constituciones que nos rigen, en el estudio de las cuales he formado mis convicciones más serias y profundas, y la índole del régimen político cuyo perfeccionamiento anhelo, aconsejan la concentración de las agrupaciones políticas dispersas en los partidos que representan las ideas, ya liberales ó conservadoras, en que está dividida la opinión popular, y que son las fuerzas generadoras de la vida y del progreso parlamentario. El fraccionamiento de un partido que profesa las mismas ideas es ocasionado á que el interés de algunos se sustituya al interés de todos, y

á que se perturben las corrientes anchas y generosas en que se forman y robustecen los partidos de principios, y en donde adquieran vigor y se depurau los juicios severos y patrióticos de la opinión pública.

Pueden los partidos políticos vivir y trabajar tranquilos á la sombra de sus respectivas banderas, persuadiendo, y probando la bondad de las ideas ó de los medios prácticos que crean preferibles para producir la felicidad pública, seguros de que en el Poder Ejecutivo encontrarán iguales garantías para el ejercicio del derecho, y el cumplimiento estricto de la ley.

Muy vasta es la tarea de gobierno que me espera, y muy variada y muy seria la labor legislativa impuesta á vuestra sabiduría. Espero que las contiendas políticas, tan legítimas y necesarias en la vida de un pueblo libre, no amengüen la eficacia del trabajo parlamentario. Este debe traducirse en hechos que afirmen el honor de los partidos, el adelanto político de Chile, y el patriotismo que alienta y realiza el progreso por el esfuerzo de todos los chilenos.

Como primer magistrado de la Nación y cumpliendo compromisos solemnes aceptados y sellados á la faz de la República, aplicaré mi voluntad toda entera á consumar esta útil e importante obra, que también es vuestra obra, confiado en la ayuda del pueblo, en vuestras luces, y en el auxilio de Dios, que nunca falta á los que como nosotros deseán el bien y quieren la justicia.

Santiago, 1º de Junio 1887.

J. M. BALMACEDA.



DISCURSO ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE 1888.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

La República continúa en paz con todas las naciones, y mantiene en su régimen interno la constante observancia de la Constitución y de las leyes.

I

Sometidas á arbitraje las reclamaciones deducidas por los neutrales, con motivo de la guerra con Perú y Bolivia, los Tribunales Arbitrales funcionaron regularmente primero, y aunque sufrieron después interrupciones transitorias han terminado sus tareas en forma legal y amistosa.

Las reclamaciones pendientes de la decisión arbitral en 18 de Septiembre de 1886, fueron fijadas

canceladas ó transigidas, en esta forma: las alemanas, austro-húngaras y suizas, que alcanzaban á 566,352 pesos, con 20,000 pesos; las inglesas, que llegaban á 12.885,185 pesos, con 10,000 pesos; las francesas que sumaban 4.886,062 pesos, con 800 000 pesos; y las italianas que importaban 7.088,128 pesos, con 297,000 pesos. De esta manera, los 25.415,727 pesos plata reclamados, se cancelaron con 717,000 pesos de la misma moneda.

Se ha consagrado, en consecuencia, el principio del arbitraje, que corresponde por su espíritu al desenlace honroso de las discordias internacionales, á la igual condición de los Estados en el ejercicio del derecho de gentes, y á la satisfacción legítima de las reclamaciones, fundadas en justicia.

Diversos acreedores de la nación peruana han solicitado la protección diplomática de sus respectivos gobiernos para obtener de Chile el pago de sumas á que no está obligado por el Tratado de Paz con el Perú. El representante de Su Majestad Británica en Chile insinuó, una solicitud á este respecto, que decidió al Gobierno á dar final respuesta sobre la materia, en nota de vosotros conocida y publicada en Febrero último.

La tan clara y definida nuestra irresponsabilidad por deudas del Perú, que fueron especialmente excluidas en el Tratado de Paz de 1884, que no podrían ser fundamentalmente contradichas las declaraciones que dieron base á las resoluciones de nuestra cancillería.

En breve se ajustarán las bases en conformidad á las cuales se dará cumplimiento al Tratado de límites con la República Argentina. Conviene la inmediata ejecución del Tratado, no sólo porque así se da cumplimiento á un pacto internacional y solemne, sino también porque se pondrá fin á las conjeturas y á los anhelos impacientes del patriotismo en el uno y el otro lado de los Andes.

El desarrollo del comercio exterior y la importancia creciente de la industria, aconsejan la adopción de disposiciones consulares completas, que organicen el cuerpo consular con las jurisdicciones respectivas, con las obligaciones y derechos que aseguren el ejercicio de su autoridad, y su aplicación á los fines prácticos de este interesante ramo del servicio de la nación.

Invitados por el Gobierno del Perú á formar parte del Congreso Sanitario que se reunió en Lima, hubimos de concurrir á él por el objeto humanitario para que era convocado, y para dar al Perú público testimonio de la estima y consideración que merece al Gobierno chileno.

Oportuamente nos asociamos al jubileo celebrado últimamente en honor de Su Santidad, enviando á Roma una Legación que le expresara los sentimientos de cordial amistad del Gobierno de Chile y los votos de mis conciudadanos por la conservación de su augusta persona.

Espero que las relaciones exteriores se conservarán en el más perfecto estado de paz, y que habremos de encontrar incessantemente en los gobiernos amigos el respeto al derecho y el cumplimiento de los Tratados que constituyen el fundamento de nuestra política internacional.

II

La prosperidad de nuestro estado económico se consolida y las rentas aumentan en proporciones verdaderamente satisfactorias.

Las entradas ordinarias en 1887 alcanzaron á 45.888.954 pesos 7 centavos, y los gastos presupuestados y los extraordinarios autorizados por leyes especiales en el mismo año, llegaron á treinta y siete millones ciento trece mil cuatrocientos ocho pesos ocho centavos, resultando un sobrante de 8.770.545 pesos 99 centavos.

A más de las cuantiosas sumas que el presupues-

to en ejercicio destina á diversas é importantes obras públicas, habrá necesidad de invertir cantidades considerables en los ferrocarriles de Angol á Traiguén y de Renaico á Fuerte Victoria, y en otras construcciones que interesan al mejor servicio marítimo de nuestros puertos. No obstante la aplicación de una gran parte de las rentas ordinarias á estos gastos extraordinarios, el año económico terminará sin déficit.

Las rentas calculadas para 1889 ascienden á 46 000,000 de pesos, y el presupuesto de gastos á 53.000 000 de pesos. Figuran en dicho presupuesto 7.000,000 destinados á la construcción de las nuevas líneas férreas autorizadas por ley de 20 de Febrero del presente año. Deducida esta suma del presupuesto total de gastos, se reduce éste á la cantidad calculada como renta ordinaria en 1889.

En el presupuesto de gastos que deben cubrirse con el presupuesto de rentas ordinarias, están consultadas las sumas necesarias para la acumulación metálica y las incineraciones de papel-monedas, las construcciones de escuelas, liceos, internados, cárceles, edificios de administración, las extraordinarias de los ferrocarriles en servicio, naves de guerra, fortificaciones, cuarteles, malecones, muelles, dique de Talcahuano, y todas aquellas que forman el programa de trabajos en activa realización.

La existencia de fondos en caja en 31 de Diciembre de 1887 era de 22.277,710 pesos 6 centavos. No está comprendida en la existencia de caja la suma de 872,593 pesos fuertes y barras de plata conservadas en arcas para garantir la emisión fiscal, en conformidad á lo dispuesto por ley de 14 de Marzo de 1887; ni la cantidad de 2.298,754 pesos plata que el Perú adeuda por capital é intereses.

Deduyendo de la existencia en 31 de Diciembre la cantidad de 2.032,839 pesos 59 centavos debida á terceros por depósitos fiscales, y la de 1.666,562 pesos 46 centavos adeudada por saldos

á varios acreedores, resulta un saldo fiscal disponible que excede de 18.000,000 de pesos.

El progreso de las rentas y el sobrante de fondos en caja, hacen creer que el empréstito de 3.000,000 de libras esterlinas para cuya contratación fué el Gobierno autorizado, puede reducirse á la suma requerida para el pago de materiales de ferrocarriles que sea necesario comprar en el extranjero. Con un millón y medio de libras esterlinas, obtenidas por empréstito para aquel objeto, con el sobrante disponible y el aumento progresivo de las rentas, pueden muy probablemente ejecutarse todas las obras proyectadas, y aún la formación del puerto de Llico con su línea de ferrocarril á Curicó.

El comercio de importación y exportación, que en 1886 fué de 95.410,296 pesos, llegó en 1887 á 108.180.820 pesos, resultando una diferencia de 12.770,524 pesos á favor de 1887. En dicho año la exportación ha sido de 59.549,958 pesos, y la importación de 48.630,862 pesos, excediendo así la exportación en 10.919,096 pesos.

En la cifra total de exportación aparecen cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quince pesos correspondientes á la minería, ó sean las cinco sextas partes de la exportación total de la República. El salitre y el yodo concurren á la exportación con la cantidad de veintinueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos treinta pesos, y el cobre, plata, oro y demás sustancias minerales, con los 20.000,000 restantes. Este hecho prueba toda la importancia de la industria minera, y el deber en que nos encontramos de prestarle protección en todas las manifestaciones de su creciente actividad.

La deuda interna de Chile en 1.^º de Enero del presente año ascendía á 6.543,900 pesos de bonos en circulación, á 16.903.255 pesos, 60 centavos de centavo irreclamables, á 24.887.916 pesos de papel-monedas, ó sea la suma total de 48.335,071 pesos

60 centavos. La deuda externa en la misma fecha era de 40.100,000 pesos.

Es conveniente la pronta enajenación de las salitreras pertenecientes al Estado y para el pago de las cuales se contrató en el año último un empréstito que produjera 1.113,781 libras esterlinas. El producto íntegro de la venta, cualquiera que sea la forma en que ésta se acuerde definitivamente, deberá aplicarse al retiro de bonos de la deuda exterior contraída para el pago de las mismas salitreras.

Juzgo que desde el primero de Enero próximo debe quedar suprimido el impuesto de alcabala. Aunque sería prudente reemplazarlo por el de tabacos, la reacción para el cobro de un impuesto abolido envuelve un problema que requiere detenida meditación y estudio. El estanco en su forma conocida ofrece serios inconvenientes administrativos; y el más elevado derecho de aduana desataría en los especuladores y en el servicio aduanero perturbaciones muy difíciles de ser contempladas. No siendo ya imprescindible para el equilibrio financiero la transformación del impuesto de alcabala en otro sobre los tabacos, estimo que ha llegado el momento de abolir incondicionalmente la contribución de alcabala.

Nuestras relaciones comerciales con la República Argentina tienen por base la importación en Chile de valores que suman millones de pesos, y la casi ninguna importación de productos chilenos en aquel territorio. Los ganados argentinos no pagan derecho de internación, y nuestros productos agrícolas los pagan y crecidos en la Argentina. De aquí procede un estado comercial desnivelado, que reclama la más seria meditación del legislador y del hombre de estado.

Hace más de veinte años que en el presupuesto de rentas viene figurando la partida correspondiente a la redacción de censos en áreas del Estado. De tal la preocupación permanente que autorizó

za la desamortización de la propiedad; mas el producido de la redención no ha de estimarse como renta ordinaria, sino como empréstito que impone gravámenes, aunque su plazo sea indefinido. No hay conveniencia en aumentar anualmente la deuda del Estado, y juzgo por lo mismo preferible que en lo sucesivo se aplique la entrada por censos á la amortización de la deuda interior.

La organización y administración de las aduanas han merecido especial atención del Gobierno. He procurado que este servicio se haga con la mayor severidad y honradez; habiéndose obtenido ya resultados apreciables, que aumentarán con la aplicación uniforme de medidas dirigidas á corregir las irregularidades existentes.

No es la menor de ellas la transformación de localidades subalternas en puertos mayores, por donde se hace el comercio de importación sin las condiciones propias de una administración eficaz. Hay puertos cuyo movimiento no compensa ni justifica los gastos y responsabilidades administrativas; y hay algunas, como Carrizal Bajo, que produjo en 1887 sólo 1,334 pesos, y como Puerto Montt y Ancud, que han producido 2,669 pesos el primero y 671 pesos el segundo. Esta concepción errónea de las ventajas que en pueblos de escaso comercio produce la creación de puertos mayores, desvía el criterio, y lo que es más grave, el buen servicio y la percepción regular del impuesto aduanero.

Declarando únicos puertos mayores á aquellos cuyo comercio justifique su respectiva creación, se concentraría prudentemente la administración aduanera, y se la dotaría con empleados más idóneos y mejor rentados, y se limitaría la vasta esfera en que hoy puede torcerse el buen servicio ó abrirse camino al abuso de los especuladores.

La creciente actividad comercial de nuestros puertos, hace indispensable las construcciones s

guientes: en Pisagua, uno ó dos muelles de fierro, con capacidad completa para su activo movimiento; en Iquique, una dársena ó muelles que sirvan ampliamente á todas las necesidades del comercio; en Coquimbo, un malecón y un muelle de fierro; en Valparaíso, la terminación y complemento de las obras anexas al muelle fiscal y á la ejecusión de un muelle de exportación; en Talcahuano, un malecón que dé á la estación del ferrocarril y á la ciudad la extensión útil de que hoy carece, y si esto no sirviere para la descarga de las naves, habrá de emprenderse la construcción de un muelle de fierro vasto y acabado; y finalmente, en Valdivia, debe auxiliarse con dragas la navegación del río y construirse malecones suficientes para la carga ó descarga directa de las naves.

Fuera de Valparaíso, no hay en los puertos de importación almacenes adecuados ó suficientes, y ya para completar y regularizar el servicio, ó ya para dar eficacia á la vigilancia administrativa, se habrán de iniciar pronto las construcciones indispensables.

En conformidad á las ideas enunciadas, los puertos mayores tendrían una administración apta y bien rentada, y el comercio encontraría garantías para la libre competencia y facilidades de transporte rápido y barato.

La igualdad relativa en los sueldos de los empleados de aduana, habida consideración al trabajo, á las aptitudes ó á la renta fiscal que se administra, ó á las exigencias de la vida en cada localidad, no existe. Empleados de una misma clase, con unas mismas aptitudes y responsabilidad, tienen sueldos tan diversos, que en algunos casos la diferencia es irritante y perturbadora de la equitativa repartición del trabajo y de las remuneraciones debidas. Es de necesidad primordial una ley general que regularice el servicio y fije reglas más razonables á la diversa remuneración de estos funcionarios.

Es ya tiempo de preparar la ley que ordene la revisión del avalúo agrícola. Este debe basarse sobre el capital, ó sea sobre el valor del suelo y de todo lo que estuviere adherido á él; y á fin de evitar preocupaciones ó alarmas infundadas á cerca del monto incierto á que podría llegar el impuesto, se fijaría previamente la suma total que debería repartirse sobre la propiedad agrícola de la República.

El excesivo aumento del valor de la propiedad en algunos casos, la extagración de su valor en otros, el aprovechamiento de caminos y nuevas líneas férreas por regiones considerables, distintas demarcaciones territoriales, la formación de vastos campos de cultivo, la hijuelación y constitución de la propiedad en Arauco, y muchas otras causas producidas en los últimos años, han hecho que el impuesto agrícola, tal como se distribuye y se cobra actualmente, sea desigual y odioso. Hay, pues, razones de justicia distributiva, de alivio para propiedades muy gravadas, ó de legítimo gravamen para otras que no lo están debidamente, al ordenarse la revisión del avalúo.

Está pendiente de vuestras deliberaciones la discusión de la nueva ordenanza de Aduanas, que simplificará la tramitación aduanera, que ha de dar á los administradores de aduanas la autoridad más eficaz que la ejercida hasta hoy, y que debe imponer al contrabando y al abuso una penalidad tan severa é inflexible como lo requieren las frecuentes depredaciones de que ha sido víctima la renta del Estado. Os pido vuestra energética y patriótica cooperación en materia tan delicada, pues tengo formada la convicción de que la administración fiscal debe ser más estricta y vigorosa en lo sucesivo.

Desligado el Gobierno de los contratos celebrados con el Banco Nacional en 1869 y en 1873, se ha puesto término á toda relación obligada del Fisco, y se ha acordado precoeder respecto de las

instituciones bancarias en términos que favorezcan los intereses de la comunidad y aseguren la tasa moderada del interés.

En 7 de Agosto del presente año termina el contrato que privilegia la emisión de algunos bancos para circular sus billetes en arcas fiscales. Restablecido, por fin, el imperio de la ley común, debe sin embargo facilitarse la libre circulación de los billetes de banco, porque la inflación simultánea de las emisiones fiscal y bancaria ha sido igualmente beneficiosa para nuestra prosperidad económica. Creo que los billetes de banco deben circular libremente en las oficinas del Estado, siempre que se haya constituido el total de la garantía á que se refiere el artículo 7.^o de la ley de 14 de Marzo de 1887 y que se otorgue preferencia al Fisco sobre el diez por ciento de la expresada garantía.

Este es el medio de asegurar la igualdad económica de las instituciones de crédito, de no innovar las reglas fijadas al desarrollo de las operaciones de banco, y de mantener beneficio común ventajas que á todos aprovechan igualmente.

Réstame áun recomendaros en el ramo de hacienda, el proyecto de ley que funda la Caja de Ahorros en beneficio de los empleados de la nación, y que en el año último sometí á vuestra solicitud y estudio.

III

Se ha iniciado la ejecución del programa trazado al fomento y desarrollo de la instrucción pública.

Aprobado por el Senado el proyecto de reforma sobre instrucción primaria que tuve el honor de presentar al Congreso en 1887, confío en que la Cámara de Diputados le prestará benévolamente acogida. El permitirá realizar serias innovaciones en la enseñanza, y fijará más anchas y útiles bases para el desenvolvimiento intelectual de la juventud.

El número total de escuelas fiscales en 1886 era de 862, con 78,800 alumnos inscriptos, y con asistencia media de 47,780 y en 1887 el número de escuelas llegó a 950, con 81 362 alumnos inscriptos, y una asistencia media de 55.813. Se ha aumentado así en 88 el número de escuelas en 2 552 el número de alumnos inscriptos, y en 8 033 la asistencia media. Puede, entretanto, afirmarse que no ha disminuido el progreso de las escuelas privadas.

Se construyen actualmente 42 edificios para escuelas, todos de cal y piedra y cal y ladrillo, con departamentos especiales para el director y en conformidad a los modelos más acabados, y con una capacidad total para 17,000 niños. Se continuará la construcción de otros, de manera que en el año próximo su número llegue a 100 y con capacidad para 40,000 alumnos. En 1890 se construirán otros 50 más, y de este modo en 1891 habría 150 grandes escuelas, con una capacidad total para 60,000 niños. Unido este número de escuelas urbanas al de las que existían en condiciones aceptables antes de iniciarse dichas construcciones, resultaría un número de edificios para escuelas con capacidad total para 75,000 niños; y ese sería el momento de dictar la ley que ordene la enseñanza obligatoria en todas las ciudades de la República.

Será menester un esfuerzo persistente y vigoroso para realizar estos propósitos en la actual administración, y reservar a la futura la construcción de escuelas rurales que derramen en los campos la enseñanza moral e intelectual suficiente para levantar el nivel y las aptitudes de la clase obrera.

Se construyen también dos grandes escuelas normales de preceptores: una para mujeres en Concepción y otra para hombres en Chillán. Y luego se iniciará la construcción de otra grande escuela normal para preceptores en Santiago.

En el Instituto Nacional y los 22 liceos establecidos, se han matriculado 5.388 alumnos. Es una cifra exigua, que puede ser considerablemente au-

mentada, si se reorganizan sobre mejores condiciones los liceos provinciales y se hace práctico el pensionado que se autorizó últimamente.

Muy pronto se fundará el Instituto Pedagógico en el cual puedan formarse profesores para la enseñanza secundaria, pues en poco tiempo más deben llegar del extranjero los profesores pedidos para esta importante institución.

Espero de vuestra discreción y patriotismo que al discutirse la reforma de la ley de Instrucción media y superior, se asegure la existencia de ésta sobre bases más eficaces para la sólida instrucción, y que se concedan á los funcionarios que tienen la responsabilidad directiva, las atribuciones necesarias para mejorar la enseñanza y remover los obstáculos que embarazan su rápida y conveniente reorganización.

La vasta construcción del internado de Santiago avanza notablemente, como la de liceos importantes de provincia. Se iniciará luego la ejecución de otros, y principalmente la del liceo de niñas de Valparaíso.

La escuela de medicina, ya sea por su extensión, distribución y solidez, ya por su hospital de clínica anexo, es un edificio de primer orden y completo, que se terminará en el curso del presente año.

La reforma judicial que tuve el honor de propuestos en 1.^º de Junio del año anterior, se ha realizado parcialmente, autorizándose el nombramiento de jueces letRADOS para todos los departamentos, creándose un fiscal más para la Corte Suprema, y promotores fiscales en lo criminal para Santiago y Valparaíso. Pero aún es necesario suprimir la Corte de Tacna y crear las Cortes de Valparaíso y de Talca, y trazar nuevos límites al ejercicio de la autoridad judicial, á fin de no lastimar la equidad en la distribución del trabajo ó los intereses sometidos á las decisiones de la justicia.

La demarcación jurisdiccional de las Cortes es

en extremo defectuosa, y bajo todos aspectos insostenible.

Mientras no se creen las Cortes de Valparaíso y Talca y no se haga una prudente distribución territorial y de trabajo entre todas las Cortes de Apelaciones, algunas de éstas trabajarán sin reposo y sin satisfacer jamás las legítimas exigencias de los que solicitan la pronta y expedita tramitación judicial; al paso que otras permanecerán en holganza verdadera, y dejando vacío el tiempo que debieran llenar útilmente si se aceptara la organización que os ha sido propuesta á otra análoga y que mejor sirva los intereses de la comunidad.

No es menos importante la reforma propuesta en el año anterior para la formación de las listas de abogados que puedan ser elegidos Ministros de Cortes, Fiscales y Jueces. Es un proyecto digno de vuestra especial consideración.

La nueva ley de Municipalidades reserva á éstas la facultad de vigilar las cárceles, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución; más su sostenimiento se hará con fondos fiscales y por cuenta directa del Ejecutivo. Con este objeto se estudia un reglamento general que prescriba reglas uniformes para el régimen de las cárceles en toda la República.

Se construyen actualmente 20 cárceles, en otros tantos departamentos, de material sólido ó sea de cal y piedra y cal y ladrillo, con una capacidad total para 2 334 reos, siendo dos de ellas de sistema mixto y las restantes de forma celular, con las condiciones de seguridad e higiene propias para mantener la moralidad de los detenidos.

Si durante cuatro años más se persevera en el plan adoptado por el Gobierno para la construcción de cárceles, se llegará á tener establecimientos penales en todos los departamentos de la República, en forma tan acabada como sólo los tienen las naciones más adelantadas en este ramo de servi-

cio verdaderamente general. Concluidas estas construcciones en tan corto número de años, habría en lo futuro un grande ahorro de gastos extraordinarios, se reduciría considerablemente el personal de guardianes, se pondría término a las frecuentes evasiones de presos, y se evitaría la corrupción que hoy se alimenta en las cárceles por la aglomeración de reos de crímenes diversos y por la falta de departamentos para su conveniente distribución.

Se ha nombrado á uno de nuestros más distinguidos jurisconsultos para la redacción del Código de Enjuiciamiento criminal, que espero poder presentaros en momento oportuno para su discusión y aprobación.

Se ha nombrado también una comisión de tres jurisconsultos, á la cual se ha encargado la revisión y redacción definitiva del Código de Enjuiciamiento Civil, que tan urgentemente reclaman necesidades judiciales conocidas y bien calificadas. Siendo ésta una tarea relativamente hacedera, pues existía la base de un trabajo bien meditado y suficientemente discutido, creo que en algún tiempo más será posible traer á vuestras discusiones este importante proyecto.

Aprobada la reforma del Código de Minería en la Honorable Cámara de Diputados, espera en la otra su próonta discusión y aprobación. Las bases recomienda las por la experiencia de otros Estados, y por el general anhelo de los industriales más activos y versados en éste género de explotación, han tenido acogida favorable. De ellas depende la constitución efectiva de la propiedad minera, y el ensanchamiento de una de las fuentes más fecundas de la riqueza nacional.

IV

El ramo de guerra y marina ha sido atendido con solicitud.

Se ha iniciado una grande y espaciosa Escuela Militar, y en el curso del presente año quedará concluida la Escuela Naval, iniciada en época anterior.

En Marzo último se contrató en Europa la reparación del *Cochrane*, debiendo dotárselle con mejor artillería y maquinaria de mayor poder. En el presente año quedarán terminadas todas las reparaciones de esta nave, y regresará inmediatamente á Chile.

En el día 20 de Mayo último se abrieron en Europa las propuestas para la construcción de un gran blindado. Nuestros marinos informarán acerca de ellas en el presente mes, y se procederá á su pronta construcción.

Al iniciarse las fortificaciones de costa, se ha observado que la colocación de la poderosa artillería moderna en pozos especiales, es una forma de fortificaciones muy superior á las conocidas anteriormente. Con pocos cañones y un número relativamente reducido de artilleros, puede establecerse fortificaciones de gran poder y eficacia.

Por esta causa se procura colocar los cañones útiles y de grande alcance que existen en los fuertes ó arsenales en el correspondiente montaje de pozos especiales, y á la vez se tiene el propósito de adquirir baterías completas de este nuevo sistema que permitan fortificar gradualmente los puertos que correspondan al plan de defensa futura de la costa del territorio.

Se ha contratado la construcción del dique de Talcahuano, por la suma de 440,000 libras esterlinas. Aunque la ley respectiva autorizaba la ejecución de un contrato con garantía del Estado, se ha preferido pagar la obra directamente, pues las rentas ordinarias son suficientes para cubrir las obligaciones emanadas en dicho contrato. Es esta una obra de la mayor importancia para la marina nacional, y especialmente para la de guerra, la

cual tendrá en lo sucesivo los medios fáciles y apropiados para sus reparaciones ordinarias.

La guardia nacional será parcialmente reorganizada, mientras se dicta la ley que organiza este servicio, llamado á distribuir igualmente las cargas del Estado y á consolidar la futura seguridad de la nación.

Tan dilatada como es la costa de Chile, no tiene sin embargo un puerto propiamente militar. La bahía de Talcahuano, vasta y segura para las naves mercantes, no lo es en grado igual para las de guerra. Por este motivo se han ordenado estudios para la formación del puerto de Llico, los cuales, aunque incompletos todavía, comprueban la practicabilidad del proyecto. Formado el puerto de Llico, se podría unir con la ciudad de Curicó por una línea férrea, de fácil realización, y se haría también un puerto comercial de la mayor importancia.

Los estudios continuarán hasta terminarse, y si de ellos resultare que el presupuesto de gastos no fuere excesivo, solicitaría de vosotros la autorización para ejecutar una obra que robustecería y completaría nuestro servicio y nuestro poder marítimo en el Pacífico.

Espero poder presentaros el año próximo los proyectos de Código Militar y Código de Marina, pue habrán de simplificar el conocimiento y aplicación de las leyes que rigen la organización del ejército y las fuerzas de mar.

En el año último la Honorable Cámara de Senadores aprobó el proyecto de ley que regla los ascensos militares. Correspondría á la Honorable Cámara de Diputados poner fin á la discusión y aprobación de dicho proyecto, llamado á dar la norma de conducta á que los jefes militares y el Gobierno deben ajustar sus procedimientos.

Por fin, el alza de los salarios ha decidido al Gobierno á solicitar de vosotros la autorización pa-

ra dar al ejército, y por cuenta del Estado, el rancho que hoy se deduce de su sueldo mensual.

V

La organización del Ministerio de Industria y Obras Públicas y de la Dirección de Obras Públicas, ha venido á llenar una alta necesidad administrativa, y á facilitar la ejecución metódica y ordenada de trabajos que antes se ejecutaban sin concierto y sin plan por los diversos Ministerios.

Sí ha creído necesaria la pronta construcción de los puentes definitivos del ferrocarril del sur y se complementan los trabajos de estaciones, cierros y las dotaciones de equipo exigidas por el progreso del tráfico.

En poco tiempo más quedará concluida la línea férrea de Angol á Traiguén, y en el año entrante la de Renaico á Fuerte Victoria. Esta última requiere mayor trabajo por la especial construcción del puente del Malleco, cuya extensión y altura le dan una importancia excepcional como obra práctica y científica á la vez.

Se han pedido propuestas públicas, con circulación en el extranjero, para construir las once líneas férreas autorizadas por la ley de 20 de Enero del presente año. Mientras llega el día en que deban presentarse las propuestas, once distintas comisiones de ingenieros han estado fijando en el terreno los estacamientos definitivos y preparando los antecedentes que permitan la inmediata iniciación de las obras, si hubiese proponentes y las propuestas fueren aceptadas.

En previsión de que no hubiere propuestas aceptables ó de que no las hubiere para todas las líneas proyectadas, se ha resuelto pedir oportunamente propuestas parciales, debiendo el Estado obtener en licitación y directamente todos los materiales que hayan de importarse del extranjero. De este modo las obras se emprenderán en poco

tiempo más, y con toda la actividad que su importancia aconseja.

Se ha venido ensanchando gradualmente la enseñanza agrícola, de modo que ya existen escuelas de agricultura en Santiago, Elqui, Colchagua, Talca, Chillán y Concepción, procurándose en ellas la enseñanza práctica de aplicación. Se ha mandado fundar otra escuela en Salamanca, y se han dictado los reglamentos que deben regir las escuelas en general, y especialmente las de Elqui, Talca, Concepción y Chillán.

Se ha abierto recientemente en Santiago una Escuela de Artes y Oficios para mujeres, cuyos trabajos iniciales aseguran su éxito futuro. En el año próximo se trasladará la Escuela de Artes y Oficios, para hombres, al nuevo, extenso y sólido edificio que se construye con este objeto. Tiene él grandes maestranzas y departamentos de servicio correspondientes á una escuela de primer orden en su género, y con capacidad para 300 alumnos.

La colonización é inmigración continúa siendo uno de los más graves problemas de nuestra actualidad industrial y económica. Las colonias extranjeras en el territorio de Arauco tienen por objeto dar la norma de un progreso más aventajado que el nuestro al resto de la población nacional que se derrama en aquella región; y también producir la inmigración exótanea por las relaciones personales de los colonos y el éxito alcanzado en sus labores.

Aunque los frutos obtenidos sean relativamente satisfactorios, la creciente actividad y riqueza pública y particular reclaman una corriente de inmigración industrial variada y más vigorosa. No deben omitirse sacrificios para afirmar y ensanchar el cauce de la corriente inmigratoria, pues ellos tienen por objeto atender necesidades de importancia capital.

En la formación de colonias extranjeras en Arauco puede darse cierta cabida á la colonización na-

cional, y realizarse la venta de tierras en lotes más pequeños y al alcance de fortunas modestas. Sería ésta la manera de dar vida industrial más robusta á la vasta y fértil porción de la Araucanía.

Conviene que la ley dictada para prohibir la venta de tierras en Arauco, se aplique también en las provincias más australes, pues sería la manera de resguardar las vastas propiedades que el Fisco posee en dichas provincias.

VI

Viene imponiéndose á la consideración del Gobierno la solución de una cuestión de la más grave trascendencia y que afecta la vida misma de nuestros conciudadanos, y esta es la higiene pública. No sería posible aplazarla sin que nos hiciéramos responsables de imprevisión ó incuria.

Hay tres medios que influirán directamente en el saneamiento de nuestras poblaciones urbanas. El primero consiste en la dotación de agua potable en todas las ciudades que no la tienen; el segundo sería la construcción de desagües, que sirvan convenientemente á las necesidades de las poblaciones, pero construidos en conformidad á las más severas reglas de la higiene; tercero, la reglamentación de las condiciones higiénicas, y que deben cumplirse en las construcciones urbanas y muy principalmente en las destinadas á habitaciones de obreros, y la prohibición de la venta de alcohol no rectificados y la imposición de penas á la embriaguez.

En breve solicitaré vuestro concurso para que autoricéis la inversión de 1.000,000 de pesos que se aplicará á la provisión de agua potable de las ciudades que carecieren de ella. Lo solicitaré igualmente para dictar la ley que autorice la construcción de desagües, dándose para la construcción una garantía que sería cubierta por el vecindario y en parte por el Estado. Y, finalmente, os pediré

que se acuerden las bases legales para impedir la venta de alcoholes no rectificados, corregir la embriaguez por la penalidad aplicada á los que se embriagan y á los dueños de establecimientos en donde se produce la embriaguez; y por ultimo, las que prescriban las reglas de higiene que hayan de observarse en las construcciones urbanas.

Si lográis llevar á término esta interesante labor, habréis hecho el mayor bien con que en estos momentos es posible favorecer la vida de los chilenos.

Las municipalidades elegidas en Abril se han constituido en conformidad á la ley de 12 de Diciembre de 1887. Tengo el fundado convencimiento de que la reforma producirá consecuencias dignas de la convicción con que fué realizada. Hay un punto, no obstante, sobre el cual la experiencia justificará las esperanzas ó las resistencias de los que sostienen ó impugnaban las atribuciones confiadas al alcalde. Es esta una innovación que sólo podrá ser justificada ó desautorizada por los hechos. De desear es que los alcaldes comprueben la bondad de la reforma con el ejercicio regular de las atribuciones que les están confiadas.

Pero la reforma de la ley de municipalidades es incompleta. No se les ha concedido los medios de procurar los recursos necesarios para llenar sus fines constitucionales y legítimos, y habréis por lo mismo de considerar que no admite espera la aprobación de la ley que concede á las municipalidades los medios que han menester para el cumplimiento de sus deberes.

Estimo de mi deber presentaros un proyecto de ley que fije los sueldos de los Intendentes y Gobernadores, en armonía con las diversas necesidades locales y la remuneración debida á la competencia

que, por lo mismo, sean ajenas á las pasiones ó intereses que dividen las pequeñas agrupaciones sociales, no hay posibilidad material de que las rentas actuales sean suficientes para los gastos de instalación y la vida, aunque sea modesta, de dichos funcionarios.

Concluidas también las comisiones que varios Intendentes desempeñaban como inspectores de sociedades anónimas, no habría posibilidad de mantener el orden de cosas actual, si no es con menoscabo del decoro de dichos funcionarios y del buen servicio público.

Existen todavía en el ramo del Interior leyes importantes, cuyo despacho es tan justificado como urgente. En este caso se encuentra la reorganización de los correos y telégrafos bajo una sola dirección, y la que organiza por ley el servicio de vacuna.

Por último, cumple á vuestra previsión y patriotismo ratificar el proyecto de reforma constitucional sometido á vuestras discusiones en el año último, y que fijó un nuevo *quorum* para la formación del Congreso y para el escrutinio de la elección presidencial; y que suprimió el artículo 1.^º de la Constitución, y los que prescriben la calificación en su poder para ejercer el derecho de sufragio. Es una reforma aceptada y que todos anhelamos ver convertida en ley del Estado.

Ratificada la reforma, habría llegado el momento de modificar la ley de elecciones, procurando que éstas tengan lugar en un tiempo relativamente breve, con amplias garantías para los electores, y sobre bases de perfecta libertad.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

tras tareas legislativas en la satisfacción de haber recibido vuestro mandato en elecciones excepcionalmente legales y correctas.

Estimo un alto deber público y de actualidad política mantener la concordia patriótica que á todos nos permita medir la obra de cada año legislativo por las leyes útiles que se dictaren, por el bien realizado, y por el perfeccionamiento incesante de las instituciones y del régimen parlamentario. No es esta hora de contiendas, porque la quietud pública y la prosperidad económica nos imponen la obligación de hacer, antes que todo, gobierno de reorganización administrativa y de trabajo.

Juzgo que aprovechar las épocas de prosperidad para difundir y ensanchar la enseñanza, fomentar la industria y la riqueza particular, elevar el nivel moral y mejorar por el trabajo perfeccionado el bienestar de la población obrera, y administrar con mayor severidad y energía á medida que crece y se aumenta el tesoro nacional, es acopiar medios de vida para los instantes de crisis, no siempre previstos y á veces involuntarios, que sobrevienen á las naciones, aún á las más fuertes y mejor regidas.

Deseo el concurso de todos vosotros para cumplir el programa de reforma y de trabajos públicos á que venimos consagrados. No obstante la seguridad de nuestra situación exterior y la solidez de nuestro estado económico, querría que el esfuerzo fuese común y tan vigoroso, como si la prosperidad de hoy fuera un bien transitorio, que debíramos recoger con solicitud y guardar con patriótica cautela.

Tengo fé en vuestro anhelo por la felicidad pública, y confianza en vuestra actividad y discreción política; por que sin virtud y sin la moderación y el respeto que los poderes del Estado y los partidos políticos se deben entre sí, no hay posibilidad

de conservar el gobierno verdaderamente republicano.

Si cumplimos leal y honradamente con nuestros reciprocos deberes, realizaremos un progreso digno de Chile y de los bienes con que la Providencia no ha cesado de la favorecer á la República.

Santiago, 1º de Junio 1888.

JOSÉ MANUEL BALMACEDA.





DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL

DE 1889.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

La obra de progreso á que viene consagrada la República continúa sostenida por la prosperidad económica y por la energía con que mis conciudadanos trabajan en medio de la quietud interna y de la paz exterior.

I

Las reclamaciones formuladas por susditos portugueses, con motivo de las defensas efectuadas en la

tiene por objeto el cumplimiento práctico del Tratado de Límites de 1881. Aún es necesario ajustar un Tratado de Comercio que regularice las relaciones económicas, sobre bases de reciprocidad que han sido bien acogidas por el gobierno argentino.

Habiéndonos asociados al Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado que se instaló en Montevideo el 25 de Agosto de 1888, nuestros caracterizados representantes suscribieron los siguientes Tratados: de Derecho Procesal, relativo á las legalizaciones, exhortos, sentencias y fallos arbitrales; de Propiedad Artística y Literaria; de Marcas de Comercio y de Fábrica; de Patentes de Invención; de Derecho Comercial Internacional, en lo que concierne á los actos de comercio, sociedades, seguros terrestres y marítimos y sobre la vida, choques, abordajes y naufragio, fletamientos, préstamos á la gruesa ó á riesgo marítimo, gente de mar, avería, letras de cambio y faleacias; y finalmente, el Protocolo Adicional sobre aplicación de las leyes de los Estados Contratantes. Se abstuvieron nuestros representantes de suscribir los tratados de Derecho Penal y de Derecho Civil Internacional, por contener disposiciones que no guardan armonía con la jurisprudencia chilena.

Invitados por el Gobierno de los Estados Unidos de América á concurrir al Congreso Internacional que se instalará en Washington en Octubre próximo, hubimos de aceptar la invitación, declarando que nos asociáramos únicamente para debatir cuestiones comerciales y económicas.

El proyecto de contrato ajustado entre el Gobierno del Perú y una parte de sus acreedores, conocido con el nombre de Grace Aranibar, nos

protección de los derechos de Chile, comprometidos en forma que podía desnaturalizar la clara y correcta inteligencia del Tratado de Paz de 1884. Es satisfactorio reconocer que aquel convenio se modificó en condiciones favorables á los intereses del Perú, y debemos esperar que él se consume respetando las estipulaciones del tratado de paz ya recordado.

Abrigo el fundado convencimiento de que la rectitud y firmeza que Chile ha impreso á sus relaciones internacionales, serán en lo futuro la mejor y más seria garantía para el mantenimiento de nuestra común amistad con las naciones civilizadas.

II

La prosperidad económica se afianza sobre bases que aseguran su futura estabilidad.

Las entradas ordinarias llegaron en 1888 á 50.183.988 pesos, los gastos ordinarios y extraordinarios procedentes de leyes especiales, alcanzaron á 46.135.501 pesos, resultando un sobrante de 4.048.437 pesos. Unido este sobrante al que existe acumulado y al que se ha venido produciendo después, resulta una existencia disponible que excede de 25 000.000 de pesos, sin incluir en esta suma los 2 386.186 pesos plata que adeuda el Perú, y el depósito ordenado por ley de Marzo de 1887 y que llega á 1.954,485 pesos fuertes y barras de plata.

Las rentas para 1890 se estiman en 56 000.000 de pesos y el presupuesto se aproximará á sesenta y cuatro millones.

La deuda interior está reducida á 23.834.180 pesos, de los cuales 2.600.125 pesos ganan el interés de 3 por ciento, 3 696 600 pesos 6 por ciento, y los 17.537.355 pesos restantes están representados por censos irredimibles. Los billetes fiscales en circulación alcanzan á 23.065,916 pesos

debiendo incinerarse cada mes la suma de 125.000 é invertirse otros 100.000 en pesos fuertes ó barras de plata. La deuda exterior es de 39.748.000 pesos.

En uso de la autorización concedida en 8 de Enero de 1888, para contratar un empréstito por 8.000.000 de libras esterlinas, se ha ajustado una emisión por 1.500.000 libras esterlinas, en las condiciones más favorables que hasta ahora haya obtenido la República.

En conformidad al plan de obras públicas á cuya ejecución venimos consagrados, se aplicará el empréstito de 1.500.000 libras esterlinas al pago de los materiales que se importen del extranjero para la construcción de las líneas férreas.

Con el producido de 1.500.000 libras esterlinas procedentes de dicho empréstito, y con los 25.000.000 de pesos disponibles en caja, se podrán ejecutar todas las obras emprendidas y cubrirse todos los gastos que requieran las nuevas naves de guerra, las fortificaciones de costas, y el nuevo armamento del ejército. Se podrá también construir el ferrocarril de Melipilla á Quilpué y de Melipilla á San Antonio, y, finalmente, el puerto militar de Llico. En consecuencia, cuantas obras se emprendan en el curso de la presente administración habrán de atenderse con los recursos enunciados.

La sola obra pública de importancia que no podrá realizarse con estos recursos, es el ferrocarril de Cabildo á San Marcos y de la Serena á Tarapacá; pero el producido de la venta de salitreras dará ampliamente los recursos necesarios para ejecutar esta obra de progreso y de seguridad nacional.

En 1887 el comercio de importación y exportación llegó á 108.180,820 pesos, y en 1888 alcanzó á 133.807.633 pesos, teniendo un aumento de 25.626,813 pesos en 1888. En dicho año la exportación fué de 73.089,935 pesos y la importación

llegó á 60.717,698 pesos, dejando un exceso de 12.372,237 pesos en la exportación.

La minería exportó en 1888, 63.206,980 pesos ó sean 13.757,915 pesos más que en 1887. Después del salitre, que representa una suma de treinta y cuatro millones de pesos, ocupa el segundo lugar el cobre por un valor próximo á 15.000,000 de pesos. Esta última industria sufre una crisis intensa, cuya prolongación llegaría á ser un desastre para la industria misma. Si la industria de los cobres no es alentada por el aumento de precio ó por procedimientos de elaboración más perfeccionados, la veremos declinar en breve, aumentando las oscilaciones de la balanza comercial y extinguiendo una de las fuentes de más activa producción en las provincias de Aconcagua, Coquimbo y Atacama.

La cesación del curso forzoso del papel-monedas y la restauración del régimen metálico, es un árduo y delicado problema, que á todos interesa resolver con previsión y acierto. El alza del precio de los cobres en el año anterior y la correlativa alza del cambio, hicieron creer que se aproximaba el momento en que pudieran dictarse medidas dirigidas á este objeto. El alza de los derechos aduaneros en los artículos de lujo y la disminución de los mismos para la maquinaria agrícola ó fabril destinada á incrementar la producción nacional; la invención en barras de plata de una parte del sobrante disponible, cuando el cambio llegase al tipo de 32 y medio peniques ó sea el valor real de la plata; la mayor garantía de los bancos para la emisión fiduciaria y el acopio paulatino en sus arcas de moneda metálica; y por último, el activo fomento de las industrias productivas, habrían podido conducirnos á la vuelta del régimen metálico.

La baja profunda que ha sufrido el precio de los cobres y las inclemencias del último año agrícola, han disminuido considerablemente los valores

de exportación, perturbando seriamente la explotación de los cobres y debilitando la energía de la producción agrícola. Por esta causa inedulible el cambio ha descendido y la hora del régimen metálico se ha aljado.

Mientras la balanza económica no se nivele por el valor de la exportación chilena, todo empeño extraño á esta idea capital sería inútil, los mejores esfuerzos resultarían frustrados. Es necesario alentar la industria de los cobres por todos los medios razonables, estimular la industria agrícola y la producción del salitre, y radicar en Chile, al menos una parte de los cuantiosos provechos de la industria salitrera, para llegar seria y eficazmente á la solución deseada.

Están pendientes de vuestras deliberaciones proyectos de ley sobre organización de las Oficinas de Hacienda, reorganización de las Aduanas, creación de una Aduana en Santiago, Caja de Ahorros para empleados públicos, redención de Censos, ordenanza de Aduanas, impuesto agrícola, y venta de salitreras.

Todos estos proyectos tienen una importancia incontestable para el buen orden y acierto en la dirección y administración de la Hacienda Pública. Entre todos ellos, el de la venta de salitreras tiene una importancia cardinal. La enajenación de terrenos salitrales para entregarlos á la exportación y al libre comercio, tiende al fomento de la producción, al abaratamiento del artículo, y al ensanchamiento de la industria y de la riqueza fiscal. Puede afirmarse que la producción actual de salitre no aumenta debidamente, porque aún no han sido entregados á la explotación yacimientos que reúnen condiciones especiales para la libre competencia.

El examen atento del grave problema de la industria salitrera, nos induce á formular una solución que juzgamos imposta por las reglas generales de la libertad económica y por las especiales y

de que no es posible prescindir en la producción de un artículo que es de Chile y que sólo de nuestro territorio puede exportarse para su consumo en los mercados del mundo. Juzgo que las salitreras redimidas por el Estado deben venderse en licitación pública, por cantones, á fin de que en cada cantón, las buenas, las regulares y las inferiores sean comprendidas en la venta común. A la vez que se entreguen á la libre competencia y al libre comercio las salitreras redimidas, deberán ensajarse gradualmente hasta 4,000 estacas, escogidas entre los mejores terrenos salitrales que el Estado posee, á fin de formar establecimientos chilenos, bien sea de sociedades formadas por individuos de cada provincia ó de algunas provincias agrupadas, según fuere su importancia económica, ó ya en otra forma que se estimare preferible, pero de accionistas chilenos y con acciones intransferibles durante un lapso de tiempo, y después sólo transferibles á chilenos.

Enajenadas las salitreras redimidas y las 4,000 estacas destinadas á establecimientos nacionales, se vendería anualmente en lo futuro una mitad de estacas en libre licitación y competencia, y la otra mitad á accionistas chilenos con acciones intransferibles á extranjeros, de esta manera no se perturbaría la corriente de libre producción creada, y se aseguraría á la vez la radicación de la industria por capitales chilenos y para industriales chilenos.

La influencia del salitre en la agricultura y en la industria y el desarrollo creciente de su producción, aconsejan al legislador y al hombre de gobierno, no aplazar la solución del problema y resolverlo resguardando eficazmente el legítimo interés de nuestros nacionales. Es verdad que no debemos cerrar la puerta á la libre concurrencia y producción del salitre en Tarapacá, pero tampoco debemos consentir que aquella vasta y rica región sea convertida en una simple factoría extranjera. No podría desconcerse el hecho muy grave y real, de

que la singularidad de la industria, la manera como se ha producido la constitución de la propiedad salitrera, la absorción del pequeño capital por el capital extranjero, y hasta la índole de las razas que se disputarán el imperio de aquella vastísima y fecunda explotación, imponen una legislación especial, basada en la naturaleza de las cosas y en las necesidades especiales de nuestra existencia económica e industrial.

Es esta cuestión de tan profundas consecuencias para lo porvenir, que de ella dependerá en gran parte el desenvolvimiento de nuestra riqueza particular, hoy alejada de aquel centro fecundo de trabajo y de prosperidad general.

III

La instrucción pública ha merecido la atención preferente del Gobierno.

No ha discutido aún la Honorable Cámara de Diputados el proyecto que reforma la ley de Instrucción Primaria ya aprobado por la Honorable Cámara de Senadores, y por esta causa no se ha dado á este importante ramo la organización, el método y la eficacia que su regular implantación requiere. Es ésta una necesidad superior impuesta á vuestra actividad y patriotismo.

El número total de escuelas en 1888 fué de 1,029, con 84,385 alumnos inscriptos, y una asistencia media de 57,552. El número de escuelas privadas llegó á 480 y á 26,051 el de alumnos inscriptos.

El liceo de Curicó se ha elevado á liceo de primera clase, y el número de 22 que existía en 1887 se ha elevado á 26 por la fundación de nuevos liceos en Santiago, Antofagasta, Temuco, y Osorno.

Se ha organizado ya el Instituto Pedagógico de Santiago para la enseñanza de profesores de la instrucción secundaria. A la vez se ha adoptado

el sistema concéntrico como plan de estudio para todos los liceos, y se introducen reformas útiles en los estudios superiores.

Se ha inaugurado ya el nuevo edificio de la Escuela de Medicina y se construye el Hospital de Clínica anexo. En breve se construirá también el pensionado de internos para la enseñanza médica.

La reforma de los estudios en la instrucción secundaria y las calidades de competencia y honorabilidad que deben poseer los rectores de liceos y los profesores de los mismos, justifican el nuevo plan de sueldos que tendrá el honor de someter á vueltas deliberaciones.

Creo que es oportuno, como lo decía en 1887, formar la Universidad con el cuerpo docente y miembros honorarios, y constituir con la parte académica la Academia de Chile. Así la enseñanza, las ciencias, las artes y las letras, tendrán su esfera propia de acción, y se evitará una confusión de servicios y de aplicación intelectual que están separados en la práctica de naciones más adelantadas que la nuestra.

Aún deseé recordaros que está sometido á vueltas discreción y estudio una seria cuestión de enseñanza, que afecta al sistema y al método; y también al modo y forma en que hayan de recibirse las pruebas parciales y las finales para la colación de grados. Es un deber primordial del Estado fomentar y vigilar la instrucción pública y dar los certificados de competencia para las profesiones autorizadas por la ley. Siempre he creído que las pruebas finales para la colación de grados deben rendirse en la Universidad y ante los profesores designados por ella. En cuanto á los exámenes parciales, he creído también que deben ser vigilados por los profesores ó comisionados de la Universidad; pero nunca he pensado que debieran rendirse en forma que menoscabe la libertad de enseñanza en los colegios particulares ó que se establezca por

medio de la ley una superioridad privilegiada en favor de los colegios del Estado, debilitando ó anulando la libre competencia en la difusión de los conocimientos humanos. Sin el estímulo de la enseñanza particular, seguramente la enseñanza del Estado sería menos eficaz y no progresaría, así como la enseñanza particular sin la vigilancia y tutición del Estado, llegaría á ser la anarquía y el desmedro de la enseñanza misma. Anhelo, pues, un régimen de libertad que mantenga al Estado su activa dirección y vigilancia, y que no menoscabe los legítimos derechos de la enseñanza particular. Sólo con espíritu de reciproca tolerancia se podrá dar al problema una solución equitativa y digna de los progresos y de la cultura de la República.

Se ha puesto en práctica la ley que organiza las salas de la Corte Suprema y la de la Corte de Apelaciones de Santiago, la que creó la Corte de Talca, y la que autorizó la creación de juzgados de letras en diversos departamentos de la República. No es menos importante que las leyes emanadas, la que ordene la creación de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. La población, cultura y actividad, y el desarrollo de los negocios en el primer puerto del Pacífico, exigen imperiosamente una Corte de Apelaciones, ó la traslación de la de Tacna, que apenas tiene trabajo verdaderamente apreciable, ó, por último, la traslación de una de las salas de la Corte de Santiago con el carácter de Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Ha llegado el momento de suprimir el feriado del Poder Judicial y de fijar su renta en proporción á las necesidades de la vida y á la consagración exclusiva que á los magistrados imponen las incompatibilidades judiciales y lo prohibición para ser jueces compromisarios. Dicha renta podría fijarse en la forma siguiente: 10,000 pesos á los ministros y fiscales de la Corte Suprema; 8 000 pesos á los ministros y fiscales de las Costas de Apelacio-

nes; 6.000 pesos á los jueces de asiento de Corte; 5.000 pesos á los jueces de cabecera de provincia; y 3.500 pesos á los jueces de cabecera de departamento.

Se fijaría además una gratificación proporcionada a exigencias calificadas y especiales en algunos juzgados de cabecera de provincia y de departamento.

La justicia de menor cuantía es en extremo defectuosa, por cuyo motivo os propondré su reforma, haciendo a servir por los oficiales del Registro Civil. Se aumentaría la renta de éstos, se haría un mayor número de circunscripciones territoriales, y se echarían así los cimientos de una administración de justicia de menor cuantía remunerada por el Estado, más inteligente y responsable, y más consagrada al prodto y regulare ejercicio de sus funciones.

La nueva ley que regló la forma en que deben hacerse los nombramientos judiciales, ha sufrido en la práctica pruebas que aconsejan reformarla, á fin de que no pierda su prestigio ni se desvirtúe el saludable principio que se tuvo en mira al atribuir al Poder Judicial mayor iniciativa y una mayor suma de atribuciones en la designación de los miembros de los tribunales y de los juzgados de letras de la República. Debiendo sacarse las ternas para proveer los puestos de ministros y fiscales suplentes de las Cortes y de propietarios de los juzgados de letras, de las listas formadas por las Cortes respectivas, no hay razón ni conveniencia en limitar el número de individuos que el tribunal de los presidentes de las Cortes pueda incluir en las listas anuales para las diversas gerarquías judiciales. Por el contrario, esta limitación embarraza la iniciativa y libertad de las Cortes en cada caso particular, y se ha comprobado que estas se ven obligadas á formar las listas de manera que el Consejo de Estado no puede organizar las ternas sino con jueces en ejercicio, debiendo producirse

la simple aplicación de las penas de que se an
reos los que infrinjan las leyes.

Debe también suprimirse el boleto de calificación y reducirse los actos electorales á un término breve. Así los partidos podrán contraerse al ejercicio de sus derechos, sin los esfuerzos, fatigas y sacrificios impuestos inevitablemente por el régimen actual.

Ha sido motivo de la más seria meditación y estudio la organización del registro. Si fuera permanente, sería necesario radicarlo en el notario conservador de bienes raíces, ó en los oficiales del registro civil. En el primer caso, muchos ciudadanos de la población rural de la República, que vive dispersa en nuestros distritos de las cabeceras de departamentos, quedarían sin inscribirse; y en el segundo, sedaría al oficial de registro civil una grande influencia electoral, con peligro para la seriedad de la inscripción y haciendo imposible, también, la reforma de la justicia de menor cuantía que deberá tomar por base á los oficiales civiles.

El registro permanente presenta en la práctica una gravísima dificultad, porque, quedando viciados todos los actos de la elección con el vicio de un registro, sería necesario, para subsanarlo, dictar una ley en cada caso particular. Por esta consideración parece preferible que las juntas ejecutivas nombren las mesas calificadoras, que éstas se reúnan en seguida para hacer la calificación, y que ocho días después reciban la votación. El registro duraría tres años y se cumpliría así con el mandato constitucional.

De todos modos, la reforma de la ley de elecciones, dará á los partidos políticos ocasión para un acuerdo patriótico, que resguarde los derechos electorales y que sea la obra de un serio convencimiento en favor de la libertad y de la voluntad popular.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Una vasta labor legislativa os espera. Con discreción política y con anhelo por el bien público, podréis consumar una obra que levante más á Chile y que haga conservar grata memoria del ejercicio de vuestro cometido en el seno de la representación nacional.

En este cargo de alta dirección impuesta á mis deberes de magistrado y á mi patriotismo de chileno, debéis creer que sabré mantener la observancia de la Constitución y de las leyes, la severa administración del Estado y el respeto y la consideración debida á los partidos políticos. Extraño á todo interés que no sea el de la comunidad, y á todo sentimiento que no sea el de recta justicia, nada me apartará de la senda de tolerancia y de trabajo, y de la activa consagración con que procuro el progreso y el bienestar de Chile.

Conozco, por una ya dilatada observación y experiencia, las agitaciones y vicisitudes inherentes á la vida pública de las naciones y de los hombres de estado que las dirigen y gobiernan y en ellas he sentido robustecerse mi fé en la justicia nacional, porque esta tiene el claro discernimiento de los actos dirigidos al bien público, porque mis conciudadanos y vosotros no habéis cesado de prestarme vuestra valiosa cooperación, y porque no me han faltado los auxilios de la Providencia que vela por la suerte y el engrandecimiento de la República.

Santiago, 1º de Junio 1889.

JOSÉ MANUEL BALMACEDA.

DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL

DE 1890.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

La República se mantiene en paz con todas las naciones, y continúa dando solución satisfactoria á las gestiones internacionales pendientes y que pudieran ser causa de posibles desacuerdos.

á la realización de un arreglo útil á un Estado amigo y á sus acreedores, y probado una vez más

El día 8 de Enero del presente año se ajustó una Convención entre los Gobiernos de Chile y el Perú, en virtud de la cual se suministraron recursos á esta República para obtener la completa cancelación de su deuda exterior, representada por los préstamos de 1869, de 1870 y de 1872, y que alcanzaba á 32.960 706 libras esterlinas, y además los intereses iusolutos desde 1876. Hemos concurrido

la equidad á que la Cancillería de Chile ajusta sus procedimientos.

Aún estaríamos dispuestos á suministrar recursos al Perú para el arreglo de otras gestiones cuya prudente solución le permitiría liquidar reclamaciones sobre contratos celebrados en época anterior para la explotación de los guanos.

En cumplimiento del Convenio suscripto el 20 de Agosto de 1888, se ha organizado la comisión de peritos que debe fijar los límites entre Chile y la República Argentina.

Invitados por el Gobierno de los Estados Unidos á la conferencia internacional de Washington, aceptamos la invitación, más por deferencia respetuosa á un gobierno amigo, que por la esperanza de obtener en ella resultados inmediatos y verdaderamente positivos para el bienestar de ambas Américas. En conformidad á las declaraciones previas hechas al agente especial del Gobierno que gestionaba la conferencia, se dieron instrucciones dirigidas á estimular el desenlace de las cuestiones económicas ó comerciales, que pudieran interesar á la comunidad de las naciones representadas en la conferencia.

Creímos que debían ser eliminadas las cuestiones políticas ó de principios para establecer un derecho especial americano, ó que debíamos abstenernos de abrir controversia sobre ellas.

Las cuestiones llamadas á producir nuestra especial atención, eran la adopción del bimetallismo, las comunicaciones entre la América del Norte y la América del Sur, por medio de vapores, telégrafos, y ferrocarriles, la uniformidad de los procedimientos aduaneros, y la igualdad práctica de las reglas sanitarias.

Mientras la Europa mantenga el padrón único del oro y la plata sufra las oscilaciones del valor que se le atribuye, con relación á la moneda de oro, y mientras la América sea esencialmente productora de plata, habrá un serio antagonismo

de intereses entre el nuevo y el viejo mundo, y sufriremos las consecuencias de la demonetización de la plata en los grandes mercados y de la alteración constante de los valores. Este problema, cuya conveniente solución habría producido inestimables beneficios, no fué resuelto en el congreso de Washington.

Los medios prácticos de comunicación comercial entre la América del Norte y la América del Sur, han sido enunciados y referidos á estudios serios y completos que podrían alcanzarse en nuevas conferencias. Si se considera la extensión y topografía de las naciones americanas, su riqueza natural y financiera, y los elementos de trabajo y de progreso de que dispone cada una de ellas, se comprenderá sín esfuerzo que, aún con voluntad y propósitos bien definidos, no sería fácil el acuerdo, porque los diversos intereses y la suma proporcional de los gastos que en el respectivo territorio requieran las obras que se proyecta emprender, no corresponderían quizás al crédito ó á los recursos propios de cada República.

Podemos, sin embargo, anticipar la idea de que Chile estaría dispuesto á construir por su parte y en su propio territorio, todas las obras que le correspondieran en conformidad á un vasto y acabado proyecto de comunicación continental.

Hubo acuerdo parcial en la conferencia para establecer la uniformidad de las nomenclaturas aduaneras, y para la Convención sanitaria. Prevalecieron en materia de sanidad las bases fijadas por el Congreso especial de Río Janeiro, y no fueron aprobadas las de Lima, que sostienen los delegados de Chile.

Se propuso y acordó también por algunos representantes del Congreso el arbitraje internacional, en forma la más comprensiva y obligatoria.

No prestamos asentimiento á este proyecto, por creerlo ineficaz, y porque Chile no necesita para el ejercicio de su soberanía en el mundo culto otra

ley que la general de las naciones. Los pueblos como el nuestro, que viven de su trabajo y que cumplen fielmente sus obligaciones y compromisos internacionales, habrán de ocurrir al arbitraje en los casos especiales y concretos en que así lo acorde se la justicia pública, la prudencia y el recíproco respeto de los Estados soberanos. Pero juzgo que á nosotros no nos sería lícito limitar la libertad de acción de las generaciones venideras para vindicar el derecho por los medios que autorizan las leyes internacionales, en las emergencias que á ellas únicamente corresponde apreciar y resolver. Toda restricción de los derechos del Estado, por procedimientos de excepción, no se aviene con la libertad que para toda eventualidad deseo reservar á los poderes públicos de mi patria y á mis conciudadanos.

Las entradas ordinarias en 1889 llegaron á cincuenta y cuatro millones ochocientos tres mil ciento sesenta y cuatro pesos, y los gastos ordinarios y extraordinarios del mismo año alcanzaron á 59.887.209 pesos. Hubo, pues, sobre las recaudaciones ordinarias un mayor gasto de 4.583.745 pesos. Esta suma fué invertida de la existencia disponible y sobrante en caja.

La existencia disponible en 1.^o de Enero del presente año, era de 81.258.526 pesos, sin incluir la deuda del Perú ni la existencia en plata acumulada para dar cumplimiento á la ley de 14 de Marzo de 1887, y estimado el producto del empréstito del año último al tipo de 26 peniques.

El comercio de importación fué de 65.090.013 pesos, y el de exportación llegó á 65.963.100 pesos. Hubo en 1889 una mayor importación de 4.372.315 pesos y una menor exportación de 7.126.855 pesos, comparadas estas cifras con las de 1888.

Estas cantidades comprueban la causa de la depresión sufrida en el cambio. Si la importación ha sido mayor y la exportación ha sido menor que

en 1888, el cambio ha debido sufrir las oscilaciones de la balanza comercial.

La baja en el precio de los cobres y la relativa esterilidad del año agrícola, produjeron aquellos resultados. Mientras no se facilite y abarate la mayor producción agrícola, y mientras no se dé á las provincias de Atacama y Coquimbo estímulo á la minería y transporte fácil y económico á sus producciones, no será posible restablecer la circulación metálica. Los procedimientos artificiales no darán resultados estables ni positivos.

Es un hecho comprobado por la existencia de caja de los bancos y por el desarrollo de los negocios, que hay escasez de numerario, y que la situación económica viene constreñida por falta de medio circulante y por las limitaciones que origina en las operaciones económicas. Es urgente dictar la ley que regularice un estado de cosas dañoso para los intereses particulares y la renta fiscal.

En los ramos del Interior, de Colonización, de Justicia e Instrucción Pública, de Industria y de Guerra y Marina, se han emprendido y se continúan trabajos de la mayor importancia. Por el examen detenido de las Memorias de los respectivos Ministerios se podrá apreciar en todos sus detalles la activa labor á que está consagrada la Administración.

Se ha aumentado el armamento del ejército, y en el presente año quedarán concluidos los dos cruceros y las doscaza-torpederos en construcción. A mediados del año entrante qudará concluido el blindado *Prat*.

Aún se necesitan recursos para concluir el armamento de tierra y aumentar la Armada en forma adecuada á la extensión de nuestras costas y á la riqueza que debemos resguardar en ellas.

Estimo que una de las mejores garantías de la paz consiste en poseer los medios suficientes para mantenerla.

Entre los muchos proyectos de ley pendientes

de vuestras deliberaciones, hay algunos que debo recomendaros especialmente, en cumplimiento de un estricto deber.

La administración de justicia está débilmente remunerada. Las incompatibilidades que la rodean y las exigencias actuales de la vida, la colocan en situación digna de ser corregida. De vosotros depende la satisfacción de esta necesidad justificada y premiosa.

No es menos debida la reforma de los sueldos del Ejército, la de los empleados de aduana que recogen la renta fiscal, y la de los empleados de instrucción pública.

Espero que encuentren acogida estas recomendaciones aconsejadas por la justicia distributiva y la conveniencia pública.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Asistimos á una hora de quietud pública, de actividad en los círculos políticos del Congreso, y de anelos de libertad, cuya legítima satisfacción hace necesaria la reforma en la Constitución del Estado.

Mis esfuerzos por el mejoramiento moral y material de la República, y por reformas constitucionales dirigidas á reducir el número de representantes en el Congreso, á facilitar la aplicación de procedimientos electorales más perfeccionados, á simplificar el escrutinio de la elección presidencial y á consagrarse las incompatibilidades parlamentarias, no han producido el concierto patriótico y la unificación de la familia liberal desde hace tantos años dividida.

Exaltado por el voto de mis conciudadanos á la primera magistratura, olvidé pasadas disidencias, y llamé á todos los círculos que profesan las ideas liberales al ejercicio del poder. He gobernado con

todos ellos, y he adquirido el convencimiento de que en Chile no se alcanzará la unificación de la familia liberal por obra de los individuos ó de los círculos políticos. Los recíprocos recelos y las exigencias personales ó de grupo, hacen imposible la cohesión que procede de la doctrina, de la abnegación personal y de una sola dirección política. Podrán obtenerse acuerdos transitorios, pero nunca la unidad de dirección y de disciplina que de los diferentes círculos exige la estabilidad de un partido apto para gobernar el Estado, afirmar su existencia y el merecimiento de los hombres que lo componen.

Estas antiguas divisiones y fraccionamientos de la familia liberal, no obstante su dilatada permanencia en el gobierno, me hicieron temer por su suerte futura, y por eso he procurado durante tres años producir su acuerdo en la práctica de una política sin odios, de trabajo y de constante reforma de las instituciones. No he omitido sacrificios que pudieran influir en el concierto tan reclamado por el vasto plan de obras de todo género á que viene consagrada la Administración. Pero la misma participación dada á los círculos políticos en la dirección del Gobierno ha sido causa de nuevas y penosas desagregaciones.

Una prolongada experiencia de los hombres, de los partidos y de los negocios públicos de Chile, me hace creer que los fraccionamientos del partido liberal y la instabilidad de los caudillos que dirigen los diversos círculos, son el resultado inevitable de un progreso y de aspiraciones de reforma inconciliables con las instituciones fundamentales que nos rigen. Ni los deseos del país, ni los de los partidos ó de los círculos en acción, se avienen al régimen centralizado y de autoridad que consagró la Constitución de 1833.

El estatuto vigente, observado durante más de medio siglo, puso término á la anarquía y á la desorganización administrativa, á las agitaciones

sociales y al desquiciamiento político producido bajo el imperio de las Constituciones de 1823 y de 1828. La Constitución que organizó la República unitaria, centralizada y absorbente, fué dictada para garantir el orden público y el principio de autoridad. Su espíritu y sus disposiciones han sido cumplidas con fuerza en el interior y verdadero prestigio en el exterior. Chile ha sido en el período de su organización una excepción entre las Repúblicas fundadas en el siglo XIX; y en los últimos treinta años ofrece un ejemplo sin igual en los continentes de ambas Américas, y acaso sin paralelo en el resto del mundo. Mientras naciones han sufrido graves agitaciones sociales y políticas, cambios imprevistos de gobierno y profundas revoluciones, la República de Chile no ha sufrido, apesar de la situación extraordinaria creada por una formidable guerra exterior, ni un sólo transtorno político, ni un sólo motín militar. Ni por un instante se ha perturbado la marcha de sólido progreso realizado por una y otra generación.

Los hombres y las instituciones tienen, sin embargo, su época. El estado social político y económico de la República ha cambiado profundamente desde 1833. Hoy necesitamos otras condiciones de vida pública, pues las leyes de otra edad se vuelven ineficaces ó caducas. Las atribuciones conferidas al jefe del Poder Ejecutivo, el debilitamiento de la iniciativa y de las fuerzas locales por exceso de vigor en el poder central, la parte que al Ejecutivo corresponde en la formación del Poder Judicial, su influencia en la elección y funcionamiento del Poder Legislativo, la centralización administrativa y de las obras generadoras del progreso material, y la concentración de la vitalidad nacional en la capital de la República, han producido ya todos los bienes que podían derivarse razonablemente del Gobierno centralizado y de autoridad. Este orden de cosas levanta resistencias, embaraza nuestro progreso político, y hace imposible

el régimen descentralizado y de libertad que muchos anhelan y que considero la solución impuesta á nuestra previsión y patriotismo.

Las reformas secundarias ó los arbitrios de ocasión no modificarán eficazmente las irregularidades de actualidad. Toda reforma que atienda ó desnaturalice el régimen constitucional de 1833, conservando, sin embargo, el sistema mismo de la Constitución, será una obra imperfecta y sin estabilidad. El ensanche de atribuciones en favor de poderes subalternos ó de alguno de los poderes constitucionales, influirá sobre los otros y no se alcanzará el equilibrio legal y político de que voluntariamente prescindieron los constituyentes de 1833. Si la época es diversa, si las circunstancias políticas aconsejan la reforma, si el país ha progresado y la quietud nacional reclama la reconstrucción de nuestro organismo político, debemos cambiar el sistema constitucional y emprender su reforma radical y completa.

No caben compensaciones arregladas á la ciencia y á la conveniencia nacional dentro de la Constitución vigente; porque toda compensación convencional que se busque al régimen actual, exagerando prácticamente las influencias del Poder Legislativo ó dictando leyes ocasionales y que sirvan á intereses ó á poderes determinados, agravará la situación política sin corregirla, y acusará falta de doctrina y de cautela en los legisladores de Chile.

Al través de los años se ha venido debilitando la influencia constitucional del Poder Ejecutivo por la práctica y las influencias del Poder Legislativo, y hemos llegado á creer, ya sea por el ejemplo de otros países ó por el deseo muy general de hacer menos centralizada la acción del Poder Ejecutivo, en un pretendido régimen parlamentario. Para que estas tendencias consentidas ó toleradas en favor de la armonía ó del mejor funcionamiento de ambos poderes, tuvieran asidero legal en el estatuto vigente, sería necesario que el jefe del Poder

Ejecutivo fuese irresponsable ó elegido por el Poder Legislativo, que no existiera el voto relativo ni el voto absoluto, y que, en caso de conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, pudiera el Presidente disolver el Congreso y apelar al veredicto popular. No concurren en nuestra estructura constitucional las condiciones esenciales del gobierno parlamentario.

La experiencia de los estados con régimen parlamentario y la de los países con régimen representativo y nuestra propia experiencia, prueban la necesidad en que estamos de alejarnos del régimen parlamentario, como de una de esas organizaciones anarquizadoras, en las cuales los círculos personales se dividen y subdividen, ora para levantar ó derribar ministerios, ora para servir intereses que no son los del pueblo, ni los de los partidos con doctrina y adhesiones eficaces en las corrientes puras de la opinión pública. El gobierno representativo con poderes independientes y responsables, enteramente libres en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las leyes, es el sólo que corresponde á la República y el único dentro de cual los partidos históricos, esto es, los liberales y los conservadores, pueden tener una organización propia, capaz del bien y de dar sólida base á la perfectibilidad política y social.

El pretendido gobierno parlamentario en la República tiende inevitablemente á la dictadura del Congreso, así como el gobierno unitario, centralizado y con influencias poderosas para vigorizar el principio de autoridad, tiende á la consagración de la dictadura legal. Yo no acepto para mi patria la dictadura del Congreso, ni sostengo la dictadura del Poder Ejecutivo: quiero un régimen de libertad y de independencia de los poderes públicos, en el cual cada uno de ellos pueda ejercer la plenitud de las atribuciones necesarias para sus fines propios, pero sin invadir jamás los derechos del pue-

blo, ni la esfera de acción trazada legalmente á la actividad de los otros poderes.

El régimen severo del gobierno centralizado y de autoridad fué en todos los tiempos el fundamento de los gobiernos de represión, el principio de existencia de los partidos personales, la causa de gravísimas revueltas, de la dictadura de hecho ó de la dictadura sancionada por leyes nacidas del rigor de los acontecimientos. Si queremos instituciones verdaderamente republicanas, gobiernos sobrios, que sean una constante garantía de libertad y de cumplimiento de las leyes, y parlamentos discretos que llenen su misión sagrada de legislar; si queremos la república como expresión de la ciencia y de la experiencia del gobierno de libertad, es necesario reformar desde su base la Constitución de 1833.

Juzgo que el progreso moral, político y material de Chile, con sus hábitos de orden y sus legítimas aspiraciones de libertad, nos conducen á la fundación de la república con poderes constitucionales libres y responsables, caracterizados por una clara y bien definida división de los poderes de manera que el Ejecutivo no pueda influir ni debilitar la acción del Legislativo, ni éste pueda influir, invadir ó paralizar la misión del Ejecutivo, ni estos poderes, separados ó unidos, invadir ó establecer dependencias en el Poder Judicial, ni, finalmente, que el Poder Judicial pueda frustrar ó entorpecer el ejercicio de las atribuciones de los poderes políticos.

La independencia de los poderes constitucionales y el funcionamiento regular de cada uno de ellos, constituirán siempre la mejor garantía de las libertades públicas. Así los derechos electorales se ejercitarán fuera de toda tendencia de absorción política, y los partidos no deberían su fuerza ó su existencia de los poderes constituidos, sino del pueblo en donde deben encarnar su origen, su fuerza moral y su legítimo mandato. Cuando los

poderes fundamentales se generan más regularmente, cuando ninguno de ellos pueda ser invadido o perturbado por los otros, se producirá la recíproca libertad y el reciproco respeto, no serán posibles los conflictos de poderes, no serán fructíferas las invasiones de autoridad, y se habrá obtenido el equilibrio legal de poderes que concurran armónicamente á consagrarse la libertad legislativa, la independencia del Ejecutivo para la administración del Estado y el cumplimiento de las leyes, la mayor seriedad y la perfecta respetabilidad de la justicia.

Siendo el Ejecutivo un poder esencialmente activo, con mando superior en el ejército y en la armada, depositario de las rentas y director de grandes servicios nacionales, encargado del orden público y con vasta esfera de actividad, su propia organización lo convertiría en un poder invasor, si sus atribuciones no expirassen allí en donde principia la existencia del poder local. Al Ejecutivo debe estar encomendado el gobierno exclusivo de los intereses generales, y al poder local, ya sea en la provincia, en el departamento, ó en la circunscripción comunal, el gobierno de todos los intereses locales. La diversidad de estos intereses, que fluye de la naturaleza de las costas, decentraliza el Poder Ejecutivo, y constituye la más sólida garantía de los derechos populares, á la vez que levanta una barrera poderosa contra los posibles desvios del poder general. Estas restricciones al Poder Ejecutivo lo aplican á sus fines exclusivos, y le imponen la necesidad de buscar en la opinión é intereses verdaderamente nacionales, la regla de conducta que, sin aquellas limitaciones, podría derivarse de la pasión ó de la influencia siempre funesta del exceso de poder ó de los partidos personales.

El Cuerpo Legislativo, en el régimen de los poderes independientes y divididos, tienen estas dos altas funciones: la de consagrarse el derecho por medio de leyes justas, dirigidas al bien social y á la

conservación del orden político, y la de constituirse en tribunal para juzgar á los altos magistrados del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial. La facultad de legislar no debe tener más límites que los señalados por los derechos imprescriptibles del orden natural, y las reglas fijadas á los procedimientos para sancionar las leyes. Pero el derecho de acusación y de juzgamiento de los primeros magistrados de los poderes Ejecutivo y Judicial, no debe llegar hasta autorizar invasiones del Poder Legislativo en los otros poderes, o influencias que los subordinen, ó procedimientos que los desprestigien. Toda invasión ó influencia de un poder en el ejercicio de las atribuciones de los otros, entraña un principio de desequilibrio legal, de absorción y despotismo. En consecuencia, el Congreso, como tribunal para juzgar á determinados funcionarios públicos, debe perseguir la responsabilidad de los otros poderes sólo en el modo y forma y por las causas que expresamente autorice la ley fundamental.

La organización del poder judicial debe corresponder á su objeto capital de aplicar las leyes, amparar el derecho, respetar la Constitución, y funcionar y decidir con entera independencia sobre todo género de intereses y de personas, sin tribunales especiales, sin privilegios, sin favores contrarios á la razón y á la equidad. La elección de sus miembros debe hacerse en condiciones que garanticen el acierto, y los juzgados y tribunales deben crearse en proporción suficiente para que la justicia sea expedita, pronta y económica. Debe estar defendida contra todo género de usurpaciones, é imposibilitada para usurpar las atribuciones de los otros poderes. Así su acción será eficaz y ajustada á las leyes y á los intereses de la comunidad.

Una reforma constitucional que así organice los poderes públicos de Chile, que los haga funcionar con una libertad proporcionada á su responsabilidad, que los divida y separe para el ejercicio de

las atribuciones que á cada poder corresponden, que haga imposible la invasión ó la absorción de ninguno de ellos, abriría á la presente y á las futuras generaciones una éra de libertad, de verdadera opinión pública, de organización definitiva de los partidos de ideas, de progreso político y de elicidad nacional, que nos honraría á todos, y que pondría término á desacuerdos ya antiguos y estériles.

En conformidad á estas ideas, el Poder Ejecutivo estaría radicado en un Presidente de la República y en un vice-Presidente, elegidos por seis años en votación directa. El vice-Presidente, sería presidente del Senado. Habría los Ministros que determine la ley, y éstos serían solidariamente responsables con el Presidente de todos los actos que ejecutaren en contravención á sus deberes ó á las leyes. La responsabilidad del Presidente y de sus Ministros podría hacerse efectiva desde el día en que inicien sus funciones hasta cien días después de terminadas, acusándolos la Cámara de Diputados ante el Senado. Siendo el Presidente y los Ministros responsables, se suprimiría el Consejo de Estado.

Las funciones del Poder Ejecutivo se aplicarían á las relaciones exteriores y á la hacienda pública, al ejército y á la armada, á los correos y telégrafos, á la instrucción pública, á los ferrocarriles y á las obras materiales costeadas con fondos nacionales.

Las atribuciones del Poder Ejecutivo deben estar limitadas á los objetos de administración general á que ellas se aplican, y cesar en los límites en donde principia la organización de la provincia.

Para consagrarse la autonomía provincial, conviene que haya en la provincia población considerable, sociabilidad y los elementos que constituyen la opinión pública, intereses económicos distintos, todas las condiciones morales y políticas que den

fi sionomía propia á la región provincial. Los intereses regionales en un territorio tan prolongado y de diversos climas como el nuestro, deben ser especialmente contemplados. La eficacia del gobierno provincial autónomo requiere también hombres capaces de gobernarse por sí mismos.

Las provincias serían ocho. La de Tarapacá comprendería toda la región del salitre; la de Coquimbo la que produce la piata, el cobre y otros minerales; la de Valparaíso sería la metrópoli comercial, con la región que vierte en ella sus productos; la de Santiago se formaría con todas las industrias, capitales e intereses diversos relacionados con ella; las de Talca y Chillán constituirían las provincias agrícolas centrales; la de Concepción sería formada por su riqueza agrícola, industrial y carbonífera, y por el comercio que afluye á los puertos de la bahía de Talcahuano; y la de Valdivia comprendería la región de los bosques y de la ganadería. Cada provincia representaría en estas condiciones un centro regional de verdadera actividad social y de positiva riqueza.

La provincia sería regida por un Intendente nombrado por el Presidente de la República, por una Asamblea elegida por el pueblo en votación directa, por una Municipalidad autónoma en cada departamento, y por Juntas Comunales autónomas en la región rural. El departamento sería presidido por un Gobernador nombrado por el Intendente de entre los municipales que le presente en lista la respectiva Municipalidad, y éste sería á la vez el alcalde de ella. El Gobernador no podría ser removido sino por el Intendente con acuerdo de la Asamblea provincial. Las Juntas Comunales elegirían cada año de entre sus miembros un alcalde que será el jefe administrativo de todos los servicios locales.

El departamento de la cabecera de la provincia será regido por el Gobernador alcalde en la misma forma y condiciones que lo serán los demás depar-

tamentos. El gobierno municipal y comunal será perfectamente igual en todos ellos.

Corresponderá al Intendente promulgar las ordenanzas y resoluciones de la Asamblea provincial, nombrar los gobernadores de departamento, y los empleados de su propia secretaría; velar por la observancia de la Constitución y las leyes y la conservación del orden público; presentar á la Asamblea los proyectos de ordenanza que estimare adecuados al bienestar de la provincia, y vigilar los servicios nacionales.

La Asamblea se compondrá de no menos de quince y de no más de treinta miembros.

Corresponderá á la Asamblea provincial determinar los límites de las poblaciones para la elección de municipalidades en las cabeceras de departamento; fijar el número y los límites de las circunscripciones comunales en que debe dividirse el departamento; aprobar ó modificar los presupuestos de gastos que deben presentarse anualmente las Municipalidades departamentales y las Juntas Comunales, y aprobar ó reprobar las cuentas de inversión de las mismas; determinar la cuota que debe pagarse por los usos y servicios municipales y comunales; imponer contribuciones hasta el maximum que autorice la ley, sobre las industrias, los haberes mobiliarios, las herencias, la propiedad rústica y urbana, el papel sellado, los tabacos, los alcoholos y demás ramos que determine la ley orgánica; aprobar la contratación de empréstitos acordados por las Municipalidades ó Juntas Comunales, y enviarlos al Senado para su ratificación, si fueren aprobados; autorizar la construcción de ferrocarriles particulares y de caminos, y las expropiaciones consiguientes; dictar las ordenanzas de organización y aplicación general en la provincia sobre la policía de seguridad, salubridad, comodidad y ornato, beneficencia pública, y, en general sobre las materias que la Constitución ó la ley le encomienden; dirigir al Intendente ó al Presidente

de la República peticiones que tengan por objeto el bien general del Estado ó el particular de la provincia.

Las resoluciones ú ordenanzas que acordare la Asamblea y que el Intendente estimase contrarias á las leyes ó al orden público, podrán ser observadas. Si la Asamblea insistiere por los dos tercios de los votos de sus miembros presentes y la insistencia versare sobre resoluciones contrarias á las leyes, se enviarán los antecedentes á la Corte Suprema para que decida definitivamente; y si sólo se refieren á medidas de orden ó conveniencia pública, les dará cumplimiento.

A las Municipalidades corresponderá, en sus respectivos territorios, cuidar y organizar la policía de seguridad, salubridad, comodidad, ornato y recreo; promover la educación, la agricultura, la industria y el comercio; cuidar de todos los establecimientos de instrucción que se paguen con fondos municipales; cuidar y organizar los establecimientos de beneficencia, la construcción y reparación de los caminos, calzadas, puentes y demás obras públicas de necesidad, utilidad ó ornato; administrar e invertir sus caudales; proponer á la Asamblea provincial las medidas convenientes al departamento, y formar las ordenanzas y reglamentos municipales sobre los ramos que les están confiados.

El Gobernador podrá observar las resoluciones ú ordenanzas municipales. Si las resoluciones fueren contrarias y las leyes, se procederá como en el caso previsto del Intendente con la Asamblea provincial; y si fueren contrarias al bien público, bastará la simple insistencia, después de reconsideradas, para que sean cumplidas.

La Junta Comunal será compuesta de no menos de cinco y de no más de nueve personas. Elegirá de entre sus miembros al alcalde que será el jefe administrativo de la localidad, y que cumplirá las instrucciones del Gobernador en todo lo relati-

vo al orden público y á la administración general del país. La ley reglará las atribuciones de las Juntas Comunales.

Por fin, los Intendentes y Gobernadores no tendrán fueros especiales, y serán en todo momento acusables ante la Corte de Apelaciones de la provincia, con apelación á la Corte Suprema. Si los acusados resultaren absueltos, tendrán acción civil y criminal contra los acusadores.

El Poder Legislativo se compondrá de Diputados y Senadores elegidos en la forma que determine la ley. Cada provincia elegirá cuatro Senadores, debiendo estos renovarse cada tres años por mitad. Para ser Senador se requiere ser habitante ó residente de la provincia respectiva.

Esta es una reforma cardinal y necesaria, porque en el sistema de gobierno con provincias autónomas, es indispensable la representación del interés particular de las provincias, y el del interés general y colectivo que todas ellas representan en el Congreso, por sus naturales y legítimos mandatarios. La naturaleza misma de las funciones judiciales que el Senado está llamado á desempeñar respecto de los más altos magistrados de la República, exige la formación de una Asamblea con carácter propiamente nacional. El Senado, en su forma actual, es una oligarquía derivada del imperio mismo de las instituciones que nos rigen. Es todavía una de las manifestaciones más energicas del gobierno centralizado y de la influencia preponderante de los intereses de la capital.

Las atribuciones del Congreso deberán ser amplias y completas para sus tareas legislativas. Funcionará desde el día 1.^o de Mayo hasta el 1.^o de Septiembre, y se suprimiría la Comisión Conservadora, pues en todo tiempo la mayoría absoluta de ambas Cámaras tendrá derecho para convocarse y funcionar libremente. Cada Cámara podría también reunirse por acuerdo de la mayoría de sus miembros para iniciar las acusaciones que

autoriza la Constitución, y para fallarlas por la rama á la cual corresponde esta atribución.

Es correlativa de la absoluta libertad é independencia del Congreso, la que corresponde al Poder Ejecutivo; y, en consecuencia, la autorización para el cobro de las contribuciones deberá ser permanente, y los presupuestos anuales podrían ser modificados, corregidos ó aumentados; pero en ningún caso negados ó suspendidos. La responsabilidad del Poder Ejecutivo queda establecida por el derecho de acusación y de juzgamiento de sus jefes, y, por lo mismo, no sería lícito establecer dependencias que amenguen ó que perturben su existencia legítima.

El voto, ya relativo ó absoluto, que hoy constituye una de las más vigorosas atribuciones del Presidente de la República, debe reducirse á un simple voto suspensivo. Las leyes observadas por el Presidente deberán promulgarse siempre que, después de reconsideradas, lo acuerden las dos terceras partes de los miembros presentes de cada una de las Cámaras. Así el voto tendrá el carácter de una juiciosa y prudente reconsideración de las leyes observadas por el Jefe del Estado.

La administración de justicia será ejercida por una Corte Suprema ó de Casación, con jurisdicción en toda la República; por una Corte de Apelaciones en cada provincia, pudiendo dividirse en el número de salas que autorice la ley; por jueces de letras en los departamentos, y por jueces de paz en las circunscripciones municipales y comunales.

Los Ministros y Fiscales propietarios de la Corte Suprema ó de Casación y de las Cortes de Apelaciones serán nombrados por el Presidente de la República, de entre las personas propuestas en dos ternas, formada la una por el Senado y la otra por la Corte Suprema.

Los jueces de letras propietarios serán nombrados también por el Presidente de la República, de

entre dos ternas, formada por la Corte de Apelaciones respectiva y por la Asamblea provincial.

El Intendente nombrará los jueces propietarios de paz, ya sea en la terna formada por la Corte de Apelaciones ó de la que le presente la Asamblea provincial.

El Presidente de la República nombrará los Ministros y Fiscales interinos y suplentes de las Corte Suprema, de una lista de cinco personas formada por la misma Corte. Los nombramientos de igual naturaleza para Ministros y Fiscales de las Cortes de Apelaciones, se harán por la Corte Suprema; los de jueces de departamento, por la Corte de Apelaciones respectiva; y los de jueces de paz, por el juez de letras más antiguo de la cabecera de la provincia.

Los Ministros, Fiscales y Jueces Letrados del Poder Judicial, permanecerán durante su buena conductación. Los jueces de paz serán nombrados por el tiempo que fije la ley, pudiendo ser reelegidos.

La Corte Suprema resolverá sobre toda cuestión que se suscite entre los agentes del Poder Ejecutivo y el Provincial, y entre éstos y los del Poder Judicial.

La organización de los Tribunales y las atribuciones de los juzgados de letras y de paz, las calidades de los elegibles, y los medios de hacer la responsabilidad de los magistrados del Poder Judicial, se reglarán por las leyes.

Hay todavía dos reformas necesarias y de indole general, que interesan seriamente á la sociedad y al bienestar público.

Estimo que la Constitución debe garantir la libertad de publicar todas las opiniones por la imprenta, sin censura previa, y que todo abuso de esta libertad debe ser juzgado por la justicia ordinaria y castigado en conformidad al Código Penal.

La unidad de nuestras leyes y la correcta aplicación del derecho común á la libertad de la palabra,

ya sea ésta escrita ó hablada, es la mejor y la más sólida garantía de los derechos individuales y del orden social.

Por último, conviene suprimir la parte final del artículo 4.^º, que excluye el ejercicio público de los cultos, y el número 14 del artículo 73, que da al patronato formas innecesarias para su ejercicio, y ocasionadas á contradicciones frecuentes con las autoridades de la Iglesia. La libertad de los cultos es un hecho consumado entre nosotros; y para el ejercicio del patronato nacional basta la prescripción constitucional que lo establece respecto de las iglesias, beneficios y personas eclesiásticas, con arreglo á las leyes.

Las relaciones de la Iglesia y el Estado son las más delicadas por los sentimientos y las pasiones sociales que despiertan. Si á la reforma política, radical y competente de la Constitución, uniéramos también la religiosa ó social, seguramente perturbaríamos la una y la otra, y aumentaríamos las causas que producen los desacuerdos políticos de actualidad. Este procedimiento está aconsejado por la prudencia y el recto propósito de plantear la reforma en condiciones que pueda ser realizada por el esfuerzo patriótico de todos los hombres honrados.

Entrego la reforma de la Constitución á vuestra sabiduría y patriotismo, haciendo votos por que la Providencia, que protege los destinos de Chile, vele por el acierto de vuestras deliberaciones.

Santiago, 1º de Junio 1890.

JOSÉ MANUEL BALMACEDA.



DISCURSO ANTE EL CONGRESO NACIONAL DE 1891.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Sucesos extraordinarios y conocidos de vosotros han perturbado profundamente el bienestar público.

Se han roto las tradiciones de paz, de moderación y de sensatez que distingusan la política interna, y se ha quebrantado la lealtad de los marinos que debían obediencia para mantener el orden en el interior de la República y la seguridad exterior del Estado.

El siete de Enero último la Escuadra surta en Valparaíso abandonó su fondeadero, desobedeciendo al Comandante Jeneral de Marina, contra-almirante Williams, y llevando á su bordo al vice Presidente del Senado y al Presidente de la Cámara de Diputados. Pocas horas después de haberse

durante los cuarenta y tres días que estuvo aplazada la ley de contribuciones. Pero salvada la honradez administrativa y las rentas públicas, se constituyó el ministerio del señor Prats y se promulgó la Ley de Elecciones formada por los círculos coaligados. En dicha ley establecieron ellos todas las disposiciones adecuadas para resguardar sus intereses de toda intervención posible de los agentes del Poder Ejecutivo.

Dictada la ley se hicieron las inscripciones de los electores en la más perfecta regularidad.

En este instante principió de nuevo la contienda.

Los círculos coaligados vieron prácticamente que no tenían en el país la mayoría de los contribuyentes para constituir el poder electoral, ni la de los electores.

Esta revelación de la superioridad de la fuerza electoral del partido liberal de Gobierno, aún con la ley que la coalición había aprobado en su beneficio, desconcertó á los coaligados é hizo vacilar al Ministerio de aquella fecha.

Era difícil observar en la práctica la política de neutralidad, por las inevitables exigencias de los partidos, y antes que emprender la lucha, el Ministerio dimitió.

Siguiendo sus consejos e inspirándome en los altos deberes que la situación imponía á mi amor á Chile y á la paz pública, pedí á los distinguidos ciudadanos señores Enrique S. Sal fuentes, Aníbal Zañartu y José Tocornal, que se acercaran á todos los partidos y círculos políticos pidiéndoles su cooperación para resolver en forma definitiva la cuestión política que agitaba los espíritus. Les pedí, en consecuencia, que la cuestión candidatura á la Presidencia de la República se decidiese en una convención única, en el modo y forma que los partidos acordasen, pero recomendando por mi parte la conveniencia de que para la designación del candidato se exigiese una mayoría tan considerable

de votos, que pusiera al Presidente de la República en la imposibilidad de intervenir directa ni indirectamente en los acuerdos de la convención.

Como consecuencia de la convención única se elegiría inmediatamente un Ministerio que fue a prenda activa de confianza para todos los partidos.

La idea sobre convención única fué aceptada por un momento y desechara inmediatamente después. Se me pidió por la mayoría de los círculos parlamentarios que organizara previamente el Ministerio.

Propuse en el acto un Ministerio en el cual figuraban tres personas de la más reconocida autoridad en la coalición de la mayoría parlamentaria, y otras tres del partido liberal de Gobierno, cuyos caracteres y antecedentes las hacían acreedoras al respeto de todos.

Esta base de organización ministerial fué también rechazada.

Estos hechos parecen increíbles, y son, sin embargo, ciertos, públicos y conocidos de todos los chilenos.

La coalición de la mayoría parlamentaria quiso precipitarme del poder al cual me llamó el voto de mis conciudadanos, ó que me sometiera incondicionalmente á sus designios. Despues de su rechazo á todo acuerdo razonable, resolví abrir al dia siguiente nueva y violenta campaña parlamentaria.

Hube de clausurar el Congreso esperando que un instante de reflexión y de calma alentara en los círculos coaligados arreglos recíprocamente respetuosos y equitativos; pero el desborde estaba producido y hubimos de soportar sus deploables consecuencias.

La Comisión Conservadora se convocó extraordinariamente y en ella se dió acceso á todos los miembros del Congreso para que contribuyeran á

mantener discusiones que forman la página más triste de la historia parlamentaria de Chile.

No elevaré á la altura del puesto que desempeño, ni de la dignidad propia de este recinto, los propósitos y los desvíos producidos en el seno de aquella corporación. Prefiero cubrirlos con el silencio y el olvido que en las jornadas de la vida nos sostienen para no desesperar del patriotismo y de la virtud de los hombres.

III

El 1º y aún el 7 de Enero me encontré en las mismas condiciones en que se habían encontrado muchos de mis antecesores; y como me encontré yo mismo en 1887: sin ley de presupuestos y sin la que fija las fuerzas de mar y tierra.

No podía este hecho servir de fundamento á la revolución, porque se había repetido periódicamente en los años anteriores. La revuelta iniciada el 7 de Enero obedeció á la resolución adoptada de antemano por la mayoría de los creulos parlamentarios que anhelaban su predominio incondicional y absoluto en la dirección del Gobierno.

Teniendo por la Constitución el deber de administrar el Estado y extender mi autoridad á todo cuanto tiene por objeto la seguridad interna de la Nación, hube de asumir todo el Poder público necesario para contener la revuelta armada y la actitud de la mayoría del Congreso que sostenía el trastorno de las instituciones y del orden establecido.

He procurado reunir los elementos necesarios para defender y hacer triunfar el principio de autoridad en Chile sia el cual nada óilo ni duradero podría emprendese en la política.

Las circunstancias nos han puesto en el penoso deber de inhabilitar por el arresto á los coudillos

y á los agitadores de la revuelta, ó por su alejamiento del teatro de los sucesos.

Siendo ocasionado á conflictos el funcionamiento de las Cortes de Justicia donde impera la revolución, y donde se desconoce al Gobierno constituido, porque aquella ejerce la dictadura miliar y de hecho, y éste tiene que practicar procedimientos discretionales y extraordinarios, se ha resuelto la suspensión de los Tribunales Superiores mientras se normaliza el estado de cosas que tantos daños acarrea á la República.

Por fin, alentada y sostenida la revolución por la mayoría parlamentaria, se disolvió ésta, por obra propia y de hecho, y se hizo indispensable coavocar á los pueblos á la elección de un Congreso Constituyente.

Las elecciones han tenido lugar en perfecta paz con regularidad y con un concurso diverso pero vigoroso de votantes en veinte de las veintidós provincias de la República.

Se han elegido treinta de los treinta y dos Senadores que forman el número total del Senado y ochenta y ocho Diputados, que se podrán elegir en conformidad á los registros organizados según la última Ley de Elecciones.

Cúmpleme ahora expresar los fines á que, según mi juicio, convendría se consagrase el Congreso Constituyente.

Si se hubiera realizado la reforma constitucional, se habría establecido una república, que propuso á las deliberaciones del Congreso, en el año anterior, habríamos establecido los elementos del Gobierno representativo, eado la provincia autónoma, u establecido sobre bases inamovibles la libertad e independencia de los poderes del Estado; habríamos abierto horizontes más dilatados al esfuerzo inteligente y

ordenado de los partidos, y seguramente habríamos evitado la revolución.

Provocada la constituyente por la catástrofe de causas bien determinadas, acaso es preferible una reforma moderada y dirigida á corregir las causas originadas del conflicto.

V

La licencia de la prensa ha llegado en nuestro tiempo á extremidades á que no se llevó jamás en ningún país de la tierra. No sólo el Gobierno y los hombres públicos, pero hasta la sociedad y las familias han sido arrastradas por el vendaval de las pasiones políticas. Ya en 1866 se había propuesto, por la misma oposición de aquella fecha, la reforma dirigida á corregir tan perniciosos abusos. Desde entonces la licencia se ha precipitado en la pendiente del escándalo, y ha llegado á ser una de las causas del trastorno que asfixia á los chilenos pacíficos y honrados.

Juzgo que debe consagrarse el principio en virtud del cual todos tengan la libertad de publicar sus opiniones por la prensa sin censura previa. Pero al mismo tiempo no debe haber más delitos de prensa que los calificados de tales por el Código Penal, ni más justicia que la ordinaria para castigarlos en la forma establecida por las leyes comunes.

Así se consagrará la verdadera libertad de la prensa y la responsabilidad de aquellos que abusan de esta libertad para ofender sin razón ó sin verdad el derecho y la dignidad ajena, ó la moral pública.

Siendo las leyes constitucionales de presupuestos, de contribuciones, de residencia del ejército en el lugar de las sesiones del Congreso, y de fijación de las fuerzas de mar y tierra, de orden público y necesarias á la existencia del Poder Ejecutivo, no debe quedar al arbitrio de uno de los poderes del Estado la facultad de dictarlas ó no, ó sea de ab-

sorven á los otros poderes, constituyendo la dieta dura de hecho.

Las contribuciones deben ser permanentes, y su derogación ó modificación debe hacerse por leyes en la forma ordinaria y únicamente con relación á la igualdad del impuesto y á la conveniencia nacional.

La ley de residencia de las fuerzas á diez leguas del lugar de las sesiones del Congreso, en esta época en que las distancias desaparecen por las diversas líneas férreas unidas á la capital, es innecesaria. Y la ley que debe fijar cada dieciocho meses las fuerzas de mar y tierra carece de objeto, desde que en la ley anual de presupuestos se determine la suma destinada á los diversos servicios del ejército y de la marina.

La sola ley anual en estas materias debería ser la de presupuestos, y constaría de los gastos fijos y de los imputables á leyes especiales, y de los gastos variables. Los primeros servirían para determinar la suma total del presupuesto, y no se discutirían. Los gastos variables serían los únicos sometidos á discusión.

La ley de presupuestos sería discutida y aprobada por el Congreso en el período ordinario de sus sesiones, y cuando por cualquiera circunstancia esto no sucediera, se tendría por aprobada la ley vigente en el año anterior.

Esta forma de presentar y de discutir los presupuestos es la adoptada en los países más cultos y aún en algunos de aquellos en donde impera el más severo régimen parlamentario.

No debe aceptarse en caso alguno que el Congreso ó la mayoría de sus miembros, puedan escusarse de discutir y aprobar los gastos fijos y de carácter permanente, y los que proceden de leyes anteriores aprobadas por el mismo Congreso. La dificultad de suprimir ó lo aprobar estos gastos supondría la desorganización y el desquiciamiento público. No suele de lo mismo con los gastos vari-.

bles, sobre los cuales cabe la más amplia libertad de discusión y de criterio. La discusión ó la negativa de éstos puede ser un medio de influencia prudente ó indirecto en los consejos de Gobierno, pero nunca un elemento de perturbación de la paz pública y de trastorno del orden establecido.

La crítica parlamentaria, la negativa para autorizar los gastos variables y la acusación á los Ministros cuando infrinjan la Constitución ó las leyes, son los medios con que en el régimen representativo, de libertad y de independencia de los poderes públicos, puede el Poder Legislativo influir, moderar ó separar á los Ministros de la dirección de los negocios públicos.

Cuando impere en Chile una reforma así concebida, la paz de los poderes del Estado se habrá establecido y consolidado para siempre. Será también la única manera como los Gobiernos de Chile se desinteresen en las contiendas electorales.

Es un error profundo creer que el cambio de hombres en el Gobierno altere las tradiciones y el modo de ser político de los partidos en Chile. Los más decididos sostenedores de la prescindencia del Gobierno en las elecciones, lo han sido y lo son mientras están alejados del Poder. Puedo hacer esta afirmación con el convencimiento adquirido en una larga experiencia y por el conocimiento directo de los hombres y de los partidos en este país.

Ni la ley de elecciones más sabiamente concebida, ni los propósitos más rectos, ni la comuna autónoma, cambiarán el sistema ni la naturaleza de las cosas. La comuna autónoma será en manos del Gobierno ó del párroco el instrumento de intervención electoral más poderoso que pudiera esbozarse para frustrar la libertad del sufragio.

Cesarán los Gobiernos de intervenir en las elecciones de Chile, en el modo y forma que lo quieren los que sinceramente desean el Gobierno del pueblo por el pueblo, cuando la existencia del Poder Ejecutivo dependa únicamente de la Constitución y

de las leyes, y no fluctúe á favor de las pasiones ó de las corrientes de intereses de las mayorías inestables y pasajeras de Congreso sin partidos organizados, sin cohesión, ni disciplina.

Mientras el Poder Ejecutivo necesite el favor anual del Congreso para su permanencia, y mientras los caudillos y los círculos personales puedan, por combinaciones de ocasión, organizar mayoría para derribar ó levantar ministerios, será una quimera esperar la prescindencia absoluta del Poder Ejecutivo en la formación de Congresos de los cuales depende indirectamente su propia existencia.

Cuando el Presidente de la República y los Ministros de Estado no dependan del Congreso, en lo que constituye la propia estabilidad del Poder Ejecutivo, y puedan gobernar sin más sujeción que la impuesta por la Constitución y las leyes, y puedan vivir y servir á la República sin más interés que el de la prosperidad común, llegará la hora suspirada de la libertad electoral.

No habrá Presidentes ni Ministros que quieran exponerse á los azares de la lucha, y que voluntariamente se comprometan en una contienda que no puede afectar á la vida y á la existencia normal del Poder Ejecutivo.

Esta es, á mi juicio, la manera de corregir las causas originarias del conflicto que hoy deploramos.

No lo olvidéis vosotros, señores Senadores y Diputados, ni lo olviden mis coaciuadanos, cualesquiera que sean los destinos que nos tenga reservados el porvenir: es esta la única manera de restablecer la cordialidad entre el Congreso y el Ejecutivo, el equilibrio entre los poderes públicos, la libertad y la responsabilidad de los funcionarios que los sirvan y desempeñan.

Si no se realizara la reforma en el sentido que tengo el honor de indicaros, vuestra obra no sería duradera y muy luego el tiempo borraría las huellas de vuestro paso por el recinto de las leyes.

La contienda actual habrá de terminar algún día, y es necesario que después de los sufrimientos que ella ha impuesto á nuestras convicciones ó á nuestros deberes, se encuentre asegurada la paz de los poderes públicos, en forma regular y definitiva.

La supresión del Consejo de Estado es otra reforma acusada y sostenida por todos los partidos políticos.

No corresponde esta institución al régimen representativo, y en consecuencia debe eliminarse en conformidad al sistema que se pretende implantar.

Las diversas cuestiones de jurisdicción ó competencia entre el Presidente de la República y sus agentes y el Poder Judicial, ó entre el Poder Legislativo y los poderes Ejecutivo y Judicial, acerca de la constitucionalidad de las leyes, han creado conflictos muy serios, y por último el que ha provocado la convocatoria de la Constituyente.

Sería conveniente crear un Tribunal especial, compuesto de tres personas nombradas por el Presidente de la República, de tres nombradas por el Congreso, y de otras tres nombradas por la Corte Suprema, para dirimir sin ulterior recurso los conflictos entre poderes en los casos y en la forma que la Constitución establezca.

No es natural, ni justo, que en los conflictos de poderes sea alguno de éstos el que se pronuncie y resuelva, porque se establece una supremacía de autoridad con menoscabo de las otras, ni habrá jamás concordancia en que uno sólo de los Poderes públicos sea únicamente juez, siendo al mismo tiempo parte.

La organización del Poder Judicial requiere aca-
so vuestra más seria consideración y estudio.

Pero consideradas las circunstancias excepcionales que nos rodean, me limito á enunciar aquellas reformas sin las cuales la contienda de hoy ha-

bría de repetirse periódica e inevitablemente después.

Son estas reformas cardinales las que estimo impuestas por los acontecimientos.

Si en la presente contienda nos limitáramos a vencer a los adversarios del Poder constituido, nuestra obra sería pequeña o indigna de hombres de Estado. Nuestro deber es reconquistar el orden público perturbado, y dar, por disposiciones constitucionales permanentes, solución racional y legal, a los conflictos pasados, y prevenir los futuros.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS!

No pretendo entrometer los trabajos de la administración que me ha cabido el honor de presidir. De ellos pueden dar testimonio todos mis conciudadanos.

No hay un sólo departamento de nuestro territorio que no haya recibido su parte de beneficios en la distribución de la actividad y de las riquezas del Estado.

He procurado la solución tranquila y equitativa de las graves y numerosas cuestiones que afectaban a las relaciones exteriores, y he mantenido con Su Santidad y los representantes de la Iglesia en Chile una política de cordialidad y del más absoluto respeto.

Durante el ejercicio de mis funciones he consagrado todos los instantes de mi vida al progreso, al enriquecimiento de mis conciudadanos y a la grandeza de la República. Debo mi reconocimiento a todos aquellos que en la dirección del Gobierno han concurrido a realizar mi vasta y activa labor.

que he tenido que sufrir en el Gobierno político de la Nación.

Aún tengo que decir al ejército y á los marinos que permanecen fieles á sus jefes constitucionales, que siempre los encontré en el cañón del honor, y que con su lealtad y abnegación salvarán al Gobierno actual y serán el escudo más seguro de las administraciones futuras. Siempre merecerán confianza los que mantuvieron intacta la subordinación y disciplina militar.

Muchos buenos, al mando del valiente coronel Rábiles, de sus compañeros Villagrán, Méndez y Rumioot, han caído noblemente en el campo de batalla. Su sangre será fecunda porque muchas veces las instituciones de los pueblos no se mantienen y consolidan sino por el sacrificio de sus defensores.

Como nosotros, las generaciones venideras los señalarán como víctimas generosas, y como ejemplo que el soldado debe siempre seguir en el cumplimiento de sus deberes militares.

Próximo á dejar el Poder, volveré á la vida privada como llegué al Gobierno, sin odios y sin prevenciones extrañas á la rectitud de mi espíritu, é indignas de un Jefe de Estado.

Es cierto que pocos gobernantes han tenido que sufrir, como yo, agravios más inmerecidos y más gratuitas inculpaciones. Nunca he permitido por esto la serenidad de mi espíritu y la perfecta tranquilidad de mi conciencia. Estoy acostumbrado á enfrentar las injusticias de los hombres.

Después de los furores de la tormenta vendrá la calma, y como nata darradero puente fundase por la injusticia y la violencia, llegará la hora de la verdad histórica, y los actores del temido drama que se consuma sobre el territorio de la República, tendrán la parte de honor, de reproche y

servir alumbrar el patriotismo de los chilenos y trazar á vuestra sagacidad y sabiduría los senderos que conducen al esfuerzoamiento del orden y á la solución final de las desgracias y de la contienda que hoy dividen á la familia chilena.

Santiago, 20 de Abril de 1891.

JOSÉ MANUEL BALMACEDA.





Credenciales de la Revolución

DE 1891.



PRONUNCIAMIENTO REVOLUCIONARIO DE UNA GRAN PARTE

DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO

Nosotros, los representantes del pueblo chileno en el Congreso Nacional, teniendo en consideración:

1.º Que los numerosos delitos cometidos por las autoridades administrativas contra el poder electoral de la República, para falsear la expresión de la voluntad soberana del pueblo en las elecciones, han sido amparados y protegidos por el Presidente de la República y sus Ministros, desoyendo las representaciones de la Comisión Conservadora y haciendo, por lo tanto, suya la responsabilidad de los funcionarios culpables, conforme al precepto contenido en el N.º 2.º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

2.^o Que las policías de seguridad, confiadas al Presidente de la República para custodiar el orden y resguardar los derechos de los ciudadanos, han sido empleadas en organizar y dirigir turbas asalariadas del populacho para promover los más vergonzosos y criminales atentados contra el orden público y para atropellar los más fundamentales derechos de los ciudadanos, llegando á ser dicha fuerza una constante amenaza para ellos y desapareciendo así el suyo primordial del establecimiento de la autoridad; que el Presidente de la República y sus ministros se han hecho sordos á los gritos de la indignación pública y á las constantes reclamaciones del Congreso y de la Comisión Conservadora por aquellos actos, que las autoridades han dejado impunes, asumiendo su responsabilidad;

3.^o Que la única reparación de los últimos y dolorosos atentados contra la libertad de reunión ha sido la promulgación de la ordenanza de 20 de Diciembre último, que es una nueva y audaz violación de los derechos de reunión y petición garantidos por el inciso 3.^o del artículo 10 y por el inciso 6.^o del artículo 27 de la Constitución incurriendo al mismo tiempo con ella el Presidente de la República y sus cómplices en una usurpación flagrante de una atribución exclusiva del Congreso, consignada en dicho inciso 6.^o del artículo 27, y que es el único que puede dictar estas leyes excepcionales, pero de duración transitoria que no puede exceder de un año;

4.^o Que el Presidente de la República ha violado constantemente la fe pública, oficial y solemne mente emitida varias veces ante el Congreso, por medio de sus ministros;

5.^o Que el mismo Jefe de Estado ha desaparecido lo

elusiva del poder legislativo, consignada en el inciso 10 del artículo 28 de la Constitución.

6.^º Que el mismo funcionario ha desconocido y violado las atribuciones fiscalizadoras del Congreso y de la Comisión Conservadora, haciendo lo caso omiso de ellas y burlándolas en lo absoluto con abierta infracción del inciso 1.^º del artículo 49 y demás artículos de la Constitución que constituyen al Congreso fiscal y juez de los altos funcionarios administrativos;

7.^º Que por causa del desconocimiento de estas atribuciones el Presidente de la República intentó, no ha mucho, cambiar la forma consagrada de nuestro gobierno manteniendo un Gabinete censurado por las dos ramas del Congreso y á quien éste había negado las contribuciones, llegó hasta gobernar sin ellas, causando al Fisco perdiendas ingentes y á la nación las perturbaciones más graves;

8.^º Que clausurando el Congreso porque se oponía con varonil firmeza á la invasión de los derechos máspreciados del pueblo, faltando á la palabra empeñada para sancionar leyes pendientes y necesarias para garantir aquellos derechos;

9.^º Que, sin hacer mención de muchas otras violaciones de las leyes y garantías individuales, el Presidente de la República ha llevado últimamente este sistema de desgobierno y de ruina legal y social hasta el punto de disponer de los caudales públicos y mantener las fuerzas de mar y tierra, sin autorización alguna del Congreso, usurpando abierta y escandalosamente las atribuciones exclusivas del poder legislativo de la nación, únicamente confieren estas facultades los incisos 2^º y 3^º del artículo 28 de la Constitución, los cuales establecen que sólo en virtud de una ley se puede: fijar anualmente los gastos de la administración - 155 -

10.^o Que todos estos actos han venido produciendo una alarma profunda en la sociedad, una completa desmoralización administrativa y una perturbación desastrosa en los negocios económicos, comprometiendo gravemente el honor de la nación;

11.^o Que todos estos actos y las declaraciones del Diario Oficial vienen comprobando, de una manera evidente, la maquinación freguada y consumada por el Presidente de la República contra las instituciones fundamentales del Estado; que todos estos actos revelan el plan proditorio de minar el edificio político levantado por los esfuerzos y sacrificios de varias generaciones para alzar sobre las ruinas de la soberanía del pueblo, los caprichos de un señor absoluto; que desquiciar y anarquizar así una sociedad constituida, un pueblo sumiso y tranquilo que solo reclama la paz y el orden legal, constituye, no un crimen cualquiera, sino el mayor de los crímenes que pueda cometer un mandatario;

12.^o Que poniéndose con estos atentados en abierta rebelión contra el orden constitucional, el Presidente de la República ha incurrido en el crimen de alta traición contra el Estado y queda fuera de la ley, que ha jurado solemnemente guardar y hacer guardar;

13.^o Que si los magistrados violan abiertamente la majestad de las leyes que constituyen la base del orden social, sus mandatos son nulos y de ningún valor como expresamente lo establece el art. 151 de la Constitución y en tal caso no solamente existe el derecho, sino el deber de resistir en defensa del orden público, deber que incumbe á todos los ciudadanos y muy especialmente á los poderes constituidos.

14.^o Que es atribución exclusiva del Congreso, establecida en el inciso 4.^o del art. 27 y en el art. 65 de la Constitución declarar, cuando por enfermedad, ausencia ú otro motivo grave y cuando por muerte, renuncia ú otra clase de imposibilidad

~~absoluta~~ Presidente de la República no pudiese ejercer su cargo;

15.^o Que los crímenes mencionados y de que se ha hecho reo el Presidente de la República no pueden constituir un motivo más grave, ni una imposibilidad más absoluta, ni que lo haga más indigno e incapaz de continuar en el ejercicio de su cargo:

En mérito de las consideraciones precedentes, nosotros, miembros del Senado y de la Cámara de Diputados de Chile, invocando al Supremo Juez del Universo en testimonio de la rectitud de nuestras intenciones, con el objeto de restablecer el régimen constitucional, asegurar la tranquilidad interior, atender á la común defensa y afirmar los beneficios de la libertad y de las leyes, en nombre y por la autoridad del pueblo que representamos, solemnemente declaramos:

1.^o Que el Presidente de la República don José Manuel Balmaceda, está absolutamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, y en consecuencia que cesa en él desde este día.

2.^o Que están igualmente imposibilitados para reemplazarlo en ese cargo sus Ministros del Despacho y los Consejeros de Estado que han sido sus cómplices en los atentados contra el orden constitucional.

Y en consecuencia designamos al señor don Jorge Montt para que proceda y uye á la acción del Congreso á fin de restablecer el imperio de la Constitución.

Santiago, Enero 1.^o de 1891.—Ramón Barros Luco, diputado por Valparaíso.—José Antonio Gendarillas, diputado por Freire.—José Besa, senador por Valparaíso.—Manuel José Irarrázabal, senador por Talca.—Manuel Recabarren, senador por Concepción.—Eduardo Matte, diputado por Santiago.—Waldo Silva, senador por Atacama.—Melchor Cocha y Toro, senador por Santiago.—Ventura Blanco, diputado por Santiago.—Zoroba-

bel Rodríguez, diputado por Santiago. — Ladislao Errázuriz, diputado por Concepción y Talcahuano. — Eulogio Altamirano, senador por Valparaíso. — Carlos Walker Martínez, diputado por Maipo. — José Clemente Fabres, senador por Santiago. — David Mac-Iver, diputado por Constitución. — Joaquín Walker Martínez, diputado por Santiago. — Luis Pereira, senador por Talca. — Joaquín Rodríguez Rosas, senador por Atacama. — Enrique Larrain Alcalde, diputado por Lontué. — Vicente Dávila Larrain. — Benjamín Vergara E., diputado por San Felipe. — Luis Errázuriz E., diputado por San Fernando. — Abraham Köring, diputado por Copiapó y Chañaral. — Valentín del Campo, diputado por Cachapoal. — Máximo del Campo, diputado por Elqui. — Julio Zegers, diputado suplente por San Javier. — Ismael Valdés Valdés, diputado por San Fernando. — José Florencio Valdés C., diputado por Linares. — Enrique Cazotte, diputado suplente por Tarapacá. — Miguel A. Varas, senador suplente por Coquimbo. — Antonio Edwards, diputado por Copiapó. — Máximo Cienfuegos, diputado por la Victoria. — Carlos Besa, diputado por Castro. — Nicolás Reyes, diputado suplente por Coelemu. — Luis Martiniano Rodríguez, diputado por Ancud. — Vicente Aguirre Vargas, diputado por Ligua. — Gaspar Toro, diputado por Tarapacá. — Jorge Riesco, diputado por Caupolicán. — Pedro Bannen, diputado por Lautaro. — Eleodoro Gormaz, senador por Santiago. — Pedro Nolasco Prendes, diputado por Constitución. — Juan Esteban Rodríguez, senador por Curicó. — Gregorio Urrutia, diputado por Collipulli. — Demetrio Lastarria, diputado por Rancagua. — Julio Zegers, diputado por Linares. — Francisco Carvallo Elizalde, diputado por Coquimbo. — Ricardo Pérez, diputado por Osorno. — Eduardo Trúmbull, diputado por Concepción y Talcahuano. — Juan N. Parga, diputado por la Victoria. — Rafael Errázuriz Urmeneta, diputado por Ovalle. — José António Silva, diputado por Tal-

ca. Alberto Gendarillas, diputado por Curicó. X
Javier Vial Solar, diputado por San Fernando. X
Bernardo Paredes, diputado por Bulnes. X
Elias Fernández A., diputado por Lontué. X José
María Díaz, diputado por Castro. X Agustín Ed-
wards, senador por Valparaíso. X Rodolfo Hurta-
do, senador por Aconcagua. — Valentín Letelier,
diputado por Talca. X Francisco A. Concha Casti-
llo, diputado por Caupolicán. X Cornelio Saavedra
senador por Ñuble. — Eduardo Mac Clure, diputado
por Traiguén. X Rafael Montt A., senador por Bío-
Bío. — Hermán Echeverría, diputado por Lauta-
ro. X Enrique Mac Iver, diputado por Santiago. X
Gregorio Letelier, diputado por Temuco. X José
Manuel Infante, diputado por Santiago. X Manuel
Amunátegui, senador por Ñuble. — Máximo Ramón
Lira, diputado por Parral. X Manuel F. Valenzue-
la, diputado por Curicó. X Cornelio Saavedra Ri-
vera, diputado por Lautaro. X Luis F. Puelma,
diputado por Valparaíso. X Pedro Nolasco Marco-
leta, senador por Bío-Bío. — Agustín Montiel Ro-
dríguez, diputado por Mulchén. X Pedro Montt,
diputado por Petorca. X Alberto Edwards, diputa-
do por Valparaíso. X Isidoro Errázuriz, diputado
por Valparaíso. X Juan de Dios Vial, diputado
por Santiago. X Patricio Larraín, diputado por la
Victoria. X Vicente Grez, diputado por Taltal. X
Ventura E. Carvallo, diputado por Cañete. X Au-
gusto Orrego Luco, diputado por Quillota. X Juan
Antonio González, diputado por Itata. X Gregorio
A. Pinochet, diputado por Santiago. X Benjamín
Montt, diputado por Cauquenes. X Tristán Agui-
rre, diputado suplente por Putaendo. X Pedro Ja-
vier Fernández, diputado por San Carlos. X

NOTA DIRIGIDA AL CAPITAN DE NAVIO
DON JORGE MONTT
CONFIRIENDOLE EL MANDO DE LA ARMADA

Valparaíso, Enero 6 de 1891.

El Presidente de la República en un Manifiesto dirigido á la Nación ha declarado que, no pudiendo gobernar como la Constitución lo ordena y como lo han hecho todos sus antecesores, de acuerdo con el Congreso Nacional, ha resuelto mantener las fuerzas de mar y tierra sin autorización legislativa y hacer los gastos públicos sin ley de presupuestos.

De este modo y por vez primera en Chile el Presidente de la República se ha colocado fuera del régimen constitucional, ha renunciado á la autoridad legítima de que estaba investido y ha querido asumir un poder personal y arbitrario, que no tiene otro origen que su voluntad, ni otros límites que aquellos que los acontecimientos puedan señalarle.

En tan grave emergencia, al Congreso Nacional corresponde tomar á su cargo la defensa de la Constitución y adoptar todas las medidas que las circunstancias exijan para restablecer su imperio. En el desempeño de esta augusta misión, el Congreso Nacional debe contar con el apoyo eficaz de las fuerzas de mar y tierra, porque éstas sólo tienen razón de ser al amparo de la Constitución y no sería posible que quisieran perder la legitimidad de su existencia para ponerse al servicio de un ré-

gimen dictatorial implantado por móviles exclusivamente privados del Presidente de la República. Cincuenta y siete años no interrumpidos de organización constitucional y una larga tradición de sacrificios hechos y de glorias alcanzadas en servicio de la Patria marcan al ejército y la armada de la República el camino del deber, y les obligan á resistir, como contrario á su propia honra, todo atentado que se proyecte ó ejecute contra el Código que sirve de base á las instituciones nacionales y que da origen á los poderes públicos.

Cumpliendo el Congreso Nacional con los deberes que la situación presente le impone, ha tomado los acuerdos que se expresan en el acta anexa á esta comunicación, y al mismo tiempo ha conferido á los infrascritos autorización suficiente para presentarse á la Armada y demandar de ella que coopere, en la esfera de acción que le es propia, al más pronto restablecimiento del régimen constitucional.

En tal virtud los infrascritos disponen que se organice una división naval para hacer comprende al Presidente de la República que la Armada obedece á la Constitución y que por tanto es indispensable quese dicte sin demora la ley anual que autorice su existencia. Se dará á reconocer como jefe de esta división al capitán de navío don Jorge Montt, y los infrascritos quedarán también embarcados para atender al desarrollo que pueda tener este movimiento en defensa de la Constitución de la República.—Valparaíso, Enero 6 de 1891.

WALDO SILVA
Vice-Presidente
del Senado.

RAMÓN BARROS LUCO
Presidente de la Cámara
de Diputados.

ACEPTACION DEL MANDO DE LA ARMADA

Valparaíso, Enero 6 de 1891.
Acepto el mando de la división naval que se me

ha confiado por los señores delegados del Congreso Nacional.

Póngase en conocimiento de los señores jefes, oficiales y equipajes de la Armada.—Anótese

JORGE MONTT.



Administración Jorge Montt

DISCURSO

ANTE EL CONGRESO NACIONAL

DE 1892.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA

DE DIPUTADOS:

Paso á daros por primera vez cuenta de la administración de los negocios públicos que provisionalmente me confiasteis al iniciar vuestras sesiones en Noviembre del año próximo pasado, y que, en virtud de legítima elección popular, he continuado ejerciendo desde el 26 de Diciembre posterior, restaurado ese día en toda su plenitud el orden constitucional trastornado por la Dictadura de los primeros ocho meses de aquel año.

Me es particularmente satisfactorio poder deciros que con las potencias extranjeras mantiene la

República y sigue cultivando las anteriores relaciones de paz y de amistad que con ellas la ligan y que el Gobierno procura estrechar y fortalecer con invariable espíritu de justicia y de benevolencia.

Por los documentos publicados habéis podido imponeros del tumulto ocurrido en las calles de Valparaíso á mediados de Octubre último, de que resultaron víctimas, entre varios súbditos chilenos lesionados, algunos marineros del *Baltimore*, buque de la marina de guerra de los Estados Unidos de la América del Norte.

Aquel desgraciado suceso, que el Gobierno de Chile lamentó sinceramente, dió lugar á un cambio de notas con el Gobierno de los Estados Unidos, llegando por un momento á producirse entre ambos cierta sensible tirantez de relaciones. Con todo, no tardó ésta en desaparecer, pasando el incidente á la categoría de aquellos que se ventilan y se solucionan por la vía ordinaria de las negociaciones diplomáticas.

En ese estado se encuentra al presente, siendo permitido esperar que habrá de tener un término satisfactorio, en armonía con la justicia internacional y con las tradiciones de amistad que han mantenido las dos naciones.

Recordaréis que el Gobierno de Bolivia fué entre todos el primero que reconoció en su carácter de beligerante á la Junta de Gobierno constituida en Iquique para debelar la Dictadura en Chile.

Dió ello ocasión á que se estrecharan las relaciones de cordialidad entre ambos Gobiernos. Para consolidar esas relaciones, asentándolas sobre base estable y duradera, se ajustó en Iquique, con fecha 19 de Mayo de 1891, entre nuestra Junta de Gobierno y el Gobierno de Bolivia, una convención de paz y amistad, destinada á poner término definitivo al pacto de tregua indefinida que desde 1884 ha mantenido en condiciones precarias las relaciones de ambos países.

cooperación, y sirviendo así los intereses de la República.

Para el rescate de los billetes del Estado y proveer de moneda metálica al país, se contará con recursos suficientes en 1896.

Cálculo el rendimiento por derechos de internación en oro en los años de 1893 1894 1895, y en el primer semestre de 1896, en 19.000.000 de pesos; el producto de venta de salitreras proporcionará otros 15 000.000 de pesos, y existen en la Casa de Moneda 4 000.000 en plata. Estas partidas suman 38 000 000 de pesos de 24 peniques, y los billetes del Estado ascienden a 29.508,893 pesos 50 centavos.

En cumplimiento de la ley, los bancos de Emisión deben, también, formar un fondo en oro por valor de 4.800.000 pesos.

Las leyes de 1.^o de Febrero y de 18 de Mayo de 1893 reconocieron como deuda pública a favor de los Bancos la cantidad de 8.901.000 pesos. Por este valor se les ha entregado Vales de Tesorería a dos años de plazo sin interés.

Para la cancelación de estos Vales se cuenta con los recursos siguientes, indicados en la primera de las leyes recordadas:

La parte pagadera al contado de venta de tierras públicas en el año próximo.....	\$ 1.500.000
Bonos provenientes de ventas de terrenos en Valparaíso.....	5 000.000
Bonos provenientes de créditos de antiguas ventas de tierras públicas en el sur.....	2 500,000
Lo que da un total de.....	\$ 9 000,000

Se estudia la reforma del Arancel Aduanero y de

impuesto con rigurosidad y justicia.

Al presente, los avalúos se hacen sobre una unidad monetaria de 38 pesetas, lo que obliga á engorrosas operaciones de liquidación.

Dictada la ley de retiro de papi del Estado que ha establecido una nueva moneda, es conveniente que á ésta se sugete la valorización de la mercadería extranjera para los efectos del pago de los derechos de Aduana.

Oportunamente someteré á vuestra deliberación el proyecto respectivo.

La industria salitrera ha seguido una marcha próspera y creciente; la producción, que en 1888 fué de 7.800.000 quintales métricos, pasará en el presente año de 10.000.000, y todo hace presumir que su progreso continuará en las mismas proporciones.

Estimo deber del Estado cooperar al fomento del uso del salitre. El interés fiscal y el de los industriales son armónicos, y es de esperar que, comprendiéndolo éstos así, no reduzcan la producción, con el fin de obtener una utilidad mayor, a cantidades que no satisfagan las necesidades del consumo.

En este caso, habría llegado el momento de dictar medidas legislativas que, impidiendo la limitación exagerada de la producción, contemplen los intereses fiscales y los industriales.

Pende ante vosotros el proyecto de Organización y plauta del Ejército. Es de esperar que las modificaciones que se desee introducir en él no imposibilitarán su despacho.

El Gobierno está decidido á proseguir la obra de reorganización del ejército con arreglo á los últimos adelantos de la milicia. La reforma de la Ordenanza y la preparación de un Código Militar son trabajos que podrán terminarse en el presente año.

La oficialidad se ha regido, para su número y

de 2 de Febrero de 1892 y por la de ascensiones el
23 de Septiembre de 1890.

La situación del país no hizo necesaria completar el maximum de 6 000 hombres de las tres armas y de ingenieros militares. El Gobierno confiaba con razón en la lealtad e inteligencia del soldado de la República.

Me es altamente satisfactorio poder manifestar que el Ejecutivo se encuentra muy complacido de la instrucción, moralidad y disciplina del ejército.

El Estado Mayor General ha propendido eficazmente á la instrucción de los oficiales y soldados; y el Gobierno invertirá la suma que destinásteis para el servicio de las escuelas de los cuerpos, en orden á la necesidad de cada uno de ellos.

Una de las preocupaciones más constantes de mi administración ha sido la de dotar al ejército de cuarteles que proporcionen alojamiento sano y decente á la oficialidad y á la tropa.

Para la mejor atención de los fuertes de la costa, se hace necesario entregarlos á la vigilancia y responsabilidad de un regimiento de artillería de costa. A fin de no aumentar los gastos, el Gobierno convertirá uno de los regimientos actuales en el regimiento cuya existencia queda recomendada.

Los establecimientos de instrucción militar: Academia de Guerra, Escuela Militar, de Clases y de Tiro, han funcionado con éxito bastante satisfactorio. La escasez de matrícula que ha habido últimamente en la Escuela Militar ha hecho, sin embargo, pensar en la conveniencia de reformar el decreto orgánico de la referida Escuela. En el año próximo pasado salieron de ella más de 20 subtenientes para los cuerpos del ejército.

Con los fondos respectivos se han proseguido los trabajos en el edificio destinado á la Escuela Militar. Concluido este edificio, podrá instalarse también en él la Academia de Guerra.

Las leyes de amnistía han producido ya sus fa-

vorables y esperadas consecuencias. Se han presentado como doscientas cincuenta solicitudes de retiro, cuyo despacho se hace con toda la diligencia y atención posibles.

El Gobierno no ha creído discreto hacer uso frecuente de la facultad de decretar la reincorporación de los oficiales amnistiados; pero dictará algunas de esas reincorporaciones siempre que ellas satisfagan á las necesidades del servicio y siempre que no vayan en contra de los propósitos perseguidos por el movimiento restaurador de la Constitución y de las leyes.

Sería conveniente que os sirviérais despachar el proyecto de retiro forzoso que se encuentra aprobado por la Honorable Cámara de Senadores y que pende ante la honorable Cámara de Diputados desde mediados de 1889.

La ley de recompensas militares de 22 de Diciembre de 1881 fué aplicada, para los efectos de la última campaña, por ley de 9 de Enero de 1892, la que, á su vez, fué renovada por ley de 25 de Enero último. La prórroga del plazo de un año para iniciar la reclamación de los derechos que esa ley otorga ha sido tan necesaria como benéfica.

Con fecha de 1.^o de Septiembre del año próximo pasado se nombró una Comisión llamada á presentar un proyecto de organización de la Guardia Nacional. El Ministerio de Guerra estudiará pronto ese proyecto; y, en vista del precepto imperativo del artículo 147 de la Constitución, el Ejecutivo espera que no tendréis dificultad para dictar una ley que dé al país una Guardia Nacional que permita, en el caso inesperado de complicaciones externas, la rápida movilización de nuestras fuerzas militares, y cuya organización encuadre dentro de las prácticas, las conveniencias y los recursos del

to de Guerra para 1894 será menor que el del año en curs».

La armada de la República se ha mantenido en buen pie de disciplina y en constante servicio, al propio tiempo que el Gobierno ha procurado la ejecución de reparaciones y mejoras que contribuyen á la conservación del material á flote y á su mejoramiento.

El número de nuestros buques y la entidad de nuestras fuerzas navales han sido incrementados con el ingreso al servicio activo del crucero *Presidente Pinto*, y recibirán un inmediato y poderoso contingente con la llegada del *Capitán Prat*. Esta última nave arribará á las aguas nacionales en el curso del mes.

Movido siempre por el antiguo propósito de renovar paulatinamente nuestro material, el Gobierno ha contratado, en el año último, con la casa de Armstrong, la construcción de un nuevo crucero de primera clase; y ha invertido ya en este objeto las sumas que el Poder Legislativo autorizó en el Presupuesto de Marina.

La Escuela Naval, que cuenta hoy con un nuevo factor de tranquila y mayor prosperidad, merced á su instalación en el edificio especialmente construido para ella, ha sido uno de los objetos á que el Gobierno ha aplicado con preferencia su atención y sus actos; y en breve principiará á dar suficientes guardias marinas para llenar las necesidades del servicio.

Penden ante vuestra consideración dos proyectos de ley: referentes á ascensos el uno, y el otro á la translación de la Oficina Hidrográfica á Valparaíso.

Considero ambos de vital importancia para los intereses de la Marina. La mundanza de la Oficina Hidrográfica, que lleva en esta capital una vida

los buques extranjeros, prestará servicios más prácticos al país y á las naciones que tienen relación con nosotros.

La ley de bacenses, una vez dictada, vendrá á introducir en el personal un mejor arreglo para la prosecución de la carrera de marino, y propenderá á estimular el servicio activo de á bordo.

Con referencia á la ley de sueldos dictada en Febrero del año en curso, el Gobierno prepara un proyecto complementario, que será próximamente sometido á vuestra aprobación y que tenderá, á la vez que á excluirce algunos pasajes dudosos del contexto de aquella, á prevenir algunos efectos incoercionables que se han manifestado al ponerla en aplicación.

Se han acogido á la ley de amnistía, hasta el presente, con excepción de dos vice-alteirantes y un capitán de corbeta, todos los jefes y oficiales agraciados por ella, y viendo, en parte, á prestar de nuevo sus servicios profesionales.

Se ha procurado en lo posible los amplios estudios relajados desde años anteriores con el objeto de proteger á la instalación de nuevos faros, que vengan desarrollando la escasa iluminación de nuestras costas. Han sido ya definitivamente instalados y entregados al servicio los faros de la Isla de Pájaro y de Coreumilla; y el Gobierno posee todos los datos y planos que han de servir para el de Punta Carranza; debiendo, en consecuencia, pedirse en breve, propuestas públicas para realizar esta instalación.

Por lo que respecta al Estrecho de Magallanes, se ha atendido con especial esmero á los estudios de alumbrado marítimo; y luego de determinados ellos, se dará principio al establecimiento de las luces y guías con mayor urgencia por las necesidades de la navegación.

Para mejorar los conocimientos profesionales de los equipajes de los buques, se han establecido

nen nuevos gravámenes al fisco.

En cumplimiento de las prescripciones de la ley de 20 de Agosto de 1890, la Escuela de Pilotines creada por ella comenzará en el mes próximo, á funcionar en las aguas de Aneud, á bordo de la corbeta *O'Higgins*. El Gobierno se siente animado de un particular interés en el desarrollo de escuelas de esta especie; y con tal fin, consulta en el proyecto de presupuestos para 1894 sumas módicas que permitan establecer algunas de aquellas en Talcahuano y Valparaíso.

La Marina Mercante Nacional continúa en una faz de estacionamiento que se nota desde años atrás y que reclama la intervención de la autoridad al efecto de fomentar un desarrollo que puede fácilmente producirse, dada la extensión de nuestras costas y el comercio interior de nuestros productos.

Finalmente, nuestra armada va á contar, antes de mucho, con el Código Penal de que tanto necesita y cuyo último proyecto tendrá la honra de someteros en breve.

El desarrollo de la industria nacional, á la cual están vinculados en gran medida el aumento de la riqueza pública y privada, debe ser objeto de nuestra constante preocupación en lo futuro.

Nuestro suelo ofrece elementos en abundancia para fundar industrias aún no establecidas y para impulsar aquellas que se encuentran en este lo incipiente.

Cualquier sacrificio que hagamos en el sentido de estimular el aprovechamiento de las riquezas naturales del país, que la industria transforma y lanza al mercado de consumos, habrá de ser, de seguro, ampliamente compensando.

Será satisfactorio para el Gobierno contar con el poderoso concurso del Congreso en orden á prestar á los ramos de la industria nacional que pue-

dan prosperar en Chile, una protección discreta encaminada á su desarrollo.

La Sociedad Nacional de Minería ha representando la conveniencia de abrir, en el próximo año de 1894, una Exposición de Minería y Metalurgia, tanto para poder apreciar con exactitud el estado de esta industria y su producción, cuanto para procurar á los industriales la oportunidad de estudiar y aprovechar prácticamente los sistemas de beneficio más modernos y perfeccionados que acudieran del extranjero á figurar en el concurso. La realización de esta idea contribuirá, á no dudarlo, á levantar á la minería de su actual decadencia, y á este efecto, someteré oportunamente á vuestra consideración el correspondiente proyecto de ley.

La enseñanza práctica, á cargo del Instituto Agrícola y de las escuelas agrícolas de Santiago, Chillán y Concepción, de las de Minería de Copiapó, Serena y Santiago y de la Profesional de Niñas y de la de Artes y Oficios, ha continuado su curso progresivo, habiéndose obtenido ya resultados apreciables.

El último de los establecimientos nombrados, instalado desde principios de este año en el local especialmente construido para su funcionamiento, está recibiendo sensible impulso y reformas útiles, tanto en su organización material, cuanto en los sistemas y métodos de estudio. El reglamento y demás disposiciones que rigen en esta institución de fecha ya remota, requieren una reforma radical, que en breve tiempo será llevada á efecto.

En atención al éxito favorable alcanzado en la Escuela Profesional de Niñas y al número excesivo de solicitudes de admisión que no pueden ser acomodadas, juzgo que sería muy útil y provechoso crear estos establecimientos en algunas provincias